

**INFORME INTERMEDIO ANUAL
DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL
DE LA RIOJA 2007-2013.**

AÑO 2011

Logroño, junio de 2012



**Gobierno
de La Rioja**

**Consejería de Agricultura,
Ganadería y Medio Ambiente**



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	4
2. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES	6
2.1. La economía en la Comunidad Autónoma de La Rioja.....	6
2.2. Cambios en las políticas comunitarias y nacionales que afectan a la coherencia entre la intervención del FEADER y otros instrumentos financieros.....	29
2.3. Información sobre eventuales acciones de Tecnologías de Comunicación e Información desarrolladas en el ámbito del PDR.....	41
3. AVANCES DEL PROGRAMA CON RESPECTO A LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS, SOBRE LA BASE DE LOS INDICADORES RELATIVOS A LAS REALIZACIONES Y A LOS RESULTADOS	42
<i>Medida 111. Acciones relativas a la información y formación profesional.....</i>	<i>43</i>
<i>Medida 112. Instalación de jóvenes agricultores.....</i>	<i>51</i>
<i>Medida 113. Jubilación anticipada.....</i>	<i>58</i>
<i>Medida 114. Utilización de Servicios de Asesoramiento.....</i>	<i>63</i>
<i>Medida 115. Ayudas a la constitución de entidades de asesoramiento:.....</i>	<i>69</i>
<i>Medida 121. Modernización de explotaciones agrarias.....</i>	<i>72</i>
<i>Medida 122. Aumento del valor económico de los bosques.....</i>	<i>85</i>
<i>Medida 123. Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales.....</i>	<i>88</i>
<i>Medida 124: Cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías para el sector agrícola, alimentario y forestal.....</i>	<i>94</i>
<i>Medida 125. Infraestructuras relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura.....</i>	<i>98</i>
<i>Medida 211. Ayudas destinadas a compensar las dificultades en zonas de montaña.....</i>	<i>122</i>
<i>Medida 214. Ayudas agroambientales.....</i>	<i>127</i>
<i>Medida 216. Inversiones no productivas.....</i>	<i>137</i>
<i>Medida 221. Primera forestación de tierras agrarias.....</i>	<i>140</i>
<i>Medida 223. Primera forestación de tierras no agrícolas.....</i>	<i>145</i>
<i>Medida 226. Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas.....</i>	<i>149</i>
<i>Medida 227. Inversiones no productivas (en medio forestal).....</i>	<i>153</i>
<i>Medida 313. Fomento de las actividades turísticas.....</i>	<i>159</i>
<i>Medida 322. Renovación y desarrollo de los pueblos.....</i>	<i>163</i>
<i>Medida 323. Conservación y mejora del patrimonio rural.....</i>	<i>168</i>
4. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROGRAMA Y DECLARACIÓN DE LOS GASTOS ABONADOS A LOS BENEFICIARIOS, PARA CADA UNA DE LAS MEDIDAS.....	207
5. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN EN CURSO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 86, APARTADO 3, DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1698/2005	225
5.1. Introducción.....	225
5.2. Sistema establecido para realizar la evaluación continua.....	226
5.3. Actividades de evaluación emprendidas (en curso y finalizadas).....	226
5.4. Actividades en red de las personas implicadas en la evaluación.....	233
6. DISPOSICIONES ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD DE GESTIÓN Y EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA	234
6.1. Medidas de seguimiento y evaluación.....	234
6.2. Disposiciones específicas para el eje 4: Leader.....	236
6.3. Controles sobre el terreno.....	236
6.3.1. Controles de las medidas asimiladas al SIGC.....	236
6.3.2. Controles no asimilados al SIGC:.....	238
6.4. Controles a posteriori.....	239
6.5. Controles de calidad.....	239
6.6. Resultado de los controles.....	239
7. RESUMEN DE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS QUE HA PLANTEADO LA GESTIÓN DEL PROGRAMA Y MEDIDAS QUE SE HAYAN ADOPTADO, INCLUIDAS LAS RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS EN VIRTUD DEL EXAMEN INICIAL DEL ARTÍCULO 83 DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1698/2005:.....	241

7.1.	Puesta en marcha del programa: Problemática.....	241
7.2.	Respuestas a las observaciones efectuadas en virtud del artículo 83 del Reglamento (CE) nº 1698/2005	241
7.3.	Utilización de asistencia técnica	245
7.4.	Disposiciones adoptadas para dar publicidad al programa de conformidad con el artículo 76 del Reglamento (CE) nº 1698/2005	245
8.	DECLARACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS EN EL CONTEXTO DE LA INTERVENCIÓN, INCLUIDA LA ESPECIFICACIÓN DE LOS PROBLEMAS QUE SE HAN PLANTEADO Y LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA SUBSANARLOS	251
9.	SI PROCEDE, REUTILIZACIÓN DE LA AYUDA RECUPERADA EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1290/2005.....	255
10.	ANEXOS.....	255

INFORME INTERMEDIO ANUAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA RIOJA 2007-2013

AÑO 2011

1. INTRODUCCIÓN

EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA RIOJA 2007-2013

Este documento tiene por objeto proporcionar la información necesaria para el seguimiento anual de la ejecución de las medidas contenidas en el Programa de Desarrollo Rural (PDR) de La Rioja 2007-2013.

El Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2007-2013, principal instrumento de la política de desarrollo rural en la Comunidad Autónoma, fue aprobado por Decisión de la Comisión Europea N° C(2008)3840/2008, con fecha 16 de julio de 2008. De acuerdo con esta Decisión, el gasto público destinado a la ejecución del programa, es de 200.959.100 euros, con una contribución de FEADER de 51.107.275 euros.

Este Programa ha sido modificado en tres ocasiones desde su presentación, habiendo recibido la Comisión Europea con fecha 22 de mayo de 2011 la tercera propuesta de modificación del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2007-2013. La modificación se ha aprobado recientemente con fecha 16 de enero de 2011 (C(2011) 20).

El Programa se articula en torno a tres grandes objetivos:

- Mejora de la competitividad del sector agrícola y forestal, así como de la industria agroalimentaria.
- Mejora del medio ambiente y del entorno rural.
- Mejora de la calidad de vida y fomento de la actividad económica y su diversificación de las zonas rurales.

La estrategia general de desarrollo se compone de 25 medidas, de acuerdo con el Reglamento (CE) n° 1698/2005, del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), conformándose según los siguientes ejes prioritarios:

- Eje 1: Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal.
- Eje 2: Mejora del medio ambiente y del entorno rural.
- Eje 3: Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural.
- Eje 4: LEADER.

El gasto público total cofinanciado del Programa asciende a 207.704.942,24 €, de los que 57.933.319,00 € son aportados por FEADER (27,89%), 55.500.881,00 € por la Administración General del Estado (26,72%) y 94.270.942,24 (45,39%). Destaca el esfuerzo financiero de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que casi aporta la mitad de fondos al Programa. A ello, además, hay que añadir 10,5 millones de euros que la Comunidad aporta como financiación adicional al Programa en varias medidas del eje I (medidas 121 y 125).

Las autoridades del Programa son las siguientes:

- Autoridad de Gestión: Director General de Investigación y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja.
- Organismo pagador: Secretario General Técnico de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja.
- Organismo de certificación: Intervención General del Gobierno de La Rioja.

El ámbito de aplicación del Programa es el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que se clasifica como región de no convergencia.

PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN DEL INFORME INTERMEDIO 2011 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA RIOJA 2007-2013

Con fecha 4 de junio de 2012, el Director General de Investigación y Desarrollo Rural como Presidente del Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2007-2013, convocó a los miembros de dicho Comité a la reunión del día 19 de junio de 2012.

En el punto 2 del orden del día se contempló el Estudio y aprobación del Informe Intermedio 2011 del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja.

Para elaborar el presente informe de ejecución del ejercicio 2011 se han seguido los requisitos previstos en la legislación comunitaria, en concreto lo establecido en el artículo 82.2 del Reglamento 1698/2005 y el Reglamento (CE) No 1974/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, en su artículo 60 y en el Anexo VII del mismo, así como lo establecido en el Marco Común de Seguimiento y Evaluación y en el documento de la Comisión Europea "Indicadores comunes para el seguimiento y la evaluación de los Programas de Desarrollo Rural 2007-2013".

2. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES

2.1. La economía en la Comunidad Autónoma de La Rioja

La coyuntura económica internacional, con un acuciante estado de crisis económica y unos elevados índices de paro, ha seguido una evolución similar a la sufrida durante el año 2010, no atisbándose signos claros de recuperación por el momento.

En este contexto, los principales datos socioeconómicos y del sector agrario de la Comunidad Autónoma de La Rioja, según datos INE, se muestran a continuación:

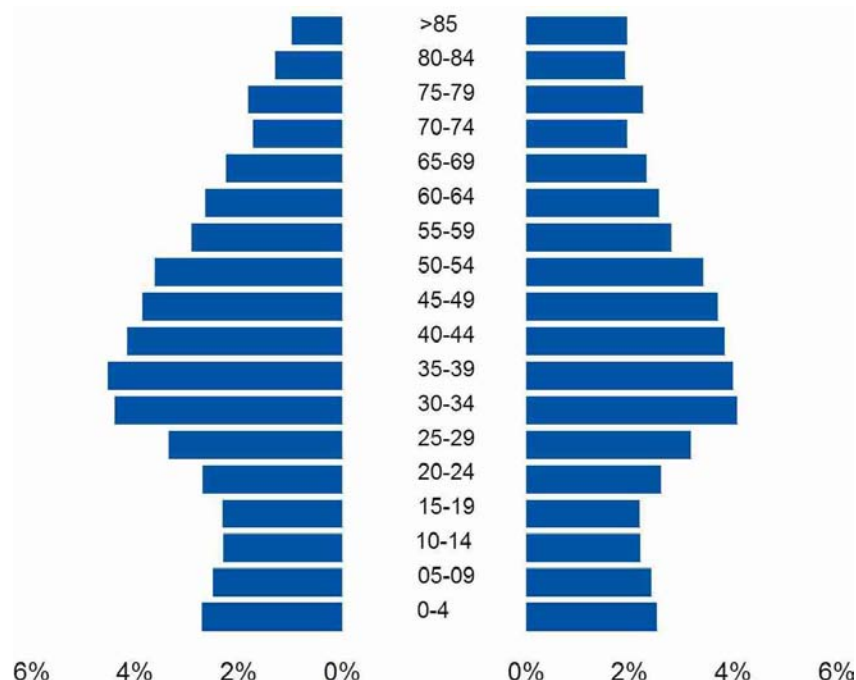
- Número de municipios: 174
- Población: 322.955¹. Durante el año 2011 se ha producido un incremento de un 0,2% en la población riojana (322.415 en 2010).

El número de mujeres es inferior en 209 al de hombres, registrándose así 161.582 hombres y 161.373 mujeres.

En el conjunto del país, el incremento que ha experimentado la población en un año ha sido del 0,4%, por tanto La Rioja está por debajo de ese crecimiento.

La estructura de la población riojana no experimenta grandes cambios respecto al 2010; el número de hombres sigue siendo ligeramente superior y continuamos siendo una comunidad con un alto índice de envejecimiento, hecho apreciable en la pirámide poblacional que se adjunta:

PIRÁMIDE DE EDADES. LA RIOJA AÑO 2011



¹ Datos INE a 1 de enero de 2011.

En cuanto a nacionalidad, la población extranjera alcanza la cifra de 46.288 personas, lo que supone un descenso del 0,8% respecto a los 46.680 inscritos en 2010. A pesar de este descenso, el número de extranjeros inscritos representa el 14,33% de la población empadronada. En el ámbito autonómico, La Rioja es la séptima comunidad autónoma con mayor porcentaje de residentes extranjeros en sus padrones.

- Extensión: 5033,88 km².
- Densidad de población: 64,15 hab/km².
- Superficie Agraria Útil: 230.218 hectáreas. Ha descendido 14.539 hectáreas³ desde el anterior año.
- Superficie forestal: 127.577 hectáreas⁴.
- Número de explotaciones agrarias: 10.026. Se ha producido una disminución de 853 explotaciones desde el año pasado (10.879⁵), lo que supone una pérdida importante de explotaciones agrarias.

Teniendo en cuenta este escenario, en los siguientes apartados se da una visión general de la coyuntura económica de La Rioja durante el cuarto trimestre de 2011⁶.

Resultados sectoriales

Industria

En lo relativo a la industria, los indicadores señalan un perfil ascendente de la actividad en 2011.

INDICADORES DEL SECTOR INDUSTRIAL (Variación interanual acumulada)						
	2007	2008	2009	2010	2011	Último dato disponible
Índice producción industrial (IPI) I General	2,8	-4,3	-15,7	-1,2	1,6	Dic-11
Índice de actividad industrial (manufacturero)	3,3	1,6	-5,5	-0,5	0,0	Nov-11
Consumo de energía eléctrica en la industria	2,7	-3,1	-8,5	-0,9	-0,3	Dic-11
Población ocupada	-1,5	-2,3	-7,9	-2,0	-6,9	4Trim-11
Población parada	-25,6	29,7	46,3	-18,3	4,1	4Trim-11
Paro registrado	-10,3	20,8	63,4	-3,6	-3,1	Dic-11
Trabajadores afiliados a la Seguridad Social	1,3	-1,6	-6,4	-2,4	-1,0	Dic-11
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Iberdrola SA, INE, Servicio Riojano de Empleo y Ministerio de Trabajo. Notas: Años 2007 a 2010 las variaciones corresponden al último periodo del año. A partir de 2009 todas las clasificaciones sectoriales han sido adaptadas a la CNAE-2009. Los datos sectoriales de EPA son los únicos indicadores del mercado laboral comparables con el año 2008						

Entre ellos, se encuentra el Índice de Actividad Industrial (manufacturero) elaborado a partir de los datos del consumo de energía facilitados por Iberdrola, que se mantuvo en el conjunto de los once primeros meses de 2011 respecto al mismo periodo del año anterior. Dicha tasa es superior a la que se anotó en el mismo periodo de 2010 (-0,5%).

¹ Datos INE a 1 de enero de 2011.

² Encuesta sobre las estructuras agrarias, 2007.

³ Estadística Agraria 2009.

⁴ Censo agrario 2009.

⁵ Cuadernos de coyuntura económica de La Rioja.- 4º Trimestre 2011.

La actividad de la industria, medida por el Índice de Producción Industrial (IPI), elaborado por el INE, continua el perfil ascendente iniciado en enero de 2011, incrementándose en La Rioja en 2011 un 1,6%, por encima del -1,2% del año anterior.

Por grupos de destino, los bienes de consumo disminuyeron en 2011 un 0,1% respecto al mismo periodo de 2010. Esta variable se obtiene como suma ponderada de los bienes de consumo duradero, que han disminuido un 10,5% respecto al año 2010 y los bienes de consumo no duradero, que se elevaron un 0,7%.

Mejor comportamiento mostraron los bienes de equipo al dispararse hasta el 8,1% respecto el año anterior así como los bienes intermedios que lo hicieron un 2,4%.

De acuerdo con los resultados de la EPA del cuarto trimestre de 2011, la población ocupada en la industria fue de 28.600, frente a los 33.600 del cuarto trimestre del año anterior, es decir, un -14,9%. En el conjunto de los cuatro trimestres del año la tasa interanual se situó en un -6,9%.

El paro registrado en el Servicio Riojano de Empleo afectó en la industria a 5.135 personas al finalizar diciembre, 460 más que en diciembre de 2010 (9,8%). En términos acumulados a lo largo de 2011, el número de parados se contrajo un 3,1%.

Por su parte, según la Tesorería General de la Seguridad Social, a último día de diciembre había 26.434 afiliados en la industria, 762 menos que en el mismo periodo de 2010. En el conjunto del periodo se ha producido una ligera contracción del 1,0%.

Construcción

En cuanto a la construcción, la información disponible refleja la intensificación del ajuste.

INDICADORES DE LA CONSTRUCCIÓN (Variación interanual acumulada)						
	2007	2008	2009	2010	2011	Último dato disponible
Viviendas visadas	-39,4	-39,6	-82,7	34,3	-20,5	Sep-11
Viviendas iniciadas	-37,1	-37,0	-63,0	105,6	-74,2	Sep-11
Viviendas terminadas	-9,7	21,7	-26,7	-34,4	-25,6	Sep-11
Ventas de cemento	-4,5	-21,0	-33,1	3,8	15,5	Ene-11
Licitación oficial	-23,9	-15,7	37,6	-63,0	-49,7	Dic-11
Población ocupada	13,4	-1,0	-14,5	-5,9	-5,0	4Trim-11
Población parada	-32,7	74,3	122,2	-23,6	-15,9	4Trim-11
Paro registrado	13,2	76,0	79,8	2,6	-5,1	Dic-11
Trabajadores afiliados a la Seguridad Social	8,1	-6,2	-19,3	-12,0	-12,1	Dic-11
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Ministerio de Vivienda, OFICEMEN, SEOPAN, INE, Servicio Riojano de Empleo y Ministerio de Trabajo.						
Notas: Años 2007 a 2010 las variaciones corresponden al último periodo del año. A partir de 2009 todas las clasificaciones sectoriales han sido adaptadas a la CNAE-2009. Los datos sectoriales de EPA son los únicos indicadores del mercado laboral comparables con el año 2008						

Así, la licitación oficial, según SEOPAN (Asociación de Empresas Constructoras de Ámbito Nacional), presentó en los nueve primeros meses una tasa de variación interanual del -49,7%, frente a la registrada en el mismo periodo de 2010 (-62,9%). Por tipo de obra, se producen descensos interanuales que

corresponden tanto a la edificación (-60,8%) como a obra civil que anotó un descenso del 41,2%, inferiores al año 2010.

Asimismo, el indicador de viviendas iniciadas en el periodo enero-junio presentó una caída interanual acumulada del 74,2%.

Por otro lado, las viviendas terminadas disminuyeron un 25,6% en el conjunto de los nueve primeros meses de 2011 frente al -44,1% registrado en el mismo periodo de 2010.

El empleo en la construcción siguió afectado por el ajuste de la actividad en el sector.

Atendiendo a la información recogida de la EPA, el número de ocupados en la construcción cayó un 22% en tasa interanual en el cuarto trimestre. De este modo, se contabilizaron 11.100 ocupados, 3.200 menos que en el mismo trimestre del año anterior. En términos anuales, la variación del año 2011 respecto a 2010 fue del -5,0%.

Por su parte, los datos de la Tesorería General de la Seguridad Social contabilizaron 9.197 afiliados en diciembre, 1.686 menos que en diciembre de 2010, es decir, -15,5%. En términos acumulados, los afiliados en la construcción muestran una elevada pérdida del -12,1% respecto al mismo periodo de 2011.

Por último, el paro registrado en el Servicio Riojano de Empleo en diciembre ascendió a 3.632 personas, 118 más que en el mismo mes del año anterior. En el conjunto del año se ha producido un descenso de los parados del 5,1%, en comparación al año anterior.

Sector servicios

En relación con la actividad del sector servicios, el índice de actividad anual del sector servicios experimentó, en el año 2011, una disminución interanual del 1,5%.

INDICADORES DE LA CONSTRUCCIÓN (Variación interanual acumulada)						
	2007	2008	2009	2010	2011	Último dato disponible
Índice general de comercio minorista (p.corrientes)	5,2	-2,1	-8,7	-0,2	-2,1	Dic-11
Índice general de comercio minorista (p.constantes)	2,9	-6,5	-6,9	-2,5	-6,5	Dic-11
Índice de actividad del sector servicios	8,3	-4,1	-10,9	3,7	-1,5	Dic-11
Alojamientos en establec.hosteleros	-0,2	1,6	-5,9	1,8	5,1	Dic-11
Pernoctaciones en establec. Hosteleros	-1,2	-0,7	-3,7	0,1	5,0	Dic-11
Población ocupada	3,0	3,3	-2,0	-3,8	-2,0	4Trim-11
Población parada	15,4	30,8	38,2	-1,8	15,5	4Trim-11
Paro registrado	-0,1	22,1	42,9	12,8	7,9	Dic-11
Trabajadores afiliados a la Seguridad Social	2,9	1,0	-3,2	0,2	0,1	Dic-11
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del, INE, Servicio Riojano de Empleo y Ministerio de Trabajo. Notas: Años 2007 a 2010 las variaciones corresponden al último periodo del año. A partir de 2009 todas las clasificaciones sectoriales han sido adaptadas a la CNAE-2009. Los datos sectoriales de EPA son los únicos indicadores del mercado laboral comparables con el año 2008						

Respecto al sector turístico riojano, el balance del conjunto del año refleja un notable dinamismo.

Así, el número de viajeros alojados en establecimientos hosteleros crecieron un 5,1% a lo largo de 2011 respecto al año anterior, llegando a contabilizarse un total de 535.267 personas.

Por su parte, también se produjo un aumento de las pernoctaciones hosteleras (936.681) del 5,0% respecto al mismo periodo de 2010, como consecuencia del incremento de las pernoctaciones de españoles (5,9%).

La población ocupada en los servicios sumó 81.200 personas en el cuarto trimestre, 6.000 más que en el mismo periodo de 2010, es decir, un 5,0%. En términos acumulados, la tasa interanual se situó en un -2,0%.

Los afiliados en esta rama a último día sumaron 73.653 personas, 429 menos que en diciembre de 2010, es decir, -0,6%. En términos acumulados, los trabajadores afiliados se incrementaron un 0,1% respecto al mismo periodo del año anterior.

Según los datos del paro registrado en los servicios, en diciembre ascendió a 12.784 personas, 1.679 más que en el mismo mes del año anterior. En términos acumulados, el incremento fue de un 7,9% en relación al conjunto de 2010.

Demanda

Demanda interna:

Respecto al consumo, los indicadores muestran un perfil contractivo en el año 2011.

Los datos que proporciona la Dirección General de Tráfico sobre matriculaciones de turismos muestran una trayectoria negativa a lo largo del año. El mes de septiembre se cerró con un incremento interanual de las matriculaciones de turismos del 2,3%. En el conjunto del año las matriculaciones presentaron una tasa del -23,3% respecto al año anterior.

Asimismo, el Índice General de Comercio al por Menor elaborado por el INE a precios constantes (es decir, eliminando el efecto precios) disminuyó en 2011 un 6,5% respecto al año 2010.

En relación al sistema financiero riojano, la última información disponible del tercer trimestre de 2011 refleja un ligero retroceso del crédito y de los depósitos.

Los créditos al sector privado se redujeron en tasa interanual un -2,8% en el tercer trimestre.

Por otro lado, los depósitos en el sector privado se redujeron un 2,2% en tasa interanual en el tercer trimestre, inferior al 3,8% registrado en el tercer trimestre de 2010.

Comercio Exterior

Las exportaciones y las importaciones se aceleraron a lo largo de 2011.

Así, el valor de las exportaciones hasta septiembre fue de 1.381.398 miles de euros, frente a los 1.198.692 miles de euros obtenidos en el mismo periodo del año anterior, lo que supone un incremento del 19,0%.

En la vertiente de las importaciones, con datos acumulados de enero a noviembre de 2011, su valor fue de 1.015.192 miles de euros, cifra superior en un 15,1% a la registrada hasta noviembre del año previo (21,5%).

Por consiguiente, la tasa de cobertura en el periodo enero-noviembre se situó en el 136,1%, porcentaje superior al 82,5% registrado en el conjunto nacional.

Mercado de trabajo:

Los resultados de los principales indicadores laborales señalaron que el mercado de trabajo continúa ajustándose.

MERCADO DE TRABAJO						
	2007	2008	2009	2010	2011	Ultimo dato disponible
Población activa	157,7	160,1	158,6	155,9	156	4trim 11
Variación interanual acum.	0,9	2,9	0,4	-1,7	0,1	4trim 11
Población ocupada	148,8	144,5	136,9	131,4	126,8	4trim 11
Variación interanual acum.	1,4	0,6	-5,0	-3,4	-3,5	4trim 11
Agricultura	7,0	5,7	6,7	6,3	5,9	4trim 11
Variación interanual acum.	-19,1	-11,5	-1,7	0,4	-6,3	4trim 11
Industria	39,9	36,1	31,7	33,6	28,6	4trim 11
Variación interanual acum.	-1,5	-2,3	-7,9	-2,0	-14,9	4trim 11
Construcción	20,1	16,2	15,3	14,3	11,1	4trim 11
Variación interanual acum.	13,4	-1,0	-14,5	-5,9	-22,4	4trim 11
Servicios	81,9	86,5	83,3	77,3	81,2	4trim 11
Variación interanual acum.	3,0	3,3	-2,0	-3,8	5,0	4trim 11
Población parada	8,9	15,6	21,7	24,4	29,2	4trim 11
Variación interanual acum.	-7,7	41,4	64,6	9,9	19,7	4trim 11
Agricultura	0,5	0,6	0,3	1,3	2,0	4trim 11
Variación interanual acum.	-7,1	15,4	33,3	55,0	53,8	4trim 11
Industria	1,3	3,1	2,7	2,7	3,1	4trim 11
Variación interanual acum.	-25,6	29,7	46,3	-18,3	14,8	4trim 11
Construcción	0,5	1,2	2,4	2,6	2,2	4trim 11
Variación interanual acum.	-32,7	74,3	122,2	-23,6	-15,4	4trim 11
Servicios	3,0	4,5	6,2	6,5	6,7	4trim 11
Variación interanual acum.	15,4	30,8	38,2	-1,8	3,1	4trim 11
No clasificados	3,5	6,2	10,1	11,3	15,2	4trim 11
Variación interanual acum.	-4,9	53,0	77,7	39,9	34,5	4trim 11
Tasa de paro	5,6	9,8	13,7	15,7	18,7	4trim 11
Diferencia interanual	-1,4	4,1	3,9	2,0	4,3	4trim 11
Paro registrado	10.753	16.671	21.747	22.406	25.381	Dic 11
Variac.interanual acum..	-1,3	27,8	54,9	10,6	13,3	Dic 11
Afiliados a la Seguridad Social	133.607	128.361	124.419	124.037	121.029	Dic 11
Variac. Interanual acum..	2,7	-0,5	-5,1	-1,4	-2,4	Dic 11

Notas: Años 2007 a 2010 las variaciones corresponden al último periodo del año. A partir de 2009 todas las clasificaciones sectoriales han sido adaptadas a la CNAE-2009. Los datos sectoriales de EPA son los únicos indicadores del mercado laboral comparables con el año 2008

El mercado laboral intensificó el retroceso en el último trimestre de 2011, diagnóstico corroborado con los datos de la EPA, las afiliaciones a la Seguridad Social y el paro registrado.

La Encuesta de Población Activa (EPA) del cuarto trimestre de 2011 muestra que la población ocupada ascendió a 126.800 personas, cifra inferior en 4.600 a la del mismo periodo del año anterior, es decir, un -3,5%. En términos acumulados hasta el tercer trimestre de 2011, la tasa de variación fue del -3,4%.

La ocupación se redujo en todos los sectores respecto al mismo trimestre del año anterior, excepto en los servicios (5,0%). La construcción obtuvo la mayor tasa de decrecimiento interanual (-22,4%), seguida de la industria (-14,9%).

En el análisis del conjunto del año, la ocupación bajó en todos los sectores respecto al año anterior, siendo la industria la más perjudicada con una tasa de decrecimiento interanual del 6,9%, seguida de la construcción (-5,0%) y los servicios (-2,0%).

Atendiendo a la población parada, según la EPA, sumó 29.200 personas en el cuarto trimestre. La tasa de paro se situó en un 18,7%, más de cuatro puntos por debajo de la anotada por el conjunto nacional (22,9%). Por sexos, la tasa de paro femenina alcanzó el 20,0%, muy por debajo de la media de España, que alcanzó un 23,3%. Al mismo tiempo, la tasa de paro masculina fue del 17,6%, también por debajo de la nacional que fue del 22,5%.

De acuerdo con estos datos, destaca la tasa de actividad de La Rioja que fue del 59,7%, similar a la registrada el año anterior. Por sexos, la tasa de actividad de varones alcanzó el 66,4% y la femenina el 53,1%.

Según los datos facilitados por la Tesorería General de la Seguridad Social, el número de afiliados a la Seguridad Social en La Rioja, con datos a último día del mes, se cifró en septiembre en 121.029 personas, 3.008 menos que en el mismo periodo del año anterior (-2,4%).

El Régimen General descendió un 1,1% en el conjunto del año, tasa igual a la registrada en 2010. El Régimen Especial de Autónomos presentó un decrecimiento del 1,7% en el conjunto de 2011.

Por otro lado, el Régimen Especial Agrario registró una tasa de decrecimiento interanual en 2011 del -3,0%. Por el contrario, el Régimen Especial de Empleados del Hogar se elevó al 2,0% interanual en 2011.

En cuanto a los afiliados por ramas de actividad, se produjo un descenso en el conjunto del año en todos los sectores excepto en servicios (0,1%). Así, en la construcción los afiliados se redujeron un 12,1%, seguido de la agricultura (-2,9%) y, por último, la industria (-1,0%).

El número de desempleados inscritos en el Servicio Riojano de Empleo al finalizar diciembre ascendió a 25.381, significando 2.975 parados más que en el mismo periodo del año anterior, lo que supone un aumento interanual de los desempleados del 13,3%. Si nos fijamos en el género, el paro registrado se desglosa en 13.032 hombres y 12.349 mujeres. En términos interanuales, el paro masculino registró un aumento de un 13,5% en septiembre y el femenino de un 13,1%.

Por su parte, el número de contratos registrados en La Rioja en el periodo enero a diciembre del año 2011 se cifró en 105.207, lo que representa 381 contratos menos (-0,4%) que el año anterior. Por su parte, la contratación indefinida disminuyó un 9,9% mientras que la contratación definida aumentó un 0,4%.

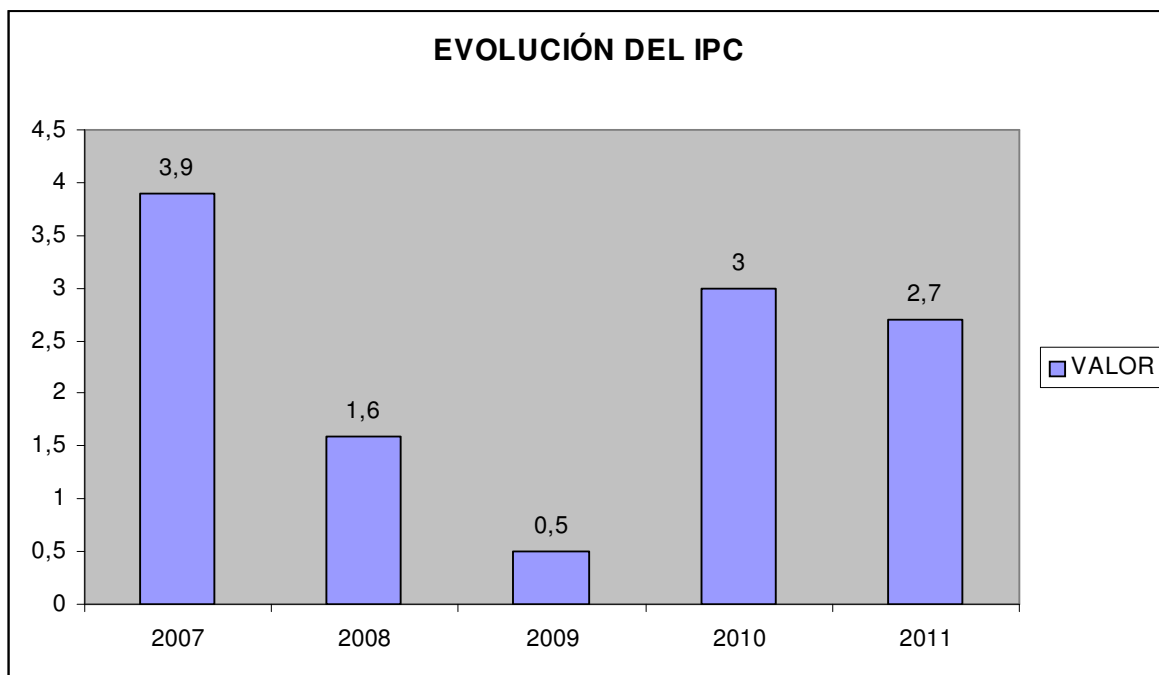
Cabe resaltar, asimismo, que según la Encuesta de Coyuntura Laboral que publica el Ministerio de Trabajo e Inmigración, en el tercer trimestre de 2011 La Rioja fue la tercera Comunidad Autónoma con mayor porcentaje de empleo estable. De manera que, el 78,9% de los efectivos laborales en esta región tenía un contrato indefinido, más de dos puntos de distancia de la media nacional (75,3%).

Precios y mercado:

La inflación, aproximada por la tasa de variación interanual del Índice de Precios de Consumo (IPC), cerró el mes de septiembre con una tasa interanual del 2,7%, tres décimas más que en el conjunto nacional.

IPC General. % variación interanual:

La inflación, aproximada por la tasa de variación interanual del Índice de Precios al Consumo (IPC), cerró el año en el 2,7%, tres décimas por debajo del año anterior.



Los grupos inflacionistas a lo largo de 2011 fueron vivienda (7,3%), transporte (5,0%), bebidas alcohólicas y tabaco (4,0%), otros bienes y servicios (3,3%), ocio y cultura (2,7%), menaje y enseñanza (2,3%), alimentos y bebidas no alcohólicas (2,1%), hoteles, cafés y restaurantes (0,7%), y por último vestido y calzado (0,4%).

Por el contrario, mostraron una disminución interanual en 2011 Medicina (-2,0%) y comunicaciones (-1,6%).

Tecnologías de la información:

Las telecomunicaciones, uno de los sectores estratégicos ya que impulsa el desarrollo de otras actividades, ha evolucionado de forma favorable en la Comunidad durante los últimos años. Como se puede ver en la tabla que se acompaña, durante los últimos 4 años se han incrementado sensiblemente los porcentajes de población que utiliza internet, así como el número de ordenadores, teléfonos móviles y

redes ADSL en los domicilios. Todos estos indicadores experimentan un crecimiento en los últimos años, a excepción del número de teléfonos fijos, que como consecuencia del uso del teléfono móvil, se ha visto reducido.

	2006	2007	2008	2009	2010
% población que usan teléfono móvil	86,2	87,2	92,6	92,2	94,7
% viviendas con teléfono fijo	83,3	83,4	81,7	80,4	76,7
% viviendas con ordenador	58,6	56,60	63,3	62,3	64,4
% viviendas que disponen acceso a internet/total viviendas	40,2	43,1	50,6	51,1	55,5
% población que ha usado internet en los últimos 3 meses/población total	28,7	37,4	45,1	48,0	54,6
% empresas con acceso a internet/total empresas	93,91	92,73	95,90	97,3	97,6
% empresas con acceso a internet ADSL/total empresas	94,87	93,74	93,90	95,70	98,80
% empresas con menos de 10 trabajadores con internet/total empresas	42,06	41,03	53,50	53,10	59,30
% empresas con menos de 10 trabajadores con banda ancha/total empresas	86,85	81,47	92,20	89,30	95,30
Escuelas conectadas a internet		93,7	Nd.	n.d	N.d

Investigación, innovación y desarrollo:

El gasto en I+D, como se comprueban en la tabla anexa, ha experimentado un gran crecimiento durante los últimos cinco años.

En cuanto a la distribución del gasto, el 50,59% lo realizan las empresas e instituciones privadas sin ánimo de lucro, el 30,14% las Administraciones Públicas y el 19,26 la enseñanza superior.

El personal destinado a I+D en 2010 es de 1.471 personas, la mayoría de las cuales está en las empresas (47,1%), por delante de la universidad (30%) y la Administración (22%).

	2006	2007	2008	2009	2010
Gastos internos en I+D					
Total	75.127	90.205	81.001	85.203	84.885
Empresas e instit.sin fin lucro	50.447	57.488	46.577	47.582	42.946
Administración Pública	13.551	16.518	16.011	20.914	25.585
Enseñanza superior	11.129	16.198	18.413	16.708	16.354
Personal en I+D en equivalencia a jornada completa					
Total	992.5	1.174.0	1.322.2	1.362.5	1.471.1
Empresas e inst.sin fin lucro	570.4	584,5	696,4	674,9	693,9
Admón Pública	134,1	199,3	232,3	293,1	334,3
Enseñanza Superior	288,0	390,2	393,5	394,5	442,9
Investigadores en I+D en equivalencia					

a jornada completa					
Total	524,7	627,1	749,0	767,4	857,8
Empresas e inst.sin fin lucro	196,8	218,2	280,6	258,7	282,2
Admón Pública	66,9	76,9	102,9	144,2	177,1
Enseñanza Superior	261,0	332,0	365,5	364,5	398,5

Indicadores de sostenibilidad ambiental:

En la siguiente tabla se refleja la evolución de los principales indicadores ambientales y de sostenibilidad ambiental en La Rioja.

	2007	2008	2009	2010	2011
Nº incendios	93	110	112	114	82
Superficie total quemada	69,5	71,6	336,7	282,9	62,6
Pérdidas	50.019	87.901	1.317.888	439.568	262.369
Aguas superficiales (miles m3)	257.668	56.557	46.339	N.d	N.d
Aguas subterráneas (miles m3)	10.768	6.300	7.136	N.d	N.d
Volumen de aguas residuales tratadas (m3/día)	247.557	195.047	183.732	N.d	N.d
Volumen de agua reutilizada (m3/día)	0	0	0	N.d	N.d
Volumen de agua suministrada a red de abastecimientos (m3/día)	41.452	49.613	41.266	N.d	N.d
Residuos urbanos de vidrio recogidos (tm)	6.855	6.836	6.927	6.496	N.d
Residuos urbanos de papel/cartón recogidos (tm)	8.458	9.463	9.123	9.187	N.d
Residuos urbanos peligrosos recogidos (tm)	27	26	19	24	N.d

Destacan en estos datos el incremento de residuos en los últimos años (más palpable si empezamos la serie histórica en 2000), lo que demuestra la preocupación de la ciudadanía por el cuidado del medio ambiente.

Espacios naturales en La Rioja

En La Rioja se han designado 6 Lugares de Importancia Comunitaria que ocupan 167.611 hectáreas, más del 33% de la superficie de la región. Estos espacios, con la excepción de los Sotos y Riberas del Ebro, están a su vez designados desde el año 1.989 como Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA). Esto sitúa a La Rioja entre las comunidades españolas que mayor proporción de territorio aportan a la Red Natura 2000.

El territorio riojano pertenece a la Región Biogeográfica Mediterránea habiéndose inventariado 40 de los 99 hábitats naturales de interés comunitario definidos para el conjunto de dicha Región en España. Además en nuestra Comunidad se han catalogado 29 de las 170 especies de flora y fauna de interés comunitario: dos especies de flora (*Ionopsidium savianum* y *Luronium natans*), 18 animales vertebrados (12 mamíferos entre

los que sobresale el visón europeo, dos reptiles, un anfibio y tres peces), y 9 especies de invertebrados entre los que destacan el cangrejo autóctono de río, un caracol (Elona quimperiana) y 7 insectos propios de los bosques de hayas y robles como el ciervo volante y la Rosalia alpina.

En la Ley 4/2003 de Conservación de los Espacios Naturales de La Rioja se ha establecido una nueva figura de espacio protegido, la "Zona de Especial Conservación de Importancia Comunitaria (ZECIC)", mediante la que se incorporan a nuestra legislación los espacios naturales incluidos en la RED NATURA 2000. En el articulado de la ley se definen los procedimientos que hay que seguir en la declaración de las ZECIC, así como el marco para establecer las medidas de conservación y gestión necesarias para garantizar el estado de conservación de los hábitats naturales y de las especies.

Nombre del espacio	Figura de protección	Superficie (ha)
Obarenes-Sierra Cantabria	Zona de Especial Conservación de Importancia Comunitaria	5.162
Sierra Alcarama y Valle del Alhama	Zona de Especial Conservación de Importancia Comunitaria	10.236
Peñas de Iregua, Leza y Jubera	Zona de Especial Conservación de Importancia Comunitaria	8.410
Peñas de Arnedillo, Peñalmonte y Peña Isasa	Zona de Especial Conservación de Importancia Comunitaria	3.437
Sierras de Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros	Zona de Especial Conservación de Importancia Comunitaria	138.679
Sotos y Riberas del Ebro	Lugar de Importancia Comunitaria	1.687
Superficie total		167.611

En el mes de abril de 2007, en atención a los valores singulares de la laguna y a la fragilidad del entorno se declaró el espacio "Área de Interés Singular" convirtiéndose en el primer enclave riojano con esta calificación.

La laguna de Hervías es una pequeña laguna endorreica natural que ocupa unas 15 hectáreas de superficie y se encuentra situada en el término municipal de Hervías (La Rioja), cercano a Santo Domingo de la Calzada. La laguna se ubica en el extremo occidental de la Depresión del Ebro, en la Comarca de la Rioja Alta.

Repoblación forestal:

	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Superficie (HA)	1.121	1.175	1.404	677	658	624
Según pertenencia						
Montes CAR	14	109	75	58	38	25
Montes municipales	1.037	973	1.245	520	492	436
Montes particulares	70	93	84	99	128	163

Las repoblaciones en la Comunidad Autónoma de La Rioja han sumado 5.659 hectáreas durante los últimos seis años.

Sector Agrario

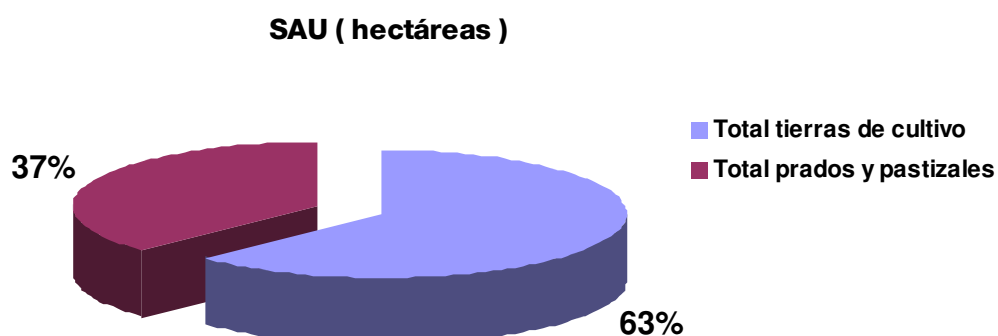
Uso del suelo

Con objeto de ofrecer una visión general de la zona del programa, se muestra un desglose de la superficie agraria útil (SAU) según el tipo de aprovechamiento y la distribución general de cultivos herbáceos, tal y como se expone en el siguientes cuadros:

Tabla 1. Superficie agraria útil por tipo de aprovechamientos

Aprovechamiento	SAU (hectáreas)	% de SAU
1. Tierras de cultivo		
- Cultivos herbáceos	59.885	23,91%
- Barbechos y tierras no ocupadas	32.896	13,13%
- Cultivos leñosos	64.682	25,83%
Total tierras de cultivo	157.463	62,88%
2. Prados y pastizales		
Total prados y pastizales	92.939	37,12%
Total SAU	250.402	100%

(Fuente: Sección de Estadística Agraria de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural)



Serie histórica:

Aprovechamiento	2006	2007	2008	2009
Cultivos herbáceos	67.193	65.101	67.149	59.885
Barbechos	28.461	29.418	26.591	32.896
Leñosos	63.473	63.806	64.041	64.682
Pastizales	105.128	103.012	102.001	94.215

Del cuadro superior observamos como se han reducido los cultivos herbáceos a la vez que se aumentan los barbechos, lo cual denota un cierto abandono de este tipo de cultivo para dejar tierra sin labrar. También se han reducido ostensiblemente las zonas de prados y pastizales, un 10%, especialmente el

último año. Habrá que hacer un seguimiento detenido a este aspecto para ver cómo se desarrolla en los años siguientes.

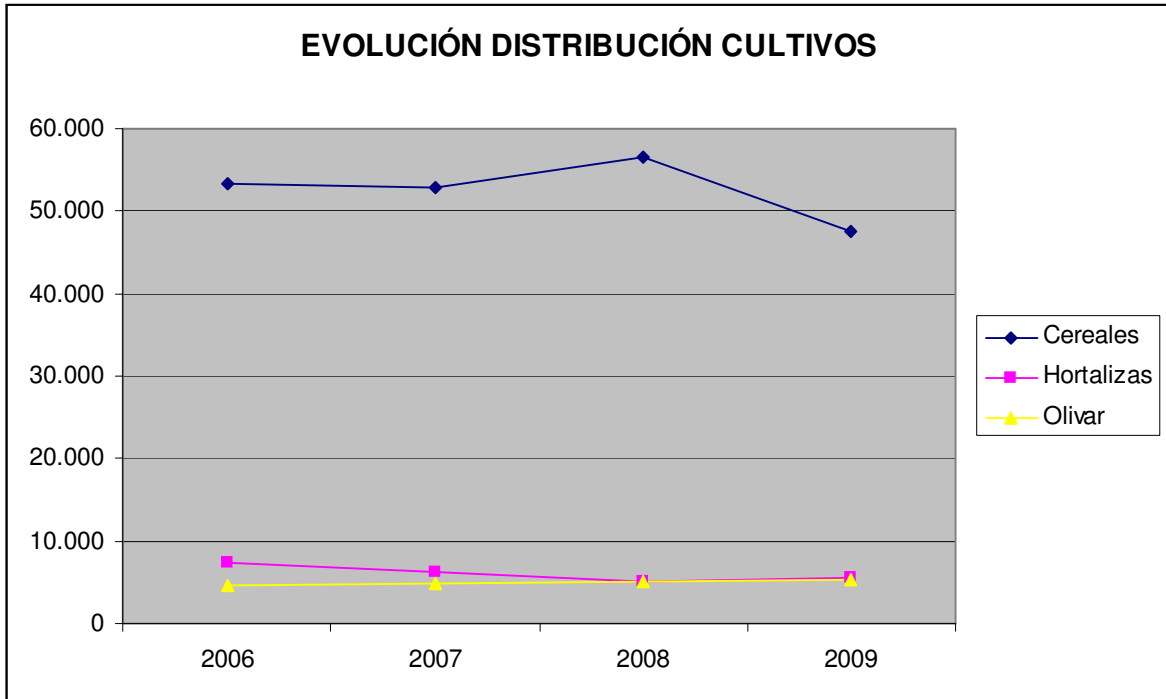
Tabla 2. Superficie por tipo de cultivos (ha). Año 2009

Tipos de cultivo	Hectáreas	Secano	Regadío	Porcentaje
Cereales	47.432	38.822	8.520	37,77%
Leguminosas grano	305	163	142	0,24%
Tubérculos	1.897	0	1.897	1,51%
Cultivos industriales	3.765	2.509	1.256	3%
Flores y plantas ornamentales	22	0	22	0,02%
Cultivos forrajeros	2.008	1.039	969	1,60%
Hortalizas	5.470	0	5.470	4,36%
Frutales	14.575	9.605	4.970	11,61%
Viñedo	44.576	33.103	11.473	35,50%
Olivar	5.354	2.873	2.481	4,26%
Viveros	162	0	162	0,13%
Total	125.566	88.114	37.362	100,00%

(Fuente: Sección de Estadística Agraria de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural)

Serie histórica:

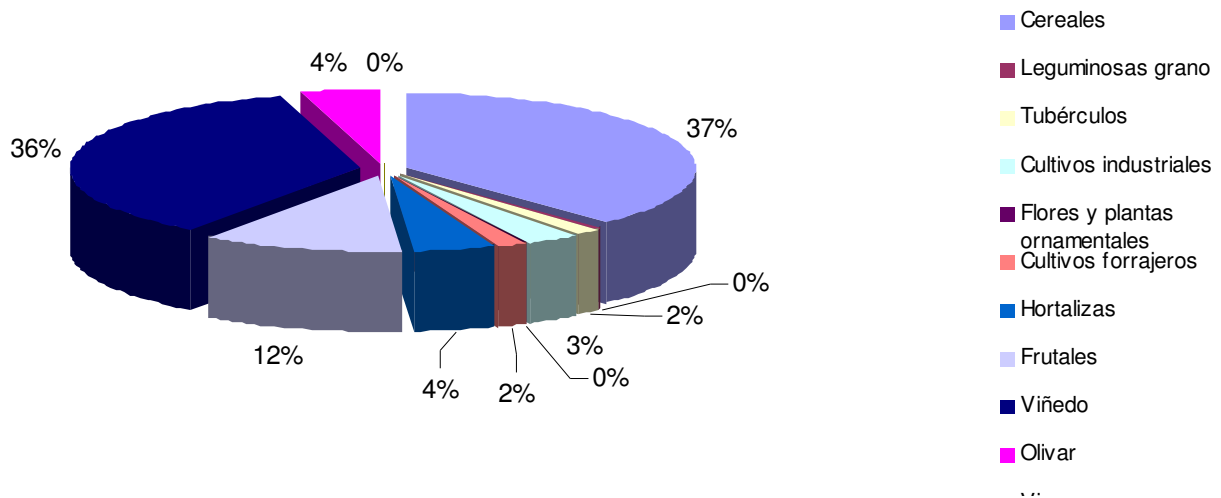
Cultivo	2006	2007	2008	2009
Cereales	53.411	52.903	56.637	47.432
Leguminosas	968	603	204	305
Tubérculos	1.850	2.044	1.971	1.897
Cultivos industriales	2.337	2.230	1.907	3.765
Cultivos forrajeros	2.500	2.217	2.103	2.008
Hortalizas	7.301	6.319	5.086	5.470
Frutales	14.595	14.615	14.563	14.575
Viñedo	44.177	44.139	44.230	44.576
Olivar	4.526	4.885	5.086	5.354



No observan grandes alteraciones en la superficie de cultivos durante el periodo de vigencia del PDR. Solo destaca la caída en el cereal y las hortalizas, que se ha agudizado en 2009, y el incremento de los cultivos industriales (remolacha y girasol) y del olivar.

En cuanto a la distribución de la superficie por cultivos en 2009, como se observa en el siguiente gráfico, el viñedo y los cereales ocupan las tres cuartas partes de la superficie agraria cultivada en La Rioja, seguidos en importancia de los frutales y el olivar. El resto de cultivos son casi residuales en La Rioja.

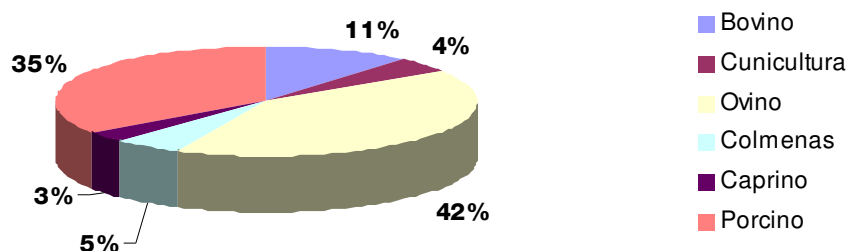
PORCENTAJE



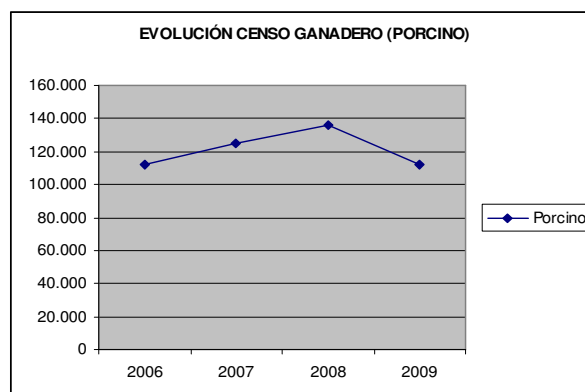
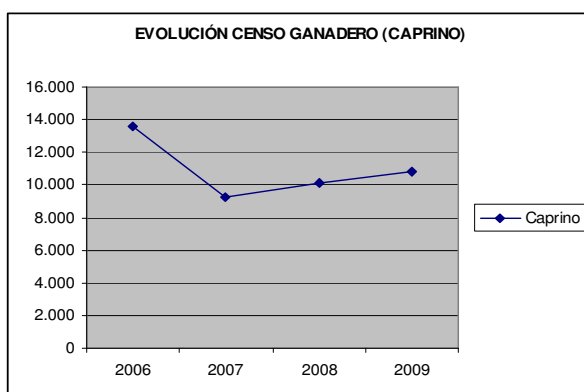
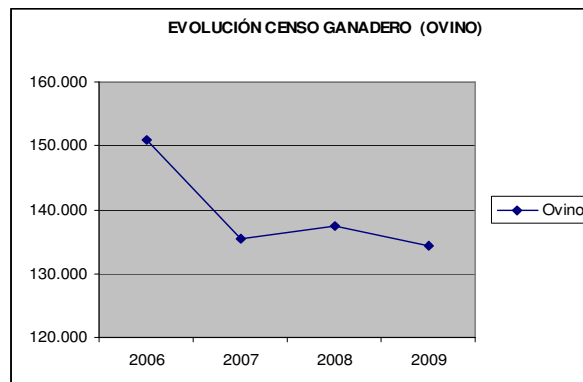
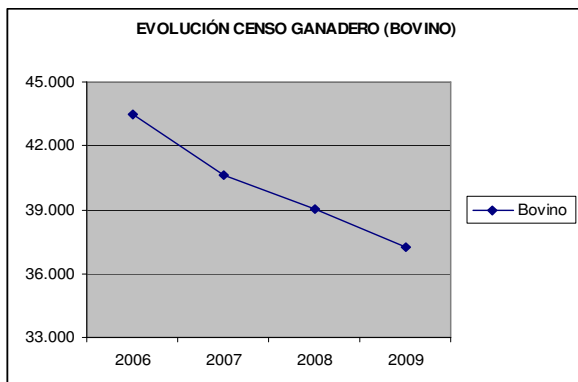
Ganadería**Tabla 3. Cabañas ganaderas. Diciembre 2009**

Cabañas ganaderas	Nº cabezas
Bovino	37.214
Cunicultura	13.203
Ovino	134.390
Colmenas	16.853
Caprino	10.817
Porcino	112.291
Total	324.768

(Fuente: Encuesta del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, y Sección de Estadística Agraria de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural)

Cabañas ganaderas**Serie histórica:**

	2006	2007	2008	2009
Bovino	43.452	40.599	39.039	37.214
Cunicultura	13.855	13.088	13.453	13.203
Ovino	150.916	135.539	137.394	134.390
Colmenas	10.453	16.327	16.884	16.853
Caprino	13.612	9.235	10.148	10.817
Porcino	111.680	124.854	135.912	112.291



En estos gráficos se constata la disminución de las cabezas de ganado en prácticamente todas las especies de La Rioja durante los últimos años. Es importante, sobre todo, el del sector bovino, lo cual ha provocado un incremento del precio de la carne, debido a la disminución de la oferta. En el sector ovino la caída ha sido más contenida, así como en el porcino, mientras en el caprino se observa un ligero repunte en los últimos dos años tras una importante caída en 2007.

Producciones agrarias:

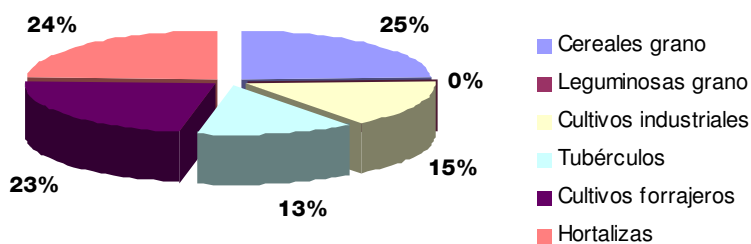
De acuerdo con la Estadística Regional 2009, la producción de cultivos herbáceos, leñosos y ganaderas es la que sigue en los siguientes cuadros:

Tabla 4. Producción de cultivos herbáceos (T). 2009

Producto	Toneladas
Cereales grano	166.224
Leguminosas grano	536
Cultivos industriales	106.077
Tubérculos	92.494
Cultivos forrajeros	156.007
Hortalizas	168.911
Total	690.249

(Fuente: Boletín de Estadística Agraria de 2008 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural)

Producción cultivos herbáceos



Evolución de la producción de cultivos herbáceos (T) desde 2006

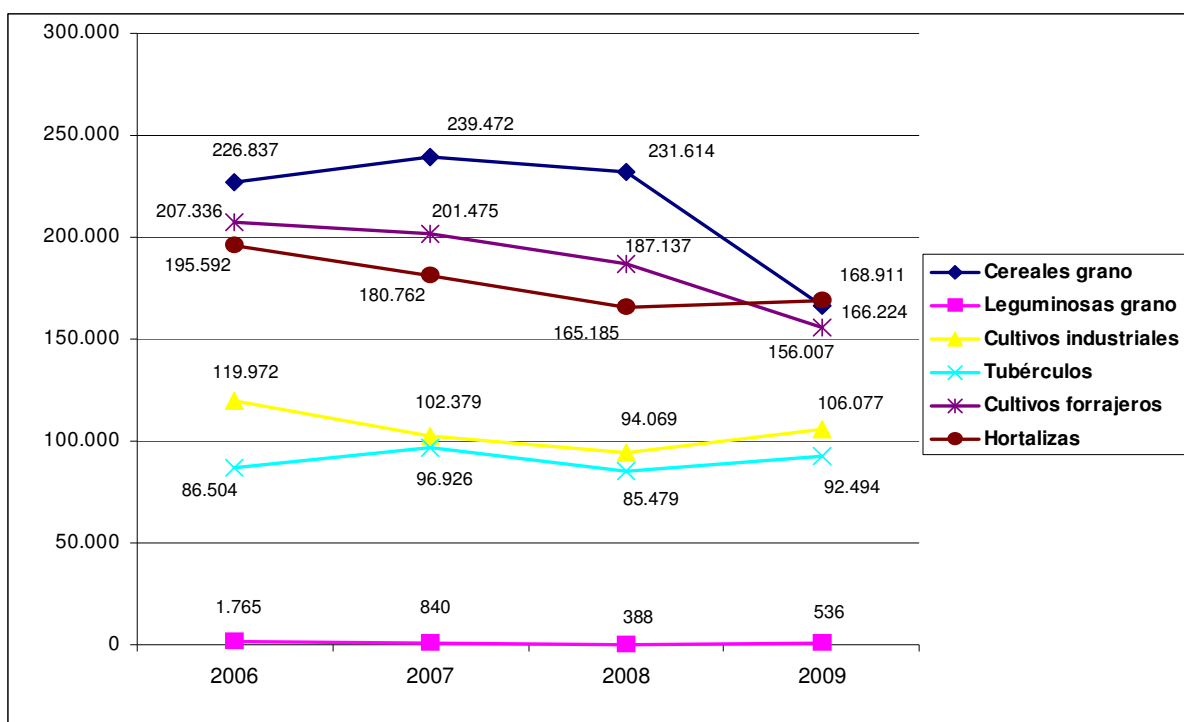
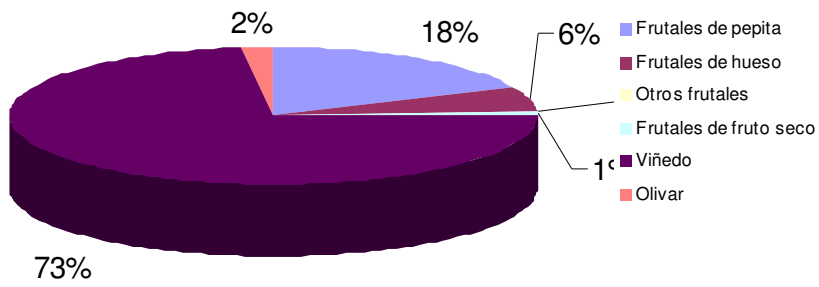


Tabla 5. Producción de cultivos leñosos(T). 2009

Producto	Toneladas
Frutales de pepita	60.996
Frutales de hueso	22.560
Otros frutales	108
Frutales de fruto seco	5.015
Viñedo	287.136
Olivar	8.893
Total	384.708

(Fuente: Boletín de Estadística Agraria de 2009 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural)

Producción (T) cultivos leñosos



Evolución de la producción de cultivos leñosos (T) desde 2006

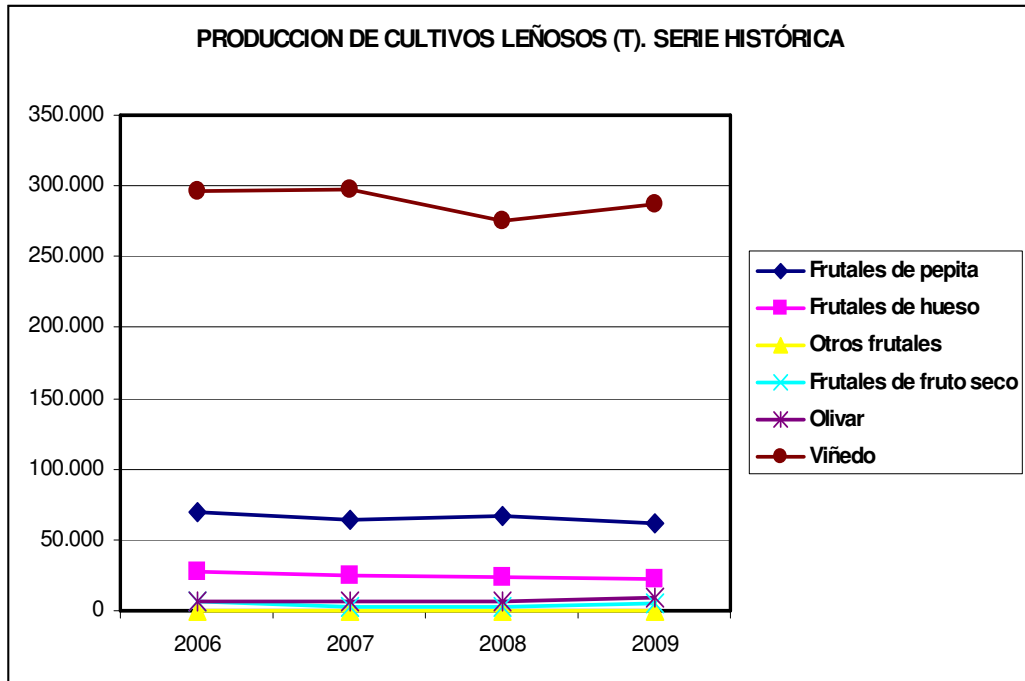


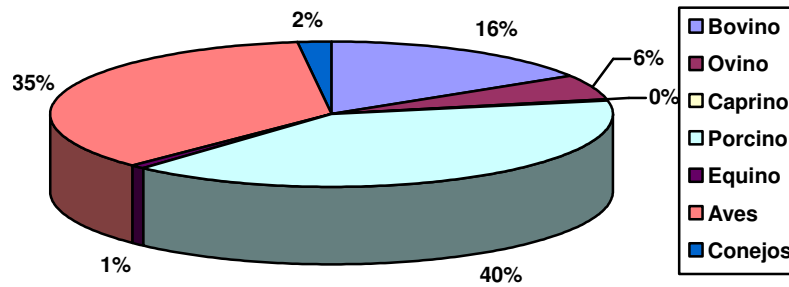
Tabla 6. Producción ganadera(T). 2009

Ventas para sacrificio	Toneladas
Bovino	9.215
Ovino	3.180
Caprino	112
Porcino	22.834

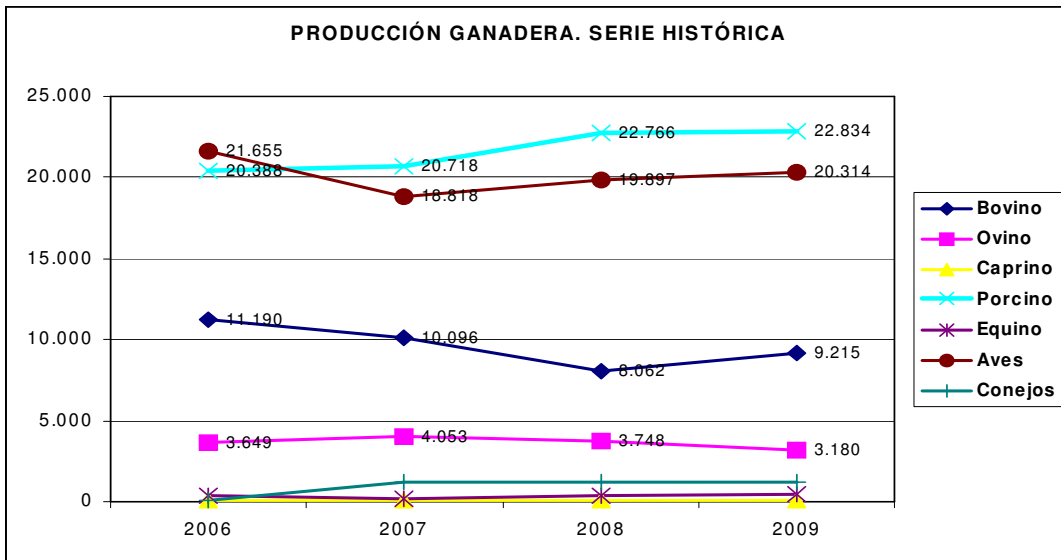
Equino	501
Aves	20.314
Conejos	1.186

(Fuente: Boletín de Estadística Agraria de 2009 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural)

Producción Ganadera (T) 2009



Evolución de la producción ganadera (T) desde 2006



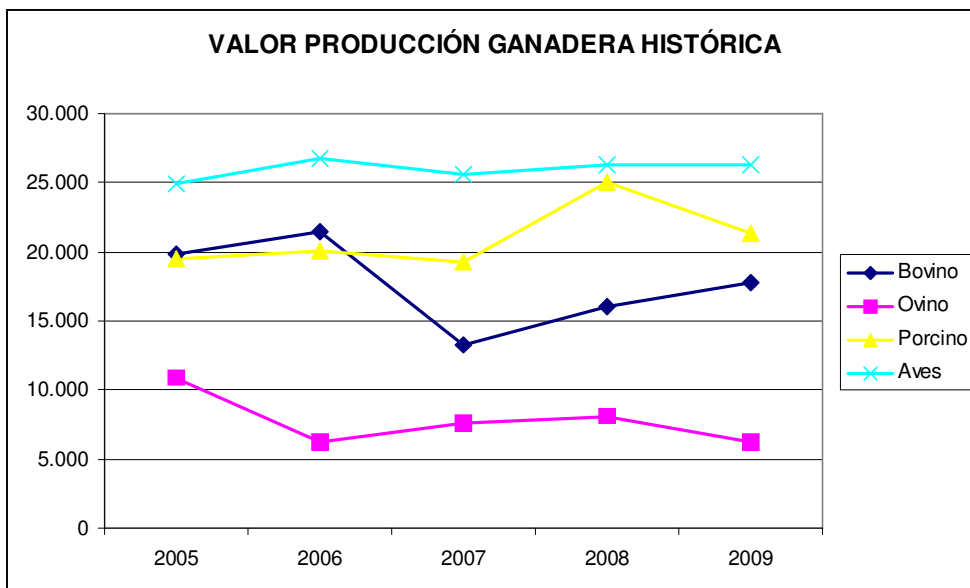
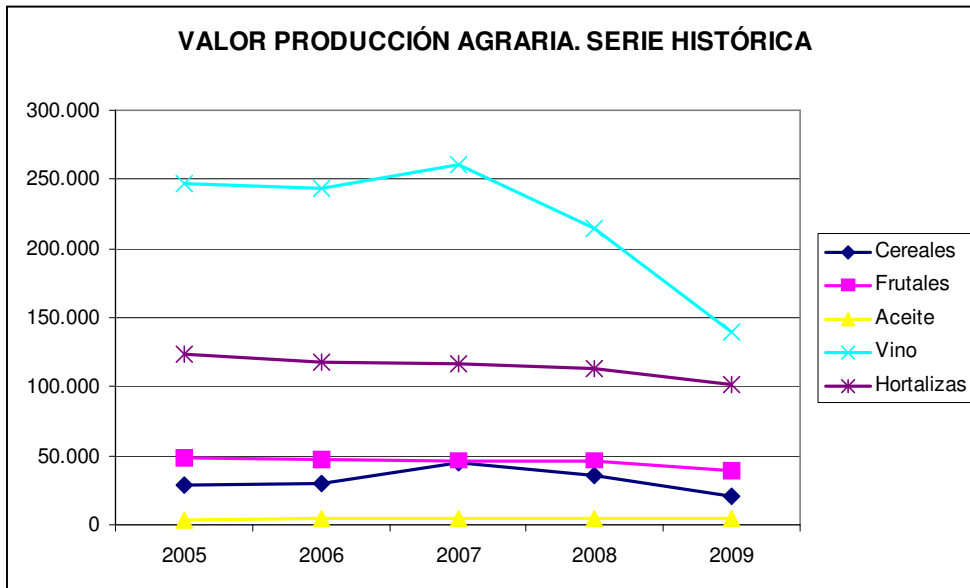
MACROMAGNITUDES DEL SECTOR AGRARIO (METODOLOGÍA TRADICIONAL)**RESULTADOS FINALES EN 2009 (MILES DE €)**

MACROMAGNITUDES	PARCIALES	% SOBRE TOTALES	TOTALES	% SOBRE PTA
1. Producción Total Agraria		100,00	451.826,98	100,00
Aportación subsector agrícola	334.285,60	73,99		
Aportación subsector ganadero	91.479,04	20,25		
Aportación subsector forestal	5.406,19	1,20		
Aportación otras producciones	20.656,15	4,57		
2. Reemplazo en el sector		100,00	12.023,84	2,66
Aportación subsector agrícola	5.528,40	45,98		
Aportación subsector ganadero	6.123,99	50,93		
Aportación subsector forestal	371,45	3,09		
Aportación otras producciones	-	-		
3. Producción Final Agraria (1 - 2)		100,00	439.803,14	97,34
Aportación subsector agrícola	328.757,20	74,75		
Aportación subsector ganadero	85.355,05	19,41		
Aportación subsector forestal	5.034,74	1,14		
Aportación otras producciones	20.656,15	4,70		
4. Gastos de fuera del sector			178.157,36	39,43
5. VAB a precios de mercado (3 - 4)			261.645,77	57,91
6. Subvenciones de explotación			55.487,94	12,28
7. VAB al coste de los factores (5 + 6)			317.133,72	70,19
8. Amortizaciones			33.792,74	7,48
9. VAN al coste de los factores o Renta Agraria (7 - 8)			283.340,97	62,71

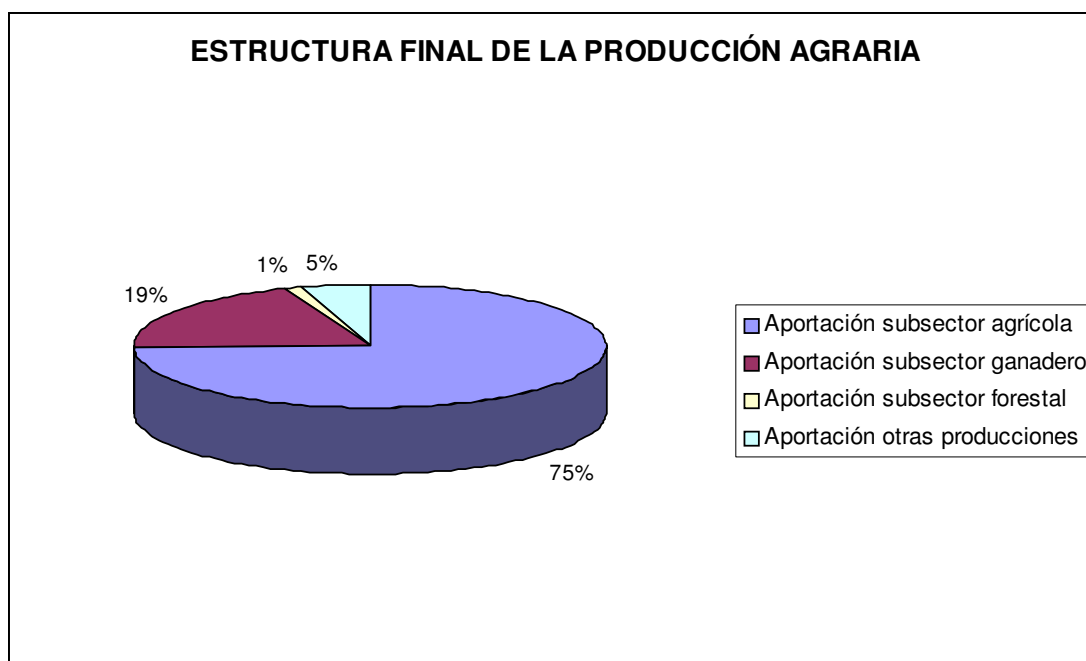
Las estadísticas finales agrarias, en las que se basan los cuadros anteriores, no están actualizadas, ya que los datos corresponden al ejercicio 2009, año en el que se agudiza la crisis en el sector, con una caída de los precios del sector vitivinícola, y con una gran variabilidad de los mismos en el caso de cereales, sectores importantes, especialmente el vitivinícola en la configuración de la producción final agraria y en la renta agraria de la Comunidad.

Para muestra, se presenta una serie histórica de valor de las producciones agrícolas y ganaderas desde 2004 a la actualidad:

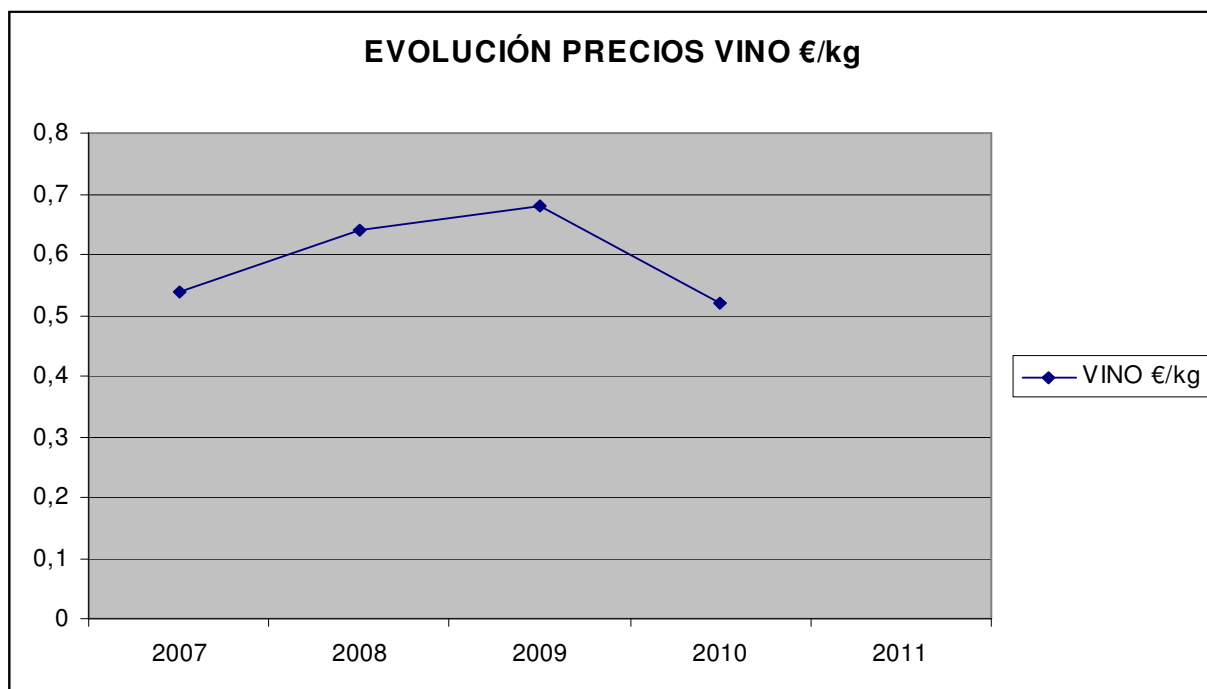
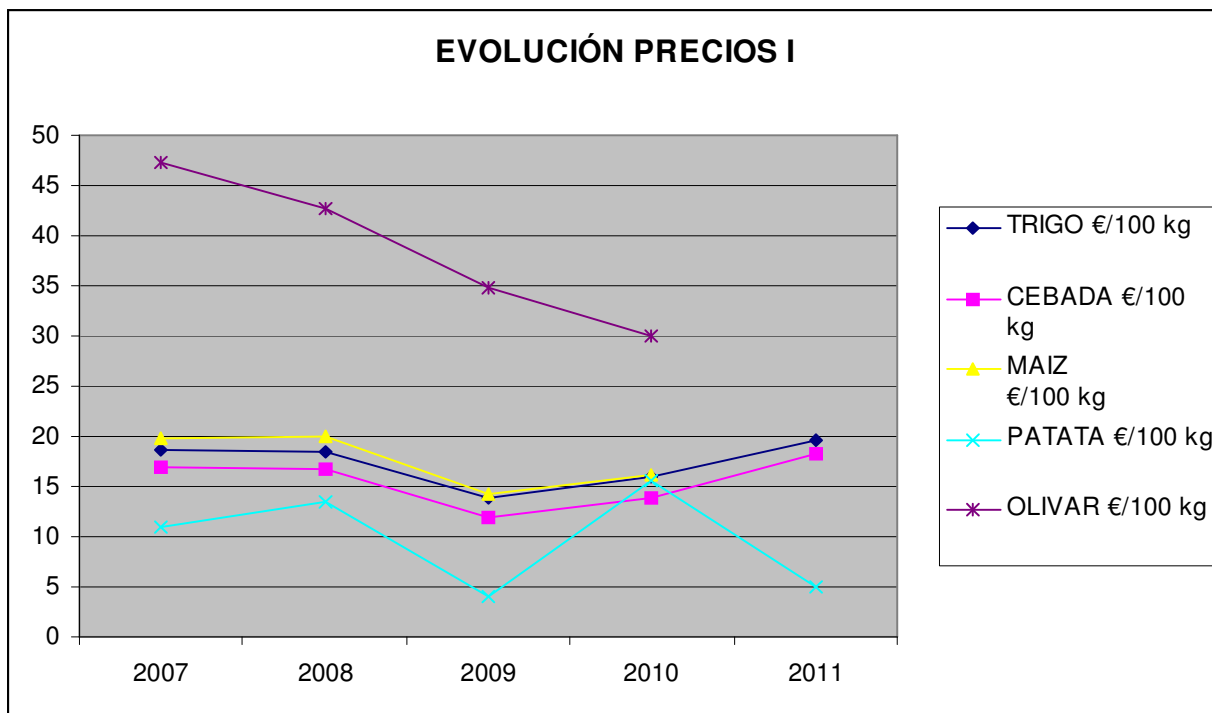
Como se observa es muy pronunciado el descenso en el sector del vino, el más importante cuantitativamente en nuestra comunidad, siendo más suave en otros sectores. En el sector ganadero, sin embargo, el sector porcino y el ovino sí que han sufrido un importante retroceso, mientras que el bovino está en alza.

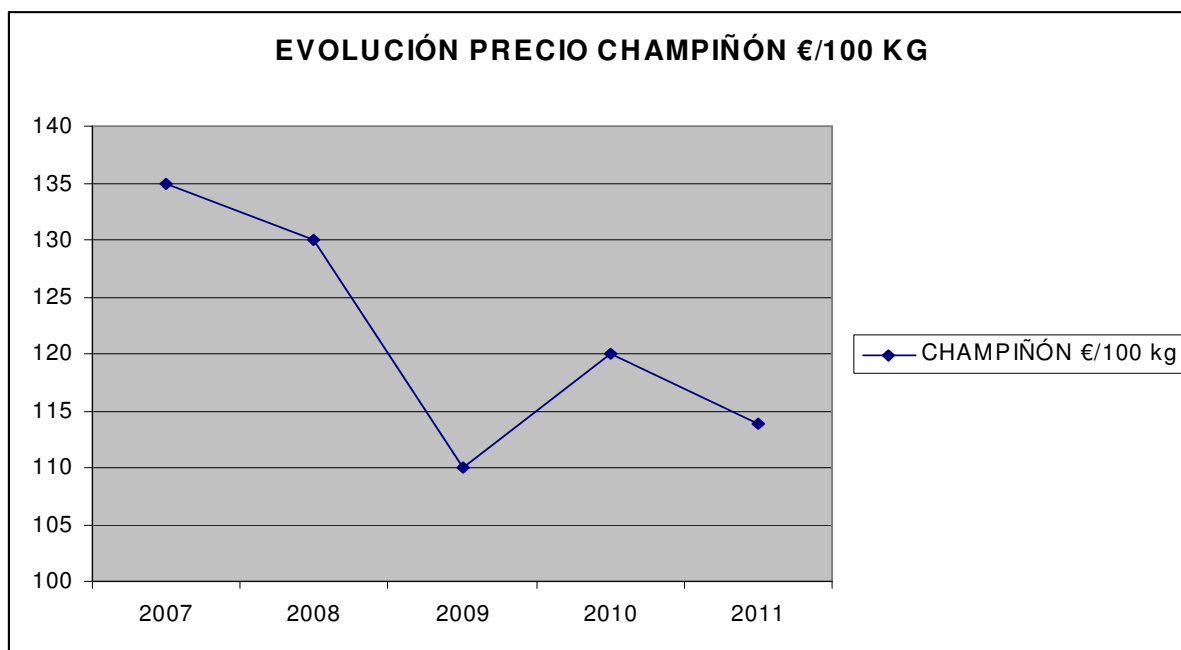


El reflejo del descenso de la actividad quedará patente en próximas estadísticas.

ESTRUCTURA DE LA PRODUCCIÓN FINAL AGRARIA**2.2. EVOLUCIÓN DE LOS PRECIOS DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL PDR:****Agricultura:**

AÑO	TRIGO €/100 kg	CEBADA €/100 kg	MAIZ €/100 kg	PATATA €/100 kg	VINO €/100 kg	CHAMPIÑÓN €/100 kg	OLIVAR €/100 kg
2007	18,61	16,91	19,78	11	0,54	135	47,26
2008	18,41	16,72	20,07	13,50	0,64	130	42,67
2009	13,90	11,98	14,29	4	0,68	110	34,85
2010	15,88	13,83	16,07	15,67	0,52	120	
2011	19,63	18,30		5		113,83	

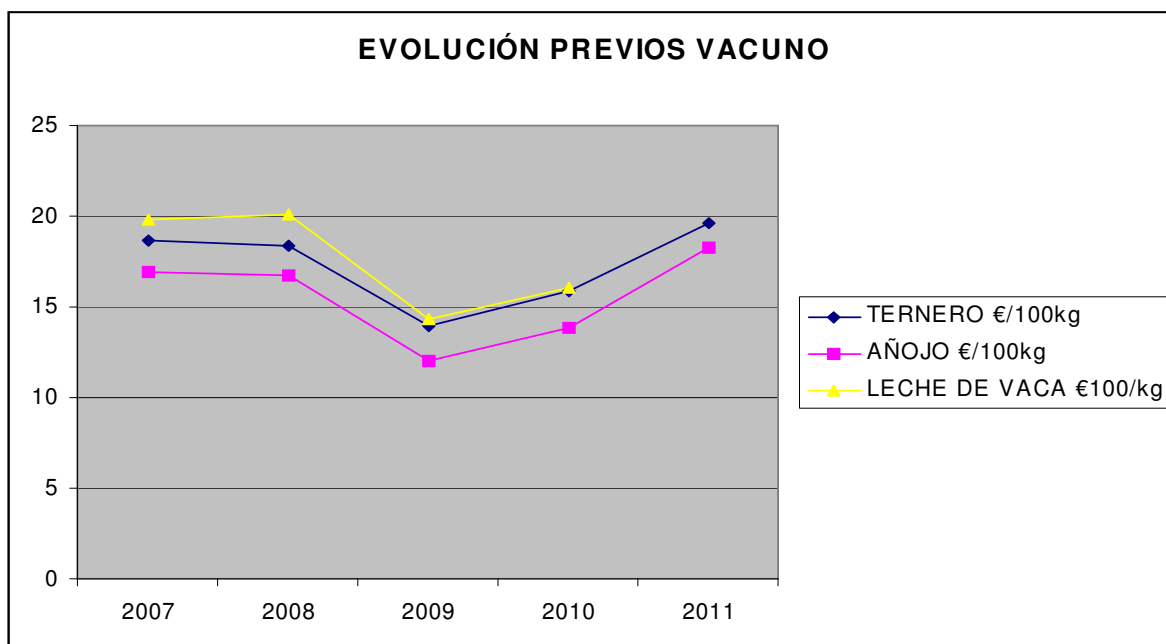




GANADERÍA:

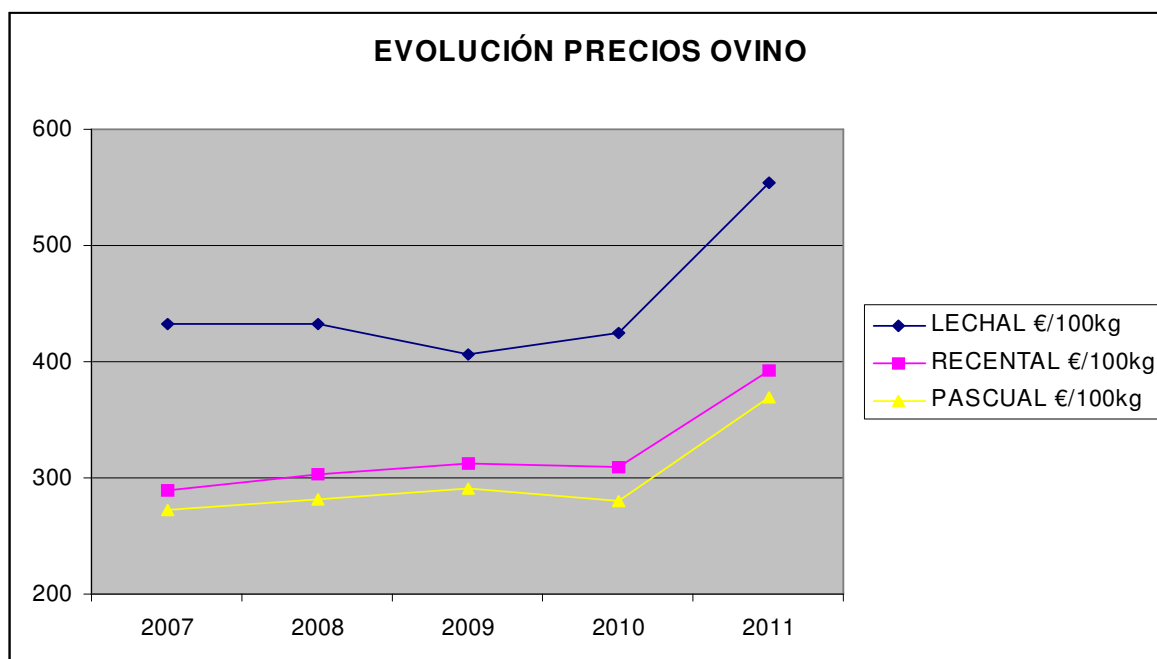
VACUNO

AÑO	TERNERO €/100 kg	AÑOJO €/100 kg	LECHE DE VACA €/100 kg
2007	18,61	16,91	19,78
2008	18,41	16,72	20,07
2009	13,90	11,98	14,29
2010	15,88	13,83	16,07
2011	19,63	18,30	



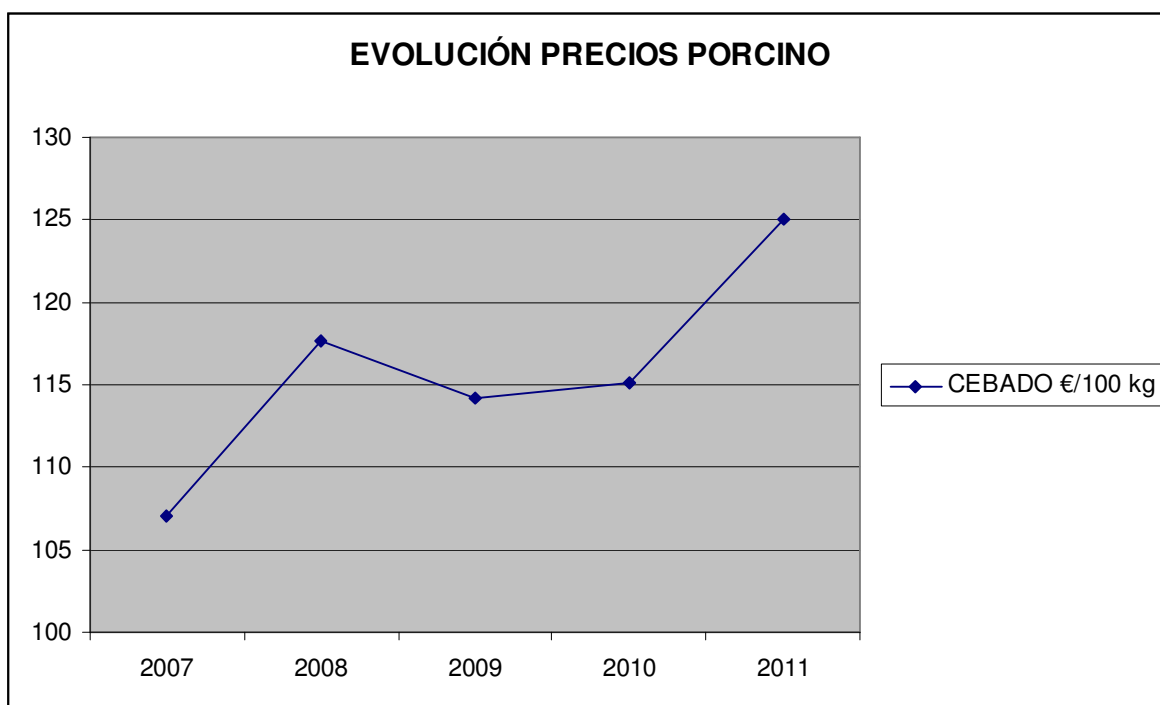
OVINO:

AÑO	LECHAL €/100 kg	RECENTAL €/100 kg	PASCUAL €/100 kg	LECHE DE OVEJA €/100L	LECHE DE CABRA €/100 L
2007	431,74	289,31	272,24		
2008	431,94	303,21	280,83		
2009	405,74	312,32	290,58	88,17	56,62
2010	423,89	308,61	280,61	86,64	55,74
2011	553,5	392	369	92	55



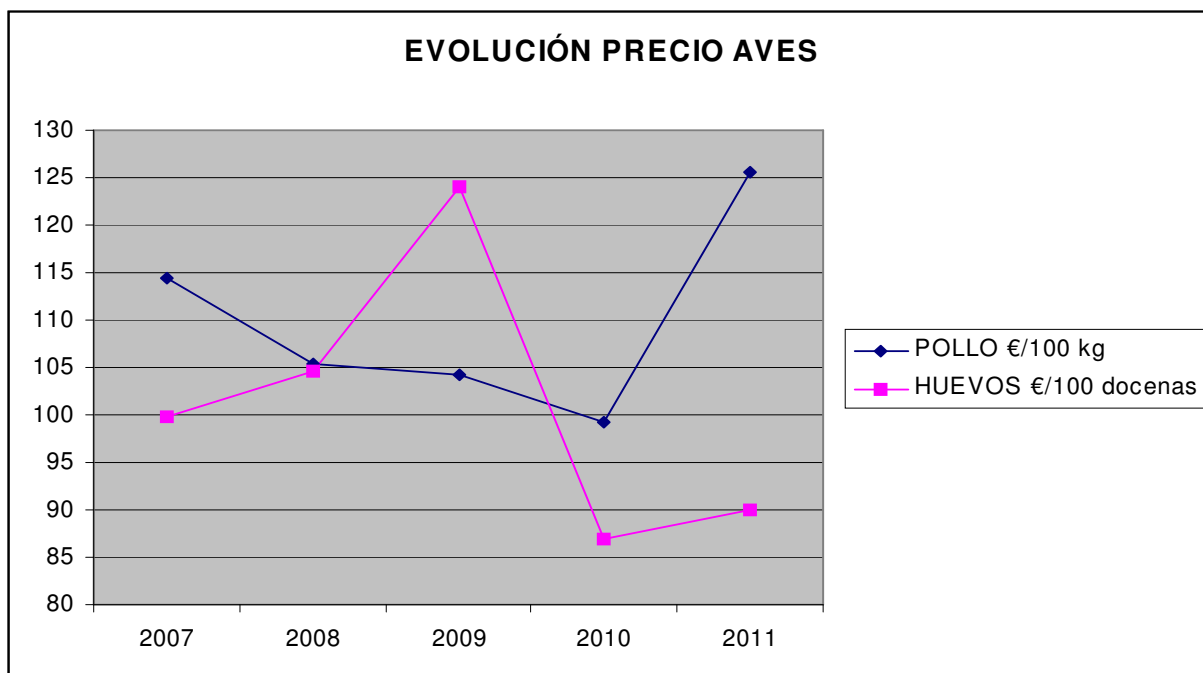
PORCINO:

AÑO	CEBADO €/100 kg	LECHÓN €/100 kg
2007	107,05	22,27
2008	117,64	17,83
2009	114,14	30,06
2010	115,17	32,54
2011	125	26



AVES:

AÑO	POLLO €/100 kg	HUEVOS €/100 docenas
2007	114,44	99,76
2008	105,39	104,56
2009	104,17	124,05
2010	99,31	86,94
2011	125,67	90



2.3. Cambios en las políticas comunitarias y nacionales que afectan a la coherencia entre la intervención del FEADER y otros instrumentos financieros.

a. El Programa de Desarrollo Rural Sostenible

La política rural española se venía apoyando fundamentalmente en las políticas europeas de desarrollo rural, agricultura e infraestructuras. La promulgación de la **Ley 45/2007**, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, establece las bases de una **política rural propia**, como política de Estado, plenamente adaptada a las condiciones económicas, sociales y medioambientales particulares del medio rural español, que complementa las políticas europeas en esta materia.

Mediante esta norma, se pretende un **mayor impulso de las zonas rurales** y, prioritariamente, en las que padecen mayor grado de atraso relativo, mejorando la situación socioeconómica de la población de las zonas rurales y el acceso a unos servicios públicos suficientes y de calidad.

Por ello, esta Ley identifica un amplio número de posibles **acciones y medidas de desarrollo rural sostenible**, que pueden ser aplicadas tanto por la Administración General del Estado como por las Administraciones autonómicas según sus respectivas competencias.

La aplicación práctica de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, se va a llevar a cabo mediante el Programa de Desarrollo Rural Sostenible (PDRS) de carácter plurianual, aprobado por Real Decreto 752/2010, de 4 de junio, tras haber sido informado favorablemente por los tres órganos de coordinación y participación creados por la ley: la Comisión Interministerial para el Medio Rural, la Mesa de Asociaciones de Desarrollo Rural y el Consejo para Medio Rural.

En la Comunidad de La Rioja, en base a los Criterios comunes de delimitación y calificación adoptados por el Consejo para el Medio Rural el 10 de marzo de 2010, se establecieron siete zonas rurales, (de acuerdo con el mapa establecido en la siguiente página), de las cuales solo tres tienen la configuración de a revitalizar, correspondiéndose principalmente con la zona de sierra. Las tres zonas a revitalizar son:

- Najerilla: Posee 43 municipios, con un total de 10.678 habitantes y una superficie de 998,33 km², estando un 81,82% de la superficie en municipios rurales a revitalizar.
- Cameros: Posee 35 municipios, con una población de 5.5857 habitantes, una superficie de 1.062 km² y sus municipios calificados como a revitalizar tienen un 86,07% de superficie.
- Rioja baja: Se compone de 17 municipios que tienen 6.317 habitantes, con una superficie de 6.317 km² y la superficie de sus municipios a revitalizar es del 75,48.

Para la aplicación del Programa de Desarrollo Rural Sostenible en La Rioja durante 2011 se elaboraron los denominados planes de zona, que acogen las actuaciones que serán subvencionables en el marco del PDRs.

El pasado mes de abril, la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente abrió un proceso de participación pública para definir el modelo de desarrollo sostenible más adecuado a las necesidades de la Comunidad Autónoma. En primer lugar, se remitió a todos los agentes sociales, ambientales y económicos asentados en cada zona rural un cuestionario para recoger sugerencias y propuestas que, con posterioridad, se debatieron en las Mesas de Desarrollo Local que presidió el Consejero, Iñigo Nagore.

También se tuvo en consideración la opinión de los Grupos de Acción Local presentes en cada zona, la Federación Riojana de Municipios y la Red de Entidades Sociales de Discapacidad. Una vez concluido el proceso de información pública y consulta a las administraciones, no se recibieron alegaciones

Con fecha 27 de abril de 2011 se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de 7 de abril de 2011, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se publica el Protocolo general con la Comunidad Autónoma de La Rioja, para la aplicación de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural.

El Gobierno de La Rioja ha suscrito un convenio de colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MARM) para la ejecución, seguimiento y evaluación de las actuaciones concertadas en los tres Planes de Zona (Najerilla, Rioja Baja y Cameros) delimitados en el marco del Programa de Desarrollo Rural Sostenible (PDRs) 2011-2015.

De este modo, La Rioja se convierte en la primera Comunidad Autónoma que comenzará a aplicar las medidas contempladas en el nuevo programa de impulso al desarrollo rural.

En virtud de este convenio, La Rioja dispondrá de un presupuesto de 26,2 millones de euros durante los próximos cinco años para llevar a cabo las 52 actuaciones recogidas en los Planes de Zona que permitirán mejorar la situación socioeconómica y la calidad de vida de 90 pueblos en el marco del respeto ambiental y el uso sostenible de los recursos naturales. Las iniciativas serán financiadas al 50% por ambas administraciones.

Las actuaciones se estructuran en torno a cuatro ejes estratégicos: el fomento de la actividad económica y el empleo, la dotación de infraestructuras y equipamientos públicos básicos (transportes, agua, telecomunicaciones...), la mejora de servicios sociales (sanidad, educación), y la consecución de un alto nivel de calidad ambiental y preservación del patrimonio natural en el medio rural.

Durante mayo de 2012, el Consejo de Ministros ha aprobado la transferencia de 2.625.000 euros como aportación de la Administración General del Estado a la cofinanciación del Convenio específico con la Comunidad Autónoma de La Rioja, para la ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones incluidas en los Planes de Zona de los territorios de Najerilla, La Rioja Baja y Cameros.

b. La Red Rural Nacional:

Un segundo aspecto a destacar es la Red Rural Nacional. La Red Rural Nacional contiene los denominados proyectos de cooperación y las experiencias innovadoras (nueva calificación de los anteriormente conocidos como proyectos pilotos).

Los proyectos de cooperación están regulados por la Orden ARM/1287/2009, de 8 de mayo de 2009, y los beneficiarios son los Grupos de Acción Local que participen en la gestión del eje IV de los distintos Programas de Desarrollo Rural. Desde los Grupos de Acción Local de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

La Orden ARM/1288/2009, de 8 de mayo, establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para los proyectos piloto en el marco de la red rural nacional, y la convocatoria para 2009. Esta orden tiene por objeto conceder subvenciones plurianuales, en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva, para realización de proyectos de desarrollo rural considerados como proyectos piloto que contribuyan a la diversificación económica, a la modernización, a la mejora de la calidad de vida y a la multifuncionalidad del medio rural, en el marco del desarrollo sostenible.

El ámbito geográfico de actuación es supraautonómico y los beneficiarios podrán ser entidades con personalidad jurídica, sin ánimo de lucro o que, aunque desarrollen actividades de carácter comercial,

inviertan los beneficios resultantes de las mismas, en su totalidad, en el cumplimiento de sus fines institucionales no comerciales y que recojan entre sus fines estatutarios, al menos uno de los siguientes fines: la promoción de iniciativas para contribuir al desarrollo sostenible del medio rural, la conservación del medio, la innovación del medio rural, la organización de la producción para contribuir a la mejora de la calidad de vida.

Durante la convocatoria de 2011 se han aprobado varios proyectos en los que participa la Comunidad Autónoma de La Rioja. En concreto, son:

- Establecimiento de hoja de ruta para la armonización de la información de suelos en las comunidades autónomas para el desarrollo sostenible en el medio rural: Consiste en la armonizar la información de suelos para agilizar su utilización en la consecución de un desarrollo sostenible e impulsar las actuaciones requeridas para una futura armonización de dicha información.
- Promoagro 2.0: Plataforma on line interregional para la valorización, promoción y cooperación agraria: favorecer el desarrollo rural, incidiendo en la profesión agrícola, ganadera y forestal, a través del fomento de actividades que impulsen la formación, la modernización, la productividad, la rentabilidad, el empleo, la salud laboral, el ingreso y mantenimiento de las mujeres y la igualdad de oportunidades, etc. procurando el uso óptimo, la conservación y la mejora de los recursos naturales
- Desarrollo de un sistema integrado en red de prospección, análisis y divulgación de pautas de consumo para la mejora de la comercialización de productos agrarios y alimentarios en el mercado nacional y transnacional (SIRPAC). Mediante SIRPAC, se pretende crear una red de trabajo ampliable a diferentes mercados que sirva de nexo entre el consumidor y el productor, suministrando información sectorial y personalizada al medio rural del ámbito agroalimentario que impulsará su talante innovador tanto en cuanto sea capaz de transformar su acción empresarial, de entender, movilizar, manejar...los cambios que introducen las personas dentro del ámbito del consumo.
- Valorización de productos de bajo valor añadido: la reducción de residuos provenientes de la industria cárnica y el aumento en el rendimiento de la producción en dicho sector por medio de la reducción de la fracción de PABVA que pasan a ser SANDACH.

La Rioja ha recibido para los dos últimos proyectos 350.000 y 54.000 € respectivamente.

c. Modificaciones del Programa de Desarrollo Rural

El Programa de Desarrollo Rural de La Rioja se ha modificado hasta el momento en tres ocasiones para adaptarse a los diferentes cambios legislativos comunitarios, así como a los resultados de la Evaluación Intermedia.

Primera modificación:

La primera modificación tiene su origen en la modificación de los Reglamentos 73/2009 del Consejo, por el que se establecen disposiciones adicionales a los regímenes de ayuda directa y el Reglamento (CE) nº 74/2009 del Consejo de 31 de enero de 2009 que modifica el Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través de FEADER.

Esos cambios suponen una aportación financiera adicional procedente de las nuevas modulaciones, como consecuencia del “chequeo médico” de la PAC, y de la aplicación del Plan Europeo de Recuperación Económica (PERE).

Los nuevos programas deben definir operaciones específicas relativas a estas prioridades con el objetivo de que produzcan efectos similares a los definidos en el Anexo II del Reglamento (CE) nº 74/2009.

Adicionalmente, en este proceso de ajuste de los PDR debe sumarse la incorporación de cantidades adicionales derivadas de ajustes en la anterior modulación y las derivadas de la incorporación de la OCM del vino. Además se incluyen también las derivadas de la aplicación del Plan Europeo de Recuperación Económica (PERE), destinado a reactivar la economía europea, que incorpora una serie de fondos que deben dirigirse a las prioridades anteriores junto con una nueva prioridad de infraestructuras de banda ancha en el medio rural que se introduce en el en el Art. 16bis el Reg (CE) 1698/2005.

En el PDR de La Rioja, los fondos procedentes del Chequeo Médico de la PAC y el PERE, se incorporan buscando un nuevo apoyo específico a actuaciones innovadoras relacionadas con la producción, así como con sus procesos y actuaciones de gestión asociados. Así se destinan estos fondos a la financiación de la medida “125.1 Gestión de Recursos Hídricos”, vinculado a su vez con otros nuevos retos gracias al apoyo a la introducción de maquinaria y equipos que permitan economizar energía, agua y otros insumos y a la utilización de energía renovable.

La incorporación de nuevos fondos destinados a la medida 125, ha estado acompañada del refuerzo de la medida “121 Modernización de las explotaciones agrarias”, especialmente dirigida a fomentar la competitividad del sector agrario para hacer frente a los cambios tecnológicos y de los nuevos mercados, pero también, y simultáneamente, a los grandes retos ambientales.

Como consecuencia de los cambios en los cuadros financieros del Programa, derivados del reajuste de la modulación inicial y la OCM del vino, se ha visto incrementada la financiación destinada a las medidas “214 Ayudas Agroambientales”, y “211 Ayudas destinadas a indemnizar a agricultores por dificultades naturales en zonas de montaña”.

En concreto, por un lado se ha destinado 1.000.000 € a la Acción 214 (3.1) denominada “Impulso de las técnicas de producción agrícola y ganadera más respetuosas con el medio ambiente: producción integrada”, y 877.680 € a la Acción 214 (3.2) denominada “Impulso de las Técnicas de producción agrícola y ganadera más respetuosas con el medio ambiente: agricultura ecológica”.

La modificación ha sido aprobada mediante DECISIÓN DE LA COMISIÓN de 4.3.2010 por la que se aprueba la revisión del programa de desarrollo rural de La Rioja para el período de programación 2007-2013 y se modifica la Decisión C(2008) 3840 de la Comisión, de 16.07.2008, por la que se aprueba el programa de desarrollo rural

Segunda modificación:

El Programa ha sido modificado por segunda vez durante el año 2010. La Comisión Europea, mediante DECISIÓN DE LA COMISIÓN de 29.11.2010 Por la que se aprueba la revisión del programa de desarrollo rural de La Rioja para el período de programación 2007-2013 y se modifica la Decisión C(2008) 3840 de la Comisión, de 16 de julio de 2008, por la que se aprueba el programa de desarrollo rural de La Rioja.

La causa de la modificación tiene su origen en la Red Rural Nacional. La programación en España para el periodo 2007-2013, de acuerdo con el Reglamento nº 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), se estructura en un Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural, que recoge las prioridades de la intervención del Fondo y del Estado, un Marco Nacional, que contiene los elementos comunes a todos los

programas y las medidas horizontales de aplicación general, diecisiete Programas Regionales de Desarrollo Rural y un Programa de Red Rural Nacional.

El Programa de Red Rural Nacional 2007–2013 se aprobó por Decisión Comunitaria C (2008) 3857, de 17 de julio de 2008, constituyendo una herramienta para la gestión de la Red Rural Nacional.

Este programa tiene su origen en el artículo 68 del Reglamento 1698/2005, y tiene como objetivos:

- Mejorar la aplicación de la programación de desarrollo rural 2007-2013.
- Aumentar la capacidad de desarrollo de los territorios rurales y, potenciar el enfoque ascendente.
- Promover el conocimiento sobre el mundo rural.
- Crear un marco de relaciones estable y duradero entre todos los actores implicados en el desarrollo sostenible del medio rural.

Tras la convocatoria por procedimiento escrito del Comité de Seguimiento de la Red Rural Nacional con fecha 1 de octubre de 2009 para la aprobación de la propuesta de modificación de la Red Rural Nacional, se recibieron una serie de observaciones por parte de la Comisión Europea. En dichos comentarios se indicaba que la distribución anual de los importes FEADER para la Red no era correcta, puesto que para 2008 debía aparecer el importe establecido originariamente en el Programa de la Red Rural Nacional.

Como consecuencia de estas observaciones, desde el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino se reformularon las anualidades FEADER (y por consiguiente el gasto público total).

Dichas modificaciones se pusieron de manifiesto en la Reunión de Coordinación de Autoridades de Gestión de los PDRs de las Comunidades Autónomas celebrada en octubre de 2009, y se informó que el importe final FEADER liberado es de 74.331.758 euros.

Realizada la distribución porcentual aprobada en Conferencia Sectorial, se acuerda que a la Comunidad Autónoma de La Rioja le corresponden un total de 535.189,00 €, que se han de incluir dentro del Programa de Desarrollo Rural, lo que obliga a modificar el mismo para dar cabida a esta nueva fuente de financiación.

La modificación se ha aprobado mediante Comité de Seguimiento celebrado en Logroño el 22 de junio de 2010.

Además de los cambios de implementación de fondos derivados de la Red Rural Nacional se ha aprovechado la modificación para hacer una serie de cambios en el Programa.

Los principales son la homogeneización de los porcentajes de cofinanciación de FEADER a todas las medidas del eje I, II y III. Además, La incorporación de los fondos FEADER asignados a La Rioja como consecuencia de las aportaciones derivadas de la Red Rural Nacional (535.189,00 €) se hace en la medida 121 del Programa de Desarrollo Rural (Modernización de explotaciones agrarias).

Por último se redistribuyen los Fondos del Programa de Desarrollo Rural que gestiona la Dirección General de Medio Natural y la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, de manera que se asigna a las medidas de la Dirección General de Medio Natural, para la gestión de sus medidas, unos fondos similares a los inicialmente previstos en el Programa de Desarrollo Rural de La Rioja, ya que como consecuencia de la modificación efectuada en 2009 derivada del chequeo médico de la PAC, la OCM del Vino y el Plan Europeo de Recuperación Económica, y los nuevos porcentajes de cofinanciación, las cuantías se habían rebajado. Estas cuantías proceden de la reducción que se efectúa en el gasto público asignado en la medida 123 (aumento del valor de los productos agrícolas y ganaderos).

Tercera modificación:

El artículo 84 apartado 2 del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo Europeo de 20 de septiembre de 2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), establece la obligatoriedad de la evaluación de los Programas de Desarrollo Rural, considerando la evaluación como una herramienta de trabajo especialmente útil para poder detectar y valorar ajustes en el diseño e implementación del PDR y hacer de éste la mejor de las estrategias posibles para alcanzar los objetivos planteados de la manera más eficaz y eficiente posible.

El artículo 86 del mismo reglamento especifica la gestión y las funciones de la evaluación en los siguientes términos:

1. Los Estados Miembros establecerán un sistema de evaluación continua para cada programa de desarrollo rural.
2. La Autoridad de gestión del programa y el Comité de seguimiento utilizarán la evaluación continua para:
 - a) examinar los avances del programa en relación con sus objetivos por medio de indicadores de resultados y, en su caso, indicadores de repercusiones;
 - b) mejorar la calidad de los programas y su aplicación;
 - c) examinar las propuestas de modificación importante de los programas;
 - d) preparar la evaluación intermedia y a posteriori.
3. A partir de 2008, la Autoridad de gestión informará cada año al Comité de seguimiento sobre las actividades de evaluación continua. En el informe intermedio anual previsto en el artículo 82 se incluirá un resumen de las actividades.
4. En 2010, la evaluación continua adoptará la forma de un informe de evaluación intermedia por separado. Dicha evaluación intermedia propondrá medidas destinadas a mejorar la calidad de los programas y su aplicación. Se realizará una síntesis de los informes relativos a la evaluación intermedia a iniciativa de la Comisión.(...)
6. Las evaluaciones intermedia y a posteriori examinarán el grado de utilización de los recursos, la eficacia y la eficiencia de la programación del FEADER, su incidencia socioeconómica y sus repercusiones en las prioridades comunitarias. Versarán sobre los objetivos del programa y tendrán por objeto extraer conclusiones relativas a la política de desarrollo rural. Determinarán los factores que contribuyan al éxito o al fracaso de la aplicación del programa, concretamente en lo que atañe a la sostenibilidad, e identificarán las mejores prácticas.

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, apartado 4, del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, las evaluaciones serán efectuadas por evaluadores independientes.

Para esta función, el Gobierno de La Rioja realizó una encomienda de gestión con Tragsatec S.A., como medio propio e instrumental del Gobierno de La Rioja, para el periodo 2009-2012.

Entre las diversas funciones que se le encomiendan a Tragsatec, una de ellas es la elaboración de la evaluación intermedia de 2010.

Como consecuencia de la tarea evaluadora, surgen una serie de conclusiones y recomendaciones que se recogen en el citado informe.

De acuerdo con las conclusiones y las recomendaciones del citado informe de evaluación, así como vista la coyuntura actual económica y el desarrollo futuro del Programa, del cual se pueden tener datos pues se conocen los escenarios presupuestarios de los próximos años, es necesaria una modificación del Programa de Desarrollo Rural en varios sentidos.

- El porcentaje de cofinanciación FEADER se mantiene exactamente igual para todas las medidas.
- Los porcentajes de cofinanciación del Ministerio se igualan según las Direcciones Generales de donde provengan los fondos.
- Pese a la actual coyuntura económica, se mantiene la totalidad del gasto público del Programa, sin que se reduzca para así asegurar que lleguen todos los fondos FEADER al mismo.

Se va a producir una redistribución entre los Fondos del Programa de Desarrollo Rural en diversas medidas. Como consecuencia de las observaciones del Informe de Evaluación Intermedio y del estado de ejecución del Programa de Desarrollo Rural que refleja el Informe intermedio de Ejecución de 2010 hay determinadas medidas que poseen un grado de ejecución elevado y sus perspectivas de cara a los próximos años sugieren la necesidad de incrementar sus fondos. Por otra parte, otras medidas no llegan al nivel de ejecución que se podría entender necesario a estas alturas del Programa, por lo que difícilmente se cumplirían los objetivos del mismo, de lo que deriva que es necesaria una reformulación del mismo para lograr la máxima eficiencia del Programa al finalizar el periodo 2007-2013.

Medidas que se incrementan:

- 112, por un importe de 3.000.000 de €.
- 121.a, por un importe de 7.500.000 de €.
- 125.1, por un importe de 1.000.000 de €.
- 125.2.1 y 125.2.4 por importe de 1.000.000 de €.
- 125.2.5 por importe de 1.300.000 de €.
- 216, por importe de 300.000 €.
- 226, por importe de 1.900.000 €.
- 227.1 por importe de 400.000 €.
- 323, por importe de 1.800.000 €.

Medidas que disminuyen:

- 114, por importe de 2.000.000 €.
- 123, por importe de 5.000.000 e.
- 211, por importe de 4.500.000 €.
- 214, por importe de 2.000.000 €.
- 223, por importe de 1.800.000 e.
- 227.2, por importe de 3.900.000 €

d. Cambios en los Reglamentos Comunitarios:

Entre los cambios acaecidos durante el año 2011 con respecto a las políticas comunitarias, destacan:

1) Reglamento de Ejecución (UE) n° 679/2011 de la Comisión, de 14 de julio de 2011, que modifica el Reglamento (CE) n° 1974/2006 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 1698/2005 del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader): Sus principales novedades son:

- La posibilidad de prórroga de los compromisos de las medidas agroambientales. La adaptación de los compromisos agroambientales o relativos al bienestar de los animales puede consistir en la prórroga del período de ejecución del compromiso. Para evitar el solapamiento con el período de programación siguiente, la adaptación debe limitarse al final del período de primas al que se refiera la solicitud de pagos de 2013.

- En los mismos términos se refiere el reglamento a aquellos compromisos plurianuales a favor del medio forestal.
- En cuanto al eje IV, a efectos de la adopción de decisiones por el grupo de acción local, los agentes económicos y sociales, así como otros representantes de la sociedad civil, deberán representar como mínimo el 50 % de las asociaciones locales. Los Estados miembros deben asegurarse de que los grupos de acción local cumplen también este porcentaje mínimo con respecto a la votación, para evitar que el sector público domine la adopción de decisiones. Debe garantizarse, además, que los promotores de los proyectos no influyan en la decisión relativa a la selección de estos.
- Además, respecto del eje LEADER, se prevé contempla la posibilidad de pagar anticipos para sufragar los costes de funcionamiento de los grupos de acción local.
- Se autoriza a los Estados miembros a adoptar medidas específicas para evitar que, en caso de cambios insignificantes en la situación de una explotación, se produzcan resultados inadecuados en relación con los compromisos suscritos, como la obligación de que el beneficiario devuelva la ayuda recibida cuando el cesionario de una parte de la explotación no asuma un compromiso.
- Con el fin de evitar incongruencias con el marco jurídico y normativo que se establezca para el período de programación siguiente al actual, es conveniente prever también la aplicación de una cláusula de revisión cuando los nuevos compromisos en materia de agroambientales, bienestar animal o medio forestal suscritos por un período comprendido entre cinco y siete años tengan una duración superior a la del período de programación actual.
- El artículo 54, apartado 1, del Reglamento (CE) no 1974/2006 establece las condiciones en que las contribuciones en especie pueden considerarse gastos subvencionables. En su forma actual, el artículo 54, apartado 1, considera que las contribuciones en especie solo son admisibles en el caso de las operaciones de inversión. La experiencia demuestra que esta condición es demasiado restrictiva para lograr una aplicación eficaz de las medidas. Conviene disponer, pues, que las contribuciones en especie puedan admitirse en cualquier tipo de operación.

2) Reglamento 65/2001 de la Comisión, de 27 de enero de 2011, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº1698/2005 del Consejo en lo que respecta a la aplicación de los procedimientos de control la condicionalidad en relación con las medidas de desarrollo rural: Se establece un sistema de control de determinadas medidas de los ejes 2 y 4 de los Programas de Desarrollo Rural

e. Cambios en la Comunidad Autónoma de La Rioja:

El principal cambio en la Comunidad Autónoma de La Rioja, además de la modificación del PDR y de los posibles cambios legislativos que se analizarán en cada medida, es consecuencia de las elecciones al Parlamento de La Rioja, que han propiciado una nueva configuración del Gobierno, que ha traído como consecuencia la unificación de la Consejería de Agricultura con la antigua Dirección General de Medio Ambiente, creándose la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, que va a gestionar todas las líneas del Programa de Desarrollo Rural excepto la medida 123, Aumento del valor de los productos agrícolas y ganaderos, que se tramitará en la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, perteneciente a la Consejería de Industria, Innovación y Empleo.

2.4. Información sobre eventuales acciones de Tecnologías de Comunicación e Información desarrolladas en el ámbito del PDR

Las Tecnologías de la Comunicación e Información (TIC) han alcanzado una gran relevancia en el desarrollo rural con el nuevo periodo de programación. La utilización eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC), impulsada por un mejor acceso a Internet de alta velocidad (banda ancha), desempeña un papel fundamental para aumentar la productividad y promover la innovación en Europa y, en particular, en las zonas rurales. Asimismo, puede contribuir en gran medida a fomentar el espíritu empresarial y el progreso en las zonas rurales y mejorar la competitividad de la agricultura y la silvicultura y de la calidad de vida, así como a la diversificación de la economía rural.

Como acciones de las TIC subvencionadas dentro del ámbito del PDR durante este año 2011 podemos destacar varias medidas; en la medida 111 actividades de información y formación profesional, se han realizado jornadas y seminarios relativos a la utilización de herramientas ofimáticas y de la red internet; (Curso de Internet en el medio rural, Aplicaciones de internet en las explotaciones agrarias), en la medida 121 modernización de explotaciones agrarias, se han subvencionado equipos informáticos para agricultores y ganaderos; en la medida 226 “Prevención de incendios forestales” se han financiado sistemas de teledetección y control de incendios forestales y en la medida 323 “Conservación y mejora del patrimonio rural” se han subvencionado la elaboración de páginas web sobre medio ambiente en La Rioja.

3. AVANCES DEL PROGRAMA CON RESPECTO A LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS, SOBRE LA BASE DE LOS INDICADORES RELATIVOS A LAS REALIZACIONES Y A LOS RESULTADOS

En base al *Anexo VIII* del Reglamento (CE) nº 1974/2006 de la Comisión, en este apartado del Informe Intermedio Anual se presentarán los avances del Programa con respecto a los objetivos establecidos en el mismo, desglosados por medidas de desarrollo rural puestas en marcha a lo largo del año 2011.

A continuación se detallan los avances del PDR, durante el año civil 2011, a nivel de las medidas.

Los cuadros de indicadores de realización y resultado por medida, se incluyen como anexo al presente informe.

Los porcentajes de cofinanciación son referidos al PDR vigente en el momento de confeccionar este Informe, para tener una aproximación más fiel a la realidad.

Medida 111. Acciones relativas a la información y formación profesional.

Medida 111 A. Acciones formativas dirigidas al sector agrario:

Objetivos:

A través del desarrollo de esta medida se pretende:

- a) Incentivar las entidades dedicadas a las actividades formativas, con objeto de que elaboren programas formativos que bajo la supervisión de la Comunidad Autónoma de La Rioja, vengán a cubrir las necesidades del sector en lo que a técnicas de producción, de transformación, de respeto al medio ambiente o de diversificación de actividades, se refiere.
- b) Demostrar a los agricultores cómo llevar a la práctica las técnicas y prácticas desarrolladas en los campos demostrativos, sus ventajas e inconvenientes para lograr que sus producciones sean más competitivas en los mercados, una vez hayan introducido en sus explotaciones los resultados de la experimentación, ofreciendo productos más adaptados a las demandas del mercado y de los consumidores, optimizando los costes de producción.

Legislación:

Las bases reguladoras de la presente medida están contenidas en la Orden 11/2008, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a los programas formativos dirigidos a los sectores agrario y agroalimentario (BOR nº 41 de 25/3/2008).

Esta Orden ha sido modificada durante el ejercicio 2010 por la Orden 32/2009, de 30 de diciembre, por la que se modifica la Orden 11/2008, de 18 de marzo, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a los programas formativos dirigidos a los sectores agrario y agroalimentario (BOR 4 de enero de 2010). Esta Orden modifica los porcentajes de ayuda, incrementándose hasta el 90% o el 100% del importe subvencionable, según los casos.

Para el ejercicio de 2011 la resolución de convocatoria se ha establecido mediante Resolución 1462/2010, de 23 de diciembre (BOR nº 1 de 3 de enero de 2011) por la que se convocan para el año 2011, las subvenciones a los programas formativos dirigidos a los sectores agrario y agroalimentario. La resolución de convocatoria establece un importe máximo de 350.000 € de gasto público.

Gestor de la medida:

La gestión de la línea corre a cargo del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural (Sección de Ayudas Leader).

Gestión:

- a) Convocatoria de ayudas
 - Presentación de solicitudes: De 1 de enero a 31 de enero
 - Presupuesto de la convocatoria:
 - Entidades con ánimo de lucro: cuantía máxima de 10.000 euros, en el ejercicio presupuestario de 2011.
 - Entidades sin ánimo de lucro: cuantía máxima de 340.000 euros, en el ejercicio presupuestario de 2011.
- b) Gestión de las solicitudes recibidas en la convocatoria 2011:
 - Solicitudes recibidas: 23
 - Solicitudes concedidas: 22
 - Acciones formativas solicitadas: 334, de las cuales 178 son cursos y 32 seminarios.

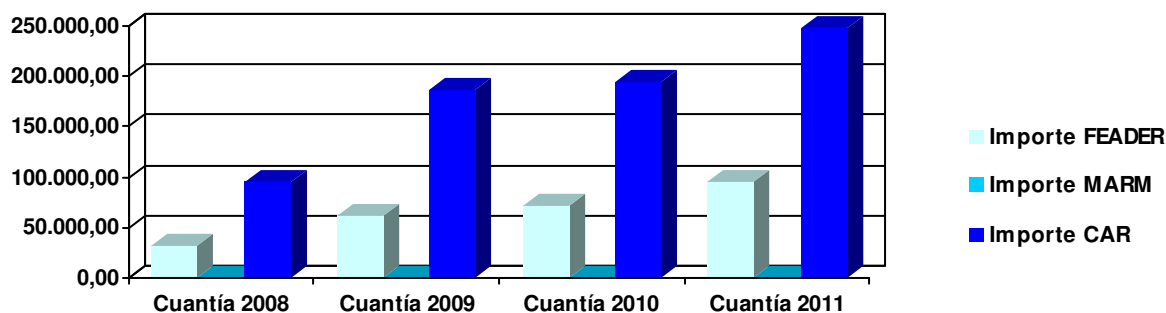
- Se ha aprobado una inversión por una cuantía de 424.258,03 € ascendiendo la subvención a 422.351,21 €.

Ejecución financiera:

Pagos efectuados en 2011 y en años anteriores:

	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Total
Importe FEADER	31.789,92	61.931,17	72.061,20	95.095,90	260.878,19
Importe MARM	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe CAR	95.369,76	185.793,66	195.228,10	248.210,61	724.602,13
Total pagos	127.159,68	247.724,83	267.289,30	343.306,51	985.480,32

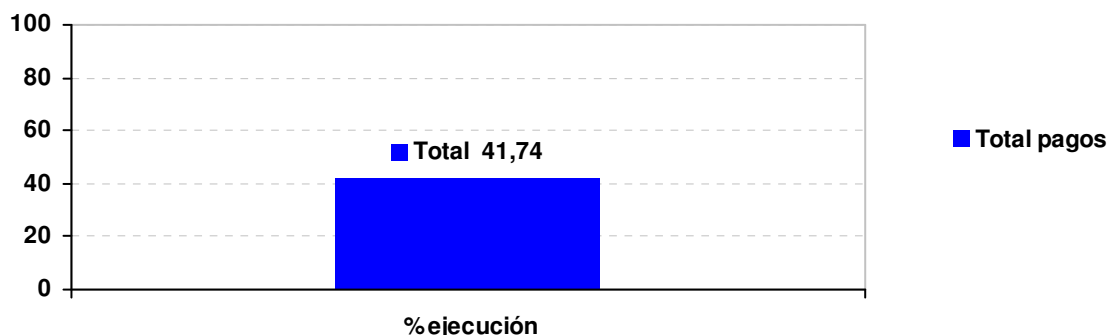
Gráfico 1.111



Observamos como el nivel de pagos ha ido creciendo paulatinamente a lo largo de los años de ejecución del PDR. Así, en la primera anualidad se pagaron expedientes de compromisos de periodos anteriores, siendo a partir de 2009 cuando se pagaron los nuevos expedientes del PDR actual. El nivel de ejecución de la medida, como se comprueba en el gráfico 2.111, es del 43%, quizá un poco más bajo de lo que debiera a esta altura del programa, pero hay que tener en cuenta que durante el ejercicio 2011 se pagaron los expedientes de 2010 debido al procedimiento presupuestario y de gestión habitual de la Comunidad Autónoma, que convoca y resuelve las ayudas durante un año X produciéndose la justificación y pago de mismas en el año X+1, por lo que se considera probable que se cumplan las previsiones del Programa.

	Importe pagado 2007/2011	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	260.878,19	625.000,00	41,74
Importe MARM	0,00	0,00	0
Importe CAR	724.602,13	1.631.317,69	44,41
Total pagos	985.480,32	2.256.317,69	43,67

Gráfico 2.111



Durante este ejercicio no se han producido pagos de compromisos anteriores, que se abonaron en el ejercicio 2008 (127.169,68 €).

Medida 111 c. Acción 2. Contratos para la divulgación y demostración práctica de nuevas técnicas agrarias con agricultores

Objetivos:

A través del desarrollo de esta medida se pretende:

- a) Establecer el marco legal que regule el procedimiento para la solicitud, tramitación y concesión de ayudas destinadas a la realización de actividades demostrativas de nuevas técnicas de producción en explotaciones agrarias, que contribuyan a la mejora de la competitividad de la actividad agraria.
- b) Realización de campos demostrativos de acuerdo a unos protocolos previamente definidos.
- c) Visitas a los campos demostrativos con los diferentes agentes del sector a fin de divulgar los resultados y servir de modelo.
- d) Apoyo a la difusión de los resultados.

Legislación:

Las bases reguladoras de la presente medida están contenidas en la Orden 14/2010, de 13 de abril, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones para los contratos de campos demostrativos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR nº 50 de 26 de abril de 2010).

Para el ejercicio de 2011 la resolución de convocatoria se ha establecido mediante Resolución 1529/2010, de 29 de diciembre (BOR nº 4 de 10 de enero de 2011), por la que se aprueba la convocatoria pública para la concesión de subvenciones para los contratos de campos demostrativos para el año 2011.

Gestor de la medida:

La gestión de la línea corre a cargo del Servicio de Investigación y Desarrollo Tecnológico Agroalimentario (Sección de Experimentación Agraria).

Gestión:

- a) Convocatoria de ayudas
 - Presentación de solicitudes: Un mes desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja de 10 de enero de 2011.

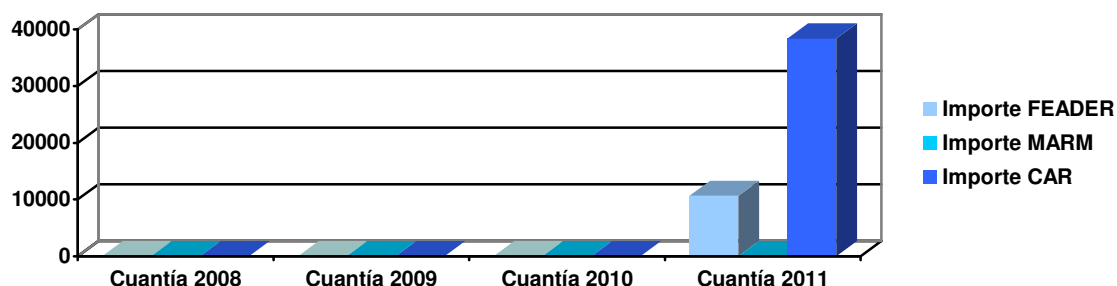
- Presupuesto de la convocatoria: 100.000 € imputables al presupuesto de gastos de 2011, ampliados mediante *Resolución nº 719/2011, de 13 de junio, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se aprueba la ampliación de la cuantía máxima de las Subvenciones para los Contratos de Campos Demostrativos para el año 2011 en 19.000 €.*
- b) Gestión de las solicitudes recibidas en la convocatoria 2011:
 - Solicitudes recibidas: 39
 - Solicitudes concedidas: 16
 - Solicitudes denegadas: 23

Ejecución financiera:

Pagos efectuados en 2011 y en años anteriores:

	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Total
Importe FEADER	0,00	0,00	0,00	10.629,73	10.629,73
Importe MARM	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
Importe CAR	0,00	0,00	0,00	27.744,76	27.744,76
Total pagos	0,00	0,00	0,00	38.374,49	38.374,49

Gráfico 1.111.c



En el gráfico superior se observa que es el primer año que se justifican a FEADER fondos procedentes de esta medida, si bien el porcentaje de ejecución ha sido bastante escaso, quedándose en un 8,50%, tal y como refleja la tabla anexa. Este porcentaje está muy por debajo de las previsiones presupuestarias del periodo de programación, no obstante se han comprometido 119.000 € del ejercicio pasado que se abonarán durante 2012, mientras que la convocatoria de este ejercicio 2012 asciende a otros 100.000 (que se abonarán en 2013). Teniendo en cuenta que el ejercicio 2011 es el primero que se produce justificación de fondos, se espera que durante 2012 se alcance un ritmo elevado de justificación de fondos que permita estar cercanos al 50% en el informe de ejecución del próximo año, y cerrar el programa cumpliendo las expectativas previstas.

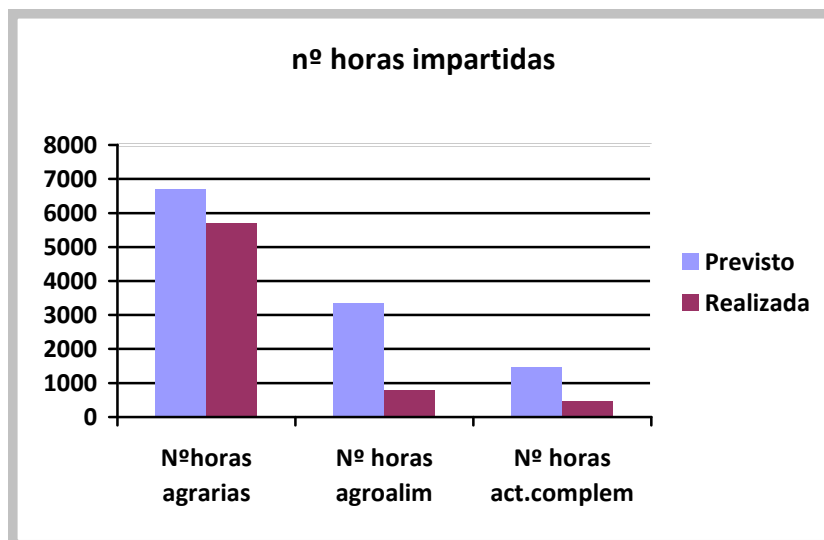
	Importe pagado 2007/2010	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	10.629,73	125.000,00	8,50
Importe MARM	0,00	0,00	0
Importe CAR	27.744,76	326.263,54	8,50

Total pagos	38.374,49	451.263,54	8,50
-------------	-----------	------------	------

Indicadores propios del Programa:

Medida 5.3.1.1. Información y Formación profesional – Acción 2 :			
FORMACIÓN - INDICADORES			
Descripción/desglose		Previsto en PDR	Realizado 2008/2011
1.- Número total de acciones de formación		575	132
1.1.- Cursos		530	212
1.2.- Seminarios		35	13
1.3.- Jornadas		10	72
2.- Numero de horas de formación impartidas		11.500	6.944
2.1.- Ámbito agrario		6.700	5.696
2.2.- Ámbito agroalimentario		3.350	790
2.3.- Actividades complementarias		1.450	458
3.- Numero de participantes en acciones de formación		15.000	5.632
3.1.- EDAD:			
Hasta 40 años		6.000	2.618
Mayores de 40 años		9.000	3.014
3.2.- SEXO:			
Mujeres		2.250	1.656
Hombres		12.750	3.976
3.3.- VINCULACION:			
Titular de explotación agraria		9.000	2.724
Asalariado de explotación agraria		800	672
Familiar del titular de explotación		3.200	858
Otros		2.000	1.378
3.4.- UBICACIÓN:			
Zonas desfavorecidas		1.800	975
Resto de las zonas		13.200	4.657
4.- Porcentaje de horas en temas de medio ambiente y de gestión de recursos naturales		10%	9%
5.- Porcentaje de horas en temas de producción agraria		65%	82,03%
6.- Porcentaje de horas en temas de transformación y comercialización		20%	11,38%
7.- Porcentaje de horas en temas de actividades complementarias		5%	6,60%
8. Acciones de divulgación dirigidas a propietarios forestales y a empresas y asociaciones forestales		30	0 %
9. Número de campos demostrativos apoyados		93	6
9.1 Por ámbito o tipo de campo demostrativo		31	5
Número de producto o variedad		31	1
Nueva técnica de mejora productiva		31	0
Nuevas tecnologías			
9.2 Por tipo de beneficiario		73	5
Personas físicas o jurídicas		13	1
SAT o cooperativas		7	0
Industrias de transformación o comercialización			
12. Número de días de formación recibidos		1.450	868
13. Número de participantes que han contribuido con éxito a una actividad de formación relativa a la agricultura y/o a la silvicultura		15.000	5.632

Gráfico 1.111



En este primer gráfico, se recoge el número de horas de formación impartidas diferenciadas por su tipología entre agrarias, agroalimentarias y actividades complementarias. Se comprueba cierta debilidad en la relación entre indicadores físicos y económicos, para una ejecución del 40% el número de horas agrarias está cercano al 85%, mientras para las agroalimentarias y complementarias el nivel es claramente inferior a la ejecución financiera.

Hay que comentar que el objetivo principal de estos cursos es formar a sus destinatarios en el ámbito agrario, como se ve la diferencia entre las horas dedicadas a este y el resto de actividades es sensible. Este hecho es considerado como normal, ya que otro tipo de actividades formativas tienen su sede en medidas como LEADER o mediante la intervención de otros fondos, como el Fondo Social Europeo.

Gráfico 2.111



En cuanto al grado de distribución por edades, la mayoría de los participantes tiene una edad superior a los 40 años, lo cual es importante, porque son precisamente estas personas las que más formación necesitan para ejercer su actividad con total garantía, ya que necesitan reciclar sus conocimientos en orden a optimizar su rendimiento. La principal razón es el envejecimiento del campo riojano, que tiene a la mayoría de sus explotaciones con titulares mayores de 40 años.

En cuanto a la relación entre indicadores físicos y económicos, está más ajustada la ejecución para los menores de 40 años, cercana al 50%, siendo muy inferior la ejecución física a la económica para los mayores de 40, por lo que sería recomendable modificar este indicador para adaptarlo, en la medida de lo posible al grado de ejecución.

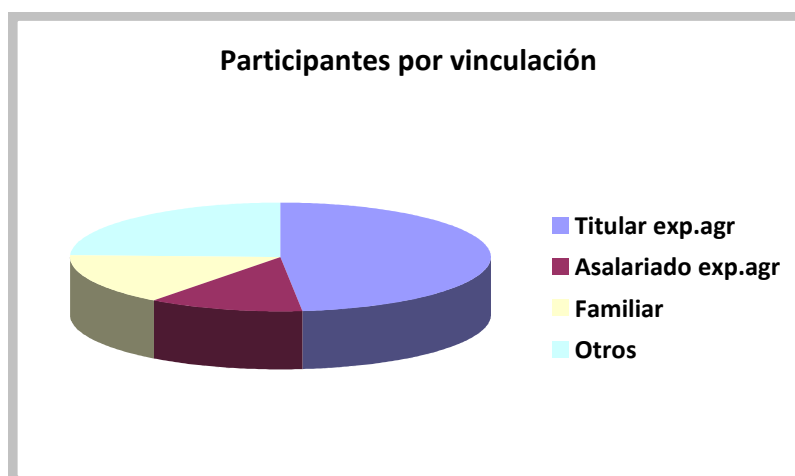
Gráfico 3.111



En cuanto a los participantes por sexo, el número de hombres es muy superior al número de mujeres, algo que no debe extrañar debido a que el sector agrario (máximo participante en estos cursos) es una actividad todavía eminentemente masculino.

En cuanto a la relación entre indicadores físicos y financieros, deberían ser modificados porque para un nivel de ejecución financiero de un 40% la ejecución física para las mujeres está en un 75%. La de los hombres está bastante más adecuada a la ejecución financiera, aunque algo por debajo (un 31%)

Gráfico 4.111



El número de participantes por vinculación denota que la mayor parte de los participantes en estos cursos son titulares de explotación agrícola. A destacar que al menos un 30% de los titulares de explotaciones agrarias han realizado algún tipo de cursos, lo que es una cifra importante teniendo en cuenta el nivel de

ejecución de la medida. También es importante la categoría denominada “Otros”, que recoge personas ajenas a la actividad agraria que realizan los cursos, ya que estos no están únicamente dirigidos a los titulares de explotaciones agrarias, sino al público en general.

Indicadores de la Comisión:

Un análisis detallado de las tablas O.111(1) y O.111(2) destaca varios aspectos:

- La mayoría de los cursos que se realizan cuentan con participantes del sector agrícola. Del sector silvícola no participan en este tipo de formación. Este número de participantes (4.600) incluye el número total de personas que realizan cursos, estimándose el cómputo doble, es decir, personas que hayan hecho dos cursos se recogen dos veces. El hecho de que solo participe el sector agrícola es lógico, porque la mayoría de cursos se imparten por sindicatos agrarios y van dirigidos normalmente a sus afiliados.
- En cuanto al número de participantes único, 4.089, cabe destacar que la mayor parte de los mismos (1633) asisten a cursos de los de la categoría de “Calidad del producto”, seguido por las “Nuevas normas” (1606). Esto garantiza que los productos que estos beneficiarios obtienen de su explotación tengan unos mayores estándares de calidad, lo que redundará en que en el mercado se pueda comercializar de mejor manera.
- El número de días de formación así como el gasto público es relevante también en formación en materia de TICs. Es importante este hecho, debido a que la formación en el sector informático y de nuevas tecnologías es un aspecto imprescindible para lograr la competitividad del sector agrícola y agroalimentario de la Comunidad Autónoma.

En cuanto a indicadores de la submedida c), campos demostrativos, hay que hacer constar el bajo nivel de ejecución financiera de la medida. La ejecución financiera habla de un 8%, mientras que la física habla de un 5% (6 sobre 93), por lo que puede estar ajustada. De ella, hay 4 personas físicas, una sociedad y una cooperativa agrícola. Hay expedientes aprobados durante 2010 y que no están abonados, pagándose este año, al igual que el resto de expedientes de la convocatoria de 2011 que no están abonados.

En la tabla G3, los días de formación recibidos están al 58%, mientras que los participantes en la formación están en el 38%. El número de participantes está conforme a la ejecución financiera, mientras los días de formación poseen cierta sobreejecución.

De la tabla G3 (2), se extrae que no se han abonado expedientes de compromisos de periodo anterior en este ejercicio. Hay que recordar que se abonaron en 2008 y se reflejaron en el correspondiente informe.

En cuanto a los indicadores de resultado, 5632 son las personas que han concluido con éxito una actividad formativa, unas 800 más que las establecidas en el periodo anterior. Por sexo, la mayoría son mayores de 40 años y hombres, teniéndose únicamente en cuenta los que han obtenido un certificado o diploma, al no existir datos sobre la aplicación práctica de estos conocimientos que puedan desarrollar a posteriori.

Medida 112. Instalación de jóvenes agricultores

Objetivos:

Son objetivos de esta medida:

- Rejuvenecimiento de la población activa agraria fomentando el relevo generacional que contribuya a la mejora de la competitividad y dinamización del sector
- Fomento del empleo en el sector agrario y en la actividad de la explotación, con especial consideración hacia las mujeres
- Contribución al mantenimiento de la población en el medio rural
- Contribución a evitar el abandono de las explotaciones mejorando su dimensión y al mantenimiento de la actividad de la explotación, complementándola, en su caso, con otras actividades realizadas en el medio rural
- Mejora de la competitividad de las explotaciones mediante la adaptación de sus producciones al mercado, el incremento de la rentabilidad de su producción e impulso de la innovación y utilización de nuevas tecnologías
- Mejora del capital humano en las explotaciones, mejor capacitado profesional y empresarialmente

Legislación:

Las bases reguladoras de la presente medida están contenidas en la Orden 59/2007, de 26 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la incorporación de jóvenes al sector agrario (BOR nº 159 de 1 de diciembre de 2007).

Se han publicado sendas correcciones a la citada Orden mediante Corrección de errores de la orden (B.O.R. 02/02/2008 Nº 17) de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las Bases reguladoras de las Subvenciones destinadas a la incorporación de jóvenes al sector agrario y Corrección de errores de la Orden 59/2007, (BOR 26/07/2007, Nº 99) de 12 de enero de 2008, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la incorporación de jóvenes al sector agrario.

Durante el año 2010 se publicó la Orden 25/2010, de 7 de septiembre, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se modifica la Orden nº 59/2007 de 26 de noviembre. (BOR nº 113 de 15 de septiembre), en la que se incluyen adaptaciones de la normativa a lo previsto en la segunda modificación del Programa de Desarrollo Rural. Existe una Corrección de errores publicada en BOR nº 120 de 1 de octubre de 2010. Esta modificación de la normativa se refiere a la definición de agricultor profesional y a la inversión del tipo Aportación económica a la entidad asociativa para su integración como socio. Esta aportación se justificará únicamente con gastos o inversiones que aportará para obtener la condición de socio/partícipe en dicha sociedad.

Para el ejercicio 2011, se ha publicado la convocatoria mediante Resolución 1464/2010, de 23 de diciembre (BOR nº 1 de 3 de enero de 2011), del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se convocan, para el año 2011, las subvenciones para incorporación de jóvenes al sector agrario.

Gestor de la medida:

La gestión de la línea corre a cargo del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural (Sección de Ayudas a las Explotaciones Agrarias).

Gestión:

- a) Convocatoria de ayudas
 - Presentación de solicitudes: del 1 de enero al 31 de enero de 2011.

- Presupuesto de la convocatoria: 2.400.000 euros en total distribuidos en:
 - 2.000.000 para prima de incorporación, 210.000 € con cargo al ejercicio 2011 y el resto imputables a 2012).
 - 400.000 para bonificación de intereses (Distribuido en los ejercicios presupuestarios de 2011 hasta el 2021).
- b) Gestión de las solicitudes recibidas en la convocatoria de 2010:
 - Solicitudes recibidas: 46
 - Solicitudes concedidas: 39
 - Solicitudes denegadas: 7
 - De las 39 solicitudes aprobadas, 34 han optado por complementar la prima por instalación con un préstamo bonificado, mientras 5 solo han solicitado la prima de instalación.
 - El importe concedido asciende a 1.755.558,85 €, de los que 1.549.330,76 € corresponden a subvención directa y 206.228,09 a importe de intereses del préstamo bonificado.

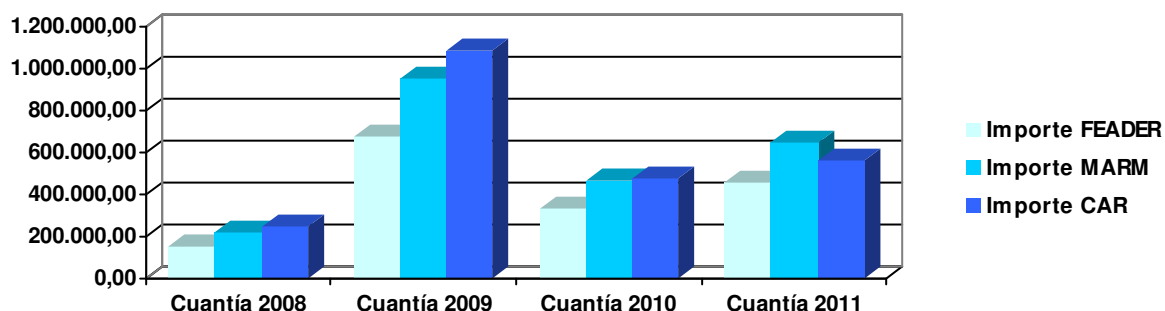
Ejecución financiera:

Pagos efectuados en 2011 y años anteriores:

	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Total
Importe FEADER	156.359,75	680.903,57	331.585,56	465.660,43	1.634.509,31
Importe MARM	218.903,50	953.265,00	464.190,79	651.923,45	2.288.282,74
Importe CAR	250.175,43	1.089.445,71	473.732,61	563.496,90	2.376.850,65
Total pagos	625.438,58	2.723.614,28	1.269.508,96	1.681.080,78	6.299.642,6

Compromisos de periodos anteriores: Durante el ejercicio 2011 no se produjeron pagos de compromisos anteriores, pues los pagos de intereses de préstamos de los jóvenes agricultores se capitalizaron durante el ejercicio 2009 y se justificaron en el Informe intermedio anual presentado en junio de 2010.

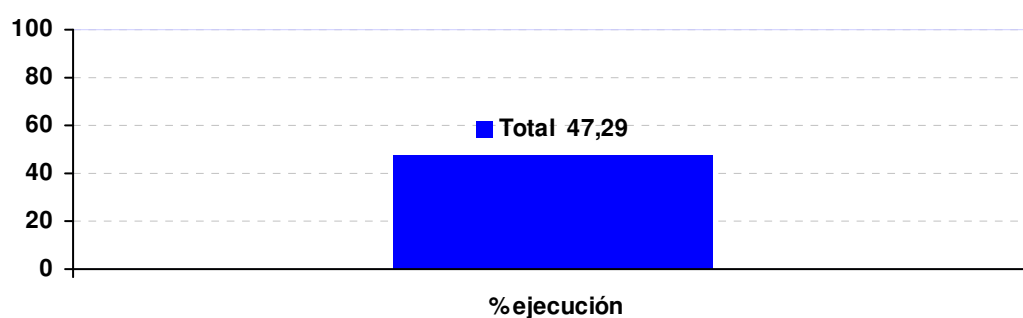
Gráfico 1.112



	Importe pagado 2007/2011	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	1.634.509,31	3.456.000	47,29
Importe MARM	2.288.282,74	3.649.534	62,70
Importe CAR	2.376.850,65	5.371.000	44,25
Total pagos	6.299.642,6	12.476.534	50,49

Gráfico 2.112

PORCENTAJE EJECUCIÓN FEADER



De los dos gráficos anteriores observamos que el porcentaje FEADER de ejecución de la medida está en torno al 48%, muy similar al del pasado informe. Esta medida sufrió un incremento de fondos durante la modificación aprobada en 2011, ampliándose en tres millones de euros el gasto público previsto para todo el periodo de programación.

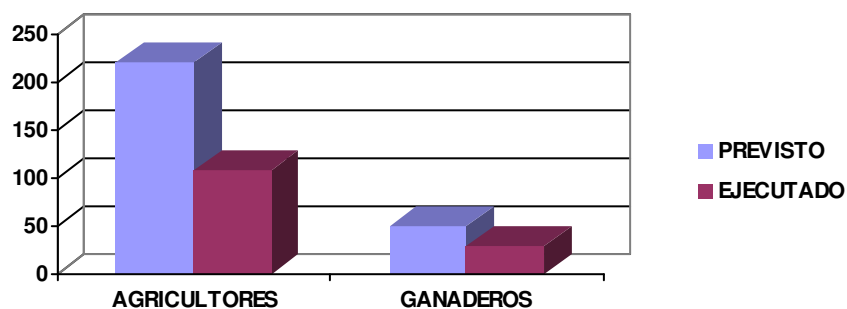
Hay que tener en cuenta que debido al procedimiento ordinario de gestión de las ayudas, un expediente se concede durante un año X y se justifica a FEADER durante el año siguiente. Es por ello que los pagos de 2011 se corresponden con expedientes aprobados durante 2010, por lo que durante este año 2012 se justificará el importe aprobado en 2011 (1.700.000 €), lo cual situará la ejecución en un 65%.

Teniendo en cuenta que se han justificado gastos de tres convocatorias (2008, 2009 y 2010) y que quedan por justificar los gastos de las convocatorias de 2011, la recientemente publicada de 2012 y la futura de 2013, habiendo cubierto la mitad del presupuesto hasta el momento actual se estima que no habrá problema para llegar a cubrir el gasto público previsto.

Medida 5.3.1.1.2. Instalación de jóvenes agricultores		
Descripción/ Desglose	Previsto en PDR	Realizado 2008-2011
1. Nº de jóvenes agricultores subvencionados	270	139
<i>a) Por Edad y Sexo</i>		
> 30 años hombres	75	35
> 30 años mujeres	15	22
< 30 años hombres	145	70
< 30 años mujeres	35	12
<i>b) Por sector</i>		
Agrícola	220	109
Ganadero	50	30

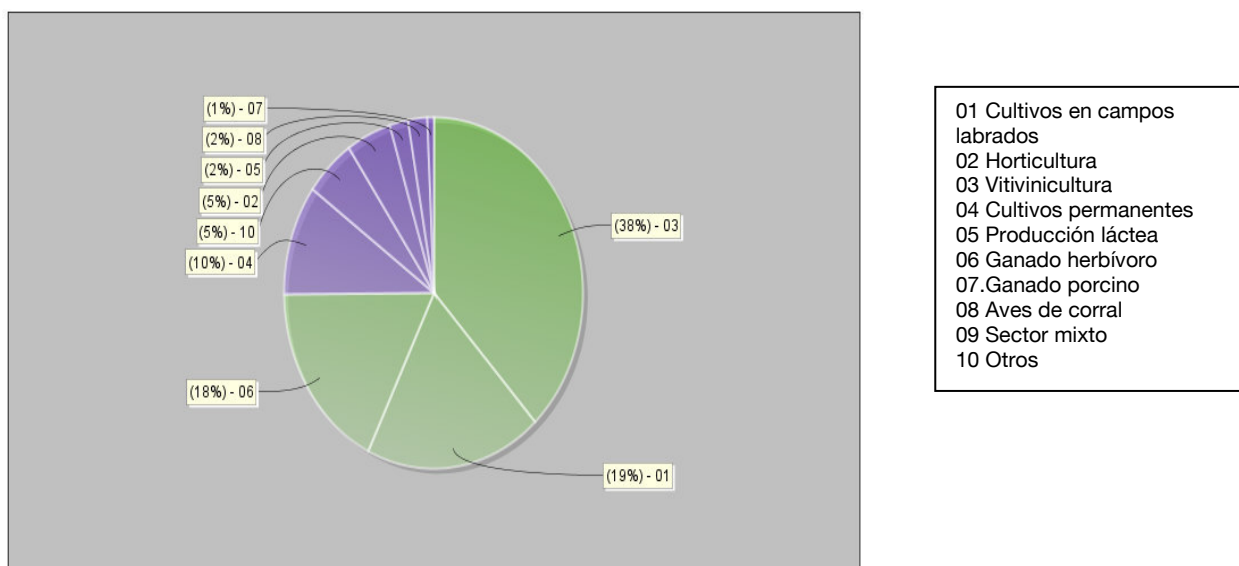
c) Por Tamaño explotación (UDE)		
Pequeño Agricultor (≤ 12 UDES)	135	65
Resto (> 12 UDES)	135	74
2. Porcentaje de jóvenes agricultores instalados como titulares	85	92,09%
3. Porcentaje de jóvenes agricultores instalados como socios	5	0,72%
4. Porcentaje de jóvenes instalados como cotitulares	10	7,19%
5. Porcentaje de jóvenes agricultores instalados con vinculación a jubilaciones anticipadas de la medida 113	8	7,19%
6. Porcentaje de jóvenes instalados con cualificación adecuada previa a la percepción de la ayuda	15	12,23%
7. Porcentaje de jóvenes instalados con compromiso de cualificación en los tres años siguientes a la percepción de la ayuda	85	87,77%
8. Volumen total de las inversiones ("000 euros)	16.898	3.912,23
9. Incremento del VAB en las explotaciones/empresas beneficiarias de la ayuda ("000)	2,5	2,05

Gráfico 3.112 Porcentaje de agricultores y ganaderos que han recibido pagos de la medida 112



Como se observa en el gráfico superior, durante la ejecución del programa la mayoría de los que han recibido pagos por la medida de primera instalación de jóvenes son agricultores. El grado de cumplimiento de los objetivos es muy parejo, oscilando cerca del 50%, por lo que se piensa que los objetivos están bien definidos tras la modificación del pasado año para los agricultores. En cuanto a los ganaderos, el cumplimiento de los objetivos está en el 60%, superior al previsto tras la nueva modificación.

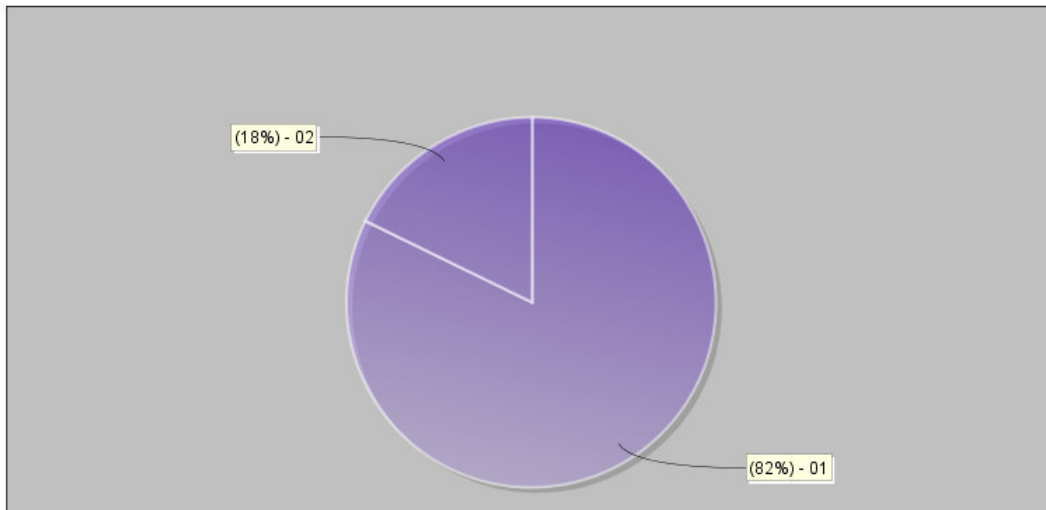
Gráfico 4.112 Porcentaje por OTES de los expedientes que han recibido algún pago en la medida 112 durante el PDR actual



En este gráfico observamos, por sectores, los destinos de la explotación en la que se han instalado los jóvenes agricultores. Como buena región vitivinícola, observamos que uno de cada tres nuevos agricultores se instalan en explotaciones vitivinícolas. A más distancia se sitúan los cultivos en campos labrados (especialmente cereal y champiñón) y los cultivos permanentes y el ganado. Esto no hace más que reflejar la realidad del campo riojano.

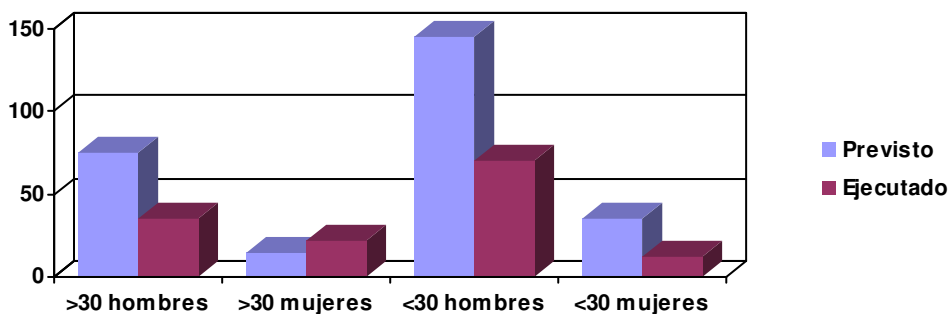
Este dato se refleja en el cuadro O.112 (1), donde podemos ver que 55 personas se han instalado como vitivinicultores, siendo ellos quien se llevan la mayor parte del gasto público así como quienes mayor volumen de inversión presentan.

Gráfico 5.112 Porcentaje de beneficiarios que han percibido ayudas de la medida 112 y que tienen su explotación en zonas desfavorecidas:



Observamos que la mayoría de los solicitantes están en zona no desfavorecida, solo el 18% están en zona desfavorecida. De nuevo refleja una realidad del campo riojano, la zona de alta montaña se queda despoblada de jóvenes, aunque si que existen personas que se instalan, en su mayor parte como ganaderos (de las 28 personas que se instalan en zonas desfavorecidas 14 son ganaderos, y de esos 28 son mujeres 6).

Gráfico 6.112 Hombres y mujeres por edad



Este gráfico muestra los datos del cuadro O.112(2), donde se distribuyen los beneficiarios por sexo, comparándolo con el nivel de ejecución previsto. Como dato relevante, observamos que el número de mujeres mayores de 30 años que se instalan es mucho más elevado que el previsto, motivo por el que quizá deberíamos modificar este indicador.

De los indicadores propios del Programa recopilados en el cuadro anterior, se extraen los siguientes datos:

El 59% de los solicitantes que han obtenido pago durante todo el Programa tienen igual o menos de 30 años, siendo el resto mayores de esa edad.

Entrando ya en una distinción por sexo, el 85% de los solicitantes menores de 30 años son hombres, siendo el 15% mujeres, existiendo un claro predominio de los hombres. En el rango de edad entre 30 y 40 años, este porcentaje disminuye al 61,40% entre los varones.

De los menores de 30 años varones que se instalan, solo 15 se instalan en la ganadería por 55 en la agricultura. De los mayores, 7 en la ganadería. Vemos como las primeras instalaciones se registran principalmente en el sector agrícola, quedando prácticamente reducido el sector ganadero a una mínima parte de las que se registran.

En cuanto al tamaño de la explotación:

Dentro de los varones menores de 30 años que se instalan en la agricultura 36 son pequeños agricultores, con una explotación inferior a 12 UDES, y 34 se instalan en una explotación de un tamaño superior, como vemos términos muy parejos. Entre los que se instalan en la ganadería, 5 son pequeños ganaderos y 10 grandes ganaderos, según las UGM de su explotación.

De los varones mayores de 30 años que se instalan en la agricultura, 16 son pequeños agricultores con una explotación inferior a 12 UDES mientras 9 son con un número de UDES superior. En ganadería, todos tienen una explotación superior a 12 UDES.

De las 12 mujeres menores de 30 años que se instalan, 8 son en la agricultura con 4 explotaciones inferiores a 12 UDES y 4 superiores. De las 4 que se instalan en el sector ganadero, todas son con explotaciones superiores a 12 UDES.

De las 22 mujeres mayores de 30 años que se instalan, 18 son en el sector agrícola, de ellas 7 con una explotación inferior a 12 UDES y 11 con explotación superior, y 4 en el sector ganadero, 2 con una explotación inferior a 12 UDES y dos con explotación superior.

En cuanto a la cualificación, 122 no tiene capacitación agraria y se comprometen a obtenerla en 3 años mientras otros 17 sí que la tienen, ya sea por haber tenido cursos anteriores o por titulación académica. Entre los varones instalados, 7 menores de 30 años tienen capacitación, mientras que 8 de los mayores la poseen. Entre las mujeres instaladas, existe una sola mujer en ambos rangos con capacitación profesional.

De los jóvenes instalados, solo diez proceden de la jubilación anticipada de algún otro agricultor o ganadero. Cinco de ellos son varones menores de 30 años, dos varones mayores de 30 años, dos mujeres mayores de 30 años y 1 mujer menor de 30 años.

De los datos extraídos se puede deducir que el prototipo de instalación en la Comunidad de La Rioja es un varón menor de 30 años, que se instala en una explotación agrícola, mayor de 12 UDES, dedicada al sector vitivinícola, sin cualificación previa y sin que su explotación provenga de una jubilación anticipada.

Indicadores de la Comisión:

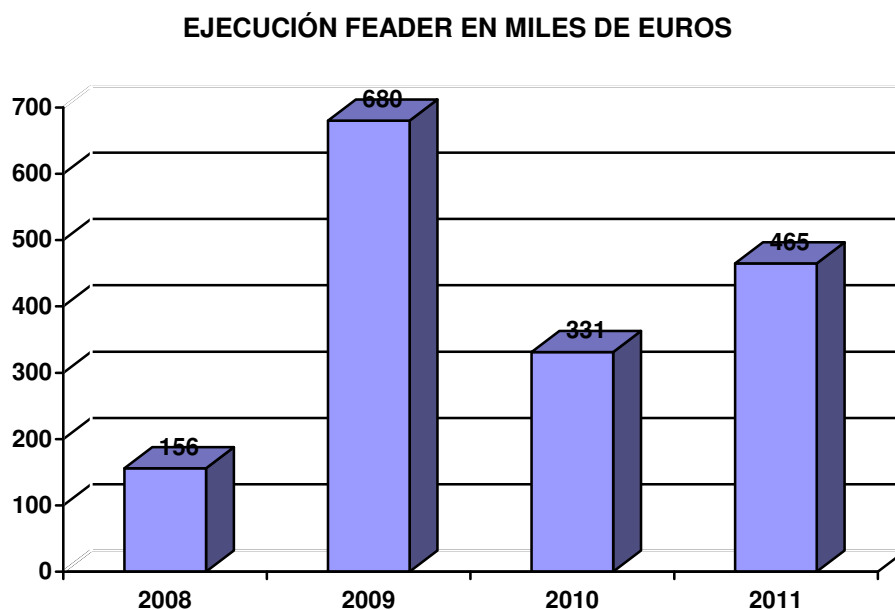
De las tablas de indicadores de la Comisión, según se desprende de la tabla G3 se han alcanzado el 51% de los objetivos previstos en cuanto a número de beneficiarios(139 sobre 270) con un nivel de ejecución financiera de un 48%. Destaca el número de pagos del último año, 108.

Esto es debido a dos factores, como son que en los años anteriores se han pagado gran parte de los expedientes de compromisos de periodos anteriores, que no se tienen en cuenta en estos objetivos, y en segundo lugar a que los plazos para la realización de las inversiones son elevados (por lo general 12 meses prorrogables). Es por ello que un expediente aprobado en el año X no se abona hasta el año X+1, por lo que la dinámica de pagos va retrasada.

En cuanto a las zonas de intervención, tal y como se refleja en la tabla G4, la mayoría de los pagos realizados son a beneficiarios establecidos en zona no desfavorecida, siendo menor del 20% el número de beneficiarios en zona desfavorecida. Nótese que en este cuadro se hace referencia a todos los pagos durante la vigencia del PDR, dando igual si proceden no de compromisos de periodos anteriores.

En la tabla G5 se refleja la ejecución del gasto público, durante este año ha ascendido a algo más de 465.000 € de gasto FEADER. Como se ve en el siguiente gráfico, es la segunda anualidad con más ejecución, detrás de 2009, si bien este año hay que tener en cuenta que se actualizaron los préstamos de compromisos anteriores, por lo que el nivel de ejecución es mucho mayor en ese ejercicio. Descontado ese año, se ve un progresivo incremento en la ejecución de la medida.

Gráfico 7.112 Ejecución FEADER



Medida 113. Jubilación anticipadaObjetivos:

El objetivo general de la medida es fomentar la existencia de explotaciones agrarias viables a través del rejuvenecimiento de los agricultores, consolidar agricultores con la necesaria formación y crear explotaciones de tamaño suficiente.

La medida presenta evidentes sinergias con la instalación de jóvenes agricultores, al ofrecer a estos la posibilidad de acceder a explotaciones agrarias viables como cesionarios.

Legislación:

Las bases reguladoras de la presente medida están contenidas en la Orden 24/2008, de 2 de octubre de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (BOR 15 de octubre), por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a fomentar el cese anticipado en la actividad agraria.

Desde la anualidad de 2010 no se produjo la convocatoria de estas ayudas, debido a que con los compromisos adquiridos durante los años 2007-2009 bajo la vigencia del Programa de Desarrollo Rural y con los compromisos anteriores al año 2007 se cubren la gran mayoría de los importes previstos a lo largo de toda la vigencia del Programa, si bien es cierto que puede haber ciertos remanentes en esta medida que se pueden destinar a medidas más necesitadas.

Respecto a compromisos del periodo anterior, la Orden 25/2001, de 23 de julio, por la que se establece un régimen de ayudas destinadas a fomentar el cese anticipado en la actividad agraria, contiene las normas para el desarrollo y ejecución del Real Decreto 5/2001, de 12 de enero, en el que se establece un régimen de ayudas destinado a fomentar el cese anticipado en la actividad agraria.

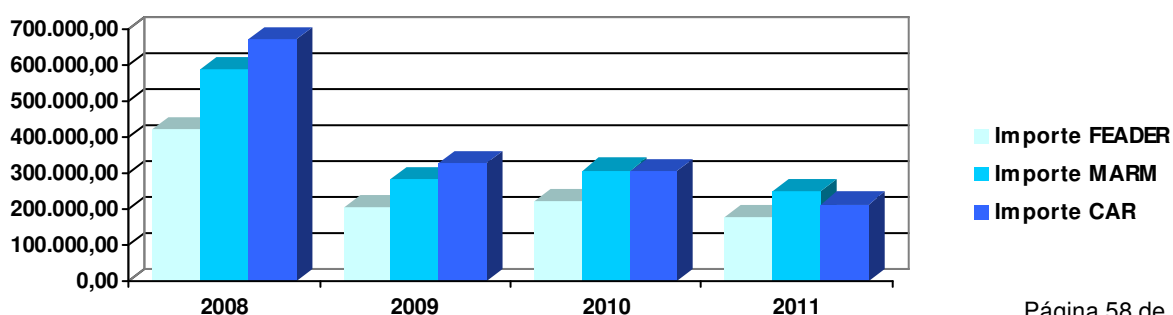
Gestor de la medida:

La gestión de la línea corre a cargo del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural (Sección de Ayudas a las Explotaciones Agrarias) de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

Ejecución financiera:

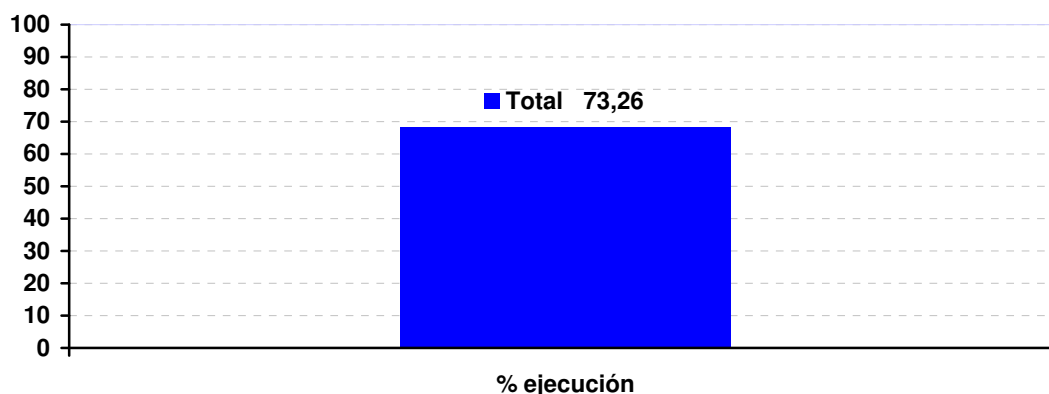
Pagos efectuados en el ejercicio 2011 y años anteriores.

	2008	2009	2010	2011	Total
Importe FEADER	420.505,24	203.566,51	220.151,11	177.004,64	1.021.227,5
Importe MARM	588.701,14	284.993,39	308.185,63	247.819,89	1.429.700,05
Importe CAR	672.794,33	325.706,74	304.188,28	213.967,00	1.516.656,35
Total pagos	1.682.000,71	814.266,84	832.525,02	638.791,53	3.967.583,9



	Importe pagado 2007/2010	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	1.021.227,5	1.500.000	68,08
Importe MARM	1.429.700,05	1.583.999,06	90,25
Importe CAR	1.516.656,35	2.331.163,39	65,06
Total pagos	3.967.583,9	5.415.162,45	73,26

PORCENTAJE EJECUCIÓN FEADER



De los gráficos anteriores se extrae que esta medida lleva un elevado grado de ejecución,

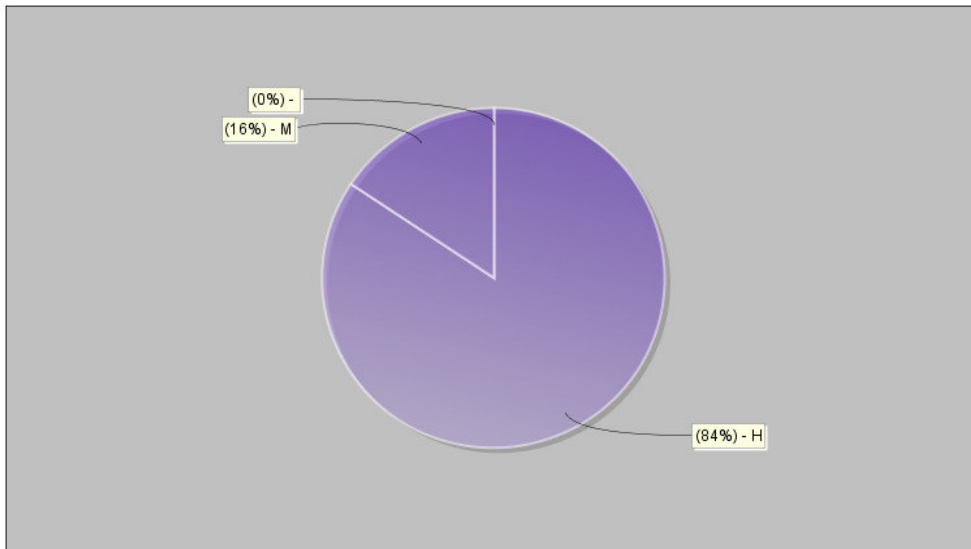
Compromisos de pagos anteriores abonados en 2011: 92.930 € FEADER correspondientes a expedientes del periodo anterior, que en todo el periodo de programación ascienden a 784.511,52 €.

Medida 5.3.1.1.3 Jubilación anticipada de la actividad agraria		
Descripción/ Desglose	Previsto PDR	Realizado 2008/2011
1. Número de expedientes tramitados (nuevos)	32	32
2. Número de agricultores jubilados anticipadamente cesionistas	32	32
<i>2.1. Por Edad:</i>		
2.1.1. de 50 a 60 años	15	15
2.1.2. de 60 a 65 años	17	17
<i>2.2. Por sexo</i>		
2.2.1. Hombres	27	27
2.2.2. Mujeres	5	5
3. Número de trabajadores agrícolas jubilados anticipadamente	0	0
4. Número de agricultores cesionarios	31	31
<i>4.1. Por Edad:</i>		
4.1.1. Menores de 40 años	27	27
4.1.2. De 40 a 50 años	4	4
<i>4.2. Por sexo</i>		
4.2.1. Hombres	27	27
4.2.2. Mujeres	4	4
5. Nº de hectáreas tipo cedidas/ liberadas	1.987,81	1.902,02
<i>5.1. Por OTE:</i>		
5.1.1. OTE principal agrícola	30	30
5.1.2. OTE principal ganadera	2	2

6 Incremento del VAB en las explotaciones/empresas beneficiarias de la ayuda ("000)	14,191	14,191
--	--------	---------------

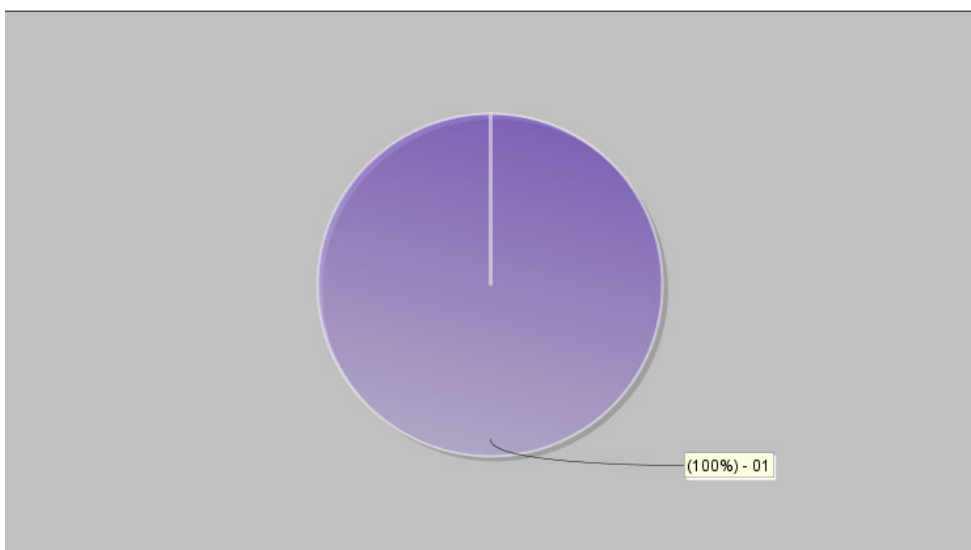
Nota: Hay un cedente con dos cesionarios y dos cesionarios que son comunidad de bienes, por eso el número de agricultores cesionarios y el número de expedientes no concuerdan.

Gráfico nº 1.113 Porcentaje de solicitantes en el periodo 2007-2013 por sexo:



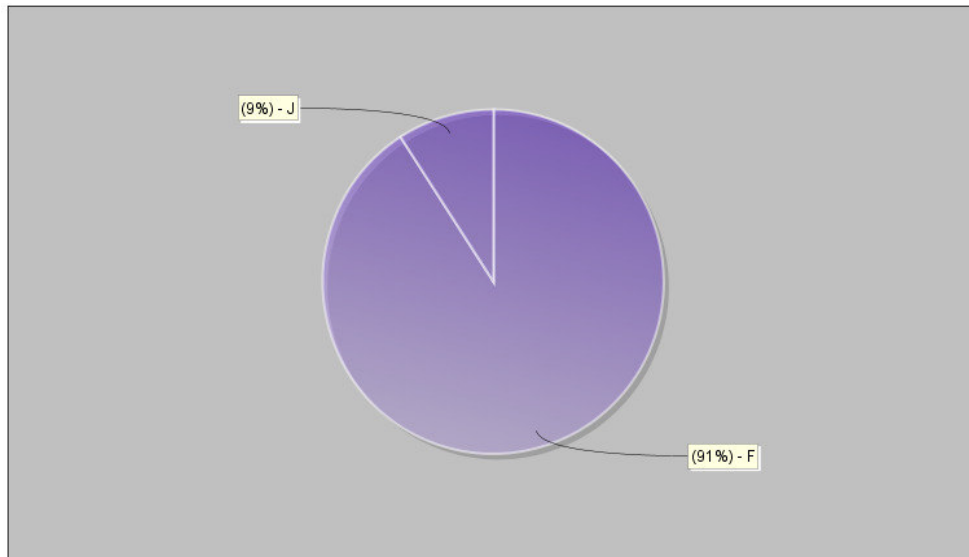
Observamos en el gráfico superior como la gran mayoría de los solicitantes que han recibido ayudas por esta medida del PDR son hombres, casi un 85%. Esto es debido a que la incorporación de la mujer al mundo rural se ha producido muy lentamente, y a la edad que se requiere para ser beneficiario de estas ayudas apenas hay mujeres en nuestros campos.

Gráfico nº2.113 Porcentaje de agricultores o ganaderos solicitantes en el periodo 2007-2013 que han recibido subvención



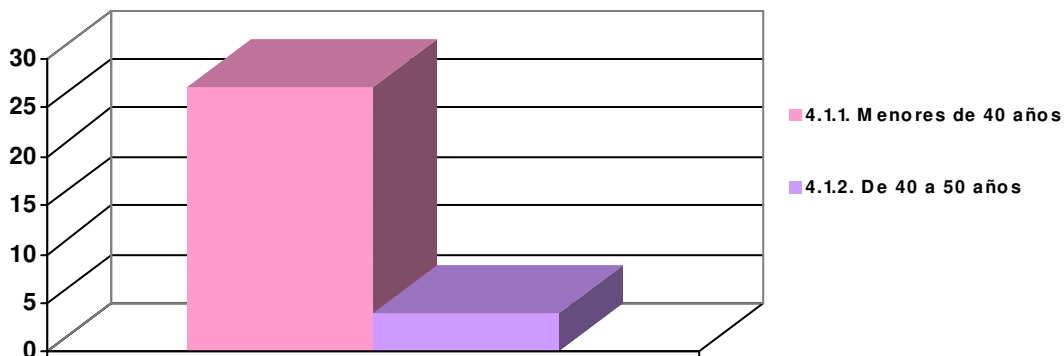
Sorprendentemente, observamos que no hay ningún ganadero que haya solicitado esta ayuda durante los últimos años, perteneciendo todos los beneficiarios al sector agrícola.

Gráfico 3.113. Porcentaje de cesionarios personas físicas o jurídicas en el periodo 2007-2013



Observamos que la mayoría de las personas que son cesionarios de esta ayuda lo son a título individual, siendo prácticamente residual el cesionario persona jurídica.

Gráfico 4.113 Cesionarios divididos por edades



En este gráfico se observa la distribución entre edades de los cesionarios. Es una buena noticia observar que la mayoría de ellos son menores de 40 años, puesto que esto garantiza el relevo generacional en el campo riojano.

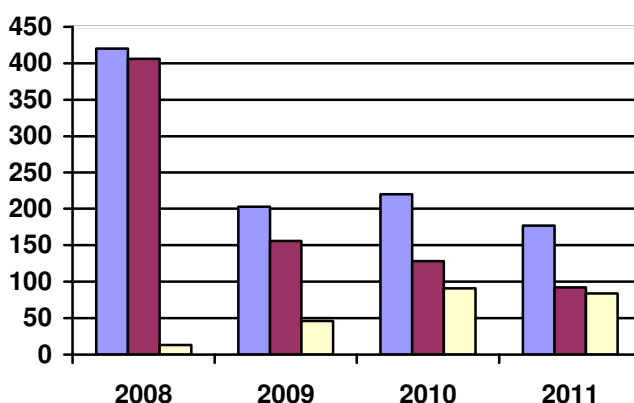
De los datos de pagos y de los compromisos a futuros que se han generado por la tramitación de estos expedientes se ha concluido que esta medida no va a ser convocada más en el periodo 2007-2013, puesto

que se alcanza ya, con los citados compromisos, el 100% de la ejecución de la medida. Es por ello que en la última modificación del Programa se modificaron los indicadores adicionales establecidos en el PDR para esta medida con el objetivo de ajustarlos a lo realmente ejecutado, ya que como consecuencia de la no publicación de más convocatorias no van a variar.

Con respecto a los indicadores establecidos en los cuadros de la Comisión, se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- En el cuadro G3, el número de expedientes (32) concuerda con los objetivos fijados en la última modificación del Programa. En el año 2011 no se recoge ningún expediente nuevo, porque todos habían tenido ya algún pago en 2010.
- En el cuadro G3(2), todos los pagos que se han realizado se han hecho a beneficiarios que ya habían recibido un pago anterior, por lo que se computan 0 en 2011. Lo mismo ocurre con las hectáreas liberadas.
- En el cuadro G5 se recoge el nivel de ejecución FEADER y de gasto público total durante el periodo de programación 2007/2013. A continuación, exponemos el nivel de ejecución por años de FEADER.

EJECUCIÓN FEADER



En el cuadro de la parte superior las columnas azules reflejan la ejecución FEADER en miles de euros, siendo las rojas las de compromisos de periodos anteriores y las amarillas de compromisos del PDR 2007/2013. Se observa que la ejecución FEADER se va rebajando paulatinamente, es especialmente destacable que cada año la ejecución de compromisos de periodos anteriores cada vez es menor, debido a que hay muchos expedientes que concluyen los años que tienen derecho a cobro, mientras que se mantienen a partir de 2010 los importes de expedientes del periodo actual.

Medida 114. Utilización de Servicios de AsesoramientoObjetivos:

El objetivo de la medida es incentivar a los agricultores en la utilización de los servicios de asesoramiento, de manera que permita la adopción de nuevas formas y técnicas de trabajo respetuosas con el medio ambiente, higiene y bienestar de los animales, salud pública y con las debidas normas de seguridad laboral.

Legislación:

Durante el año 2009 la Comunidad Autónoma de La Rioja procedió a modificar la legislación existente en esta medida, derogando la Orden 20/2006 y dictando la Orden 16/2009, de 16 de abril, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a los titulares de explotaciones agrarias que utilicen los servicios de asesoramiento (BOR 22 de abril de 2009), para adaptar la regulación anterior a las nuevas necesidades del Programa de Desarrollo Rural.

Para el año 2011, la convocatoria se publicó la Resolución nº 1463/2010 de 23 de diciembre (BOR nº 1 de 3 de enero de 2011), por la que se realiza la convocatoria para 2011 de las ayudas a los titulares de explotaciones agrarias que utilicen los servicios de asesoramiento

Gestor de la medida:

La gestión de la línea corre a cargo del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural (Sección de Ayudas Leader).

Gestión:

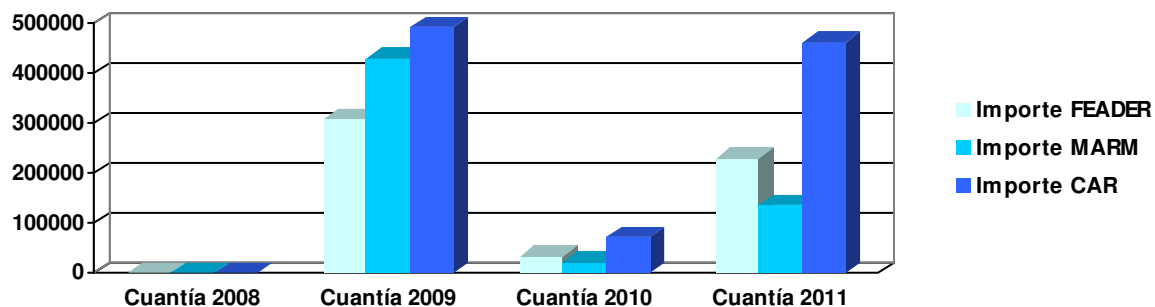
- a) Convocatoria de ayudas:
- Presentación de solicitudes: desde el 1 de enero hasta el 31 de enero de 2011.
 - Presupuesto de la convocatoria: 750.000 €, distribuidos a partes iguales (250.000 €) en los ejercicios presupuestario 2012, 2013 y 2014.
- b) Gestión de las solicitudes recibidas en la convocatoria:
- Solicitudes recibidas: 576
 - Solicitudes aprobadas: 569
 - Solicitudes denegadas: 7
 - La inversión solicitada asciende a 575.446 €, mientras que la subvención concedida es de 460.356,73 €.

Ejecución financiera:

Pagos efectuados en 2011 y ejercicios anteriores:

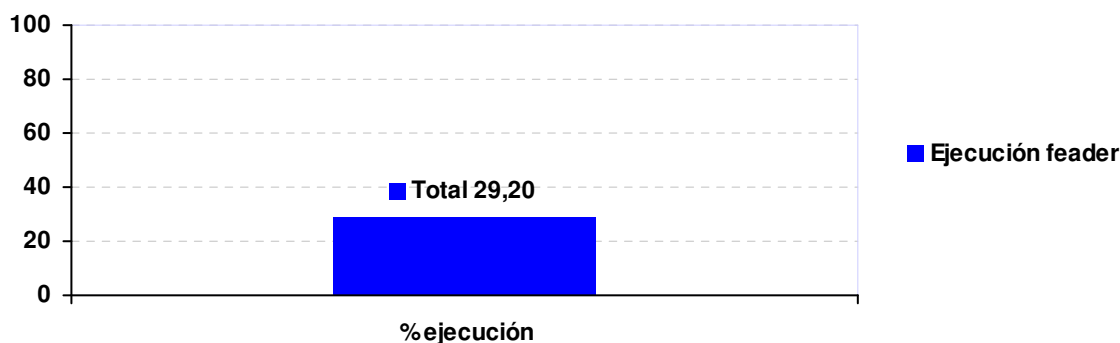
	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Total
Importe FEADER	0	307.191,22	34.786,77	229.044,81	571.022,8
Importe MARM	0	430.067,71	21.671,54	135.969,71	587.708,96
Importe CAR	0	491.505,95	72.861,50	460.150,54	1.024.517,99
Total pagos	0	1.228.764,88	129.319,81	826.165,06	2.183.249,75

Gráfico 1.114



	Importe pagado 2007/2011	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	571.022,8	2.071.000	27,57
Importe MARM	587.708,96	2.186.974	26,87
Importe CAR	1.024.517,99	3.218.560	31,83
Total pagos	2.183.249,75	7.476.534	29,20

Gráfico 2.114



El grado de ejecución de la medida, hasta el momento, es bajo. Pese a que no se han abonado los expedientes aprobados en 2011, se queda muy por debajo de la media de ejecución general del Programa, por lo que podemos pensar que va a ser difícil cubrir las expectativas previstas al principio del Programa. Debido a las necesidades en otras medidas, sería coherente reprogramar el gasto público de la presente, para conseguir un mayor grado de cumplimiento de los objetivos.

Compromisos de pago de periodos anteriores: En esta medida no existen.

Indicadores propios del PDR de La Rioja:

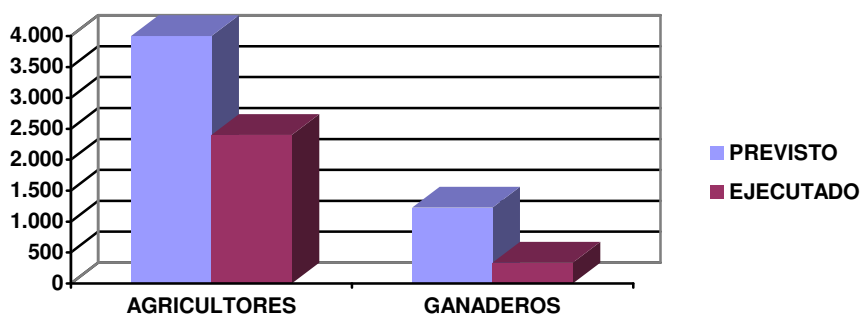
Medida 5.3.1.1.4.Utilización del servicios de asesoramiento por parte de agricultores		
Descripción/ Desglose	Previsto en PDR	Realizado 2008/2011
1. Nº de beneficiarios que reciben asesoramiento (1)	5.225	2.737
a) Agricultores	4.000	2.400

b) Ganaderos	1.225	337
c) Por edad y sexo del titular		
> 40 años hombres	2.600	1351
> 40 años mujeres	525	336
< 40 años hombres	1.575	710
< 40 años mujeres	525	118
d) Por materia de asesoramiento		
Asesoramiento Obligatorio	1.120	650
Asesoramiento Integral	4.090	2.076
Asesoramiento Joven	15	11
2. Proporción de explotaciones que han recibido asesoramiento respecto al total de explotaciones registradas (%)	25	13,71
3. Número de propietarios de bosques beneficiarios de subvenciones	0	0
4. Incremento en el VAB agrario en las explotaciones/empresas beneficiarias de la ayuda ("000)	2,5	NA

Con respecto a los indicadores adicionales de la tabla superior, hay que hacer notar que en la mayoría de casos no hay relación entre la ejecución física y la económica, ya que para un 30% de ejecución financiera hay un 50% de ejecución física, por ejemplo en el número de beneficiarios que reciben asesoramiento o en los mayores y menores de 40 años hombres, así como en las mujeres mayores de 40 años.

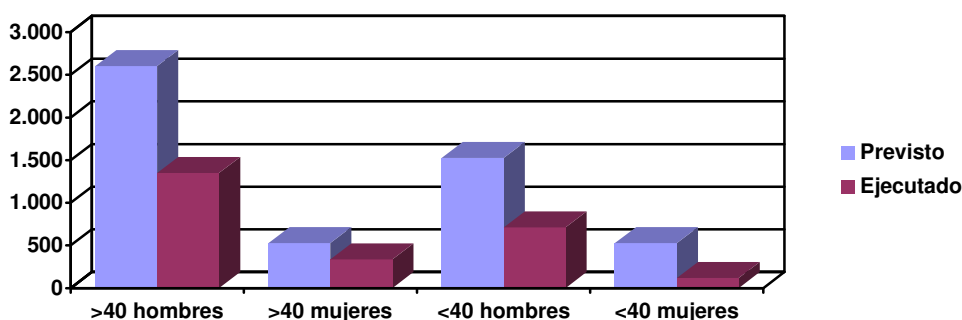
Observamos en el gráfico inferior que la gran mayoría de los solicitantes son agricultores, algo lógico debido a la tipología de explotaciones existentes en nuestra comunidad.

Gráfico 3.114



De ellos, el porcentaje más alto de solicitantes de ayuda al asesoramiento corresponde a hombres mayores de 40 años, debido al progresivo envejecimiento del campo riojano. Aunque no figura en los indicadores adicionales, hay que constatar que existen 222 sociedades civiles o comunidades de bienes que han solicitado ayudas al asesoramiento, es por ello la diferencia entre el número de beneficiarios total y el número de beneficiarios por edad y sexo, que no recogen estas personas jurídicas. Todo esto lo podemos ver en el gráfico inferior.

Gráfico 4.114



Como datos adicionales, de las 2514 personas físicas que han solicitado y son beneficiarios de la ayuda, 2237 son agricultores, mientras 277 son ganaderos.

De los agricultores, 739 son menores de 40 años, distribuyéndose entre 632 hombres y 107 mujeres. De los 1498 que tienen una edad igual o superior a los 40, 1194 son hombres y 304 mujeres.

Entre los ganaderos, 88 son menores de 40 años (77 hombres y 11 mujeres), mientras los mayores de 40 ascienden a 189 (157 hombres y 32 mujeres).

En la materia de asesoramiento hay que distinguir entre:

a) Asesoramiento básico: Consiste en el asesoramiento referido a:

- Relación de buenas condiciones agrarias y medioambientales de las explotaciones agrarias
 - Condiciones exigibles para evitar la erosión:
 - Condición 1: Laboreo en recintos con pendiente.
 - Condición 2: Laboreo tras recolección.
 - Condición 3: Laboreo en recintos con pendiente de Cultivos Leñosos.
 - Condición 4: Mantenimiento del suelo en tierras de barbecho, de retirada y no cultivadas.
 - Condición 5: Mantenimiento de las terrazas de retención.
 - Condiciones exigibles para conservar la materia orgánica del suelo:
 - Condición 1: Gestión de rastrojeras y de restos de poda.
 - Condiciones exigibles para evitar la compactación y mantener la estructura de los suelos:
 - Condición 1: Utilización de la maquinaria adecuada
 - Condiciones exigibles para garantizar un mantenimiento mínimo de las superficies agrícolas:
 - Condición 1: Protección de los pastos permanentes.
 - Condición 2: Prevención de la invasión de la vegetación espontánea no deseada en los terrenos de cultivo.
 - Condición 3: Mantenimiento de olivares en buen estado vegetativo.
 - 5. Condiciones exigibles para evitar el deterioro de los hábitats:
 - Condición 1: Mantenimiento de la estructura del terreno.
 - Condición 2: Agua y riego.
 - Condición 3: Almacenamiento de estiércoles ganaderos.
 - Condición 4: Eliminación de residuos de la actividad agraria.
- Relación de requisitos legales de gestión de las explotaciones agrarias
 - Requisitos relacionados con la flora y la fauna silvestre:
 - Requisitos relacionados con la protección contra la contaminación de las aguas subterráneas.
 - Requisitos relacionados con el control y reglaje de vehículos y equipos agrícolas.
 - Requisitos relacionados con la aplicación de lodos de depuradora.

- Requisitos relacionados con la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos procedentes de la actividad agraria en zonas vulnerables.
- Requisitos relacionados con el registro e identificación de los animales.
- Requisitos relacionados con la fitosanidad.
- Requisitos relacionados con la zoonosidad.
- Requisitos relacionados con la salud pública.
- Requisitos relacionados con el bienestar de los animales.

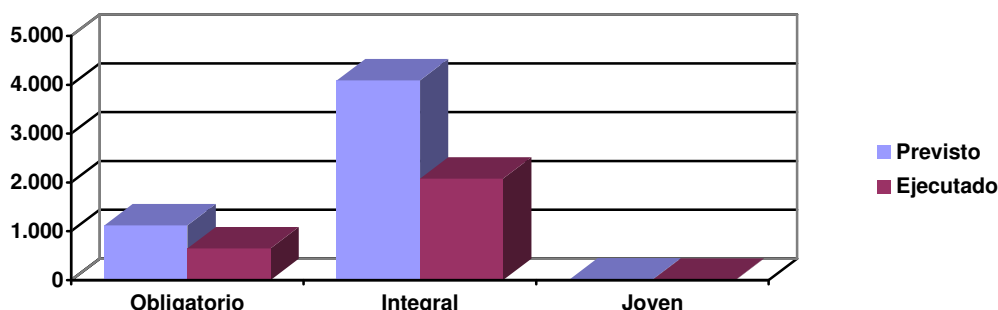
b) Asesoramiento para jóvenes: Además de los anteriores, incluye:

- Capacitación en técnicas agrarias.
- Manipulación de productos fitosanitarios.
- Fiscalidad.
- Seguridad alimentaria
- Medio ambiente
- Seguridad e higiene en el trabajo

c) Asesoramiento integral: Además de las materias anteriores, el asesoramiento podrá alcanzar otras materias tales como orientaciones de carácter técnico productivo o de gestión al titular de la explotación.

El asesoramiento que más se solicita, con mucha diferencia, entre los agricultores riojanos es el asesoramiento integral, como demuestra el gráfico inferior.

Gráfico 5.114



En el sector agrícola, de 2.400 asesoramientos que se realizan 1.872 son integrales, 526 básicos y 6 de jóvenes. Por sexo, los integrales ascienden a 1.445 entre los hombres y 301 entre las mujeres. Entre los ganaderos, 203 son integrales, 133 básicos y 5 de incorporación de jóvenes. Por sexo, predominan los integrales, 130 de hombres y 28 de mujeres.

En cuanto al porcentaje de explotaciones que han recibido asesoramiento del total de explotaciones registradas, queda bastante exiguo debido al mismo concepto de explotación establecido por el Decreto 60/2010, de 30 de diciembre, por el que se regula el Registro de Explotaciones Agrarias de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que hace una interpretación extensiva del concepto, acogiendo a personas que, no dedicándose a la agricultura como actividad principal, tengan tierras inscritas a su nombre.

Indicadores de la Comisión:

De los cuadros G3, G5, O.114.1 y 2 se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- La tipología de los expedientes según el tipo de asesoramiento hace que se incluyan entre los de tipo "Requisitos mínimos del artículo 24 del Reglamento 1698/2005) o de gestión de empresas. El 75% de los expedientes van a la categoría gestión de empresas.
- La cuantía de la ayuda en la gran mayoría de los casos, es menor de 15.000 euros. La media de ayuda está en unos 766 € por expediente abonado.
- Hay 2849 solicitudes aprobadas, que se identifican con los pagos efectuados, y que corresponden a 2737 beneficiarios, por lo que hay algunos que han recibido dos pagos. Esto es porque el asesoramiento se ha configurado por trienios en La Rioja, por lo que una vez acabados los tres primeros años (2008, 2009 y 2010), durante 2011 se han vuelto a solicitar de nuevo por agricultores y ganaderos. No obstante, de esta anualidad de 2011 apenas si ha habido pagos.
- No existen silvicultores beneficiarios de esta medida, por no haberlo solicitado.
- Durante 2011 se han abonado pagos a 2722 beneficiarios, siendo el total de beneficiarios 2737. En el cuadro G3 (realizada en el año N) se recogen el número de agricultores que han tenido un pago en 2011, mientras que el total recoge el número a lo largo de toda la vigencia del PDR en cómputo único (no se consideran dos veces los beneficiarios que han tenido dos pagos)
- Se ha incrementado la cuantía de pagos, teniendo en cuenta que durante 2010 los pagos casi fueron residuales, para seguir con el nivel de los años anteriores.
-

De todo el análisis de esta medida, se concluye que, dado su porcentaje de ejecución de un 29% y pese a que no se han pagado los expedientes aprobados en 2011, sería posible revisar la misma trasvasando fondos de la misma a otras medidas necesitadas, pues no se prevé que se llegue a un total cumplimiento de la misma, visto los años transcurridos y los fondos gastados.

Nota: En el cuadro O.114 (2) se ha modificado la distribución de los expedientes por el tipo de asesoramiento. A partir de ahora, solo serán del tipo gestión de empresas u otros, no siendo de gestión de medio ambiente, por lo que los datos que contenía el informe anterior obligatoriamente tendrán que ir a otras casillas (no solo en cuanto a número de expedientes sino a cuantías de gasto FEADER y gasto público).

Medida 115. Ayudas a la constitución de entidades de asesoramiento:

Objetivos:

Son objetivos de esta acción:

- a) Establecer las bases reguladoras de las ayudas destinadas a la creación o adecuación de las entidades que presten servicios de asesoramiento a las explotaciones agrarias, previstas en la medida 115 del Eje I del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013.
- b) El objetivo de estas ayudas es facilitar la implantación de servicios de asesoramiento para ayudar a los agricultores a adaptar, mejorar y facilitar la gestión y aumentar el rendimiento global de la explotación agraria a través de una utilización más adecuada del potencial humano activo en el sector agrario.

Legislación:

Las bases de la presente medida están contenidas en la Orden 20/2009, de 27 de mayo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la creación y adaptación de las entidades que presten servicios de asesoramiento a explotaciones agrarias. (BOR nº 70 de 8 de junio de 2009)

Además, en 2010 se dictó la Orden 1/2010, de 5 de enero, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se modifica la Orden 20/2009, de 27 de mayo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la creación y adaptación de las entidades que presten servicios de asesoramiento a explotaciones agrarias. Las modificaciones más importantes de esta orden están referidas a los importes de las ayudas, cuantías y distribución decreciente de las mismas, en función de los años que quedan para la terminación de la vigencia del Programa de Desarrollo Rural.

Para el ejercicio 2011 se ha publicado la convocatoria por medio de la Resolución nº 1469/2010, de 21 de diciembre (BOR nº 1 de 3 de enero de 2011), por la que se convocan para el año 2011, las subvenciones para la creación y adaptación de las entidades que presten servicios de asesoramiento a explotaciones agrarias.

Gestor de la acción:

La gestión de la línea corre a cargo del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural (Sección de Ayudas Leader).

Gestión:

- a) Convocatoria de ayudas para 2011:
 - Presentación de solicitudes: del 1 de enero de 2011 al 31 de enero de 2011.
 - Presupuesto de la convocatoria: La cuantía prevista para la convocatoria de 2011 asciende a 160.000 €, de los cuales se imputan 70.000 € a cada uno de los ejercicios 2012 y 2013, y 20.000 € a 2014.
- b) Gestión de las solicitudes recibidas en la convocatoria de 2011: Hay que diferenciar entre las solicitudes recibidas para las inversiones en inmuebles y para las inversiones en personal:
 - Inversiones en inmuebles: Se han presentado cuatro expedientes, los cuales han sido aprobados. El importe de la inversión subvencionable es de 49.501,23 € y el importe de subvención

aprobado es de 23.381,05 €. Se harán efectivos durante los ejercicios presupuestarios de 2012 y 2013.

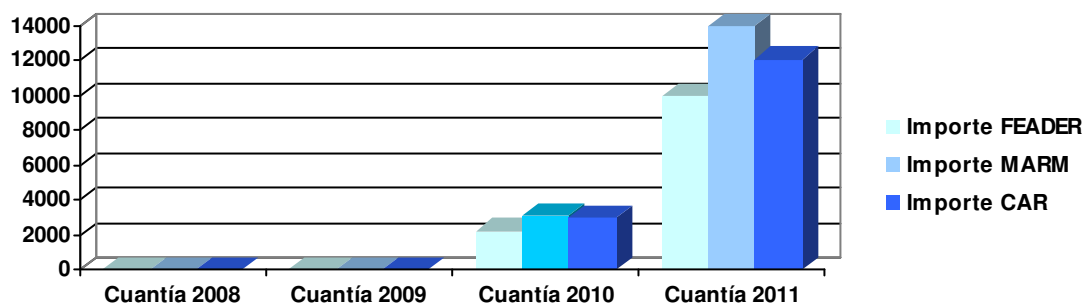
- Inversiones en personal: Se han presentado tres expedientes, que han sido aprobados, para ayuda a la contratación de personal, en concreto dos ingenieros técnicos o diplomados y un administrativo. La inversión subvencionable asciende a 154.911,54 €.

Ejecución financiera

Pagos efectuados en 2011 y ejercicios anteriores:

	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Total
Importe FEADER	0	0	2.274,84	9.972,00	12.246,84
Importe MARM	0	0	3.184,43	13.960,80	17.145,23
Importe CAR	0	0	2.978,55	12.067,20	15.045,75
Total pagos	0,00	0	8.437,82	36.000,00	44.437,82

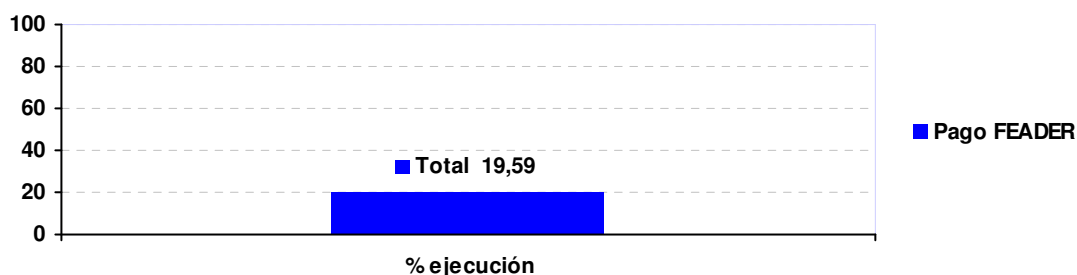
Gráfico 1.115



	Importe pagado 2007/2011	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	12.246,84	62.500,00	19,59
Importe MARM	17.145,23	65.999,96	25,98
Importe CAR	15.045,75	97.131,81	15,49
Total pagos	44.437,82	225.631,77	19,69

Gráfico 2.115

PORCENTAJE EJECUCIÓN FEADER



Esta medida se ha implementado durante el año 2010, produciéndose la primera convocatoria y pagándose los primeros expedientes. El ritmo de ejecución hasta ahora es inferior a la media del Programa. Los pagos justificados en 2011 corresponden a los expedientes de contratación de personal para las entidades de asesoramiento (2 trabajadores a jornada completa en 2 entidades) que se aprobaron en 2010. Durante este año 2012 se justificarán los expedientes aprobados en 2011. Teniendo en cuenta que solo se ha abonado una convocatoria, la de 2010, y que quedan por pagar las de 2011 y las futuras de 2012 y 2013, el porcentaje estimado de ejecución al final del periodo de programación se acercaría al 80%.

Indicadores propios del Programa:

INDICADORES DE REALIZACION Y RESULTADOS PREVISTOS		
Medida 5.3.1.1.5. Implantación de los servicios de asesoramiento al sector agrícola		
Descripción/ Desglose	Valores	Ejecutado 2008/2011
1. Número de nuevos servicios de asesoramiento implantados	9	4
a) Tipo de Servicio	Entidades	9
	Oficinas	9
b) Por zona geográfica	Zonas desfavorecidas	0
	Resto zonas	9
2. Número de puestos de trabajo creados	4	4
a) Por edad y por sexo	> 30 años hombres	1
	> 30 años mujeres	1
	< 30 años hombres	1
	< 30 años mujeres	1
3. Total de actuaciones de asesoramiento realizadas por los nuevos servicios	13.465	
4. Volumen total de las inversiones efectuadas en los servicios	451.262	145.009,16
5. Incremento del VAB/UTA de las explotaciones asesoradas (en %)	2,5	NA

Como se refleja en el cuadro anexo, esta medida tiene dos objetivos principales: la creación de nuevos servicios de asesoramiento y la creación de puestos de trabajo. En cuanto a la primera, ya durante el ejercicio de 2010 se crearon 4 oficinas de asesoramiento, siendo importante el dato de creación de una de ellas en una zona desfavorecida (Torrecilla de Cameros), lo cual redundará en un mejor servicio a esa zona y evita desplazamientos innecesarios a agricultores y ganaderos. En lo que a creación de empleo se refiere, durante este año se han justificado dos expedientes que corresponden a la creación de dos puestos de trabajo a jornada completa, de dos personas menores de 30 años, (hombre y mujer), aspecto destacable, pues se ha conseguido lograr la mitad del objetivo previsto a principio de Programa, ya que de 4 puestos de trabajo que estaban previstos se han creado 2, además en franjas de edad donde el problema de desempleo es más acuciante, como los menores de 30 años.

Medida 121. Modernización de explotaciones agrarias

Acción 121.1. Modernización de explotaciones agrarias

Objetivos:

Son objetivos de esta acción:

- La mejora de los rendimientos económicos de la explotación.
- La mejora de los rendimientos físicos de la explotación.
- Reducción de los costes de producción
- Cumplimiento de las normas mínimas.
- Mejora de las condiciones de vida y trabajo de los agricultores
- Mejora de las condiciones de higiene de las explotaciones ganaderas y de bienestar de los animales.
- Mejorar y preservar el medio ambiente.
- Ahorrar agua y energía

Legislación:

Las bases de la presente medida están contenidas en la Orden 58/2007, de 26 de noviembre de 2007, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias (BOR nº 159 de fecha 1 de diciembre de 2007).

Se han publicado sendas correcciones a la citada orden mediante corrección de errores de la orden (BOR nº 8 de 17 de enero de 2008) y corrección de errores BOR nº 99 de 26 de julio de 2008

Durante el año 2010, se ha dictado la Orden 24/2010, de 1 de septiembre de 2010, del Consejero de Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural por la que se modifica la Orden 58/2007, de 26 de noviembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias. Esta orden tiene por objeto adaptar la legislación a las modificaciones que se aprobaron en el nuevo texto del Programa de Desarrollo Rural, siendo los cambios más importantes los siguientes:

- Cambio en los importes máximos de las subvenciones en las personas jurídicas, que podrán alcanzar hasta los 500.000 €, sin perjuicio del límite máximo por UTA.
- Cambio en la definición de agricultor profesional, para adaptarse a la legislación vigente.

Con fecha 1 de octubre, se publicó en el BOR una corrección de errores a la citada Orden.

Para el ejercicio 2011 se ha publicado la convocatoria por medio de la Resolución 1466/2010 de 23 diciembre (BOR nº 1 de 3 de enero de 2011), por la que se realiza la convocatoria pública para el año 2011, de las subvenciones para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias.

Gestor de la acción:

La gestión de la línea corre a cargo del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural (Sección de Ayudas a las Explotaciones Agrarias).

Gestión:

- a) Convocatoria de ayudas para 2011:
- Presentación de solicitudes: del 1 de enero de 2010 al 31 de enero de 2011.
 - Presupuesto de la convocatoria: 4.382.000 euros en total distribuidos en:
 - Subvención directa: 3.500.000 euros, con cargo al ejercicio 2012.
 - Subvención en puntos de interés: 882.000 euros distribuidos desde el ejercicio 2012 hasta el 2016.
- b) Gestión de las solicitudes recibidas en la convocatoria de 2011:
- Solicitudes recibidas: 364
 - Solicitudes concedidas: 286.
 - Solicitudes denegadas: 78.
 - El importe de inversión solicitado asciende a 11.495.927 €, aprobándose una inversión de 10.528.467 a la que corresponde una subvención de 4.627.288 €, de los que 3.782.325 € fueron subvención directa y 844.963 € por préstamo bonificado.
 - Estos expedientes no serán los que se justifican en este informe de ejecución, por cuanto los pagos serán en el ejercicio 2012, tal y como se refleja en la convocatoria.

Ejecución financiera:

Pagos efectuados en 2011 y ejercicios anteriores:

	2008-2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Total
Importe FEADER	2.703.597,31	1.378.045,54	858.897,49	4.940.540,34
Importe MARM	3.785.034,53	1.626.999,26	855.446,40	6.267.480,19
Importe CAR	4.325.753,75	2.270.688,10	1.384.382,50	7.980.824,35
Total pagos	10.814.385,59	5.275.732,90	3.098.732,39	19.188.844,88

Gráfico 1.121.a

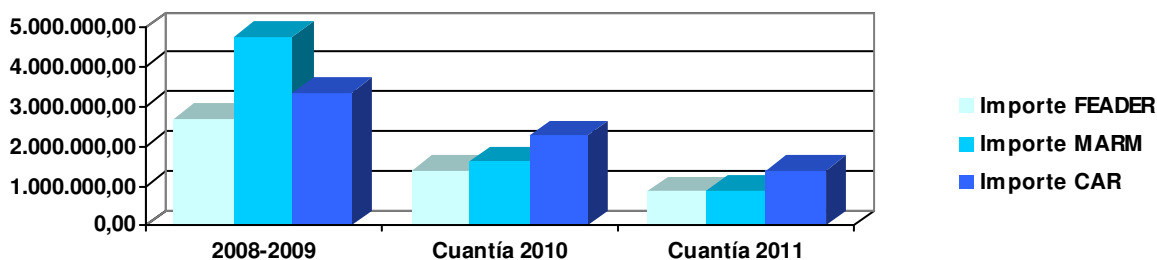
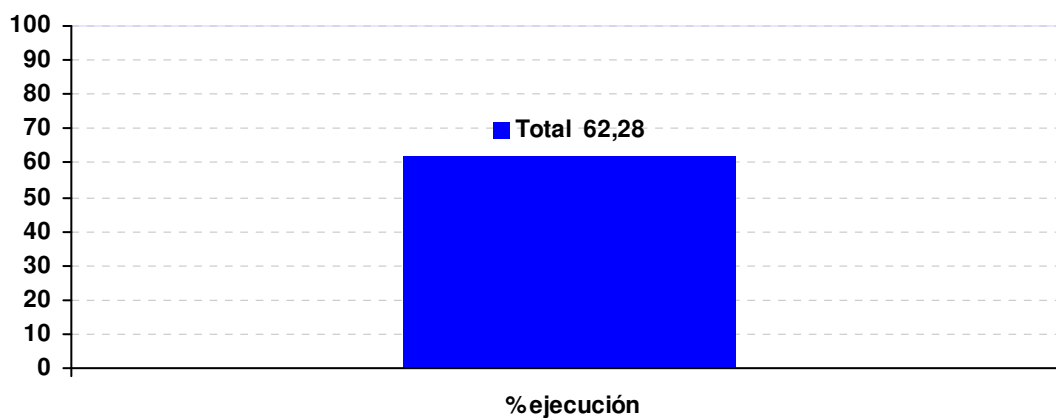


Gráfico 2.121.a

	Importe pagado 2007/2010	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	4.940.540,34	7.933.364,00	62,28
Importe MARM	6.267.480,19	8.377.627,42	74,81
Importe CAR	7.980.824,35	12.329.311,83	64,73
Total pagos	19.188.844,88	28.640.303,25	67,00

PORCENTAJE PAGOS FEADER

Observaciones: No se han pagado compromisos de periodos anteriores durante el ejercicio 2011, porque los existentes correspondían a préstamos del periodo 2000 a 2006 que se capitalizaron durante el ejercicio 2009.

Del nivel de ejecución de esta medida observamos que es muy elevado, siendo uno de los más altos en todo el eje I del PDR. Hay que hacer notar el elevado grado de pagos del año 2009, debido a que se capitalizaron intereses de los préstamos del periodo anterior, para evitar que se arrastraran compromisos de pagos del periodo anterior durante varias anualidades.

Visto el elevado nivel de ejecución obtenido en esta medida en anteriores informes y lo dispuesto en la Evaluación Intermedia, se optó por un incremento de fondos de 7.500.000 € de gasto público total para el periodo de programación. Pese a este elevado incremento (de casi el 31%), se observa que esta medida tiene un porcentaje de ejecución FEADER de un 62,28%; considerando que no se han abonado los expedientes de 2011, que se justificarán a lo largo de 2012, es seguro que se va a alcanzar el objetivo previsto para todo el periodo de programación.

Acción 121.2. Promoción de nuevas tecnologías en el sector agrario.**Objetivos:**

Son objetivos de esta acción:

- La mejora de los rendimientos económicos de la explotación.
- La mejora de los rendimientos físicos de la explotación.
- Reducción de los costes de producción
- Gestión de los subproductos ganaderos
- Mejorar y preservar el medio ambiente.
- Ahorrar agua y energía

Legislación:

Las bases reguladoras de la presente medida están contenidas en la Orden 24/2007, de 6 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de las medidas de apoyo para la promoción de nuevas tecnologías y equipos agrarios (BOR nº77 de 9 de junio de 2007).

Esta Orden se ha modificado por la Orden 19/2010, de 5 de julio de 2010, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se modifica la Orden 24/2007 de 6 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de las medidas de apoyo para la promoción de nuevas tecnologías y equipos agrarios, en la que se adaptan las inversiones, cuantías subvencionables y compatibilidades a lo previsto por la nueva modificación del Programa de Desarrollo Rural aprobada en noviembre de 2010.

Para el ejercicio de 2010 la resolución de convocatoria se ha establecido mediante Resolución 1468/2010 de 21 de diciembre (BOR nº 1 de 3 de enero de 2011), por la que se convocan para el año 2010, las ayudas para la promoción de nuevas tecnologías y equipos agrarios.

Gestor de la acción:

La gestión de la línea corre a cargo del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural (Sección de Ayudas LEADER).

Gestión:

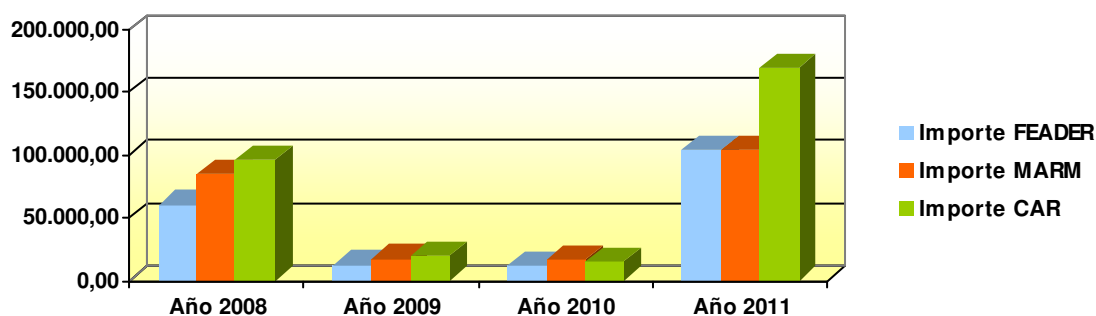
- a) Convocatoria de ayudas
 - a. Presentación de solicitudes: del 1 de enero al 31 de enero de 2010.
 - b. Presupuesto de la convocatoria: 450.000 euros en total distribuidos en:
 - 49.000 euros para 2011
 - 401.000 euros para 2012
- b) Gestión de solicitudes recibidas en la convocatoria:
 - c. Solicitudes recibidas: 7. De los 7 expedientes recibidos, se aprobaron 4, denegándose tres por incumplimiento de los requisitos previstos. La inversión solicitada ascendió a 858.482,22 €, siendo la inversión subvencionable de un 290.508,18 €, aprobándose una subvención por una cuantía de 116.203 €, que se imputarán al ejercicio presupuestario de 2012.

Ejecución financiera:

Pagos efectuados en 2011 y ejercicios anteriores:

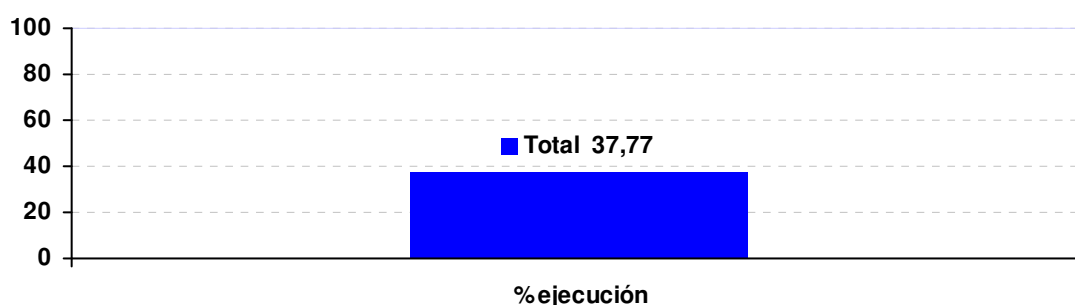
	Año 2008	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Total
Importe FEADER	60.229,03	12.500,00	11.749,38	104.371,71	188.850,12
Importe MARM	84.320,64	17.500,00	16.449,13	103.429,68	221.699,45
Importe CAR	96.366,44	20.000,00	15.382,27	168.991,72	410.549,57
Total pagos	240.916,10	50.000,00	43.580,78	376.793,11	821.099,14

Gráfico 1.121.b



	Importe pagado 2007/2011	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	188.850,12	500.000	37,77
Importe MARM	221.699,45	527.999,69	41,98
Importe CAR	410.549,57	777.054,46	52,83
Total pagos	821.099,14	1.805.054,15	45,48

Gráfico 2.121.b

PORCENTAJE PAGOS FEADER

En esta medida podemos deducir que se han ejecutado unos porcentajes inferiores a los que serían deseables en este momento del Programa. No obstante, se comprueba como la cuantía de fondos pagados en el último ejercicio -2011- es sensiblemente superior a la de los ejercicios anteriores, por lo que siguiendo a este ritmo de ejecución y con los compromisos de pago pendientes de la convocatoria de 2011 es factible una consecución del objetivo presupuestario previsto para el periodo de programación 2007/2013.

Pagos de compromisos anteriores: No existen en esta submedida.

Acción 121.3. Promoción de inversiones en inmovilizados o bienes inmuebles, realizados en común, destinados a la producción agraria.

Objetivos:

Son objetivos de esta Acción:

- Reducción de los costes de producción
- Gestión de los subproductos ganaderos
- Mejora de las condiciones de vida y trabajo
- Mejora de las condiciones higiénicas de las explotaciones

Legislación:

Las bases reguladoras de la presente medida están contenidas en la Orden 20/2007, de 6 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a las inversiones en inmovilizados o bienes inmuebles, realizadas en común, destinados a la producción agrícola (BOR nº 77 de 9 de junio).

Esta orden ha sido modificada por la Orden 20/2008, de 12 de mayo, por la que se modifica la Orden 20/2007, de 6 de junio por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a las

inversiones en inmovilizados o bienes inmuebles, realizadas en común, destinados a la producción agrícola (BOR nº 89 de 5 de julio de 2008).

Durante el ejercicio de 2009 volvió a modificarse la legislación mediante la Orden 6/2009, de 22 de enero, por la que se modifica la Orden 20/2007 (BOR nº 13 de 28 de enero).

En 2010 se vuelve a modificar la legislación, publicándose la Orden 29/2010 de 15 de noviembre por la que se modifica la Orden 20/2007, de 6 de junio (BOR nº 144 de 24 de noviembre de 2010), que modifica inversiones, porcentajes y cuantías para adaptarlas a los cambios previstos en la segunda modificación del Programa de Desarrollo Rural.

La convocatoria del ejercicio 2011 fue publicada por Resolución nº 187/2011 de 21 de febrero (BOR nº 28 de 2 de marzo de 2011), por la que se convocan para el año 2011 las subvenciones destinadas a las inversiones en inmovilizados o bienes inmuebles, realizadas en común, destinadas a la producción agraria.

Gestor de la acción:

La gestión de la línea corre a cargo del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural (Sección de Ayudas a las Explotaciones Agrarias).

Gestión

a) Convocatoria de ayudas

- a. Presentación de solicitudes: 30 días naturales desde la publicación de la convocatoria.
- b. Presupuesto de la convocatoria: 550.000 euros (28.000 euros para 2011, 422.000 para 2012, 50.000 para 2013 y 25.000 para los ejercicios de 2014 y 2015).

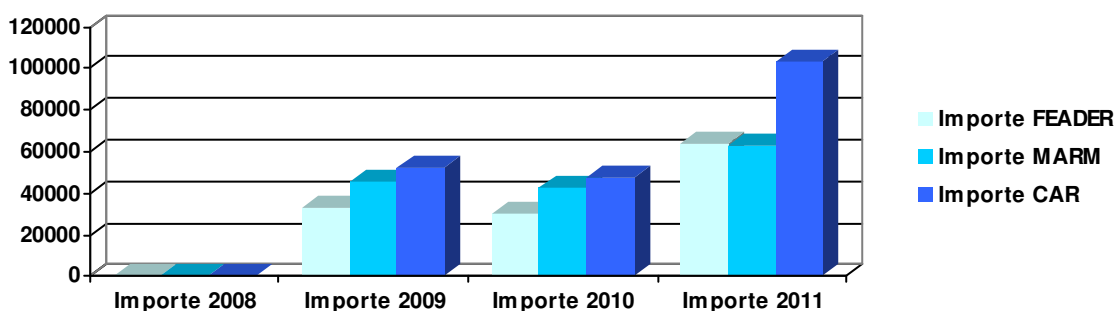
- b) Gestión de solicitudes: Solicitudes recibidas, 2. De estas, se aprobó 1, con una inversión subvencionable de 269.991,39 y una subvención concedida de 107.996,56 €.

Ejecución financiera:

Pagos efectuados en 2011:

	Importe 2008	Importe 2009	Importe 2010	Importe 2011	Total
Importe FEADER	0	32.792,67	30.442,40	63.764,71	126.999,78
Importe MARM	0	45.909,74	42.619,36	63.189,22	151.718,32
Importe CAR	0	52.468,27	47.125,18	103.243,57	202.837,02
Total pagos	0	131.170,68	120.186,94	230.197,50	481.555,12

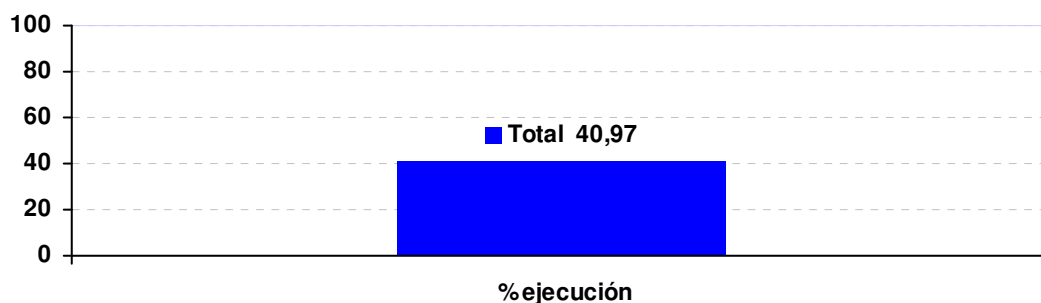
Gráfico 1.121.c



	Importe pagado 2007/2011	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	126.999,78	310.000	40,97
Importe MARM	151.718,32	327.359,81	46,35
Importe CAR	202.837,02	481.773,77	42,10
Total pagos	481.555,12	1.119.133,58	43,03

Gráfico 2.121.c

PORCENTAJE EJECUCIÓN FEADER



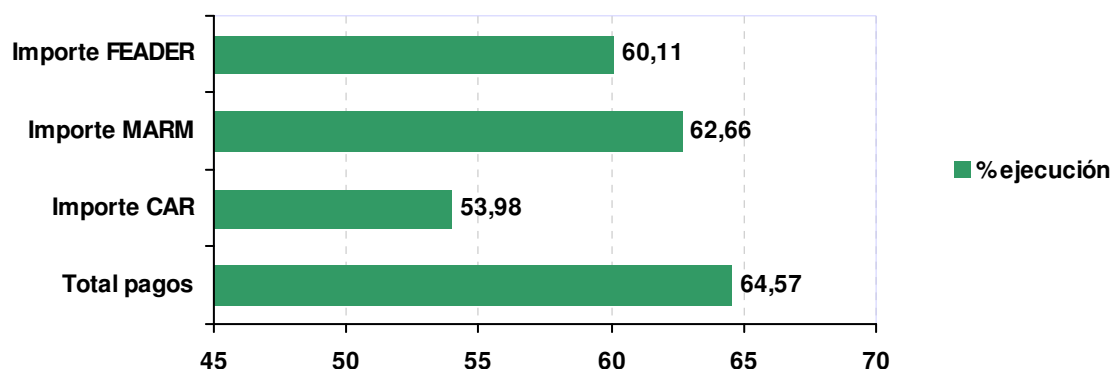
Durante el año 2011 se ha pagado aproximadamente el doble de cuantía de la que se había abonado durante cualquiera de los ejercicios anteriores, esto indica que el ritmo de ejecución se ha incrementado. No obstante, el porcentaje de ejecución FEADER está por debajo de la media de todo el programa, superando ligeramente el 40%. Teniendo en cuenta que hay expedientes ya comprometidos que no se han abonado y que durante 2012 se han concedido expedientes por un elevado importe, las previsiones indican que, al menos, el 80% del gasto público previsto durante el periodo de programación se ejecutará.

Compromisos de periodos anteriores: No existen en esta submedida.

Ejecución FEADER en el conjunto de la medida 121:

	121.1	121.2	121.3	Total
Importe Feader	4.940.540,33	188.850,09	126.999,79	5.256.390,21
Importe MARM	6.267.480,30	221.699,44	151.718,32	6.640.898,06
Importe CAR	7.980.824,36	300.740,43	202.837,04	8.484.401,83
Importe TOTAL	19.188.966,99	711.412,96	481.679,15	20.381.690,1

	Total	Previsto	Porcentaje
Importe Feader	5.256.390,21	8.743.364,00	60,11
Importe MARM	6.640.898,06	9.232.986,92	62,66
Importe CAR	8.484.401,83	13.588.140,06	53,98
Importe TOTAL	20.381.690,1	31.564.491,00	64,57

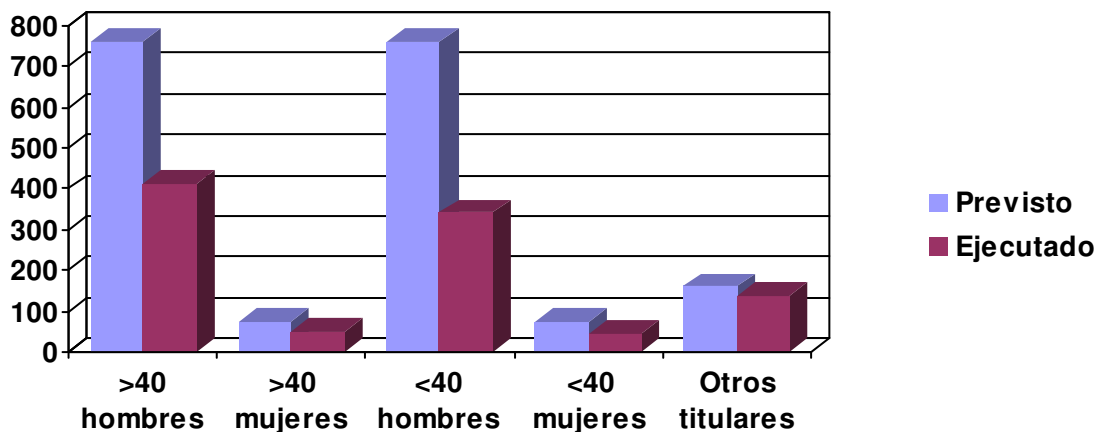


Examen de los indicadores propios del Programa de Desarrollo Rural

Medida 5.3.1.2.1. Modernización de las explotaciones agrarias		
Descripción / Desglose	Previsto en PDR	Realizado 2008/2011
1. Número de expedientes gestionados en el conjunto de la medida	1.885	1.162
1.1. Planes de Mejora explotaciones Acción 121.1	1.830	1.132
1.2. Inversiones nuevas tecnologías Acción 121.2	40	25
1.3. Inversiones asociativas Acción 121.3	15	5
2. Volumen total de inversión ("000 euros)	70.731	43.230,94
3. Incremento del VAB en las explotaciones/empresas beneficiarias de la ayuda ("000)	2,5	8,199
4. Número de explotaciones que introducen nuevos productos y/o nuevas tecnologías	80	78
Acción 121.1: Mejora de la eficacia de las explotaciones agrarias		
1. Número de explotaciones agrícolas beneficiarias de ayudas a la inversión.	1.830	981
1.1. Por edad y sexo del titular		
> 40 años hombres	760	411
> 40 años mujeres	75	58
< 40 años hombres	760	341
< 40 años mujeres	75	43
Otros titulares	160	138
1.2. Por tipo de inversión		
Inversiones muebles	1.200	738
Inversiones inmuebles	630	293
2. Volumen total de inversión	63.645	39.954,72
3. Inversiones para mejora de condiciones de vida y de trabajo (% sobre inversiones)	75	87,65
4. Inversiones para ahorro de agua o energía (% sobre inversiones)	8	6,36
5. Inversiones para la gestión/valorización de residuos agropecuarios (% sobre inversiones)	4,5	0,40
6. Inversiones para la mejora de condiciones de higiene y bienestar animal en explotaciones ganaderas (% sobre inversiones)	4,5	1, 67
7. Inversiones para la mejora y reorientación de la producción que y/o con repercusión en el acceso al mercado de los productos (% sobre inversiones)	8	3,92
8. Aumento del valor añadido bruto (VAB/UTA) en las explotaciones tras la inversión subvencionada	12%	8,199
9. Número de explotaciones que hayan incorporado nuevos productos o técnicas	50	50
Acción 121.2: Promoción de nuevas tecnologías en el sector agrario		

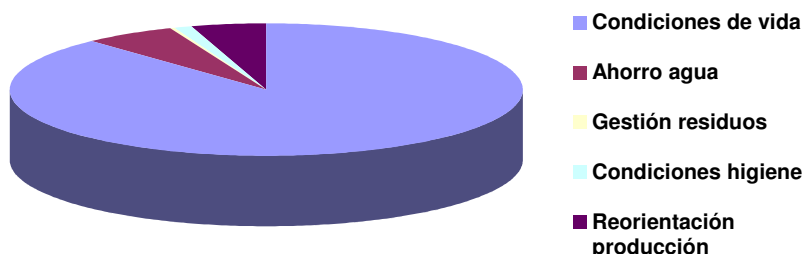
Descripción / Desglose	Previsto en PDR	Realizado 2008/2011
1. Número de ayudas concedidas a la inversión en Nuevas tecnologías	40	25
1.1. Por tipo de beneficiario- personalidad jurídica		
a) Sociedades cooperativas,	25	24
b) ATRIAS	3	0
c) APRIAS	3	0
d) ADS	3	0
e) Agrupaciones agrarias contractuales	6	2
2. Volumen total de inversión realizada (000 euros)	4.512	1.811,08
3. Porcentaje medio de la subvención sobre capital invertido	42	39,27
4. Número de empresas que hayan incorporado nuevos productos o técnicas	40	25
5. Nº de socios beneficiados por la inversión en maquinaria/ equipos en común	525	NP
Acción 121.3: Promoción de inversiones en común en bienes inmuebles destinados a la producción agrícola		
Descripción / Desglose	Previsto en PDR	Realizado 2008/2011
1. Número de ayudas concedidas a la inversión en común en bienes inmuebles	26	5
2. Volumen total de inversión realizada (000 euros)	2.574	1.465,15
3. Porcentaje medio de la subvención sobre capital invertido	31	32,87

Gráfico 2.121



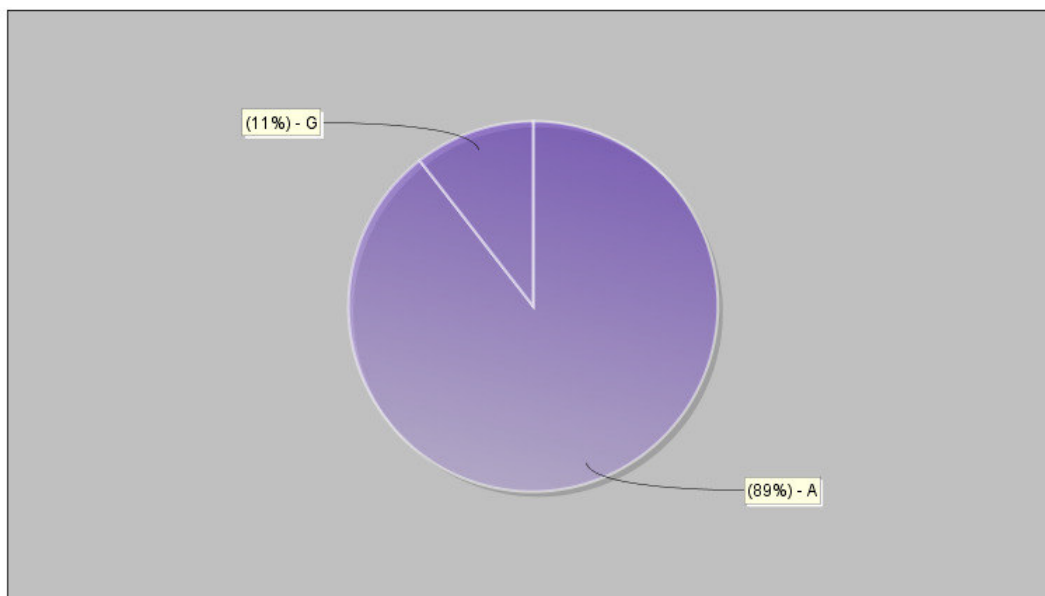
Del gráfico anterior se puede comprobar como entre los hombres los porcentajes de cumplimiento quizá se queden un poco por debajo de lo previsto a estas alturas de programa, sorprendiendo el grado de acogida de estas ayudas entre las agricultoras y ganaderas riojanas, con un casi cumplimiento de la totalidad del objetivo del programa a mitad de la realización del mismo, lo que puede indicar que quizá haya que modificar el objetivo inicial previsto.

Gráfico 2.121



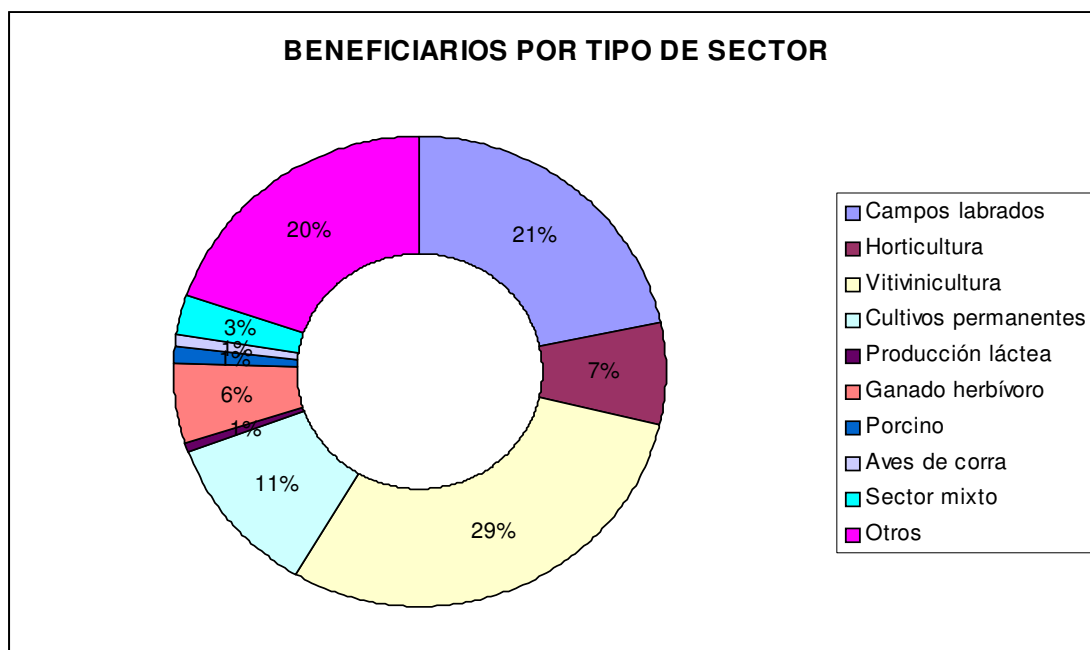
En cuanto al tipo de inversiones que se realizan, observamos que las mayoritarias son las de mejora de las condiciones de vida de los agricultores, entre las que se encuentra la compra de maquinaria que facilite los trabajos diarios del agricultor, como pueden ser atomizadores, tractores o sembradoras. El resto de objetivos quedan muy lejos del primero, ya sea porque objetivos como la gestión de agua se consiguen mediante otras medidas (gestión de aguas, medida 125.1) o porque hasta el momento no han sido interesantes para los posibles beneficiarios.

Gráfico 3.121



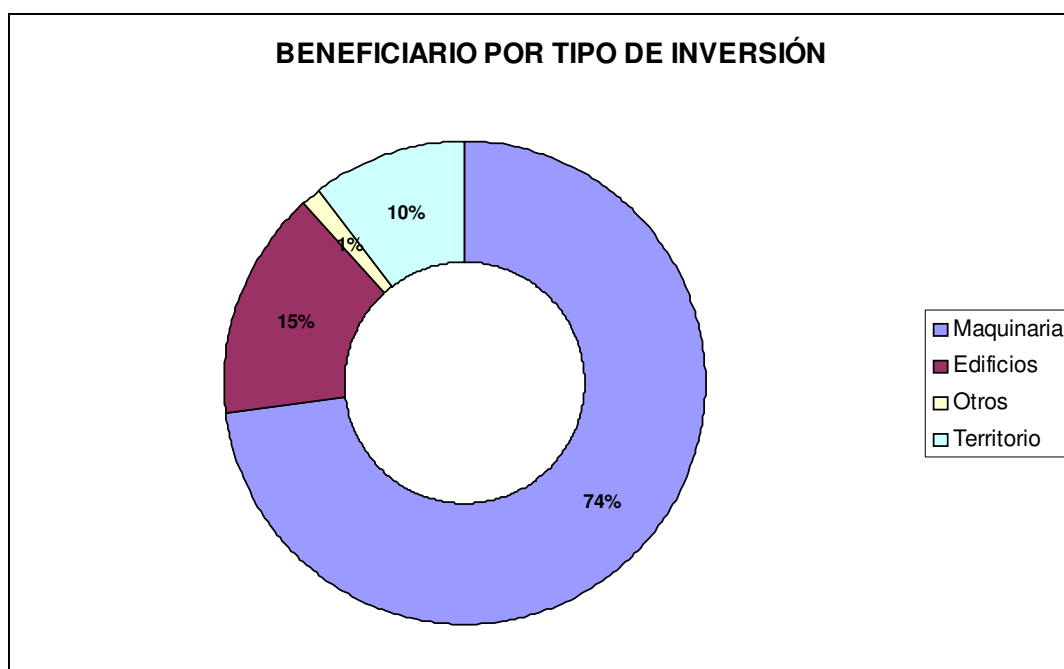
En el siguiente gráfico, se observa la distribución de ayudas por tipo de sector (agrícola o ganadero). El 89% de los solicitantes son agricultores, lo que es conforme a la tipología de explotación existente en nuestra comunidad, predominantemente agrícola. Este gráfico solo incluye los beneficiarios que han solicitado ayudas a lo largo del periodo de vigencia del actual PDR, no teniendo en cuenta los compromisos del periodo anterior.

Gráfico 4.121



De acuerdo con el cuadro O.121(1), el tipo de inversión predominante en esta medida es en el sector vitivinícola, el predominante en nuestra Comunidad. Posteriormente, se sitúan el de los campos labrados y el de los cultivos permanentes, siendo prácticamente residuales el resto de inversiones.

Gráfico 5.121

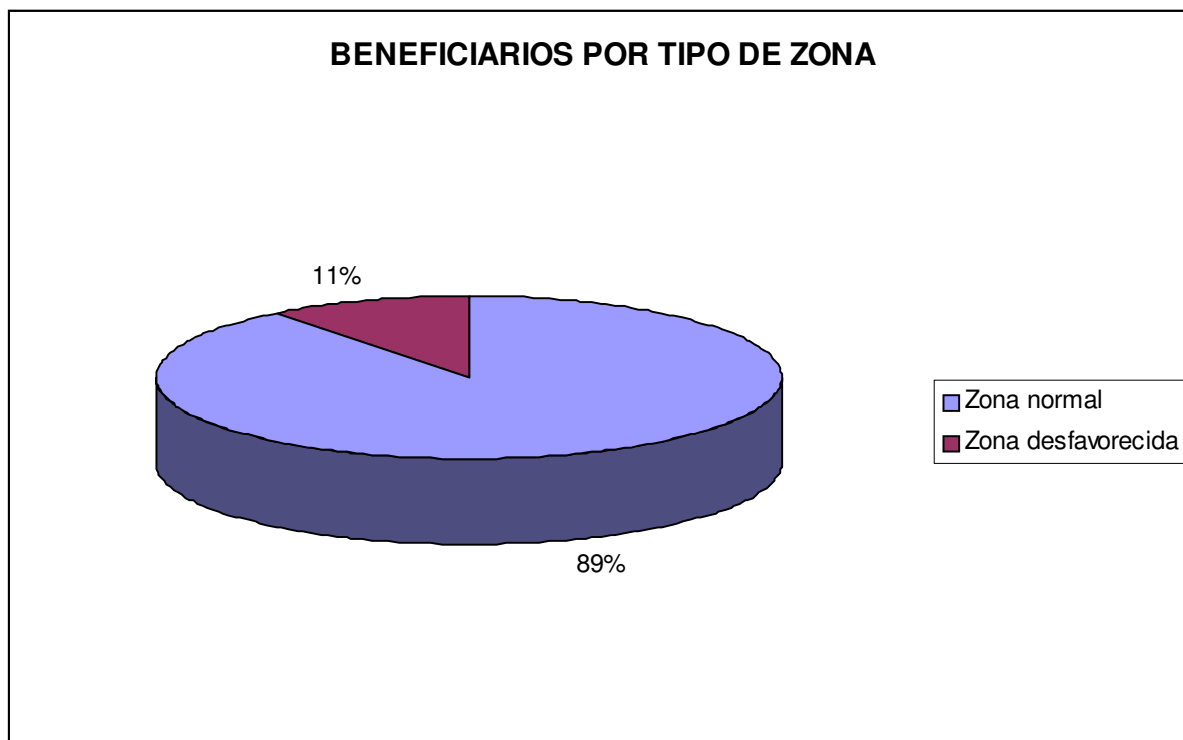


En el gráfico anterior vemos como la mayoría de las inversiones financiadas hasta ahora son de maquinaria, para facilitar la vida diaria de los trabajadores del campo. Destacan luego las inversiones en almacenes para guardar esa maquinaria, siendo residuales otro tipo de inversiones.

Esta tipología tiene correlación con el gasto FEADER, la gran mayoría de los fondos financian inversiones en maquinaria, lo que supone un 74% del gasto total FEADER, mientras que las inversiones en almacenes copan un 15% de los fondos y el resto un 10% aproximadamente.

Por último, la producción ecológica supone un pequeño porcentaje de expedientes pagados, por cuanto solo 59 solicitudes son de productores ecológicos, lo que supone un 5% de los expedientes tramitados. Teniendo en cuenta que el porcentaje de agricultores en producción ecológica en La Rioja está alrededor del 3%, observamos que hay una cierta correlación entre ambos datos.

Gráfico 6.121



Destaca en esta tabla como la gran mayoría de los expedientes que se han subvencionado están en zonas normales, siendo prácticamente residual el número de los de zonas desfavorecidas. Esto se explica por la menor presencia de agricultores y ganaderos en la zona de la sierra de La Rioja, que además son, precisamente los que más se han visto afectados por la crisis económica del sector, por lo que es más complicado la viabilidad de las explotaciones y es menor la posibilidad de realizar cualquier tipo de inversión, aunque esté respaldada por fondos públicos.

Examen de los indicadores de la Comisión:

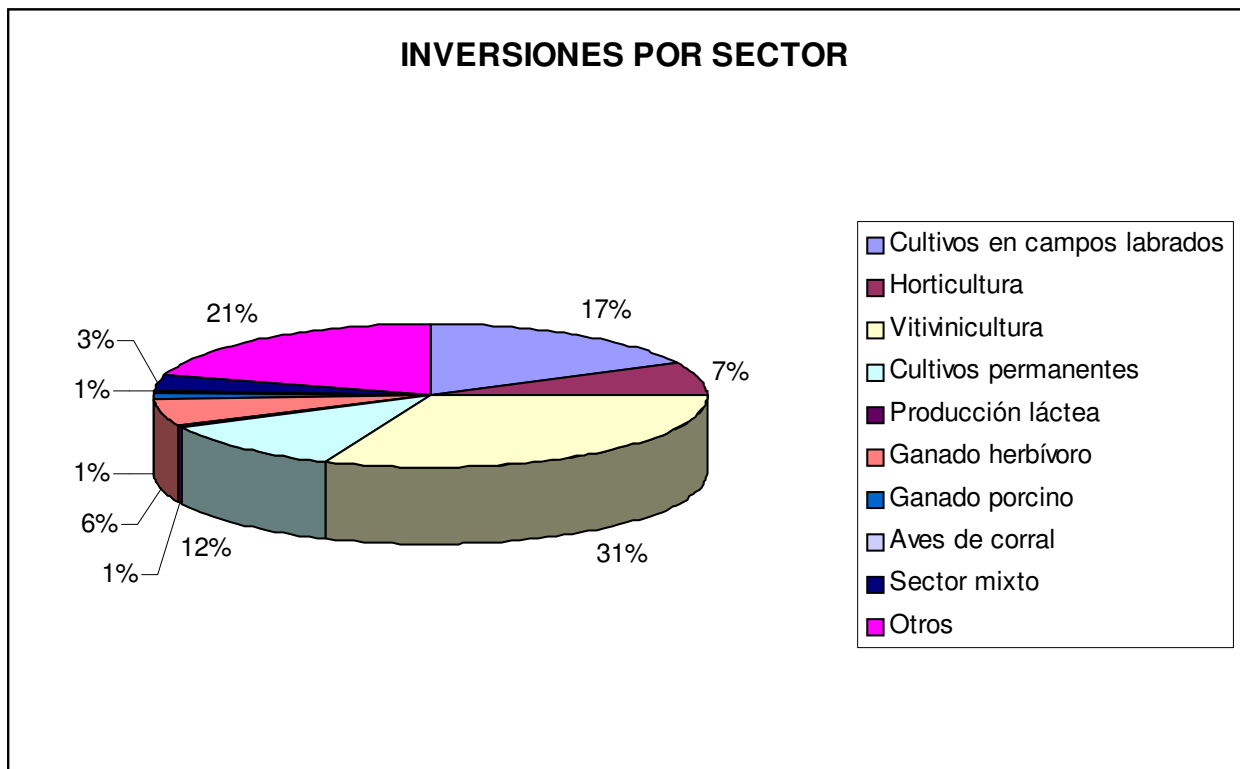
De las tablas G3, O.121 (1), O.121 (2) y O.121 (3), se puede observar que hasta el año 2011 se han beneficiado de la medida 1009 explotaciones, de las que 528 han recibido pagos durante 2011. En estas

mismas tablas se habla de número de solicitudes aprobadas, ascendiendo a 1162. La diferencia entre estos dos conceptos estriba en que el número de explotaciones recoge un cómputo único, con independencia de que alguna de las explotaciones haya podido pedir más de una solicitud.

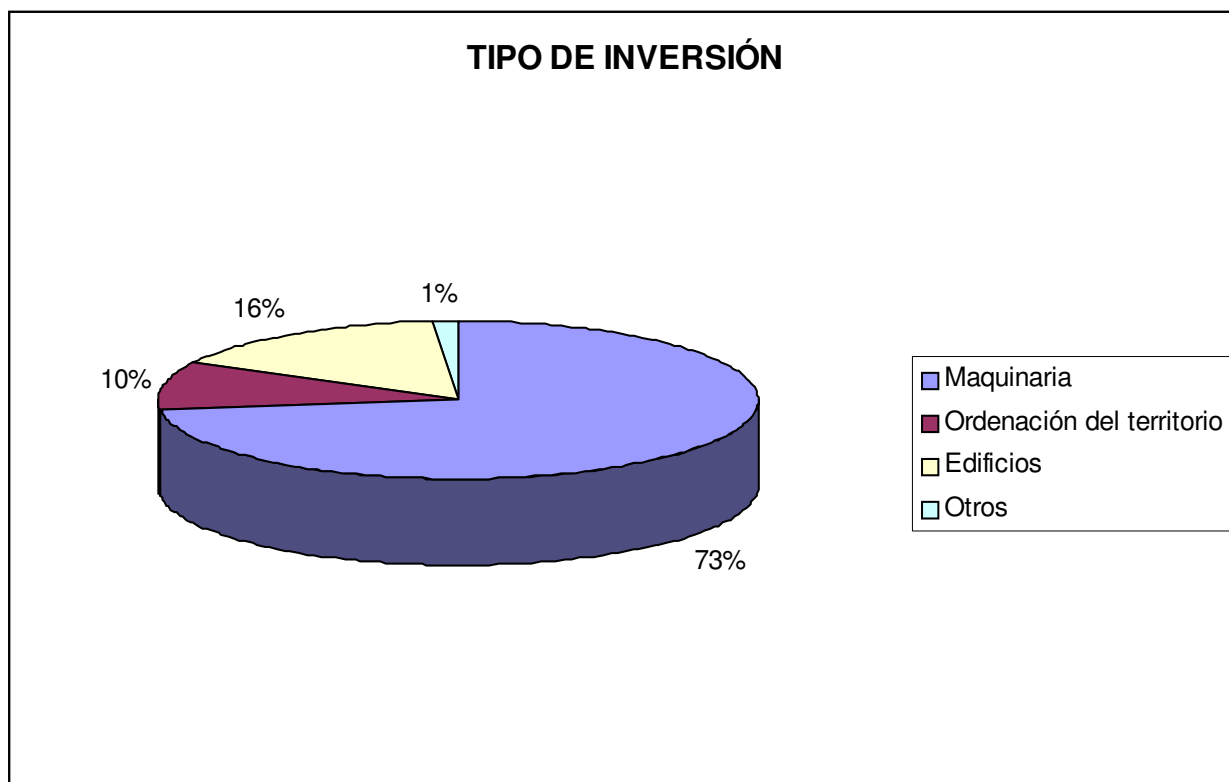
El volumen de inversión hasta 2011 supone 43.230.940 €, de los que 16.048.650 han sido gasto público total, por lo que algo más de 27 millones de inversión privada, suponiendo el gasto público un 37%.

Las explotaciones beneficiarias de esta medida tienen las siguientes características:

- El 85% de los beneficiarios son personas físicas.
- En distribución por sexo, el 10% de los beneficiarios son mujeres. El 38% de los beneficiarios son menores de 40 años, lo que permite desarrollar sinergias entre esta medida y la de incorporación de jóvenes agricultores en la actividad agraria, obteniendo un rejuvenecimiento del capital humano por un lado y la mejora de la competitividad de las explotaciones auxiliadas.
- Por sectores, la producción ecológica es prácticamente residual, un 5%.
- La mayoría de las inversiones se realizan en el sector vitivinícola, que es el sector más característico de la Comunidad Autónoma, como se refleja en el gráfico siguiente.



- El 73% de las solicitudes corresponden a inversiones en maquinaria. La siguiente inversión más relevante son las construcciones en edificios, con un 16% sobre el total.



Medida 122. Aumento del valor económico de los bosques.Objetivos:

El aumento del valor económico de los bosques mediante la ejecución de inversiones que mejoren su productividad, de acuerdo siempre con criterios de gestión sostenible compatibles y con el mantenimiento de su biodiversidad y de sus beneficios ambientales.

Legislación:

Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

Gestor de la medida:

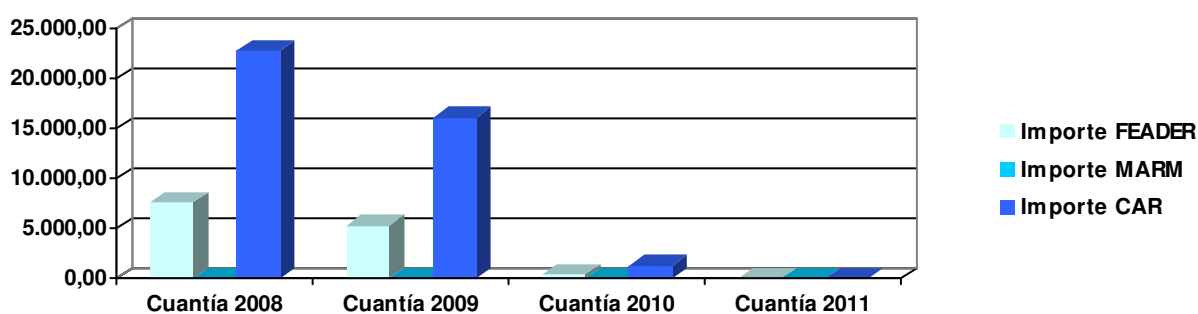
Dirección General de Medio Natural. Servicio de Conservación de la Naturaleza y Planificación.

Gestión de la medida:

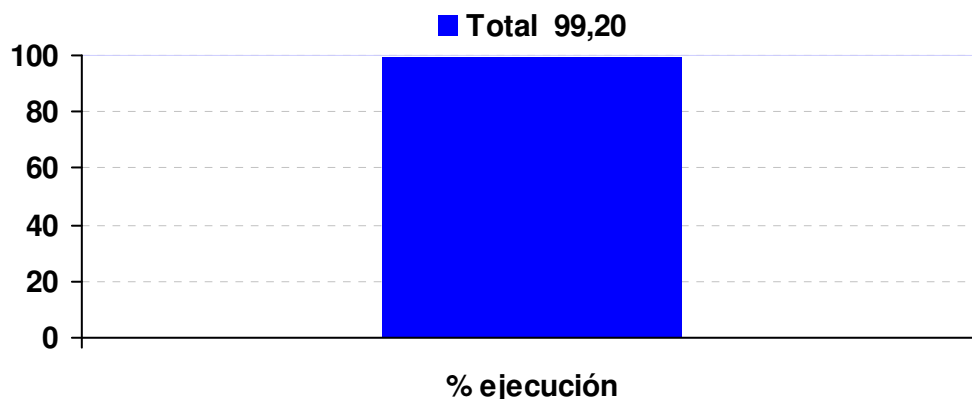
- Convocatoria de ayudas: Esta medida no tiene convocatorias anuales, realizándose contratos al amparo de la legislación estatal.
- Pagos efectuados: Durante este ejercicio se ha hecho tan solo un pago de un expediente en esta medida

Ejecución financiera:

	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Total
Importe FEADER	7.593,62	5.364,05	469,10	0,00	13.426,77
Importe MARM	0	0	0	0,00	0
Importe CAR	22.780,86	16.092,15	1.270,90	0,00	40.143,91
Total pagos	30.374,48	21.456,2	1.740,00	0,00	53.570,68



	Importe pagado 2007/2010	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	13.426,77	14.958	89,76
Importe MARM	0	0	0
Importe CAR	40.143,91	39.042,00	102,82
Total pagos	53.570,68	54.000	99,20

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FEADER

Compromisos de pagos de periodos anteriores: No existen en esta medida.

La segunda modificación del Programa de Desarrollo Rural ha traído como consecuencia que se modificaran los importes previstos para esta medida, y que no se vaya a realizar ninguna actuación en la misma, por lo que los importes de los cuadros de ejecución quedarán invariables hasta el final del Programa.

Las inversiones en esta medida se han hecho en explotaciones de tipo municipal, básicamente la inversión en primeras plantaciones de choperas productivas (masas arbóreas de turno corto). La obligatoriedad de que fueran las primeras actuaciones ha provocado que la ejecución haya sido mínima reduciéndose a unas pocas actuaciones.

Indicadores propios del Programa:

Medida 5.3.1.2.2. Aumento del valor económico de los bosques		
Descripción / Desglose	Previsto en PDR	Realizado 2008/2011
1. Nº total de explotaciones forestales beneficiarias de ayudas <i>(una contabilización en caso de más de una actuación en la misma explotación)</i>	3	3
2. Volumen total de inversiones (miles de €)	135.000	52,830
3. Superficie total beneficiada (has)	177	177
Nº de Hectáreas de montes repobladas con especies de turno corto.	21	21
Nº de Hectáreas de montes con tratamientos culturales con especies de turno corto.	126	126
Nº de Hectáreas de montes con tratamientos culturales con especies de turno medio y largo.	30	30
4. Nº de kms de pistas nuevas o acondicionadas	2	2
5. Incremento del VAB en las explotaciones/empresas beneficiarias de la ayuda ("000)	2,5	NP
6. Número de explotaciones que introducen nuevos productos y/o nuevas tecnologías.	1	0

Medida 123. Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales.

Objetivos:

- Desarrollo de una estructura moderna que permita la mejora y modernización de las inversiones productivas y de la capacidad de las empresas transformadoras y comercializadoras.
- Acceso a nuevas vías que promuevan la innovación, desarrollo e investigación y las nuevas tecnologías.
- Adaptación de las producciones a las demandas del mercado.
- integración efectiva en el entorno mediante la implantación de nuevas prácticas respetuosas con el medio ambiente.
- Fijación de la población en el medio rural.
- Crecimiento y pervivencia de la empresa agroalimentaria.
- Mejora en la gestión de la empresa agroalimentaria.
- Diversificación y reequilibrio en el peso ponderado de los subsectores que configuran el sector agroalimentaria.
- Aumento de la renta agraria.
- Incentivación de medidas preventivas, correctoras y promotoras de contaminación medioambiental.

Legislación:

- Orden 10/2008, de 3 de junio de 2008, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al fomento de la pequeña y mediana industria agroalimentaria, en régimen de concurrencia competitiva.
- Orden 12/2009, de 12 de febrero de 2009, de la Consejería de Industria Innovación y Empleo, por la que se modifica la Orden 10/2008, de 3 de junio de 2008, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al fomento de la pequeña y mediana industria agroalimentaria, en régimen de concurrencia competitiva.
- Resolución de 17 de febrero de 2011, del Presidente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para el año 2011 de las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al fomento de la pequeña y mediana industria agroalimentaria, en régimen de concurrencia competitiva

Gestor de la medida:

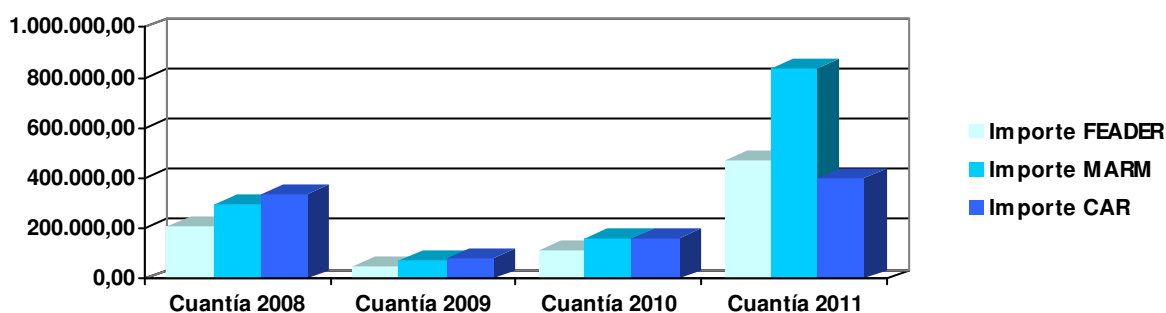
Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

Gestión de la medida:

- a) Convocatoria de ayudas en 2011:
 - a. Plazo de presentación de solicitudes: Hasta el 30 de abril de 2010
 - b. Presupuesto de la convocatoria: 2.800.000
- b) Pagos efectuados: Se ha pagado 26 expedientes durante este año.

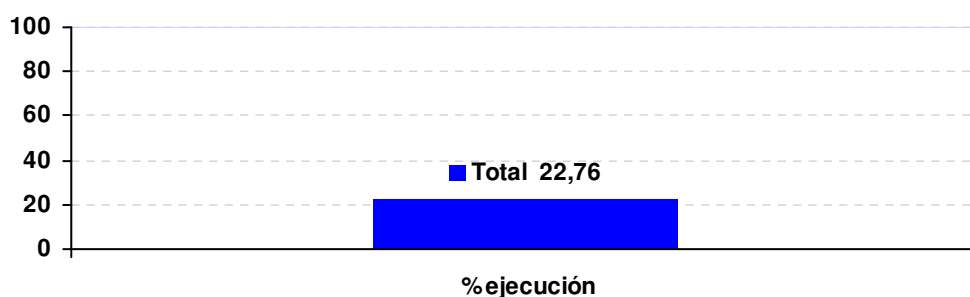
Ejecución financiera:

	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Total
Importe FEADER	212.045,72	52.910,78	118.203,06	473.313,03	856.472,59
Importe MARM	296.863,99	74.075,09	165.470,03	836.755,06	1.373.164,17
Importe CAR	339.273,12	84.657,25	161.208,66	398.642,29	983.781,32
Total pagos	848.182,83	211.643,12	444.881,75	1.708.711,16	3.213.418,08



	Importe pagado 2007/2011	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	856.472,59	3.762.596	22,76
Importe MARM	1.373.164,17	9.100.000	15,09
Importe CAR	983.781,32	720.782	136,49
Total pagos	3.213.418,08	13.583.378	23,66

% EJECUCIÓN FEADER



Como podemos constatar estamos ante una de las medidas que más baja ejecución presenta a lo largo del Programa. Y eso pese a haber visto reducido su gasto público a prácticamente la mitad de lo establecido inicialmente. En la Evaluación Continua de 2011 se han estudiado las causas del mal funcionamiento de esta medida, que caben resumir en:

La actual coyuntura económica, que no invita a realizar grandes inversiones económicas, por lo que se ha resentido el número de empresas que han solicitado ayudas para acometer las actuaciones previstas en la legislación. La coyuntura económica ha generado que las empresas no inviertan, y por ello nos encontremos ante unos niveles de ejecución preocupantes, por debajo del 25%.

La definición de la medida 123 se realizó en un momento económico diferente al existente en la actualidad. El valor añadido bruto había crecido en La Rioja un 19,5% en el periodo 2000-2006, siendo el sector agroalimentario una de las principales especializaciones productivas de La Rioja. Y por lo tanto las previsiones de inversión del sector se realizaron en el marco de una economía en crecimiento.

Los últimos años el VAB ha sufrido una clara desaceleración y va a pasar de 3,7% de crecimiento en 2007, a un 1,3% en 2008 y un decrecimiento en 2009 de un -3.6% y el VAB del sector de la agricultura, ganadería y pesca ha tenido decrecimientos los últimos 3 años de un -2.2% en 2007, un -5% en 2008 y un -2,6% en 2009.

La incertidumbre generada por la crisis internacional los dos últimos años va a afectar a las expectativas del tejido productivo industrial y ha motivado una caída de la inversión.

La Inversión Industrial, que el sector de transformación de productos agrícolas y forestales ha presentado en la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja a través de los programas de ayuda a la Industria agroalimentaria, se ha desacelerado los últimos años después del máximo histórico ocurrido en 2007, tanto en volumen de inversión como en número de proyectos. Esta situación, unida al hecho de que muchos proyectos no se llegan a ejecutar en su totalidad lleva a plantear la dificultad de cumplir con los objetivos de gasto inicialmente planteados.

Los porcentajes de ayuda que se han dado a los beneficiarios durante estos años, cuya media es un 11%. No obstante, si extrapolamos los datos de 2011 la media es de un 16%, por lo cual cabe destacar que se ha incrementado el porcentaje de ayuda a los beneficiarios que han recibido la ayuda durante 2011, comprometiéndose el órgano gestor a seguir incrementando el porcentaje en orden a declarar más fondos durante 2012.

Indicadores propios del Programa:

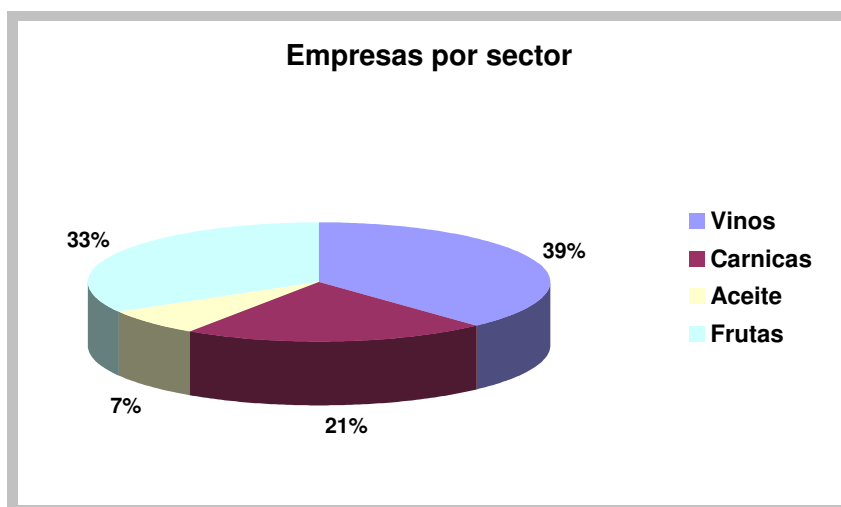
INDICADORES DE REALIZACION Y RESULTADOS PREVISTOS		
Medida 5.3.1.2.3. Aumento del valor de los productos agrícolas y forestales		
Descripción/Desglose	Previsto en PDR	Realizado 2008/2011
1. Número de empresas beneficiarias de la ayuda	130	42
2. Volumen total de inversiones ("000 euros)	90.555	15.915,75
3. Incremento del VAB en las explotaciones/empresas beneficiarias de la ayuda ("000)	2,5	NA
4. Número de explotaciones que introducen nuevos productos y/o nuevas tecnologías.	69	18
Tipo A. Actuaciones para el desarrollo de una estructura moderna, integral y adecuada		
Descripción/Desglose	Previsto en PDR	Realizado 2008/2011
1. Nº de empresas o entidades subvencionadas	100	42
<i>Por subsector agroalimentario:</i>		
- Frutas y hortalizas	20	14
- Vinos y alcoholes	60	16
- Cárnicas	10	9
- Aceite	10	3
- Otras	0	0
<i>Por Tamaño de la empresa</i>		
- microempresas	40	33
- pequeñas empresas	20	0
- otras	40	9

2. Nº de entidades agroalimentarias ecológicas apoyadas	3	0
3. Volumen total de inversión (miles de €)	80.000	15.915,75
<i>Por subsector agroalimentario:</i>		
- Frutas y hortalizas	15.000	7.337,59
- Vinos y alcoholes	45.000	5.143,69
- Cárnicas	10.000	1.557,40
- Aceite	10.000	1.504,08
- Otras	0	0
<i>Por Tamaño de la empresa</i>		
- microempresas	30.000	12.750,59
- pequeñas empresas	30.000	2.969,16
- otras	20.000	
4. Nº de empresas o entidades que introducen nuevos/as productos/técnicas	19	18

De los datos de los indicadores se extrae que todas las actuaciones se realizan en la acción A, hasta el momento. Las otras dos acciones se están subvencionando por otros fondos diferentes a FEADER, por lo que debería modificarse en este sentido el Programa.

Como se ha dicho con anterioridad, esta medida es una de las más problemáticas, por cuanto el grado de ejecución está por debajo de la media del Programa, sobre todo teniendo en cuenta el gran volumen de ayudas que se habían previsto al inicio del Programa, y que las diversas modificaciones han propiciado que el gasto público total sea ahora la mitad que el previsto inicialmente.

Gráfico 1.123



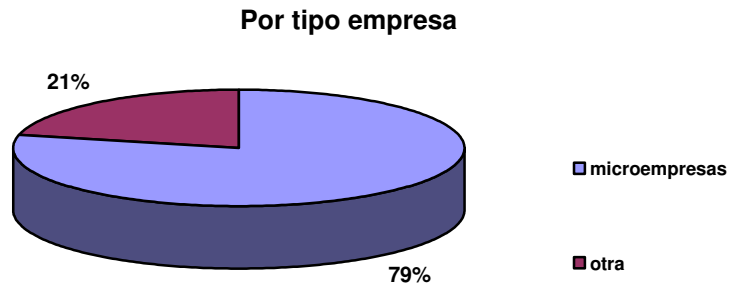
En estos gráficos destaca que la mayoría de las inversiones recaen en el sector vitivinícola, como no podía ser de otra forma, dado que es el cultivo principal de nuestra comunidad autónoma. El resto de inversiones se reparten entre el sector frutícola y cárnico, siendo residual el oleico.

Indicadores propios de la Comisión:

De los cuadros G3, G5, O.123 (1), O.123 (2), O.123 (3) y O.123 (4) se pueden extraer los siguientes datos:

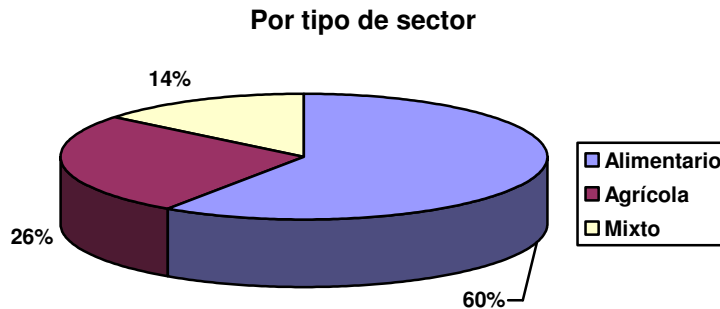
- De acuerdo con el cuadro O.123 (2), la mayoría de las empresas que han optado a este tipo de subvenciones son microempresas, un 75%, siendo todas de producción convencional y no habiendo solicitado ninguna de producción ecológica.

Gráfico 2.123



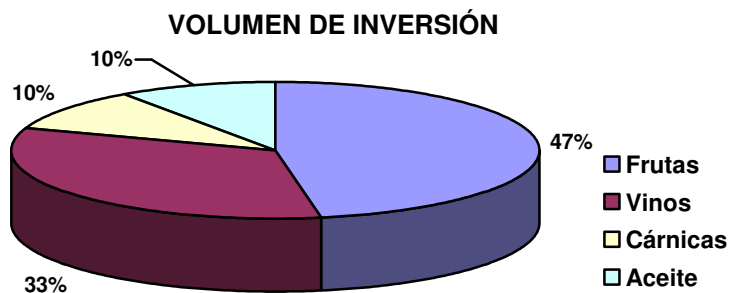
- En cuanto al tipo de sector, conforme al cuadro O.123 (1), la gran mayoría son del sector alimentario, ascendiendo a más de la mitad de las beneficiarias de la ayuda.

Gráfico 3.123



- El volumen de inversiones por sector agroalimentario también son mayoritariamente en el vitivinícola, aunque es destacable el nivel de inversión en el sector de frutas y hortalizas.

Gráfico 4.123



- Todas las empresas beneficiarias se dedican a la transformación y/o comercialización de los productos.

- Hay 44 actuaciones subvencionadas, de las que 26 se han realizado en 2011, siendo 42 empresas las que han recibido ayudas, lo cual implica que hay dos empresas que han recibido más de una ayuda.
- Todas las actuaciones se han realizado en zonas calificadas como otras regiones por el cuadro O.123 (3). En cuanto a una subdivisión entre zonas desfavorecidas y zonas normales, solo ha habido dos actuaciones subvencionables en zonas de montaña, que suponen 32.450 € de pagos FEADER, 117.160 € de gasto público total y una inversión total subvencionable de 511.910 €, en una empresa cárnica en Baños de Río Tobía y en una de comercialización de manzanas en Igea.

Medida 124: Cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías para el sector agrícola, alimentario y forestal

Legislación:

La legislación reguladora de la ayuda es la Orden 2/2009, de 2 de enero, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías (BOR nº de 19 de enero).

La primera convocatoria de esta línea de ayudas se ha producido en 2009, mediante la Resolución nº 496/2009, de 7 de abril, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se aprueba la convocatoria pública de las subvenciones para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías (BOR nº47 de 15 de abril). Durante este ejercicio no se ha producido convocatoria, al ser proyectos que se desarrollan durante tres campañas.

Durante 2011 se ha procedido a la segunda convocatoria de estas ayudas, mediante la Resolución nº 720/2011, de 13 de junio, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se aprueba la convocatoria pública para el año 2012 de las Subvenciones para el desarrollo de Nuevos Productos, Procesos y Tecnologías en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

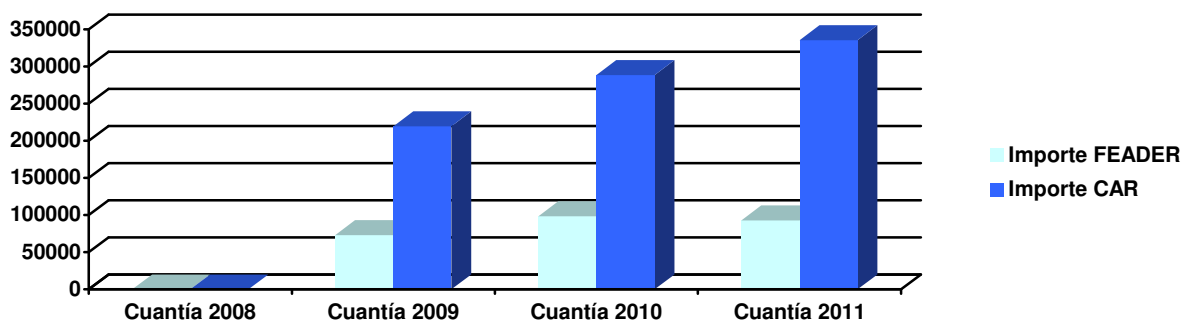
Gestores:

La gestión de la línea corre a cargo del Servicio de Calidad Agroalimentaria de la Dirección General de Agricultura de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Ejecución financiera:

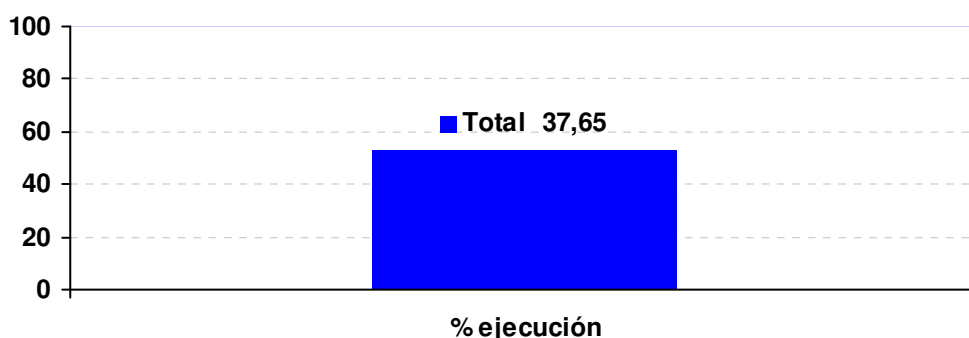
Pagos efectuados en 2011 y ejercicios anteriores:

	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Total
Importe FEADER	0	73.204,00	98.347,90	92.953,64	264.505,54
Importe CAR	0	219.612,00	288.386,10	242.619,06	750.617,16
Total pagos	0	292.816,00	386.734,00	335.572,70	1.015.122,7



	Importe pagado 2007/2011	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	264.505,54	500.000	52,90
Importe CAR	750.617,16	1.305.054,15	56,24
Total pagos	1.015.122,7	1.805.054,15	56,24

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FEADER



Durante este año 2011 se ha abonado el tercer pago a los expedientes aprobados durante 2009, ya que esta medida se está tramitando mediante compromisos de pagos plurianuales, a tres ejercicios.

Compromisos de pagos anteriores: No existen para esta medida, al ser de nueva creación en el PDR.

Indicadores propios del Programa:

INDICADORES DE REALIZACIÓN Y RESULTADOS PREVISTOS		
Medida 5.3.1.2.4.Cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías en el sector agrícola y alimentario		
Descripción/Desglose	Previsto en PDR	Ejecutado 2008/2011
1. Nº de operaciones subvencionadas	6	3
- <i>Por subsectores</i>		
a) Frutas hortalizas	2	1
b) Producción ganadera – Industria cárnica	2	1
c) Setas y champiñones	2	1
d) Aceite de oliva	0	0
- <i>Por tipo de operación</i>		
a) Nuevo producto	2	2
b) Nuevo proceso	2	0
c) Nueva tecnología	2	0
2. Volumen total de inversión	1.805.054	1.015.120
- <i>Por subsector</i>		
a) Frutas y hortalizas	500.000	275.580
b) Producción ganadera – Industria cárnica	500.000	236.740
c) Setas y champiñones	705.054	502.800
d) Aceite de oliva	100.000	0
3. Nº de empresas que incorporan alguna de los procesos, productos o tecnologías	40	*
4. Incremento de volumen de negocio en las empresas derivado de la introducción de la implantación del nuevo proceso, producto o tecnología	5%	*
5. Incremento del VAB en las explotaciones/empresas beneficiarias de la ayuda (“000)	2,5	*

Observaciones:

Algunos datos no han sido rellenados por tratarse de planes plurianuales, a 3 años, y por lo tanto no siendo posible medir las valoraciones solicitadas.

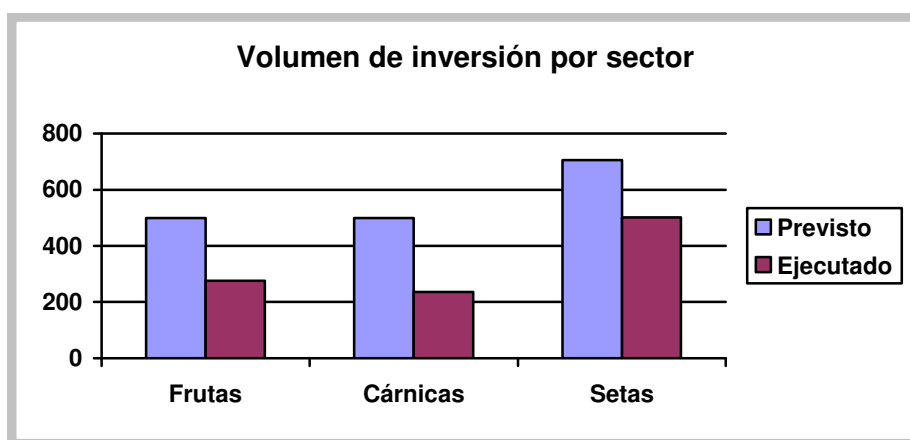
No obstante, estos datos van a poder completarse de cara al informe de ejecución del año 2012, debido a que los expedientes que se han abonado hasta ahora proceden de un periodo plurianual de convocatoria, a 3 años, cuyos últimos pagos se han efectuado en esta convocatoria. Es por ello que en estos momentos se están analizando los impactos que ha logrado esta medida en el sector industrial riojano, por lo que en el próximo informe se podrán incluir tanto el número de empresas que incorporan alguno de los procesos, productos o tecnologías derivados de esta medida, así como el incremento del valor añadido bruto de estas empresas.

En cuanto al análisis de los indicadores, cabe destacar que esta medida lleva una ejecución ligeramente superior al 50% del importe previsto para el total del periodo de programación. Si atendemos a indicadores físicos, vemos que, tras la modificación de los mismos que tuvo lugar en la última aprobación del PDR debido a que estaban incorrectamente calculados en origen, el nivel de ejecución de los mismos está en el 50% (3 expedientes aprobados sobre 6 y un millón de euros de inversión subvencionable sobre dos), coincidiendo con el nivel de ejecución.

Esto indica que la medida se está desarrollando dentro de los parámetros previstos, y teniendo en cuenta que se han justificado gastos por el 50% en los tres ejercicios que ha habido expedientes pagados (2009, 2010 y 2011), y que quedan tres años por abonar, correspondientes a la segunda convocatoria, que se desarrolla a tres años, las previsiones indican que se van a cumplir los objetivos previstos en el Programa.

Hay que tener en cuenta que se han justificado hasta el momento 1.015.000 euros sobre 1.800.000 euros, y teniendo en cuenta que el importe de la segunda convocatoria es 680.000 €, salvo que exista alguna baja de ejecución en los expedientes que se aprueben en la segunda convocatoria se cumplirán los objetivos previstos.

En cuanto a un análisis más objetivo de la medida, se observa que se está desarrollando de forma muy correcta, debido a que hay un interés en el fomento de las prácticas de I+D+i en las empresas, puesto que el estado actual de la economía induce a evitar grandes riesgos para las empresas a la hora de tomar decisiones en inversiones en nuevas técnicas o productos. El hecho de que a través de Centros especializados en la carne, el champiñón o la investigación alimentaria se fomenten estas prácticas va a redundar en un incremento de volumen de negocio en las empresas derivado de la introducción de un nuevo proceso, producto o tecnología, así como un aumento del valor añadido bruto en estas explotaciones beneficiarias.

Gráfico 1.124

En el gráfico se ve el volumen de inversión por el tipo de sector que se subvenciona. Para una ejecución del 52%, los valores están en la mitad en frutas y cárnicas, mientras se muestra más elevado en setas y champiñones

El porcentaje de ejecución FEADER es bastante cercano a la media de todo el Programa, por lo que no presenta desviaciones importantes.

Durante el año 2011 se han pagado la tercera anualidad de los expedientes aprobados en 2009, porque estamos ante una medida que presenta programas trianuales. El próximo año habrá nuevos expedientes y habrá que observar la evolución que presente el volumen de inversión por sector.

Medida 125. Infraestructuras relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura.

La medida 125, comprende las siguientes submedidas:

Medida 125.1. Gestión de Recursos Hídricos

➤ **Acción 125.1.a. Mejora de regadíos a través de ayudas a Comunidades de Regantes.**

Se trata de un sistema de ayudas al objeto de participar en la financiación de las inversiones efectuadas por las Comunidades de Regantes con el fin de optimizar el uso del agua de riego disponible al mejorar notablemente la eficacia y la eficiencia de los riegos.

Legislación:

Orden 14/2008, de 3 de abril, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas, con carácter de subvención, para la mejora de infraestructuras de riego.

Para 2011, la convocatoria se ha publicado mediante Resolución nº 1427, de 10 de diciembre de 2010 (BOR nº 155 de 22 de diciembre de 2010) por la que se realiza la convocatoria pública para la concesión de ayudas económicas, con carácter de subvención, para la mejora de infraestructuras de riego. Dicha convocatoria prevé crédito por un importe de 2.010.000 durante los ejercicios 2012 y siguientes.

Gestores:

Estas actuaciones han sido gestionadas desde el Servicio de Infraestructuras Agrarias de la Dirección General de Investigación y Desarrollo Rural.

Gestión de la convocatoria 2011:

a).- Convocatoria de ayudas

- Plazo de presentación de solicitudes: del 1 al 31 de enero de 2011.
- Presupuesto de la convocatoria: 2.010.000 €.

b).-Gestión de las solicitudes recibidas en 2011

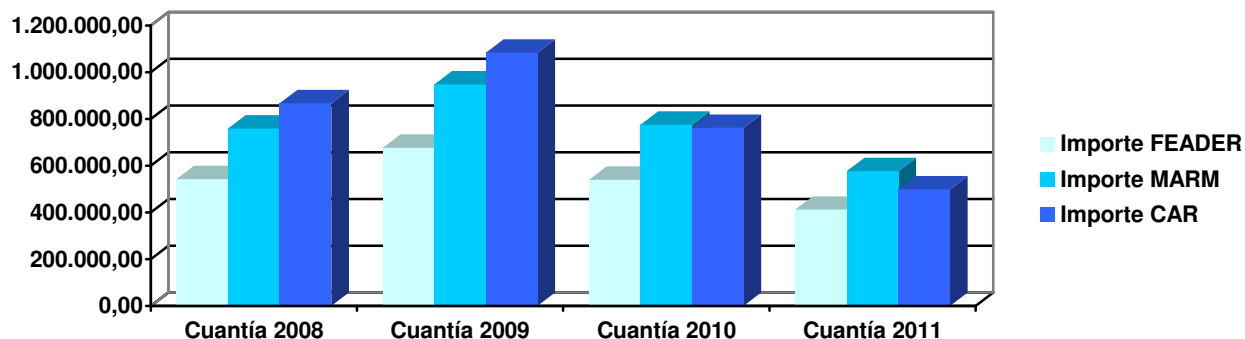
- Número de expedientes de la convocatoria: 23
- Número de expedientes concedidos: 22
- Número de expedientes denegados: 1, por falta de presentación de la documentación solicitada.
- Inversión solicitada: 3.647.695,41 €
- Subvención aprobada: 1.944.993,76 €
- Porcentaje de ayudas: 9 son al 60% (avances tecnológicos destinados al ahorro de agua), 11 al 50% (sistemas de regulación o entubados) y 2 al 45% (revestimiento de acequias de hormigón).

Ejecución financiera:

Pagos efectuados en 2011 y ejercicios anteriores:

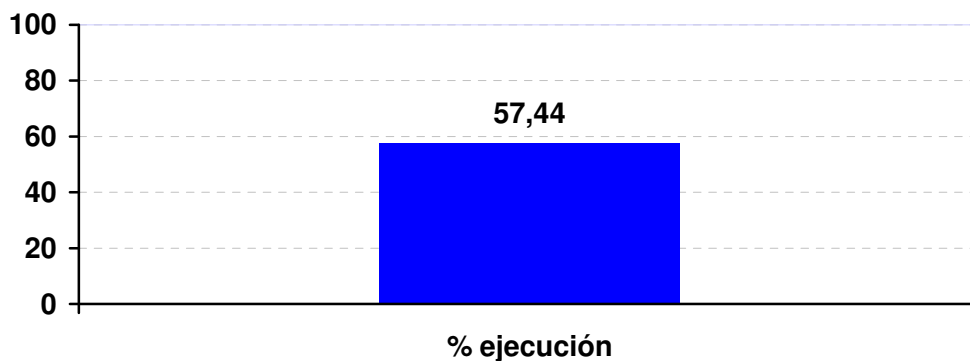
	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Total
Importe FEADER	542.185,61	677.011,10	539.665,85	411.757,42	2.170.619,98
Importe MARM	759.059,84	947.815,55	775.480,17	576.460,39	3.058.815,95

Importe CAR	867.496,83	1.083.217,79	761.551,27	498.271,09	3.210.536,98
Total pagos	2.168.742,28	2.708.044,44	2.076.697,29	1.486.488,90	8.439.972,91



	Importe pagado 2007/2011	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	2.170.619,98	3.778.910,69	57,44
Importe MARM	3.058.815,95	4.983.747,20	61,37
Importe CAR	3.210.536,98	4.879.618,97	65,79
Total pagos	8.439.972,91	13.642.276,86	61,87

PORCENTAJES DE EJECUCIÓN FEADER



Los pagos realizados durante este año se han imputado todos a los Nuevos retos derivados de la modificación del artículo 16bis del Reglamento 1698/2005.

Pese a no haberse pagado los expedientes convocados durante 2011, cuyo abono se realizará en el ejercicio de 2012, los pagos de esta medida están en la media de este programa. Durante 2011 se concedieron expedientes por un importe de casi dos millones de euros de gasto público total, que sumados a los ocho millones y medio ejecutados hasta ahora llegarían a casi un 80% de ejecución para el informe de ejecución del próximo año. Hay que hacer notar que esta medida fue incrementada durante la última modificación del PDR, aumentándose su gasto público total en un millón de euros, por lo que el porcentaje de ejecución no ha sufrido modificación importante respecto del consignado para el año anterior.

No existen durante 2011 compromisos de pagos de periodos anteriores.

- **2.- ACCIÓN: 125.1.b Inversiones en modernización de regadíos promovidas por las Comunidades de Regantes y realizadas al amparo de Convenios de colaboración con la Consejería de Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural**

Objetivos:

Se trata de un sistema de financiación de las inversiones que se regula a través de un Convenio firmado entre la Comunidad de Regantes promotora de la inversión, la Consejería de Agricultura y una entidad financiera que va a ser la que financie el 100% de la inversión.

El objeto de la inversión es la construcción de infraestructuras para la adecuación y modernización de los regadíos.

Observaciones

Durante el periodo de vigencia del PDR, aunque se han tramitado Inversiones en modernización de regadíos promovidas por las Comunidades de regantes y realizadas al amparo de Convenios de colaboración con la Consejería de Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural, no han sido incluidas dentro del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 y por lo tanto no han contado con financiación FEADER, como consecuencia de las observaciones derivadas de la fiscalización de la Intervención General del Gobierno de La Rioja.

3.- ACCIÓN: 125.1.c Inversiones en mejora de regadíos realizadas directamente por la Consejería de Agricultura

Objetivos:

Se trata de las inversiones de infraestructura de modernización de regadíos hasta la parcela agrícola ejecutadas directamente por la Consejería de Agricultura, bien con sus medios propios (TRAGSA), o contratándola de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado. Se incluye la redacción de proyectos de construcción y toda clase de estudios y proyectos relacionados con la modernización de regadíos.

Legislación

Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1.973

Gestor de la medida:

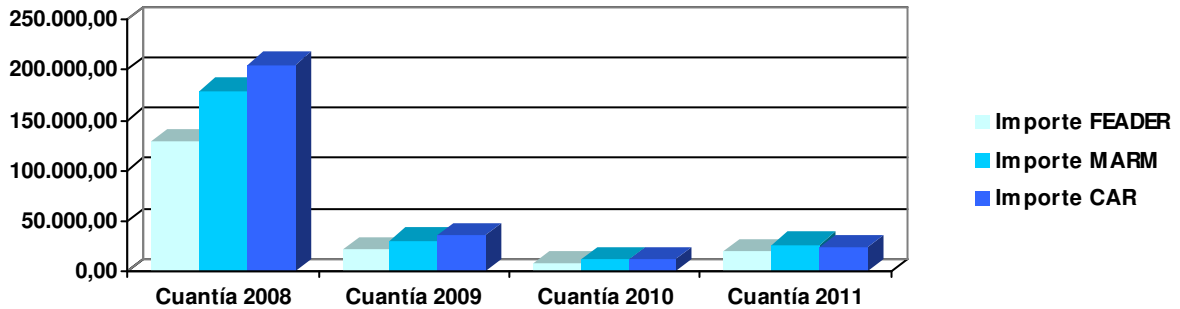
Estas actuaciones han sido gestionadas desde el Servicio de Infraestructuras Agrarias de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Gestión de la medida durante 2011:

- Número de expedientes tramitados: 1
- Pagos efectuados: 1

Ejecución financiera:

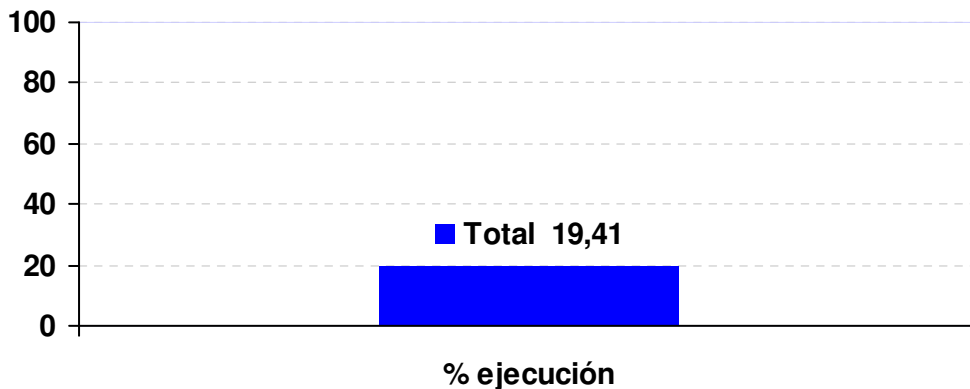
	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Cuantía Total
Importe FEADER	128.407,22	21.811,05	8.525,83	19.104,97	177.849,07
Importe MARM	179.770,08	30.535,47	11.934,90	26.746,95	248.987,4
Importe CAR	205.451,53	34.897,68	11.163,27	23.119,08	274.631,56
Total pagos	513.628,83	87.244,2	31.264,00	68.971,00	701.468,03



Durante el año 2011 se ha tramitado un nuevo contrato con cargo a esta submedida del PDR que se haya pagado con cargo a los fondos de la medida 125.1.c. Se ha financiado con cargo a los Nuevos retos implementados por la modificación del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja de 2009.

	Importe pagado 2007/2011	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	177.849,07	916.245	19,41
Importe MARM	248.987,40	1.208.320	20,61
Importe CAR	274.631,56	1.1183.181	2,46
Total pagos	701.468,03	13.307.746	5,27

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FEADER

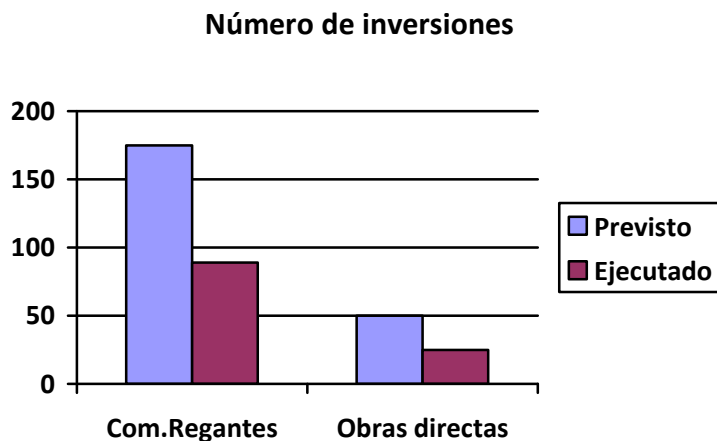


El porcentaje de ejecución FEADER de esta medida se queda bastante por debajo de la media, apenas llega al 20% de la misma, por lo que el ritmo de ejecución no es el esperado, siendo una acción que

quizá convenga revisar en la próxima modificación, sobre todo teniendo en cuenta el hecho de que es una medida que está acogida a la financiación adicional de los nuevos retos.

MEDIDA 125. INFRAESTRUCTURAS RELACIONADAS CON LA EVOLUCIÓN Y LA ADAPTACIÓN DE LA AGRICULTURA Y LA SILVICULTURA		
1.2.5 (1) GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS		
DESCRIPCIÓN	Previsto en PDR	Realizado 2008/2011
1. Nº total de actuaciones en infraestructuras de regadío	230	114
1.1. Por tipo de actuación		
a) Actuaciones de mejora a través de comunidades de regantes	175	89
b) Actuaciones de modernización de regadíos mediante convenios de colaboración (C Regantes y Consejería)	5	0
c) Actuaciones de mejora a través de la Consejería (sólo obras)	50	25
2. Volumen de inversión ("000)	28.742	6.135,88
2.1. Por tipo de actuación		
a) actuaciones de mejora a través de Comunidades de regantes	22.737	7.252,61
b) Actuaciones de modernización de regadíos mediante convenios de colaboración (C. Regantes y Consejería Agricultura)	492	0
c) actuaciones de mejora a través de la Consejería de Agricultura (obras y redacción de proyectos, estudios...etc.)	5.512	701,47
3. Nº de Comunidades de Regantes que emprenden proyectos de modernización	50	40
4. Nº de municipios con superficie de regadío mejorada	50	45
5. Superficie beneficiada por las mejoras de infraestructuras de regadío (Has)	10.000	5.510,59
6. Superficie de regadío con cambio de sistema de riego (Has)	750	840,59
7. Ahorro de agua producido con la modernización de regadíos (Hm³)	4	2,01
8. Ahorro en el consumo de agua (m³/ Ha)	350	408,5

Gráfico 1.125.1



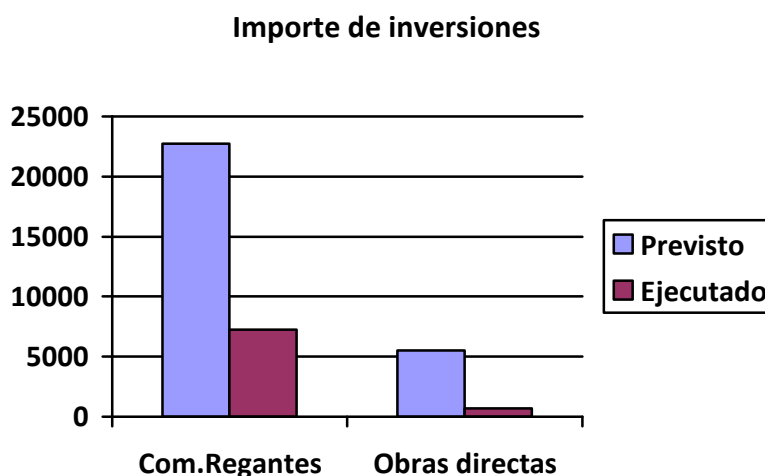
En la medida de gestión de recursos hídricos tenemos dos acciones en las que se han ejecutado actuaciones. La acción relativa a convenios de colaboración entre Comunidades de Regantes y la Comunidad Autónoma, debido a los altos costes financieros de los préstamos en los que consistía la ayuda, así como por la excesiva duración de los mismos, no tiene expedientes asociados, ya que en la Intervención General se imposibilita la fiscalización de estos préstamos.

Con respecto a las otras dos actuaciones, se ha ejecutado algo más de la mitad de actuaciones de mejora de regadíos, y la ejecución económica anda rozando el 60%. Es por ello que hay una cierta correspondencia entre la ejecución física y la financiera.

Sin embargo en la acción de obras directas se han ejecutado la mitad de expedientes previstos para un gasto de un 20%. Esta actuación está bastante por debajo de la media de ejecución del Programa, pero teniendo en cuenta que estamos ante actuaciones que se promueven y ejecutan por la Administración y no por particulares se estima que se puede cumplir el objetivo.

Dentro de los indicadores propios de la Comunidad Autónoma no se han hecho distinciones entre expedientes de nuevos retos y los que no son de nuevos retos. De los 114 expedientes, hay 25 que se han financiado a través de las operaciones de nuevos retos.

Gráfico 2.125.1



En este segundo gráfico observamos el importe de las inversiones. En ambos casos quedan por debajo las previsiones de ejecución física con las previsiones financieras, por lo que quizá debieran modificarse ambos.

Medida 125.2. Otras Infraestructuras rurales.

➤ **125.2.1. Inversiones en mejora de caminos rurales.**

Objetivos:

A través del desarrollo de esta medida se busca una verdadera mejora de la infraestructura viaria que sirve para dar acceso a las fincas agrícolas.

Legislación:

Las bases reguladoras de la presente medida están contenidas en la Orden 19/2007, de 5 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas, con carácter de subvención, a los ayuntamientos para la creación o mejora de caminos rurales, equipos y otras infraestructuras agrarias (BOR nº 149 de 8 de noviembre de 2007). Posteriormente se publicó Corrección de errores en el BOR con fecha 15 de Noviembre de 2007.

Para el ejercicio de 2010 la resolución de convocatoria se ha establecido mediante Resolución 1465/2010, de 23 de diciembre (BOR nº 1 de 3 de enero de 2011), del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se convocan para el año 2011, las subvenciones a los ayuntamientos para la creación o mejora de caminos rurales, equipos y otras infraestructuras agrarias.

Gestor de la medida:

La gestión de la línea corre a cargo del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural (Sección de Coordinación y Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural).

Gestión:

- a) Convocatoria de ayudas
 - Presentación de solicitudes: Hasta el 31 de enero de 2011.
 - Presupuesto de la convocatoria: 1.400.000 con cargo al ejercicio 2012

- b) Gestión de solicitudes recibidas en la convocatoria:
 - Solicitudes recibidas 2011: 89
 - Solicitudes concedidas: 48
 - Solicitudes denegadas por falta de presupuesto: 32
 - Solicitudes denegadas por incumplimiento de requisitos: 12
 - Inversión subvencionable: 2.985.213,48 €.
 - Subvención concedida: 1.400.000 €.

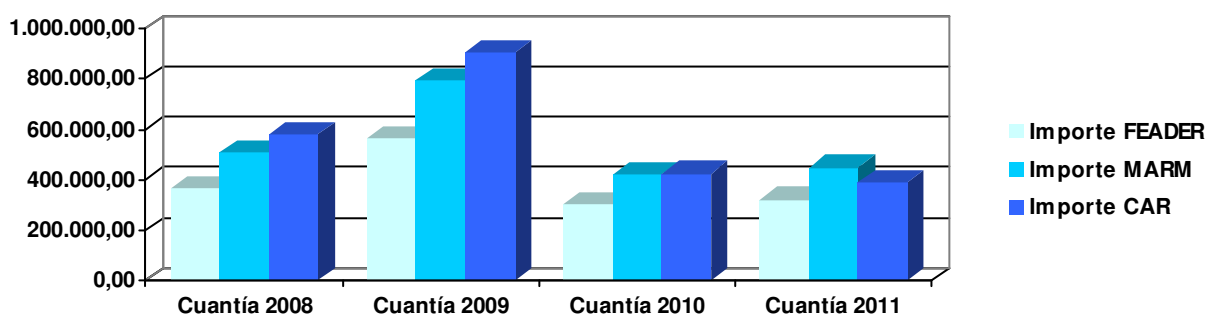
De los expedientes aprobados, 37 corresponden a inversiones en caminos rurales. La inversión aprobada en caminos asciende a 2.555.915,41 €, con una subvención aprobada de 1.120.000 € y un importe medio de subvención del 47%.

En el caso de otras infraestructuras, se aprobaron 11 expedientes, 9 de cierres ganaderos con una inversión subvencionable de 466.879,76 € y una subvención de 256.783,87 €, un traslado de punto de carga de agua con una inversión subvencionable de 8.498,57 € y una subvención de 3.399,43 € y un vallado con una inversión subvencionable de 36.030,36 € y una subvención de 19.816,70.

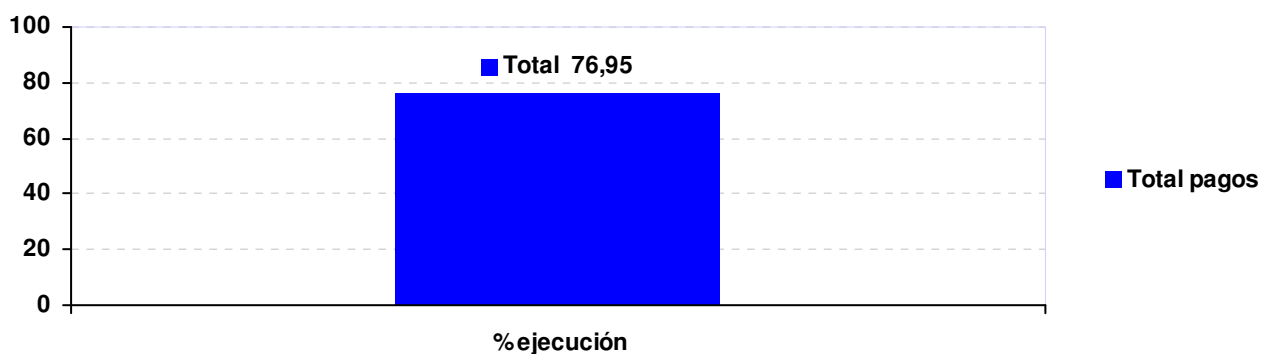
Ejecución financiera:

Pagos efectuados en 2011 y ejercicios anteriores

	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Total
Importe FEADER	362.971,43	565.921,11	301.940,57	319.705,14	1.550.538,25
Importe MARM	508.159,96	792.289,55	422.686,62	447.587,25	2.170.723,38
Importe CAR	580.754,06	905.473,78	424.016,23	386.877,85	2.297.121,92
Total pagos	1.451.885,45	2.263.684,44	1.148.643,45	1.154.170,24	6.018.383,55



	Importe pagado 2007/2011	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	1.550.538,25	2.027.000	76,49
Importe MARM	2.170.723,38	2.140.510	101,27
Importe CAR	2.297.121,92	3.150.178	72,92
Total pagos	6.018.383,55	7.317.688	82,20



De este gráfico de porcentaje de ejecución se desprende que hasta el momento es una submedida que lleva un muy buen funcionamiento, habiéndose ejecutado casi tres cuartas partes del importe previsto hasta este momento, pese a que durante la última modificación se incrementó la dotación presupuestaria en un millón de euros de gasto público total para todo el periodo de programación.

Teniendo en cuenta que en 2011 se ha comprometido un millón cuatrocientos mil euros, que ha habido expedientes que se han quedado fuera por falta de presupuesto y que en el ejercicio presupuestario de 2012 se han convocado ayudas por el mismo importe, es bastante probable que se supere el gasto

público previsto para el periodo de programación, lo que obligaría a una reprogramación nueva del gasto, añadiendo más importe a esta medida.

Compromisos de pagos de periodos anteriores: De los pagos justificados 1.362.026,87€ corresponden a compromisos del periodo anterior. Todos ellos se abonaron en 2008, no pagándose nada en el ejercicio 2011.

➤ **125.2.2. Inversiones en infraestructuras realizadas directamente por la Consejería:**

Objetivos:

Se trata de la modernización y mejora de las infraestructuras rurales ejecutadas directamente por la Consejería de Agricultura, bien utilizando sus medios propios (TRAGSA), o mediante contratos, siempre de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público. Se incluyen toda clase de estudios, redacción de proyectos de construcción y apoyos técnicos en materia de coordinación de seguridad y salud, topografía, etc., que supongan una mejora en las infraestructuras.

Legislación

- Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.
- Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973.

Gestor de la medida

Estas actuaciones han sido gestionadas desde el Servicio de Infraestructuras Agrarias de la Dirección General de Investigación y Desarrollo Rural.

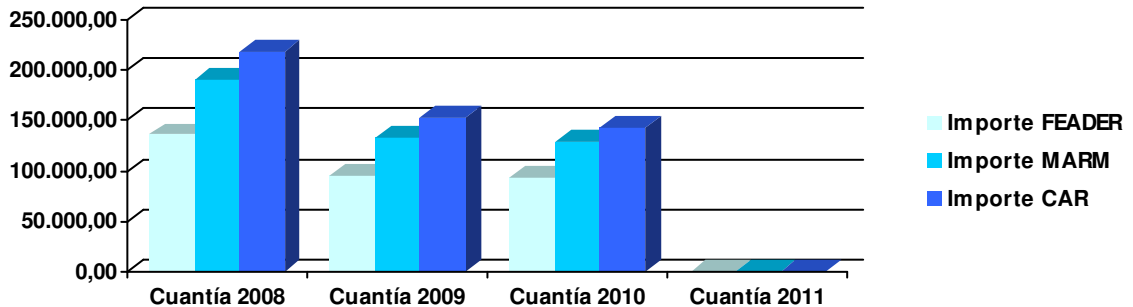
Gestión:

- a) Esta línea de ayudas no tiene convocatoria pública, adjudicándose la realización de los trabajos directamente por la Administración de acuerdo con la legislación vigente en materia de contratos.
- b) Expedientes nuevos: 1. En esta medida se han producido devoluciones de expedientes de años anteriores, por eso el saldo final es negativo.

Ejecución financiera:

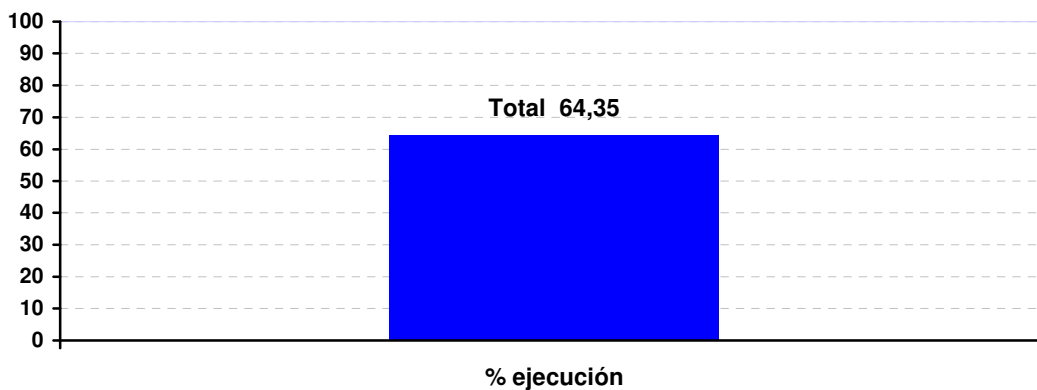
Pagos efectuados en 2011 y en ejercicios anteriores:

	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Total
Importe FEADER	135.976,36	95.029,80	92.554,10	-1.779,34	321.780,92
Importe MARM	190.366,92	133.041,70	129.572,69	-2.491,19	450.490,14
Importe CAR	217.562,16	152.047,66	142.100,06	-3.675,17	508.034,73
Total pagos	543.905,44	380.119,16	364.226,85	-7.495,79	1.280.305,79



	Importe pagado 2007/2011	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	321.780,92	500.015	64,35
Importe MARM	450.490,14	528.015,53	85,32
Importe CAR	508.034,73	777.077,78	65,38
Total pagos	1.280.305,79	1.805.108,31	70,93

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FEADER



Se desprende del gráfico anterior que es una medida que está funcionando razonablemente bien a la altura de Programa que nos encontramos. Al ser una medida que financia obras directamente ejecutadas por la Administración, no existen solicitudes de los particulares, por lo cual se estima que no será necesario ampliar su crédito y que el importe previsto se cubrirá en su totalidad o prácticamente.

Durante este año se han producido una serie de devoluciones derivadas de los controles que se llevaron a cabo en 2011, por importe de 3.903,34 € FEADER, motivo por el que el resultado de los pagos de este año es negativo.

Compromisos de pagos de periodos anteriores: No existen en esta submedida en 2011.

➤ **125.2.3.a. Concentración parcelaria.**

Objetivos:

Se trata de contribuir a la modernización y mejora de las infraestructuras rurales ejecutadas directamente por la Consejería de Agricultura, bien utilizando sus medios propios (TRAGSA), o mediante contratos, siempre de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público. Se incluyen toda clase de estudios, redacción de proyectos de construcción y apoyos técnicos en materia de coordinación de seguridad y salud, topografía, adquisición de mojones, gastos de registro, notarías; etc., que supongan una mejora en las infraestructuras.

Legislación:

- Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.
- Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973.
- Decreto de Concentración Parcelaria. para cada zona de actuación.

Gestor de la medida:

Estas actuaciones han sido gestionadas desde el Servicio de Infraestructuras Agrarias de la Dirección General de Agricultura y Ganadería.

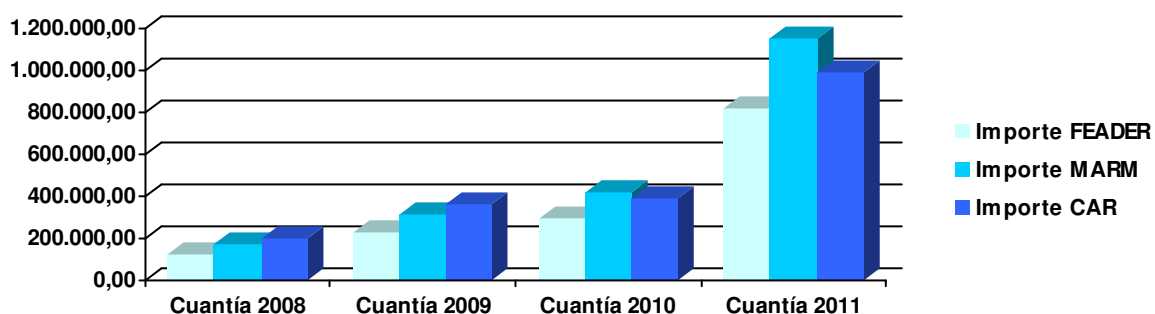
Gestión:

- a) Esta línea de ayudas no tiene convocatoria pública, adjudicándose la realización de los trabajos directamente por la Administración de acuerdo con la legislación vigente en materia de contratos.
- b) Número de nuevas actuaciones subvencionadas durante el ejercicio 2010: 2

Ejecución financiera:

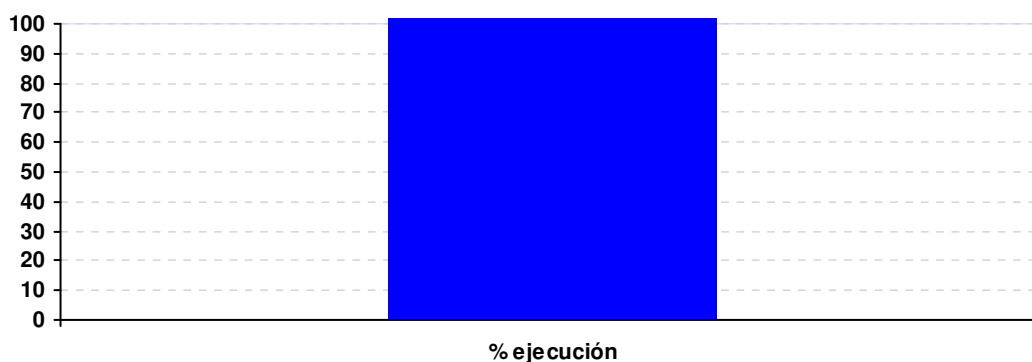
Pagos efectuados en 2011 y ejercicios anteriores:

	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Total
Importe FEADER	124.534,42	224.279,86	296.676,90	823.277,47	1.468.768,65
Importe MARM	174.348,17	313.991,80	415.306,13	1.152.514,48	2.056.160,58
Importe CAR	199.254,97	358.847,78	393.326,59	992.831,11	1.944.260,45
Total pagos	498.137,56	897.119,44	1.105.309,62	2.968.577,06	5.469.189,68



	Importe pagado 2007/2010	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	1.468.768,65	1.225.000	119,90
Importe MARM	2.056.160,58	1.293.599	158,95
Importe CAR	1.944.260,45	1.903.783	102,13
Total pagos	5.469.189,68	4.422.382	123,67

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FEADER



Nos encontramos ante una medida que presenta una problemática en cuanto a su ejecución, debido a la existencia de una clara sobrejexecución, ya que a falta de varias anualidades para cerrar el Programa ha llegado al máximo previsto, superándolo claramente. Esto debe ser objeto de análisis en la próxima modificación del PDR, en orden a estudiar si se deja de ejecutar gasto en esta línea de ayudas o si, por el contrario, se incrementa el gasto público de la misma para poder seguir financiando actuaciones en concentraciones parcelarias.

Durante 2011 no se han abonado expedientes nuevos, si no que se han ido pagando certificaciones parciales que afectaban a las concentraciones parcelarias de Cordovín y Arenzana. Se ha procedido a realizar una devolución por un pago incorrecto en la concentración parcelaria de Galbárruli.

Compromisos de pagos de periodos anteriores: No existen en esta submedida en 2010.

➤ **125.2.3.b Acciones para la concentración de fincas.**

Legislación

Orden 22/2007, de 6 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a los titulares de explotaciones agrarias para la concentración de fincas.

Resolución nº 1467/2010, de 21 de diciembre, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se convocan para el año 2011, las subvenciones destinadas a los titulares de explotaciones agrarias para la concentración de fincas.

Gestor de la medida:

La ayuda a concentración de fincas es tramitada por la Sección de Ayudas para la Formación, perteneciente al Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural.

Gestión:

- a) Convocatoria de ayudas:
 - Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de las solicitudes para la concesión de las subvenciones que se convocaron fue hasta el 31 de enero.
 - Presupuesto de la convocatoria: 90.000 euros

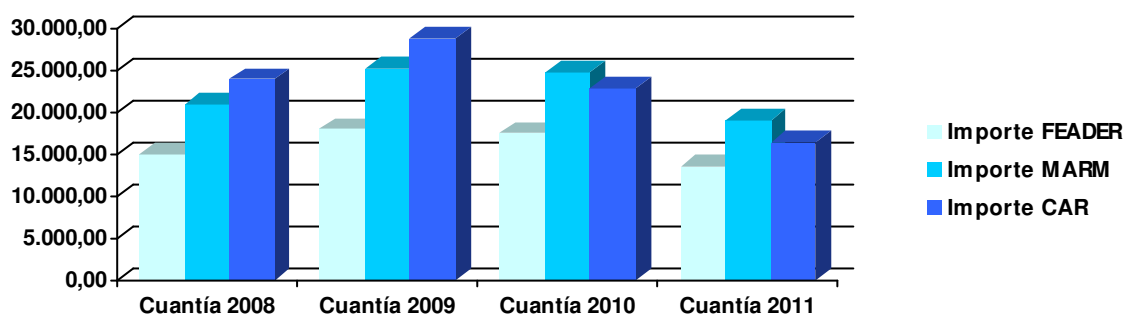
- b) Gestión de las solicitudes recibidas en la convocatoria:
 - Solicitudes recibidas: 81
 - Expedientes concedidos: 70
 - Expedientes denegados: 11

Los expedientes aprobados tienen una inversión subvencionable de 55.129,17 €, con una subvención aprobada por 52.240,56 €; los expedientes se han declarado a FEADER durante 2011 con una inversión justificada de 49.879,81 € y una subvención abonada de 48.851,23 € de gasto público total .

Ejecución financiera:

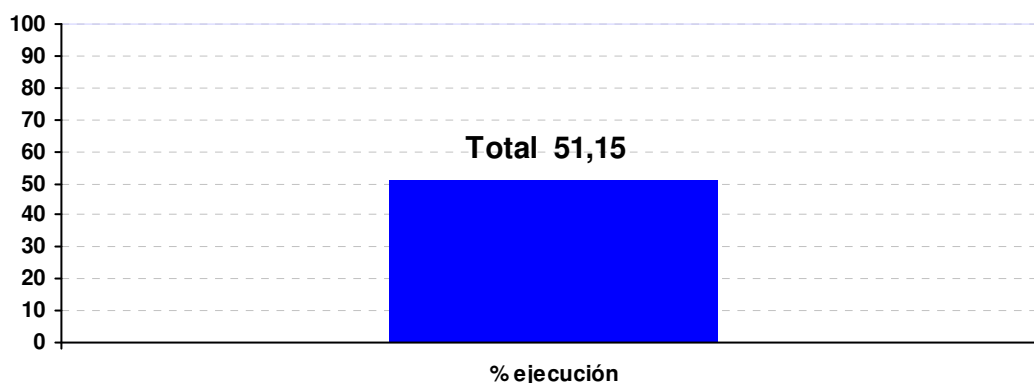
Pagos efectuado en 2011 y ejercicios anteriores:

	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Total
Importe FEADER	14.936,48	17.965,26	17.491,21	13.541,99	63.934,94
Importe MARM	20.910,92	25.151,36	24.845,10	18.958,76	89.866,14
Importe CAR	23.898,21	28.744,42	22.902,07	16.350,48	91.895,18
Total pagos	59.745,61	71.860,04	64.878,38	48.851,23	245.335,26



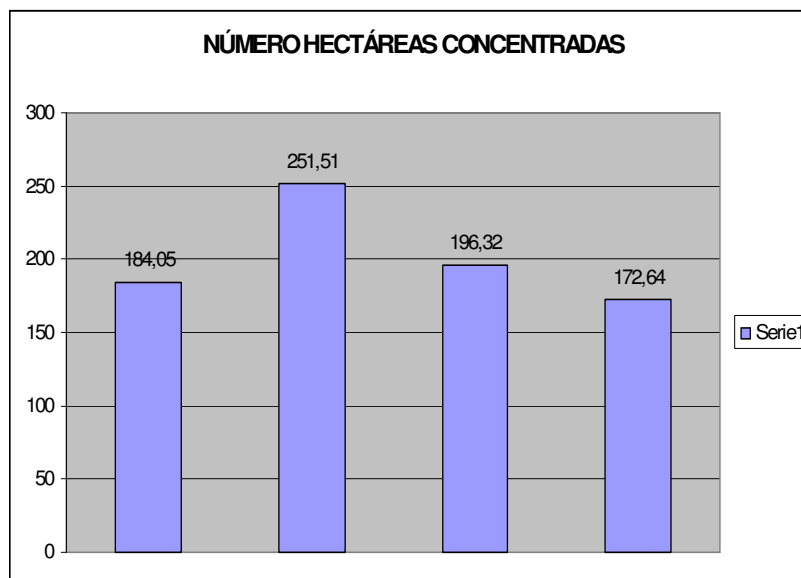
	Importe pagado 2007/2011	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	63.934,94	125.000	51,15
Importe MARM	89.866,14	132.000	68,08
Importe CAR	91.895,18	194.263	47,30
Total pagos	245.335,26	451.263	54,37

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FEADER



Como se desprende del gráfico superior, algo por debajo de la media del Programa, el importe justificado está en torno al 50%. Teniendo en cuenta que faltan aún dos ejercicios por resolver y abonar (2012 y 2013), parece que la medida puede quedar por debajo de las cuantías previstas inicialmente.

Como datos adicionales, podemos informar que se han concentrado fincas con una dimensión de 172,64 hectáreas durante 2011. En el siguiente gráfico podemos ver la evolución de las hectáreas concentradas desde el inicio del Programa:



Compromisos de pagos de periodos anteriores: No existen en esta submedida en 2011.

➤ **MEDIDA: 125.2.4 Inversiones para la mejora de terrenos destinados al aprovechamiento ganadero**

Objetivos:

Mantenimiento del potencial productivo de los pastos comunales, compatible con un aprovechamiento adecuado por parte del ganado y del medio ambiente.

Legislación

La orden que regula las ayudas es la Orden 21/2007, de 5 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones, para la mejora de terrenos destinados al aprovechamiento ganadero (BOR nº 77 de 9 de junio de 2007).

Las bases reguladoras de la ayuda vienen establecidas en la Resolución nº 1470/2010, de 21 de diciembre, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se convocan para el año 2011, las subvenciones para la mejora de terrenos destinados al aprovechamiento ganadero.

Gestores

Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural (Sección Ayudas Agroambientales)

Gestión

a) Convocatoria de ayudas durante 2011

- Presentación de solicitudes: Del 1 de enero al 31 de enero de de 2011.
- Presupuesto de la convocatoria: cuatrocientos mil euros (400.000,00- euros) con cargo al ejercicio presupuestario de 2012.

b) Gestión de solicitudes durante 2011:

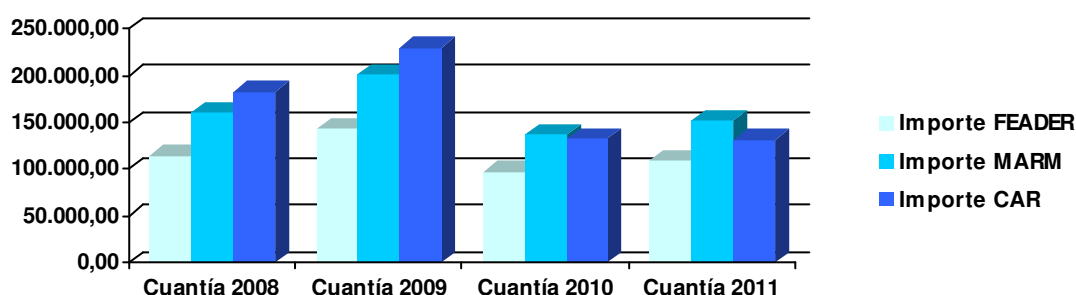
- Solicitudes recibidas: 60
- Solicitudes aprobadas: 60
- Solicitudes denegadas: 0

Las 60 solicitudes aprobadas tienen una inversión subvencionable de 499.354,40 €, y se concede una subvención de 392.172,72 €

Ejecución financiera:

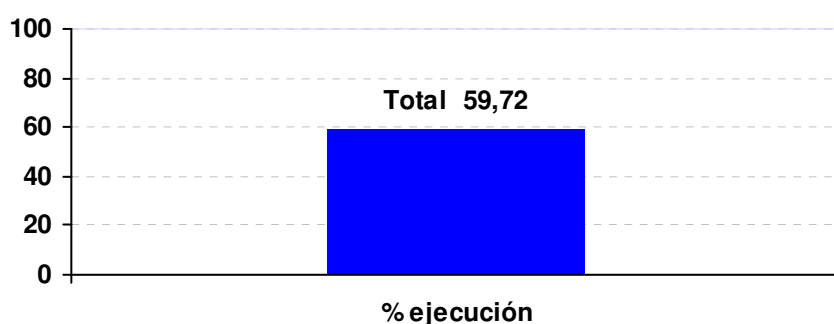
Pagos efectuados en 2011 y ejercicios anteriores:

	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Total
Importe FEADER	114.379,34	143.718,39	97.535,03	108.414,45	464.047,21
Importe MARM	160.131,02	201.205,75	136.537,29	151.780,24	649.654,3
Importe CAR	183.006,78	229.949,25	133.033,72	131.193,31	677.183,06
Total pagos	457.517,14	574.873,39	367.106,04	391.388,00	1.790.884,57



	Importe pagado 2007/2010	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	464.047,21	777.000	59,72
Importe MARM	649.654,3	820.511	79,18
Importe CAR	677.183,06	1.207.542	56,08
Total pagos	1.790.884,57	2.805.053	63,84

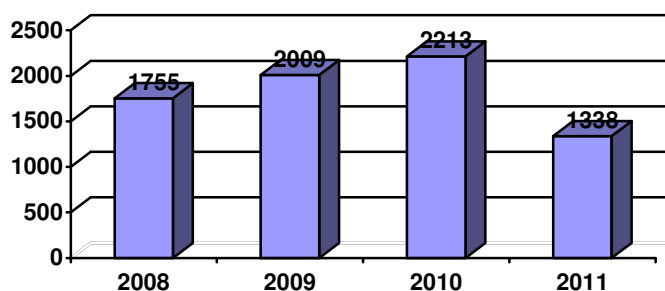
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FEADER



De acuerdo con el gráfico de ejecución de fondos, observamos como esta medida está en la media de gasto del Programa. Hay que tener en cuenta que en la última modificación del PDR se incluyeron fondos adicionales a esta medida, incrementándose en un millón de euros el gasto público total, por lo que el porcentaje de ejecución ha disminuido con respecto al informe del año anterior. No obstante, teniendo en cuenta que los expedientes se justifican el año siguiente a la convocatoria, y que en 2011 se han abonado los expedientes de 2010, todavía quedarían por justificar las convocatorias de 2011, 2012 y 2013, por lo que el nivel de ejecución estará a final del periodo de programación dentro de las cuantías previstas.

Como datos adicionales, podemos informar que se han desbrozado una superficie con una dimensión de 1.338,87 hectáreas durante 2011. En el siguiente gráfico podemos ver la evolución de las hectáreas concentradas desde el inicio del Programa:

HECTAREAS DESBROZADAS



Compromisos de pagos de periodos anteriores: No existen en esta submedida en 2011.

➤ **125.2.5. Inversiones en infraestructuras forestales.**

Objetivos:

Se plantean fundamentalmente dos objetivos relacionados con las acciones que se incluyen en esta submedida:

- Mejorar la gestión de los montes de Utilidad Pública pertenecientes a Entidades Locales mediante la puesta en marcha y el funcionamiento de una red de pistas forestales que permita la puesta en valor de los diferentes aprovechamientos forestales existentes (extracción de madera y leñas, pastos, caza, otros productos silvestres), que además redundará en beneficio de la protección de los montes al permitir una mejor defensa frente a los incendios forestales (accesibilidad, establecimiento de áreas cortafuegos, etc.).
- La consolidación y saneamiento de la propiedad pública de los montes de Utilidad Pública pertenecientes a Entidades Locales.

Legislación:

Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Gestor de la medida:

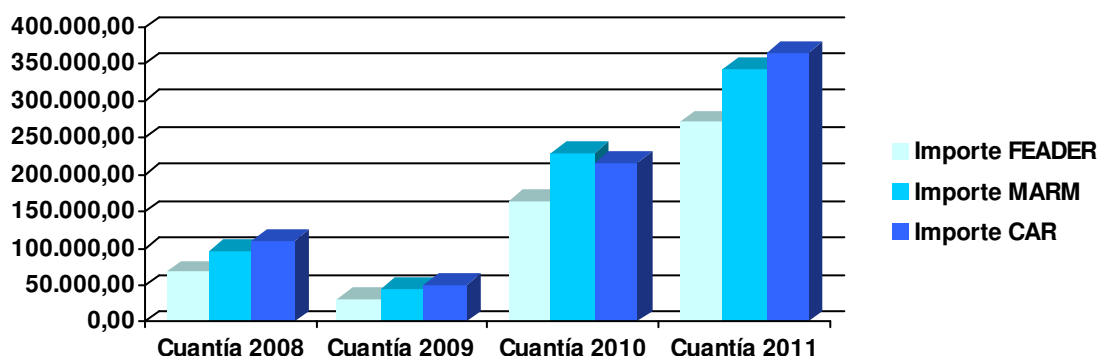
La gestión de la línea corre a cargo de la Dirección general de Medio Ambiente, Servicio de Conservación de la Naturaleza y Planificación.

Gestión de la medida:

- a) Esta medida no cuenta con convocatoria pública, realizándose las actuaciones mediante contratos sometidos a la legislación estatal.
- b) Número de expedientes pagados:
 - a. Expedientes 2011: 44
 - b. Expedientes periodo anterior: 0

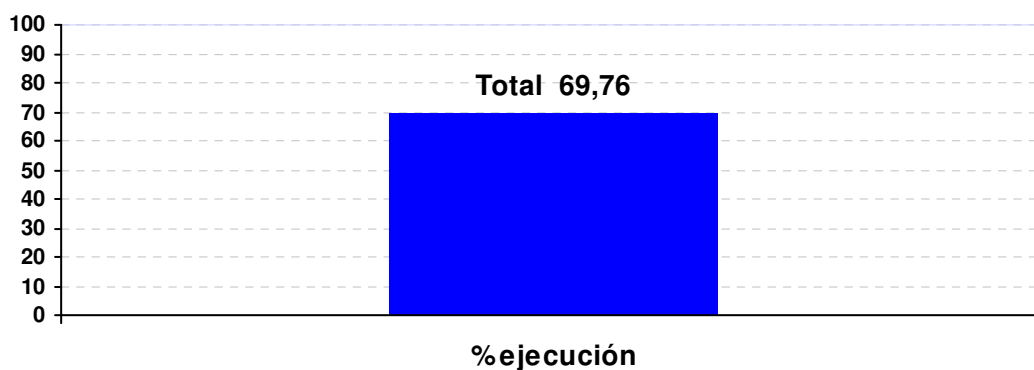
Ejecución financiera:

	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Total
Importe FEADER	69.004,05	32.026,05	168.224,74	271.781,91	541.036,75
Importe MARM	96.605,66	44.836,47	235.489,90	343.407,95	720.339,98
Importe CAR	110.406,44	51.241,68	220.708,32	365.974,81	748.331,25
Total pagos	276.016,15	128.104,2	624.422,96	981.165,67	2.009.707,98



	Importe pagado 2007/2011	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	541.036,75	775.600	69,76
Importe MARM	720.339,98	819.033	87,95
Importe CAR	748.331,25	1.205.367	62,08
Total pagos	2.009.707,98	2.800.000	71,78

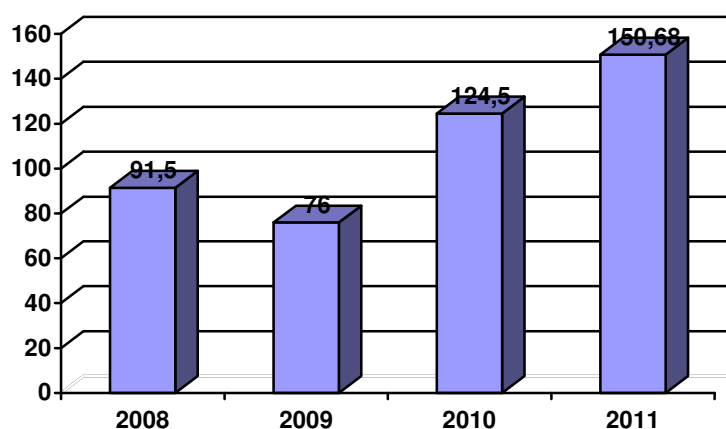
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FEADER



La ejecución financiera de esta submedida es muy similar a la del resto de la 125, con unos niveles de ejecución muy apreciables que inducen a pensar en el total cumplimiento de los objetivos previstos. Este porcentaje de ejecución es similar al del ejercicio anterior, pese a que se han implementado nuevos fondos en el Programa de Desarrollo Rural por importe de un millón trescientos mil euros en la última modificación del Programa.

En el siguiente gráfico se observa el número de kilómetros de pistas forestales que se han ido reparando durante los años de ejecución del Programa. Son un total de 442,88 km, distribuidos según se observa en el siguiente gráfico

KILÓMETROS DE PISTAS FORESTALES



Se observa una total correspondencia entre los indicadores físicos (número de kilómetros ejecutados) e indicadores económicos (cuantía de pagos justificados). El ejercicio 2011, que es el que mayor número de pagos tiene, es el que mayor número de kilómetros tiene reparados.

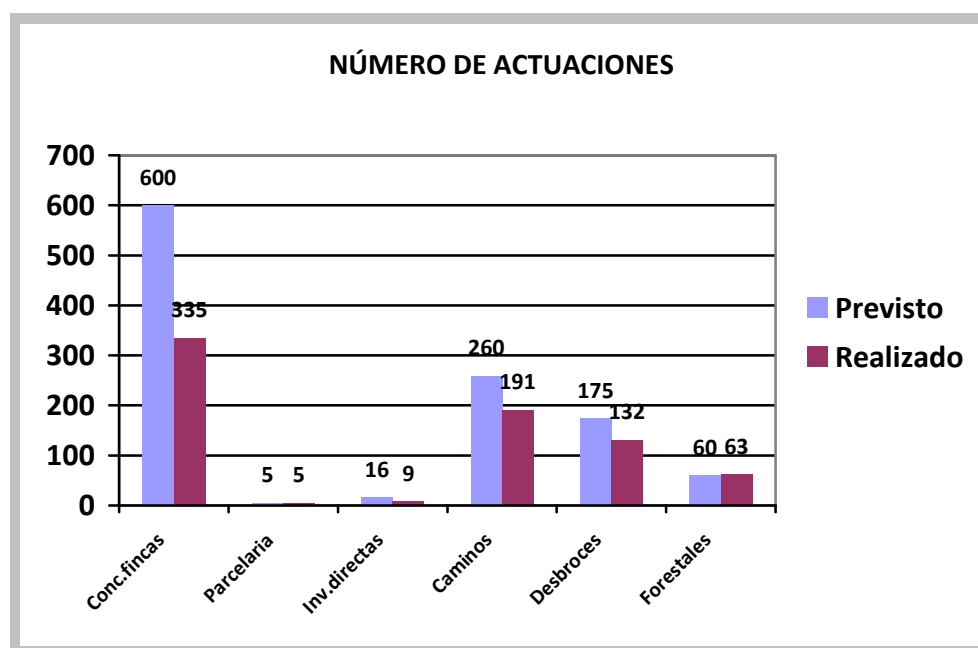
Compromisos de pagos de periodos anteriores: No existen en esta submedida en 2011.

Indicadores propios del Programa:

INDICADORES DE REALIZACION Y RESULTADOS PREVISTOS		
MEDIDA 5.3.1.2.5. (2) Otras Infraestructuras rurales		
Descripción/Desglose	Previsto en PDR	Realizado 2008/2011
1. Nº total de actuaciones en infraestructuras	1.116	735
<i>Por tipo de actuación</i>		
1) Inversiones en concentración de fincas	600	335
2) Inversiones en concentración parcelaria	5	5
3) Inversiones en infraestructuras por la Consejería de Agricultura y DE	16	9
4) Inversiones en caminos rurales y otras de competencia municipal	260	191
5) Inversiones en terrenos destinados al aprovechamiento ganadero	175	132
6) Inversiones en infraestructuras forestales	60	63
2. Volumen de inversión ("000 €)	30.531	23.164,66
<i>Por tipo de actuación</i>		
1) Inversiones en concentración de fincas	4.512	4.619,45
2) Inversión en concentración parcelaria	4.422	4.974,11
3) Inversiones en infraestructuras por la Consejería de Agricultura y DE	1.805	698,91
4) Inversiones en caminos rurales y otras de competencia municipal	13.304	10.034,11
5) Inversiones en terrenos destinados al aprovechamiento ganadero	3.506	1.173,56
6) Inversiones en infraestructuras forestales	2.800	1.665,32
3. Ahorro de costes por ha en zonas de concentración (€/ha)	100	NA
4. Nº de trabajos, estudios y proyectos para la concentración parcelaria	12	NA
5. Superficie beneficiada por concentración parcelaria (Has)	3000	NA
6. Nº de municipios beneficiados por la Concentración Parcelaria	8	4
7. Índice de reducción de la concentración	6	12,22
8. Nº de obras – red de caminos y desagües-	6	4

9. Nº de Kms de actuaciones en caminos rurales	400	225,68
- Por tipos: caminos nueva construcción caminos acondicionados	100 300	3,26 222,42
10. Nº de Kms de pistas forestales construidas o acondicionadas	400	380,10
11. Nº de inversiones en otras infraestructuras agrarias	75	43
Por tipo de infraestructura Puntos de agua para tratamientos fitosanitarios Cercados Abrevaderos Muelles de carga Básculas Otros	10 12 30 5 8 15	6 20 7 3 6 4

Gráfico 1.125.2



Por tipo de inversiones, vemos como la mayoría pertenecen a concentración de fincas, que registra un 54% de ejecución financiera, con un 55% de ejecución física, por lo que comprobamos que los indicadores están perfectamente ajustados.

En cuanto a las inversiones de concentración parcelaria, se ha actuado ya sobre todas las actuaciones que se pensaba realizar, pero como las inversiones son mediante el sistema de certificaciones parciales no se prevé que haya un número mayor de actuaciones. Es decir, lo que se ha abonado en 2011 corresponde a expedientes que ya tuvieron un pago en años anteriores, por lo que no se computa ningún nuevo expediente en las tablas de indicadores.

No obstante, esta medida presenta una clara desviación financiera, por cuanto queda por encima del 100% del gasto público ejecutado. Esto obliga a una modificación del Programa de Desarrollo Rural que posibilite seguir asumiendo los compromisos de las próximas certificaciones de obra.

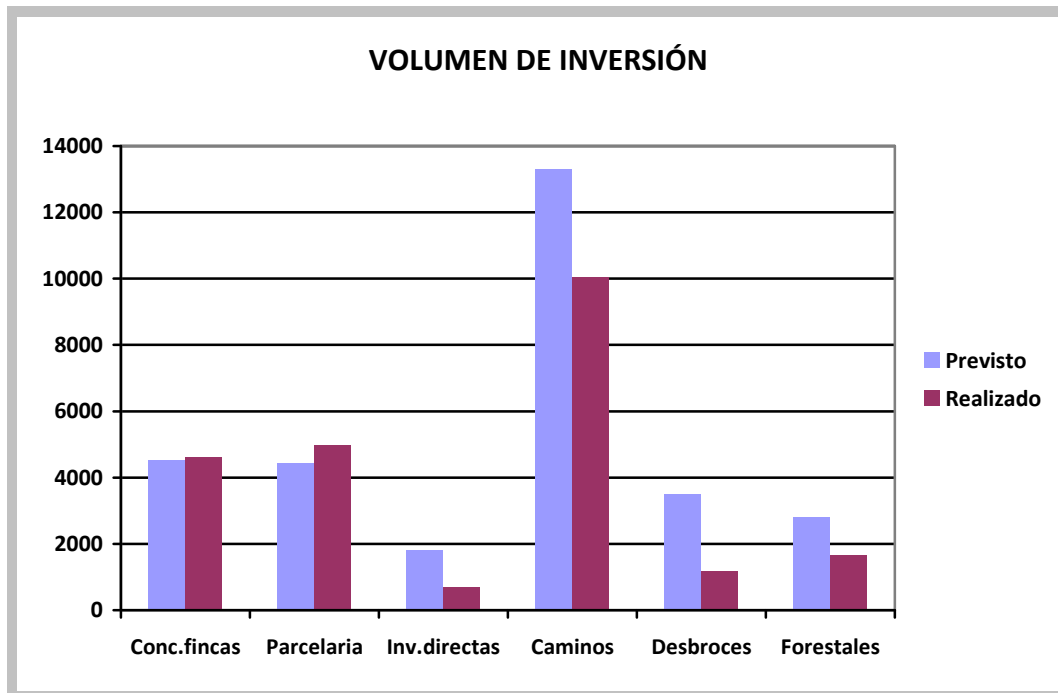
En cuanto a inversiones directas de interés general efectuadas por la Consejería, se ha ejecutado un 60% del gasto previsto, y un 56% de los indicadores físicos, por lo que se considera que no existe ningún tipo de desviación. Durante 2011 se ha pagado un nuevo expediente de este tipo de actuaciones.

Con lo que a inversiones en caminos respecta, se ha ejecutado un 82% de los fondos, con un 73% de ejecución física, por lo que hay un ligero atraso en los indicadores. Este indicador fue modificado el pasado año para ajustarse más a la realidad.

En cuanto a las dos otras dos clases de inversiones, aprovechamientos ganaderos lleva un 63% de ejecución financiera y un 75% de ejecución física, manteniéndose en niveles aceptables. Esta medida se modificó en la última versión del PDR para aumentar su gasto público, debido al carácter de los beneficiarios y la mejora que para los habitantes de las zonas rurales tiene esta medida, especialmente para los ganaderos de la sierra. Se modificaron los indicadores físicos de la medida, pero parece no estar ajustado por completo, por lo que quizá requiriera una nueva modificación.

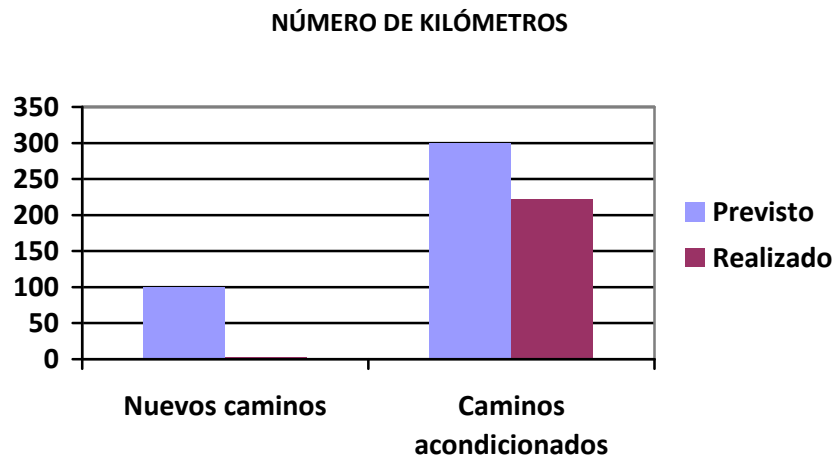
Las infraestructuras forestales llevan un nivel alto de ejecución, un 71% de gasto FEADER, por lo que a estas alturas de Programa se considera muy satisfactoria su ejecución. Comparándolo con la ejecución física, observamos que se ha superado con creces el número de expedientes previstos, por lo que es necesario una modificación de este indicador para adaptarlo a la realidad del transcurso del Programa.

Gráfico 2.125.2



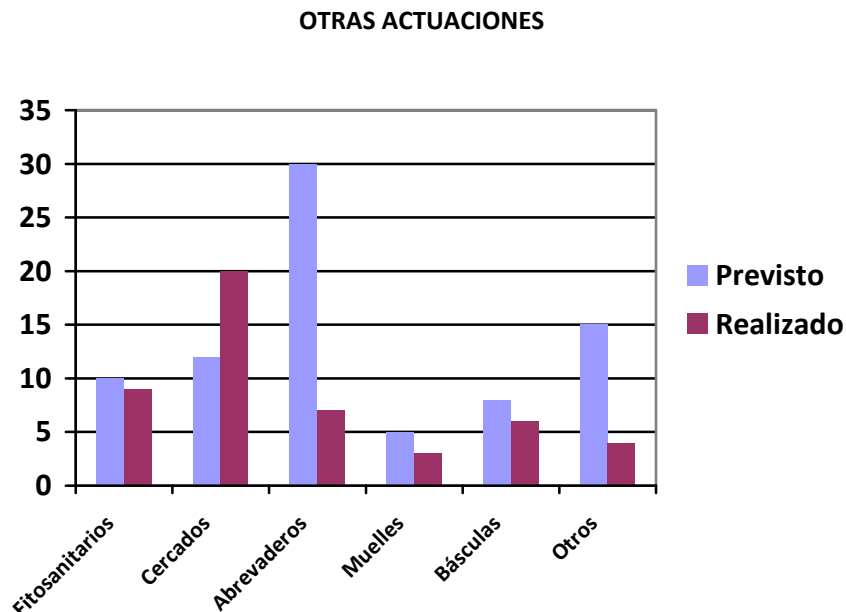
En cuanto a datos de inversiones, destaca la inversión en concentración de fincas. Visto el nivel de ejecución financiera, el volumen de inversión no está bien calculado, debería ser bastante superior. Sin embargo, en actuaciones en concentración parcelaria, pese a ser la inversión realizada mayor que la prevista, la causa es clara, la sobreejecución de esta medida. En las medidas de caminos y la de pistas forestales hay una adecuada correspondencia, quizá a la baja, mientras en desbroces debería disminuirse el indicador para acercarse al volumen de inversión real.

Gráfico 3.125.2



En cuanto al indicador número de kilómetros, de nuevo tenemos una disfunción en los indicadores, pues el número de nuevos kilómetros se modificó durante el último año por error, ya que se multiplicó por 10 cuando no había razones objetivas para ello. Este indicador se refiere al número de kilómetros arreglados, y estos datos se obtienen con la medida relativa a acondicionamiento de infraestructuras municipales, cuyo principal objetivo es la recuperación de caminos municipales (medida 125.2.1). No obstante, en estos datos habría que incluir el número de kilómetros de pistas forestales, del cual no hay desglose sobre los nuevos kilómetros y los acondicionados.

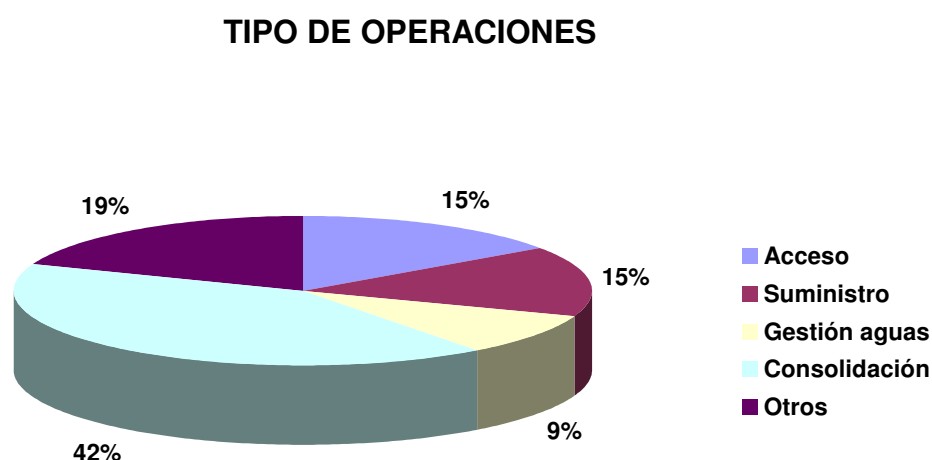
Gráfico 4.125.2



En este gráfico se recogen varios tipos de actuaciones en infraestructuras municipales. El grado de cumplimiento de los objetivos es satisfactorio, tan solo está por encima de lo previsible en cercados, quedándose algo corto en abrevaderos, por lo que en la próxima modificación del Programa podría aumentarse el número de cercados proporcionalmente a la disminución del número de abrevaderos.

Gráfico 5.125.2

En cuanto al tipo de operaciones que se recogen en las tablas de indicadores de la Comisión, en concreto en la tabla O.125, el gráfico recoge como se han distribuido a lo largo del Programa.



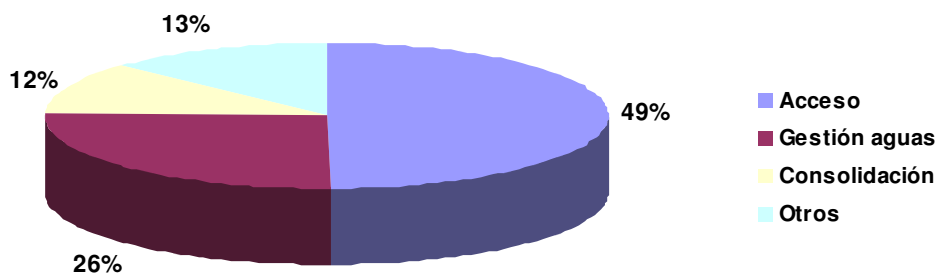
El mayor porcentaje de operaciones se registra en el tipo de consolidación y ordenación de territorio, en las cuales se recogen las operaciones de concentración de fincas y de infraestructuras forestales. Posteriormente, las operaciones de gestión de aguas, donde se incluyen todas las medidas de regadíos, las siguientes son las operaciones de acceso, en las que se incluyen la concentración parcelaria, las inversiones directas por la Consejería y los caminos rurales, para acabar con "Otras", donde se incluyen los desbroces.

En este punto, no se recoge en el cuadro O.125 lo relativo a operaciones de nuevos retos, que son solo relativas a la mejora de regadíos, por cuanto se computan en otro cuadro de indicadores.

En este punto hay que diferenciar entre operaciones y solicitudes. Este tipo de proyectos necesitan una adecuada planificación para su correcta ejecución, porque son obras –en su gran mayoría– que dificultan los cultivos y la actividad ganadera durante el tiempo de su ejecución. Por tanto, es frecuente que haya un proyecto general que se ejecuta a través de forma individual. Son estos últimos proyectos a los que se denominan operaciones a efectos de seguimiento del Programa.

Gráfico 6.125.2

IMPORTE GASTO FEADER



En este gráfico se recogen los importes de pagos FEADER por los mismos conceptos que el cuadro anterior. Destaca como la gran mayoría son de gestión de aguas y operaciones de acceso, que no eran las operaciones mayoritarias, pero que son las que mayor gasto por expediente genera. En el caso de operaciones de consolidación, pese a ser las que más número generan, su volumen de pagos es mucho menor, ya que se trata de una subvención de escasa cuantía económica. En este dato no está incluido todo lo relativo a las operaciones de nuevos retos, que se gestionan en otro cuadro de indicadores (HC125).

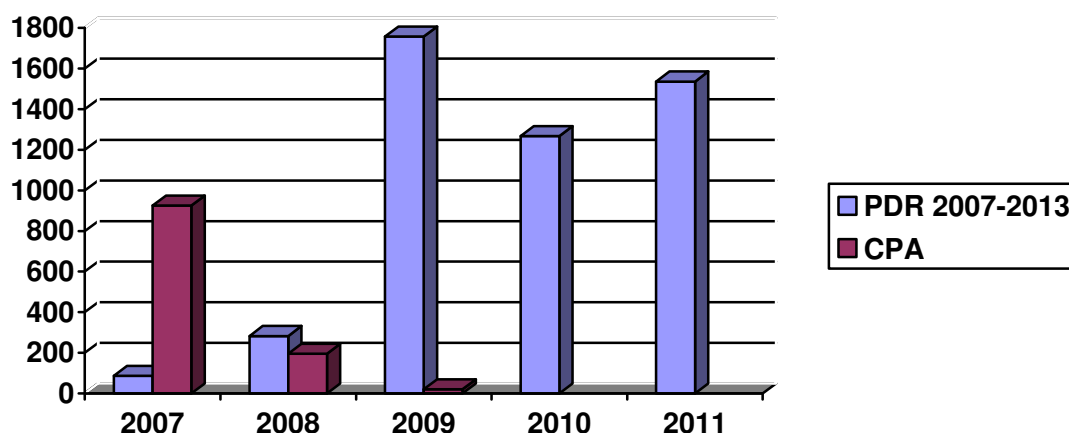
Cuadros de indicadores de la Comisión. Aspectos a destacar:

En cuanto a los cuadros de indicadores de la Comisión, en esta medida hay que destacar que se realizaron pagos de 234 operaciones durante el periodo 2011. Durante 2010 fueron 202, en 2009 fueron 245 y en 2008 fueron 143. Por tanto, se mantiene un número de operaciones bastante uniforme a lo largo del Programa, lo que certifica el buen desarrollo de esta medida.

En cuanto al volumen de inversión, durante 2011 asciende a casi 6 millones de euros, por casi tres millones en 2008, y cuatro millones en 2009 10 millones en 2010.

El cuadro G3(2) hace referencia a los compromisos de periodos anteriores, que se han abonado durante 2011.

Del cuadro G5 se puede extraer la evolución de pagos de FEADER durante el periodo de programación. Se refleja en el siguiente gráfico:



Como se puede observar, en la medida 125 no hay pagos de compromisos anteriores desde 2009, manteniéndose en los mismos niveles desde el ejercicio de 2009, que es cuando se alcanza una velocidad normal de gasto para el PDR. Hay que hacer notar un cambio en las cuantías FEADER y gasto público de los compromisos de periodos anteriores de la tabla G5, ya que se ha producido durante este año una devolución por una cuantía de 81.000 € FEADER de un expediente de los considerados compromisos de periodos anteriores.

En cuanto a volumen de gasto público efectuado, las actuaciones que más generan son de gestión de aguas y las de acceso, cosa lógica, porque son las que más operaciones registran.

En esta medida se implementaron las cuantías procedentes de los nuevos retos del Reglamento 1698/2005, en concreto 2.913.175 € FEADER, para la gestión de nuevos regadíos. Estos expedientes se recogen en un sistema de indicadores diferentes.

De estos cuadros extraemos que se ha producido un gran aumento del número de expedientes abonados, ya que de dos en 2010 se ha pasado a 25 en 2011, por lo que el funcionamiento de esta medida se puede considerar absolutamente normal, ya que se ha llegado a un 25% aproximadamente de ejecución, que para llevar dos años únicamente no es una cuantía desdeñable.

En el cuadro H.125 se recogen únicamente en la línea de tecnologías para ahorrar agua, habiendo 17 solicitudes y 25 operaciones. De nuevo se vuelve a dar la dicotomía entre solicitudes y operaciones, valiendo las explicaciones que se dieron anteriormente.

Medida 211. Ayudas destinadas a compensar las dificultades en zonas de montaña.

Objetivos:

Son objetivos de esta medida:

- Mantener adecuadamente la actividad agraria y con ello, evitar el despoblamiento y los impactos ambientales negativos, en zonas de montaña que por sufrir desventajas comparativas con el resto, están sometidas a riesgo de abandono.
- Conservación y mejora de las condiciones ambientales del medio natural donde se ubican sus explotaciones.

Legislación:

Las bases reguladoras de la presente medida se encuentran en la Orden 7/2008, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por dificultades naturales en zonas de montaña, previstas en el Eje II del PDR 2007/2013 (BOR N° 35 de 11 de marzo de 2008).

El desarrollo de esta orden para el ejercicio 2011 se contiene en la Orden 7/2011, de 4 de febrero, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural por la que se convocan para el año 2011 los pagos directos a la agricultura y a la ganadería, las ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por dificultades naturales en zonas de montaña, así como las ayudas agroambientales previstas en el Eje II del Programa de Desarrollo Rural 2007/2013 ya la ayuda a los productores de la remolacha azucarera (BOR n° 18 de 7 de febrero de 2011)

Se ha publicado una corrección de errores a la Orden 7/2011 de 4 de febrero (BOR n° 26 de 25 de febrero de 2011)

Gestor de la medida:

La gestión de la línea corre a cargo del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural (Sección de Ayudas Agroambientales).

Gestión de la medida durante 2011

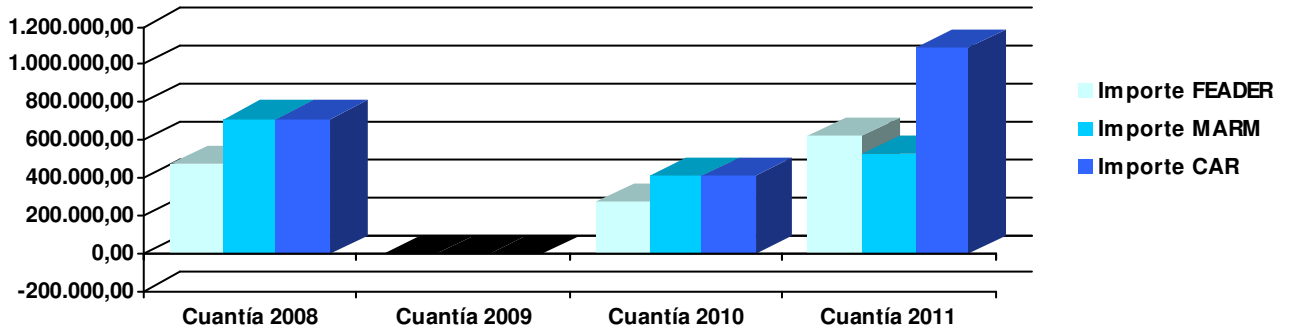
- a) Convocatoria de ayudas
 - a. Presentación de solicitudes: de 1 de febrero a 30 de abril.
 - b. Presupuesto de la convocatoria: 1.050.000 euros.
- b) Gestión de solicitudes en la convocatoria
 - a. Solicitudes recibidas: 400
 - b. Solicitudes concedidas: 374
 - c. Solicitudes denegadas: 26

Ejecución financiera:

Pagos efectuados en 2011 y ejercicios anteriores:

	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Total
Importe FEADER	474.813,95	-30,00	271.401,36	619.614,02	1.365.799,33
Importe MARM	712.220,94	-45,00	407.102,24	531.028,00	1.650.306,18
Importe CAR	712.220,40	-45,00	407.102,23	1.086.228,05	2.205.505,68

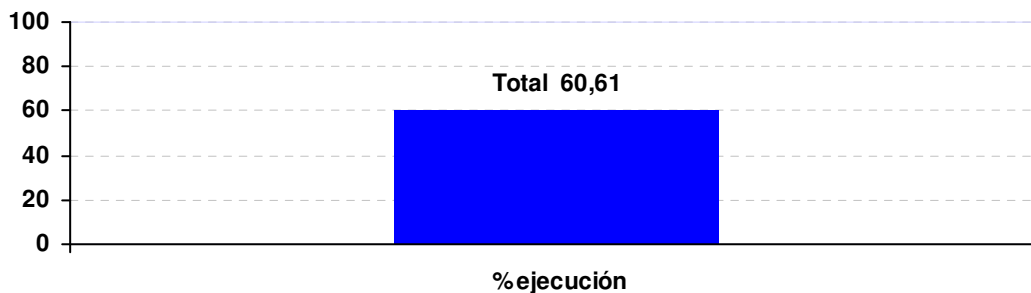
Total pagos	1.899.255,29	-120,00	1.085.605,83	2.236.870,06	5.221.611,19
-------------	--------------	---------	--------------	--------------	--------------



Durante el año 2011 se ha producido el pago de los expedientes que se aprobaron en 2010 y de parte de los expedientes de 2011, quedando el resto para el ejercicio 2012, reflejándose en el informe de ejecución del próximo año.

	Importe pagado 2007/2011	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	1.365.799,33	2.253.500	60,61
Importe MARM	1.650.306,18	2.379.694	69,35
Importe CAR	2.205.505,68	3.502.184	62,98
Total pagos	5.221.611,19	8.135.378	64,18

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FEADER



De los datos del gráfico observamos que la medida lleva un ritmo de ejecución ligeramente superior a la media del Programa, pese a que no se hayan pagado aún a fecha de este informe (31 de diciembre de 2011) todos los expedientes de 2011. Esta medida tuvo una disminución de gasto público presupuestado durante la última modificación del PDR, debido a que las expectativas fijadas eran demasiado altas. Derivado del informe de ejecución de 2010 y del Informe de Evaluación Intermedia se estimó oportuno un descenso de un millón de euros de gasto público total, lo que ha influido en la elevación del porcentaje ejecutado hasta el 60%.

Compromisos de pagos de periodos anteriores: No existen para esta línea.

Indicadores propios del Programa de Desarrollo Rural

Medida 5.3.2.1.1. Ayudas destinadas a indemnizar a agricultores por dificultades naturales en zonas de montaña		
Descripción/Desglose	Previsto en PDR	Realizado 2008/2011
1. Número de explotaciones apoyadas en zonas de montaña	620	614
<i>Por Edad de titular:</i>		
- < 40 años	100	125
- > 40 años	520	415
<i>Por sexo titular</i>		
- Hombres	560	458
- Mujeres	60	82
2. Superficie agraria apoyada en zonas de montaña	50.000 has	70773,26
3. Importancia de la IC en la renta de la explotación	0,05	0,025

En el número de explotaciones apoyadas en zonas de montaña así como la superficie se computa una única vez para cada explotación, con independencia del número de años que soliciten la ayuda.

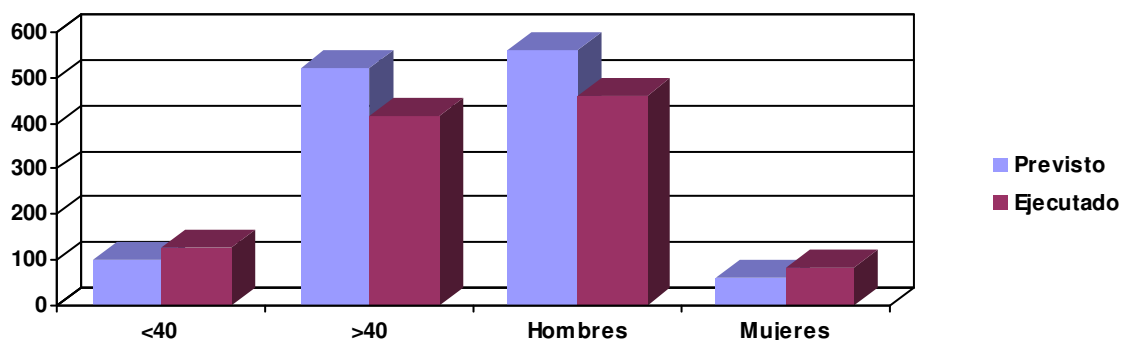
Observamos como datos adicionales a este cuadro de indicadores adicionales del PDR de La Rioja que existen 74 personas jurídicas como titulares de explotaciones objeto de ayudas en zona de montaña y 540 personas físicas. Obviamente en el indicador “Por edad del titular” y “Por sexo del titular” no se computan esas 74 personas jurídicas.

En cuanto a la superficie agraria apoyada en zonas de montaña, se modifican los datos aportados durante los informes anteriores, debido a que había un error en el cálculo de la superficie. Existen varios conceptos de superficie a la hora de la gestión de esta medida, diferenciándose entre superficie inicial (la superficie ajustada de la PAC), superficie indemnizable (la superficie inicial aplicados los coeficientes reductores por tipo de cultivo), la superficie física considerada (la inicial considerando el máximo de superficie por expediente de 60 ha) y la superficie subvencionable (la superficie indemnizable aplicados los coeficientes por rango de superficie).

Estas transformaciones dan un resultado final, que se considera que es el indicador de superficie agraria apoyada en zonas de montaña. Hasta ahora no era este el valor que se estaba dando, por lo que procede modificarlo, teniendo en cuenta que los valores anuales son los siguientes:

AÑO PAGO	SUPERFICIE FÍSICA
2007	28.748,30
2008	23.819,28
2009	100,00
2010	183,81
2011	17921,87
TOTAL	70.773,26

Gráfico 1.211

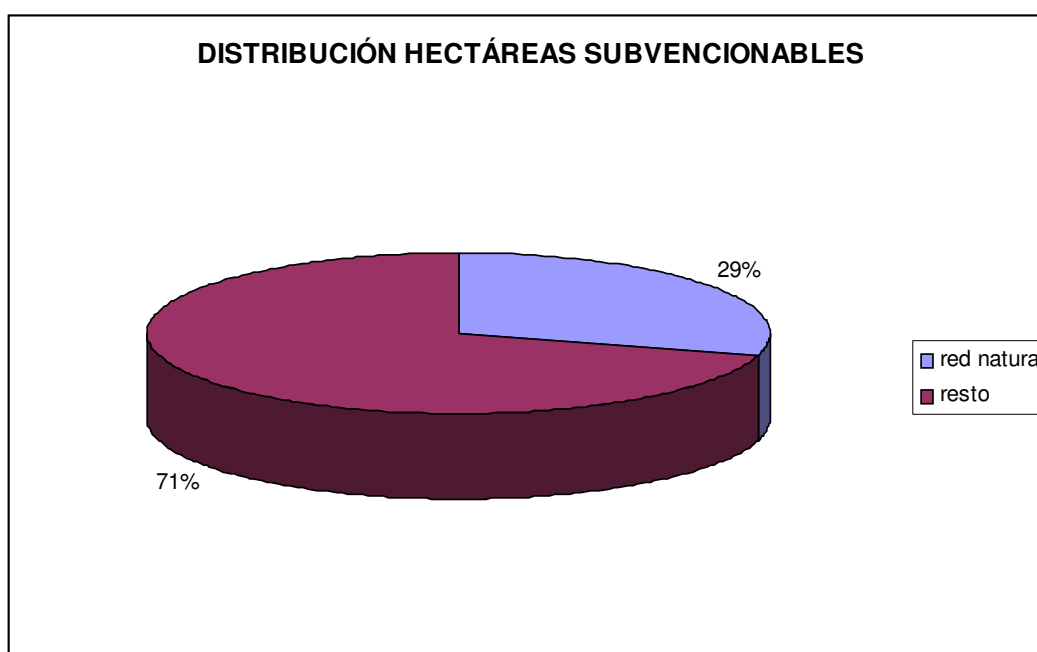


De este cuadro se extrae que el prototipo de beneficiario de las ayudas para zona de montaña es un varón mayor de 40 años y hombre, de lo que se extrae el alto grado de envejecimiento de la población ubicada en zona de montaña que se dedica a actividades agrarias.

Indicadores de la Comisión:

De los datos recogidos en las tablas G3, G5 y OLFA se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- Hasta el momento se han beneficiado de estas ayudas 614 explotaciones, habiendo recibido pagos 419 durante 2011.
- En cuanto a la superficie beneficiaria de la ayuda, asciende a 70223,26 ha, por los criterios explicados anteriormente.
- Cierta parte de las ayudas se reciben en zona Red Natura 2000. El criterio elegido para discernir qué explotaciones son red natura es aquellas explotaciones que tengan más del 50% de su dimensión en zona red natura 2000 estarán incluidas en esta categoría.



Medida 214. Ayudas agroambientales.

Objetivos:

Son objetivos de esta medida:

- Apoyar el desarrollo sostenible de las zonas rurales y responder a la demanda cada vez mayor de servicios ambientales por parte de la sociedad, fomentando la prestación de estos servicios por parte de los agricultores mediante la aplicación de métodos de producción agrícolas compatibles con la protección y mejora del medio ambiente, del paisaje y sus características, de los recursos naturales, del suelo y de la diversidad genética. Este objetivo general se concreta en los siguientes objetivos específicos:
 - Fomentar los sistemas de producción agrícola o ganadera, y el empleo de métodos de utilización de las tierras compatibles con la necesidad de preservar, proteger y mejorar el medio ambiente, el paisaje y sus características, los recursos naturales, el suelo y la biodiversidad del medio natural.
 - Fomentar en determinadas zonas con recursos de fauna o flora amenazados, la utilización de prácticas agrarias que favorezcan su conservación.
 - Conservar recursos genéticos agrarios, algunas especies o variedades vegetales en riesgo de desaparición.

La Medida 214 del PDR articula a su vez 11 diferentes acciones:

Acción 214 (1). Sistemas de extensificación para la protección de las aves esteparias.

Acción 214 (2). Variedades vegetales autóctonas en riesgo de erosión genética.

Acción 214 (3.1) Impulso de las Técnicas de producción agrícola y ganadera más respetuosas con el medio ambiente. Producción integrada.

Acción 214 (3.2) Impulso de las Técnicas de producción agrícola y ganadera más respetuosas con el medio ambiente. Agricultura ecológica.

Acción 214 (3.3) Impulso de las Técnicas de producción agrícola y ganadera más respetuosas con el medio ambiente. Ganadería ecológica.

Acción 214 (4). Lucha contra la erosión en medios frágiles.

Acción 214 (5). Mantenimiento de determinadas prácticas agrarias en perímetros de protección prioritaria.

Acción 214 (6.1) Acciones para la extensificación de la actividad ganadera. Actuaciones sobre prados y pastizales de la sierra riojana.

Acción 214 (6.2) Acciones para la extensificación de la actividad ganadera. Apicultura para la mejora de la diversidad.

Acción 214(7). Reducción de la presión sobre los sistemas de pastoreo tradicionales debido a la presencia del lobo.

Acción 214(8) Mantenimiento y fomento de razas autóctonas en peligro de extinción.

Legislación:

Las bases reguladoras de la presente medida están contenidas en la Orden 13/2008 de 3 de abril de 2008, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas agroambientales previstas en el Eje II del PDR 2007/2013.

El desarrollo de esta orden para el ejercicio 2011 se contiene en la Orden 7/2011, de 4 de febrero, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural por la que se convocan para el año 2011 los pagos directos a la agricultura y a la ganadería, las ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por dificultades naturales en zonas de montaña, las ayudas agroambientales previstas en el Eje II del Programa de Desarrollo Rural 2007/2013 y la ayuda a los productores de la remolacha azucarera.

Gestor de la medida:

La gestión de la línea corre a cargo del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural (Sección de Ayudas Ambientales).

Gestión:

- a) Convocatoria de ayudas durante 2011:
 - a. Presentación de solicitudes: de 1 de febrero a 30 de abril.
 - b. Presupuesto de la convocatoria: 750.000 euros, distribuida a razón de 150.000 por cada uno de los años de compromiso.
- b) Gestión de solicitudes recibidas en la convocatoria de 2011:
 - a. Solicitudes recibidas: 101
 - b. Solicitudes concedidas: 53
 - c. Solicitudes denegadas por falta de presupuesto: 48

Se han pagado 4 expedientes del PDR 2000/2006 siendo esta la última anualidad pendiente y terminando con ello los compromisos pendientes del PDR 2000/2006.

Los expedientes pagados en sus diferentes medidas con compromisos pendientes han sido:.

MEDIDA	Exptes. pagados	Importe Pagos
Extensificación para la protección de flora y fauna	1	952,92
Agricultura ecológica.	1	1.144,38
Retirada de tierras en herbáceos y leñosos	1	6.512,84
Actuaciones sobre prados y pastizales	1	2.675,88
TOTAL	4	11.286,02

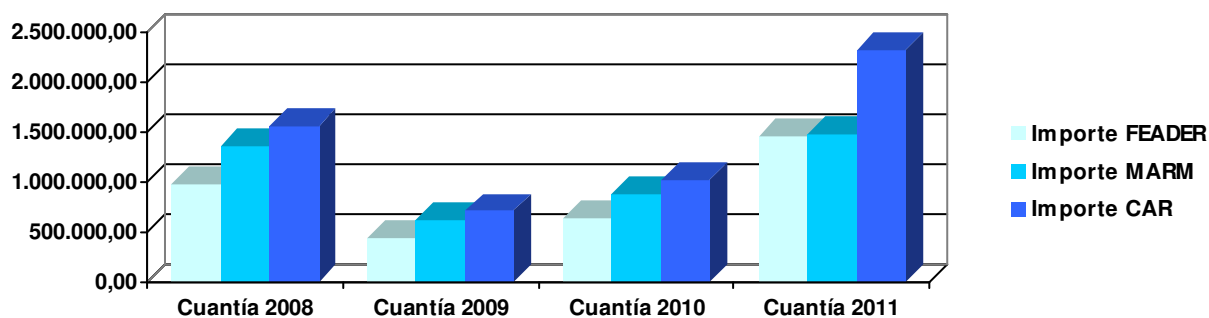
A continuación se incluye una tabla donde se incluyen desglosadas por tipo de agroambiental las solicitudes de inicio de los compromisos de agroambientales del año 2011, de los cuáles se han aprobado favorablemente 53 y denegado por diversos motivos 48. Estos solicitantes recibirán su primer pago durante 2012.

Expedientes solicitados en 2011 por tipo de agroambiental

Denominación	Importe resuelto	Nº exptes
Sistemas de extensificación para la protección de las aves esteparias	0	0
Sistemas de extensificación para la protección de las aves esteparias – Prima complementaria por la superficie en reposo (barbecho)	0	0
Variedades autóctonas en riesgo de erosión genética –Legumbres-	0	0
Variedades autóctonas en riesgo de erosión genética –Hortícolas-	0	0
Variedades autóctonas en riesgo de erosión genética –Leñosos-	0	0
Impulso de las técnicas de producción agrícola y ganaderas más respetuosas con el medio ambiente	88.876,93	33
Producción integrada – Frutales de pepita	0	0
Producción integrada – Frutales de hueso	0	0
Producción integrada – Hortícolas al aire libre	0	0
Producción integrada – Patata	14.817,85	5
Producción integrada – Remolacha	8.995,00	4
Agricultura ecológica – Cultivos herbáceos de regadío	0	0
Agricultura ecológica – Cultivos herbáceos de secano	0	0
Agricultura ecológica – Frutales de secano (frutos de cáscara)	10.160,10	9
Agricultura ecológica – Frutales de regadío de pepita	2.237,92	1
Agricultura ecológica – Frutales de regadío de hueso	0	0
Agricultura ecológica - Olivar	18.390,40	8
Agricultura ecológica – Hortícolas al aire libre	0	0
Agricultura ecológica – Hortícolas bajo plástico	0	0
Agricultura ecológica – Viñedo de vinificación	34.275,76	6
Agricultura ecológica – Champiñón	0	0
Agricultura ecológica – Seta	0	0
Ganadería ecológica – Prados y pastizales	0	0
Ganadería ecológica – Apicultura ecológica	0	0
Lucha contra la erosión en medios frágiles	0	0
Mantenimiento de determinadas prácticas agrarias en perímetros de protección prioritaria	0	0
Actuaciones para la extensificación de la actividad ganadera –Actuaciones sobre prados y pastizales de la sierra riojana	49.693,10	14
Actuaciones para la extensificación de la actividad ganadera –Actuaciones sobre prados y pastizales de la sierra riojana- Pastoreo con al menos un 75% de razas autóctonas	0	0
Actuaciones para la extensificación de la actividad ganadera –Actuaciones sobre prados y pastizales de la sierra riojana- Apicultura para la mejora de la biodiversidad riojana	0	0
Reducción de la presión sobre sistemas de pastoreo tradicional debido a la presencia del lobo –ovino/caprino	4.953,90	3
Reducción de la presión sobre sistemas de pastoreo tradicional debido a la presencia del lobo resto de las explotaciones extensivas	1.679,72	2
Mantenimiento y fomento de razas autóctonas en peligro de extinción – oveja chamarita-	4.706,25	1
TOTAL.....	149.909,90	53

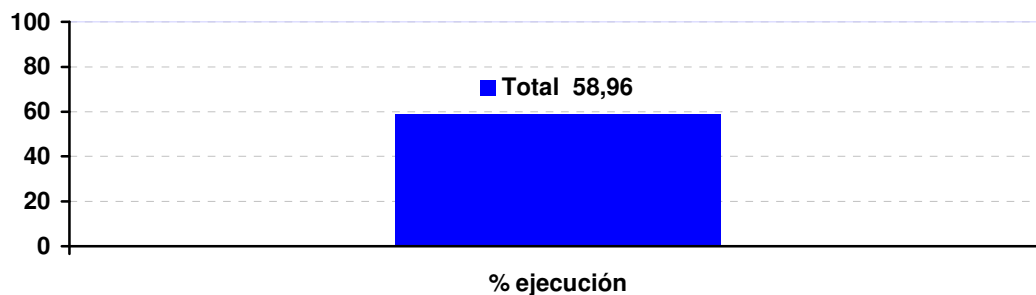
Ejecución financiera

	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Total
Importe FEADER	974.002,28	444.675,38	636.680,66	1.457.629,18	3.512.987,5
Importe MARM	1.363.599,50	622.545,53	880.038,03	1.475.486,53	4.341.669,59
Importe CAR	1.558.394,90	711.480,61	1.015.022,01	2.321.009,43	5.605.906,95
Total pagos	3.895.996,68	1.778.701,52	2.531.740,70	5.254.125,14	13.460.564,04



	Importe pagado 2007/2011	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	3.512.987,5	6.323.680	55,55
Importe MARM	4.341.669,59	6.677.802	65,02
Importe CAR	5.605.906,95	9.827.687	57,04
Total pagos	13.460.564,04	22.829.169	58,96

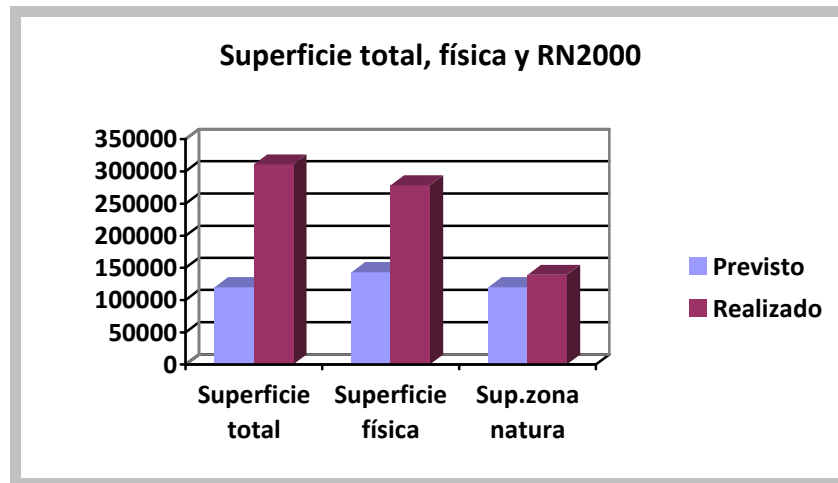
% EJECUCIÓN FEADER



INDICADORES DE REALIZACIÓN Y RESULTADOS PREVISTOS		
Medida 5.3.2.1.4. Ayudas Agroambientales		
Descripción/Desglose		
Número de explotaciones agrícolas y explotaciones de otros gestores de tierras subvencionadas	1.700	1379
Superficie total objeto de ayudas agroambientales (Ha)	120.000	285.999,65
Superficie física objeto de ayudas agroambientales en virtud de esta medida	143.303	106.305,88
Superficie total objeto de las ayudas agroambientales en Zona Natura 2000 (Ha)	120.000	139.041,45
Numero total de contratos	3.199	5324
Número de actividades relacionadas con los recurso genéticos	62	31
Zona agrícola sujeta a un régimen eficaz de gestión de la tierra que contribuya al fomento de:		
Biodiversidad	47.310	228.366,70
Calidad del agua	41.383	10.354,93
Cambio climático	49.887	6.907,21
Calidad del suelo	42.837	199.467,91
Evitación de la marginación y éxodo rural	39.656	263.277,93
Indicador	Valor	Tipo
Medida 214 (1). Sistemas de extensificación para la protección de las aves esteparias		
Nº de explotaciones subvencionadas	10	1
Nº Total del contratos	10	1
Superficie comprometida (Ha)	100	46,20
Medida 214 (2). Variedades vegetales autóctonas en riesgo de erosión genética		
Nº de explotaciones subvencionadas	30	31
Nº Total del contratos	40	89
Nº de actividades relacionadas con los recursos genéticos	30	31
Nº de variedades/Superficie comprometida (Ha)	3/100	0,79/169
Medida 214 (3). Impulso de las Técnicas de producción agrícola y ganadera más respetuosas con el medio ambiente		
Medida 214 (3.1). Producción Integrada		
Nº de explotaciones subvencionadas	530	407
Nº Total del contratos	1000	1728
Superficie comprometida (Ha)	6.000	9.760,16
Medida 214 (3.2). Agricultura ecológica		
Nº de explotaciones subvencionadas	540	186
Nº Total del contratos	540	735
Superficie comprometida (Ha)	4.000	5.972,63
Medida 214 (3.3). Ganadería ecológica		
Nº de explotaciones subvencionadas	66	16
Nº Total del contratos	66	32
Superficie comprometida en explotación ganadera (Ha)	500	735
Superficie comprometida en apicultura (Ha)	6.000	7.588
Medida 214 (4). Lucha contra la erosión en medios frágiles		
Nº de explotaciones subvencionadas	600	503
Nº Total del contratos	900	1643
Nº Total del contratos en zona Natura 2000	80	94
Superficie comprometida (Ha)	5.000	7104,63
Superficie comprometida en zona Natura 2000 (Ha)	500	325
Medida 214 (5). Mantenimiento de determinadas prácticas agrarias en perímetros de protección primaria		
Nº de explotaciones subvencionadas	9	0
Nº de explotaciones subvencionadas en Zona Natura 2000	3	0

Nº Total del contratos	9	0
Nº Total del contratos en Zona Natura 2000	3	0
Superficie comprometida (Ha)	53	0
Superficie comprometida en Zona Natura 2000 (Ha)	18	0
Medida 214 (6). Acciones para la extensificación de la actividad ganadera		
Medida 214 (6.1.). Actuaciones sobre prados y pastizales		
Nº de explotaciones subvencionadas	300	314
Nº Total del contratos	500	887
Nº Total del contratos en zona Natura 2000	400	480
Superficie comprometida (Ha)	80.000	214273,16
Nº de UGM/ha	0,5	0,41
Superficie comprometida en zona Natura 2000 (Ha)	70.000	105.740,73
Medida 214 (6.2.). Apicultura para la mejora de la biodiversidad riojana		
Nº de explotaciones subvencionadas	20	19
Nº Total del contratos	30	51
Nº Total del contratos en zona Natura 2000	10	11
Superficie comprometida (Ha)	7.050	10.210,61
Superficie comprometida en zona Natura 2000 (Ha)	2.650	6.408,89
Densidad de producción (Colmenas/ha)	2	1,33
Medida 214 (7). Compatibilización de sistemas de pastoreo tradicionales en el entorno del lobo		
Nº de explotaciones subvencionadas zona Natura 2000	45	37
Nº Total del contratos zona Natura 2000	60	111
Superficie comprometida zona Natura 2000 (Ha)	15.000	19.369,5
Medida 214 (8). Mantenimiento y fomento de razas autóctonas en peligro de extinción		
Nº de explotaciones subvencionadas	44	13
Nº de explotaciones subvencionadas zona Natura 2000	10	11
Nº Total del contratos	15	47
Nº Total del contratos zona Natura 2000	10	11
Superficie comprometida (Ha)	20.000	26.988,84
Superficie comprometida zona Natura 2000 (Ha)	10.000	6.035,53

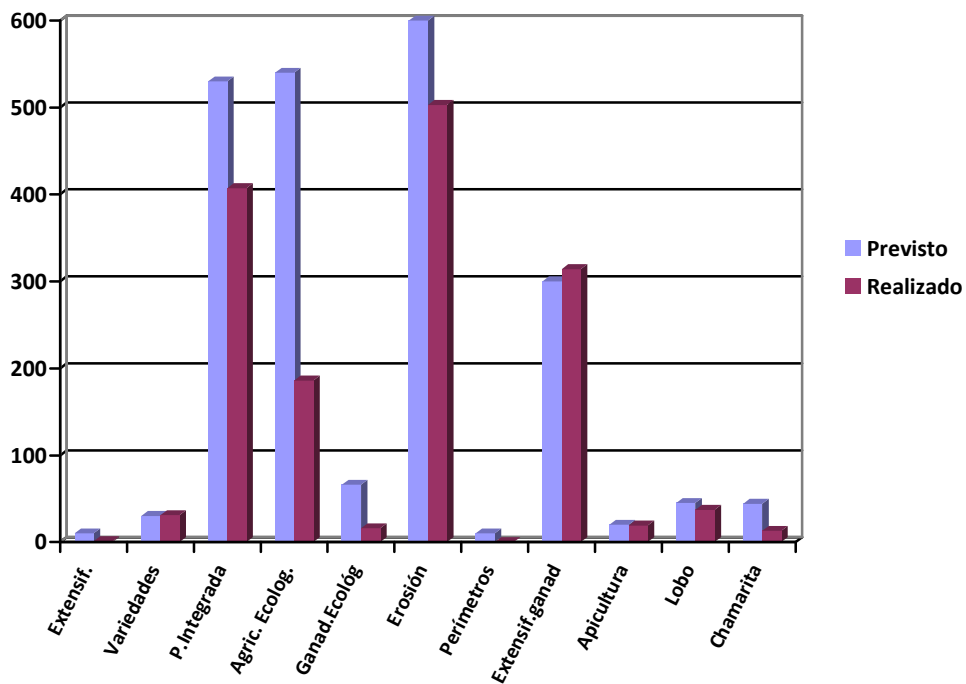
Gráfico 1.214



En este gráfico se recogen la superficie total, superficie física y superficie en Red Natura 2000 objeto de ayudas agroambientales. Como se ve en el gráfico, el grado de realización es muy superior al previsto en las superficies totales, pero no en las físicas. En la superficie física se contabilizan únicamente una vez las superficies, mientras que en las totales cada vez que se solicita por una hectárea se contabiliza.

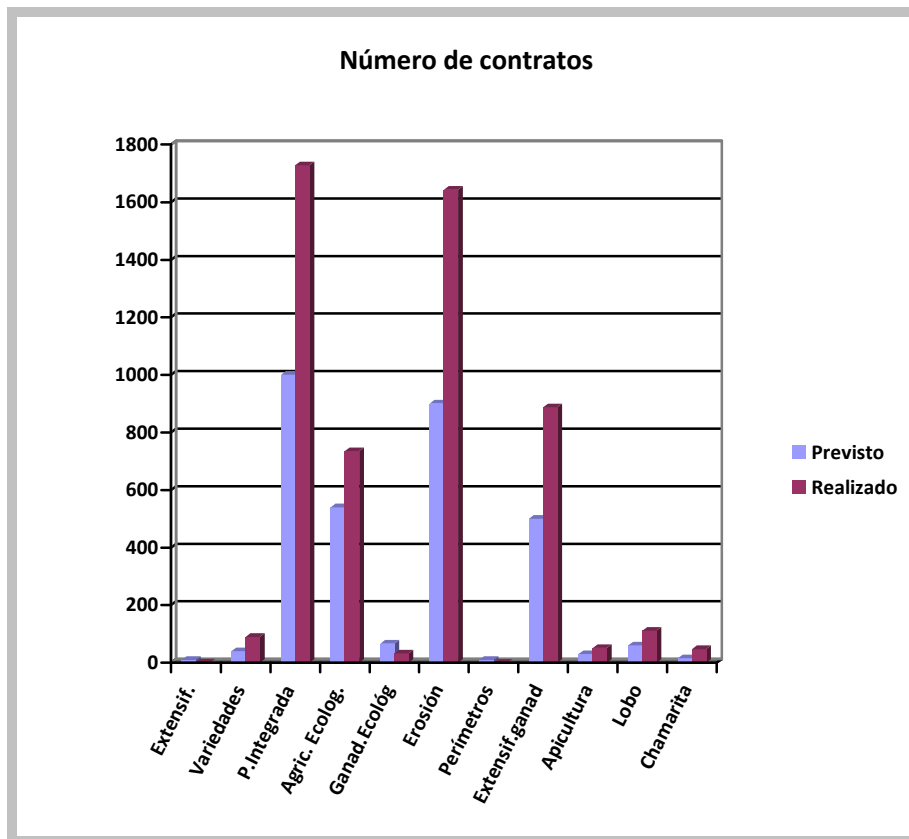
Gráfico 2.214

Número de explotaciones subvencionadas



En el cuadro superior observamos como la gran mayoría de medidas cuentan con unos niveles de ejecución satisfactoria en cuanto a número de explotaciones solicitantes, y teniendo en cuenta las peculiaridades de esta medida y sus compromisos de cinco años, lo más probable es que las cuantías se mantengan muy similares en todo el programa. Sorprende, tan solo, que haya dos medidas agroambientales con niveles mínimos o nulos de ejecución. Son la de extensificación de aves esteparias y la de protección de perímetros. En la Evaluación Continua de 2011 se analizaron las causas de esta falta de ejecución, exponiéndose en el punto relativo a Evaluación y Seguimiento de este informe.

Gráfico 3.214



Comentarios muy similares a los anteriores se pueden hacer sobre el número de contratos de medidas agroambientales. Quizá tan solo merezca la pena destacar que hay ciertas medidas que han superado los objetivos previstos al principio del Programa, como son la producción integrada, la lucha contra la erosión en los medios frágiles y las acciones sobre prados y pastizales. Por tanto, conviene una modificación de estos indicadores para ajustar el grado de ejecución a las previsiones del Programa.

Cuadros de indicadores de la Comisión:

En las tablas de indicadores de la Comisión se recogen los datos relativos a compromisos de periodos anteriores y del PDR 2007-2013.

En la tabla O.AGRi-ENV se muestran los indicadores relativos a contratos procedentes del marco 2000-2006. Los datos que se muestran en la tabla O.AGRi-ENV son acumulativos de todo el periodo, pero hay que tener en cuenta que han acabado los compromisos de periodo anterior, habiéndose pagado tan solo 4 expedientes durante 2011 del periodo 2000-2006, que resultan de la resolución de recursos administrativos presentados por los beneficiarios.

Así, el número de contratos que han recibido algún pago asciende a 2.448. De un breve análisis, podemos extraer las siguientes conclusiones:

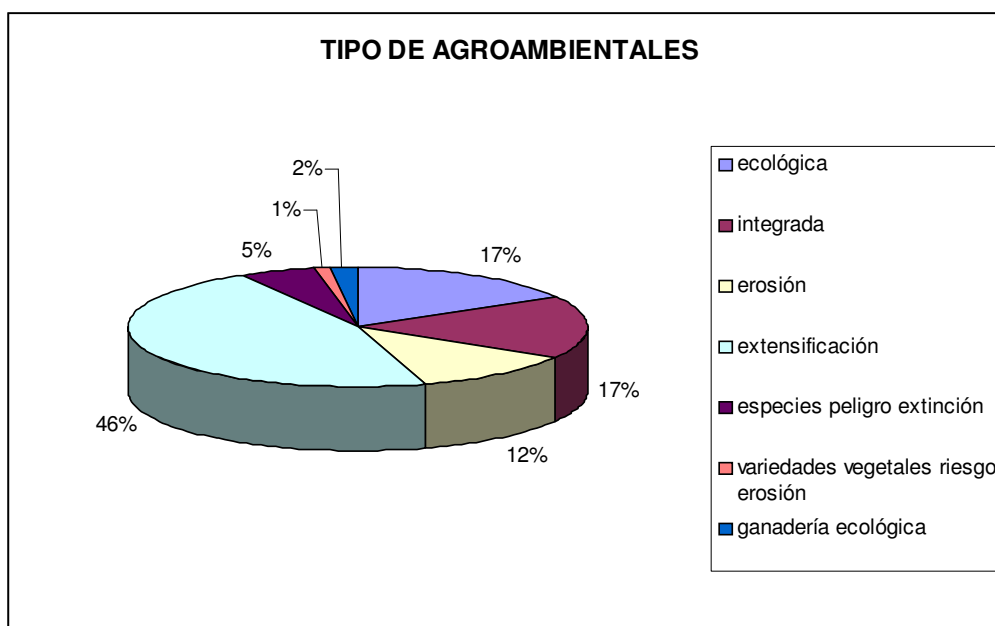
- Agricultura ecológica: Supone el 13,84% del número de contratos del total de las actuaciones. Cuentan con 339 contratos que ascienden a 4552 hectáreas, con una prima media de 28 €/ha FEADER.
- Producción integrada: Supone el 26,47% del número de contratos. Se han pagado 648 contratos que suman 2363 hectáreas, con una prima media de 44 €/ha FEADER.
- Extensificación: Supone el mayor número de contratos, un 27,45%. Se han pagado 648 contratos con 148.617 €, con una prima media de 4 € FEADER por hectárea.
- Paisaje y naturaleza: Supone el 19,89% del número de contratos pagados, con 1824 hectáreas. La prima media es de 33 €/ha FEADER.
- Variedades vegetales en riesgo de erosión genética: Supone un mínimo número de contratos, 7, con 25 hectáreas.
- Otras acciones: Suponen 295 contratos que ocupan 15.893 hectáreas.

La tabla O.214 recoge la información relativa a medidas agroambientales del actual periodo de programación. El cuadro 0.214 (1) de indicadores de la Comisión no incluye como casilla obligatoria el número de explotaciones beneficiarias desglosada por tipo de agroambiental. Se incluye a continuación un cuadro con estos datos para completar la información del O.214 (1):

Tipo agroambiental	Numero de explotaciones beneficiarias	Número de solicitudes presentadas
Agricultura ecológica	186	598
Producción integrada	407	1.330
Actuaciones para conservar el suelo	503	1.643
Gestión del paisaje, pastizales y zonas de gran valor natural	334	944
Especies en peligro de extinción	45	137
Mantenimiento de especies endémicas	14	48
Protección de variedades vegetales raras	31	89
Ganadería ecológica	16	32
Total	1539	4.821

La diferencia entre número de explotaciones beneficiarias y número de solicitudes presentadas estriba en que en el número de explotaciones beneficiarias se computa cada explotación una sola vez con independencia de que haya recibido varios pagos; en el número de solicitudes se incluyen acumuladamente el número de pagos que se han efectuado a lo largo del plazo de vigencia del PDR para compromisos agroambientales de este periodo.

En cuanto a distribución del gasto FEADER por medidas, se recoge en el siguiente gráfico:



Como se observa, la mayoría del gasto FEADER se destina a actuaciones de extensificación, que son las que tienen la mayor parte de los contratos de agroambientales.

En cuanto a número de contratos por medidas agroambientales, relacionándolo con su gasto FEADER, cabe destacar:

- Agricultura ecológica: Para 186 explotaciones beneficiarias, se han firmado 735 contratos (13% del total), con un gasto FEADER de 362.000 €, y 5874 has, lo que hace una prima media por hectárea de 61 € FEADER.
- En cuanto a producción integrada, para 407 explotaciones beneficiarias se han suscrito 1728 contratos, con un gasto FEADER de 635.000 € y 9.724 has, lo que hace una prima media por hectárea de 65 € FEADER.
- De la erosión en medios frágiles, se han firmado 1643 contratos para 503 explotaciones beneficiarias, con un número de hectáreas que ascienden a 6.907 ha y un gasto FEADER de 250.000 €, lo que hace una prima media por hectárea de 36,19 € FEADER.
- En la submedida de extensificación, 1049 contratos para una superficie de 228.151 hectáreas y 1.005.000 € de gasto FEADER, lo que hace una prima media por hectárea de 4,40 € FEADER.
- Para el mantenimiento de especies en peligro de extinción, hay 48 contratos con 27.035 hectáreas y 138.840 € FEADER gastados, lo que hace una prima media por hectárea de 5,1 € FEADER.
- Para la protección de variedades en riesgo de extinción, hay 89 contratos con 169,32 hectáreas y 24.000 € FEADER de gasto, con una prima de 141 € de gasto FEADER .
- Por último, para ganadería ecológica, hay 32 contratos para 8.137 hectáreas y 42.600 € FEADER de gasto, con una prima media de 5,23 € FEADER.

Medida 216. Inversiones no productivas.

Objetivos:

Son objetivos de esta medida:

- La protección de las especies de fauna silvestre que generalmente se encuentra ligada a los entornos agrícolas y urbanos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, principalmente en el Valle del Ebro.
- La recuperación y mejora de los escasos hábitats naturales que aún permanecen en los espacios más humanizados de La Rioja, caso del Valle del Ebro.
- La mejora de la movilidad de la fauna silvestre en zonas agrícolas que apenas cuentan ya con terrenos forestales.
- La reducción de riesgos para la avifauna silvestre a causa de la presencia de infraestructuras en zonas de interés natural (espacios naturales protegidos, zonas de campeo, etc.) y para la fauna piscícola derivado de los canales de regadío que toman agua directamente de los cauces.

Legislación:

Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Gestor de la medida:

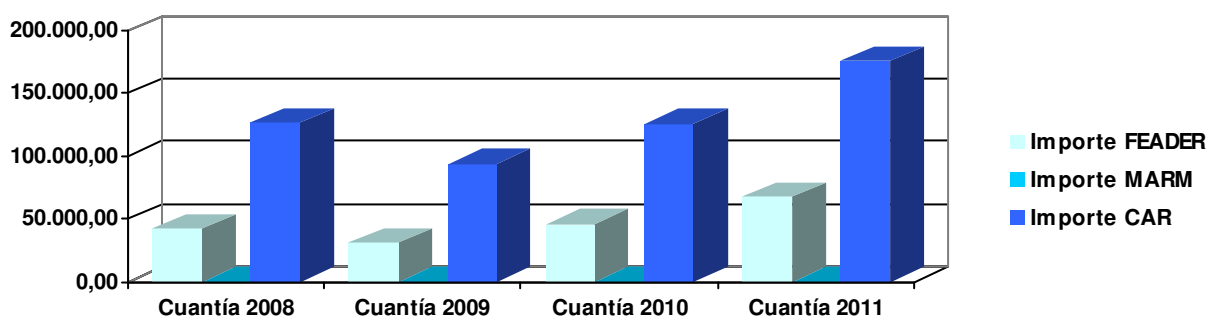
Dirección General de Medio Natural. Servicio de Conservación de la Naturaleza Y Planificación.

Gestión de la medida en 2011:

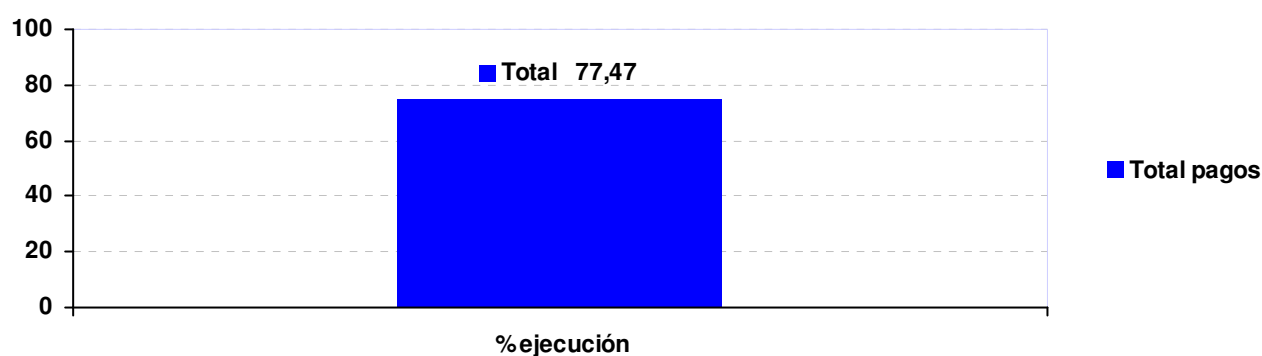
- a) Esta medida no lleva aparejada convocatoria de ayuda por orden y resolución para el año en curso, sino que se gestiona mediante contrato directamente entre la Administración y las empresas o particulares
- b) Número de expedientes concedidos y pagados: 27, 9 de ellos durante el año 2011.
- c) Pagos efectuados en 2011 y ejercicios anteriores:

Ejecución financiera

	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Total
Importe FEADER	42.227,76	31.185,42	45.862,17	67.391,13	186.666,48
Importe MARM	0	0	0	0,00	0
Importe CAR	126.683,25	93.556,29	125.311,32	175.520,85	521.071,71
Total pagos	168.911,01	124.741,71	171.173,49	242.912,58	707.738,19



	Importe pagado 2007/2011	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	186.666,48	249.300	74,88
Importe MARM	0	0	0
Importe CAR	521.071,71	650.700	80,08
Total pagos	707.738,19	900.000	78,64

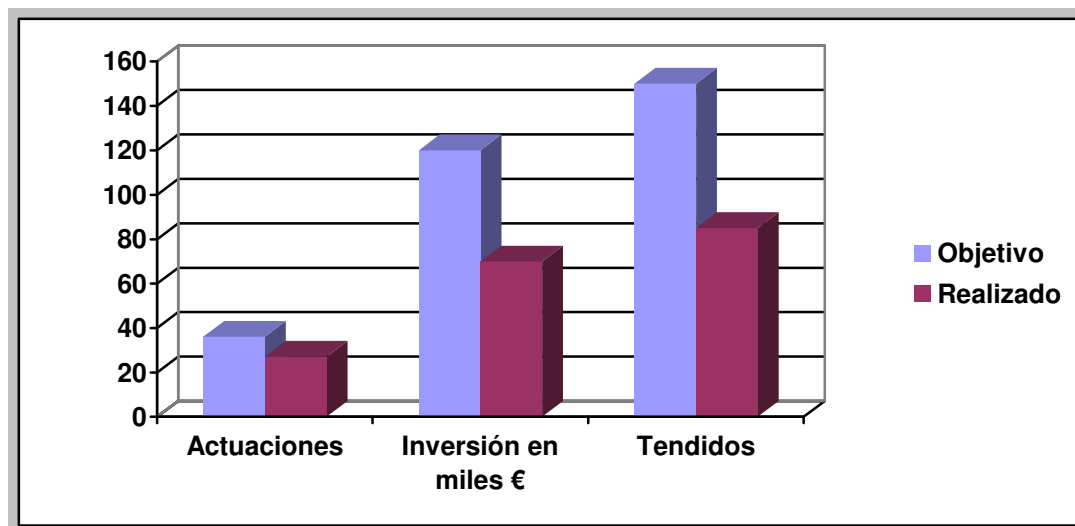


Durante el año 2011 no se han producido pagos de expedientes de compromisos de periodos anteriores.

Observados estos datos, cabe destacar que en 2011 se modificó esta medida para incluir 300.000 € adicionales de gasto público, debido al elevado nivel de ejecución que presentaba la medida y las expectativas al respecto. Así, vemos que tras esta modificación el porcentaje de ejecución sigue siendo muy superior a la media del Programa –casi el 80%–, por lo que las expectativas para la finalización del periodo son inmejorables.

Indicadores propios del Programa

Medida 5.3.2.1.6. Ayudas alas inversiones no productivas. Protección de la fauna en pequeños espacios naturales		
Descripción/Desglose	Previsto en PDR	Realizado 2008/2011
1. Nº de actuaciones subvencionadas para la conservación de la fauna silvestre.	36	27
2. Volumen total de inversiones	1.200.000	709.720
5. Nº de Km. de tendidos eléctricos corregidos para la reducción de riesgo de colisión de aves.	150	85,25



La medida 216 fue objeto de corrección en la modificación del año 2011, ampliándose 300.000 € el gasto público total, aprovechando para la modificación de los indicadores. Tras este cambio, están relacionados la ejecución física en cuanto a número de solicitudes (75%) con la financiera (77%), quedando algo por debajo la inversión subvencionable y el número de tendidos corregidos (alrededor del 60%).

Indicadores de la Comisión:

De las tablas G3, G3(2), G5 y O.216 se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- Solo se están realizando inversiones relativas a la consecución de objetivos medioambientales, tal como la biodiversidad, la utilización de agua o nitratos.
- El número de solicitudes es el mismo que el número de explotaciones beneficiarias, al no producirse, de momento, cómputo doble.
- Al realizarse a través de contratos de las Administraciones Públicas, el volumen de inversión privada es muy exiguo.
- El número de inversiones se mantiene constante a lo largo de los años de ejecución (8 en 2010, 9 en 2011).
- Este es el año que mayor ejecución FEADER presenta de todos los de vigencia del PDR, pese a que el número de expedientes se mantiene constante. Esto indica que el volumen de inversión es mayor en 2011 que en los años anteriores.

Ejemplos de estas actuaciones son la realización de una rampa de peces en el azud de la Comunidad de Regantes Ciudad de Cenicero en Cenicero y Torremontalbo o la corrección de tendidos eléctricos peligrosos para la avifauna en lugares con alta mortalidad para las aves.

Medida 221. Primera forestación de tierras agrarias.

Objetivos:

Con esta medida se pretende lograr:

- Aumentar la riqueza forestal, contribuir al desarrollo sostenible, mejorar y diversificar la economía de la población del medio rural
- La lucha contra la erosión en terrenos deforestados, así como la mejora de los suelos.
- La lucha contra el cambio climático favoreciendo el efecto sumidero de CO₂.
- La conservación de la biodiversidad mediante la creación de ecosistemas forestales arbolados.
- La mejora de los paisajes del Valle del Ebro.

Legislación:

Durante el año 2010 se ha procedido a aprobar la Orden 3/2010, de 15 de febrero, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la primera forestación de terrenos rústicos de La Rioja, que será la que rija para las próximas convocatorias. En la misma orden se publica la convocatoria para el ejercicio 2010.

La convocatoria se publicó mediante Resolución nº 123/2011, de 14 de marzo por la que se procede a la convocatoria para el año 2011 de la subvención regulada en la Orden 3/2010 (BOR nº 44 de 4 de abril de 2011), de 15 de febrero, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la primera forestación de terrenos rústicos en la Rioja.

Gestor de la medida:

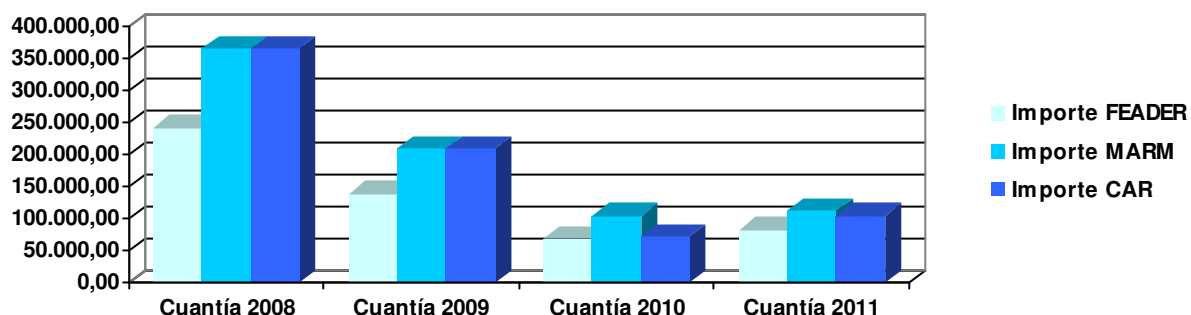
Área de Protección y Producción Forestal.
Servicio de Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca.
Director General de Medio Natural.

Gestión de la medida durante 2011:

- a) Convocatoria de ayudas
 - a. Presentación de solicitudes: 30 días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria.
 - b. Presupuesto de la convocatoria: 1.148.700 €
- b) Pagos efectuados 2011: Se han pagado 8 expedientes nuevos durante 2011, lo que unidos a los de los años anteriores hacen un total de 42 expedientes.

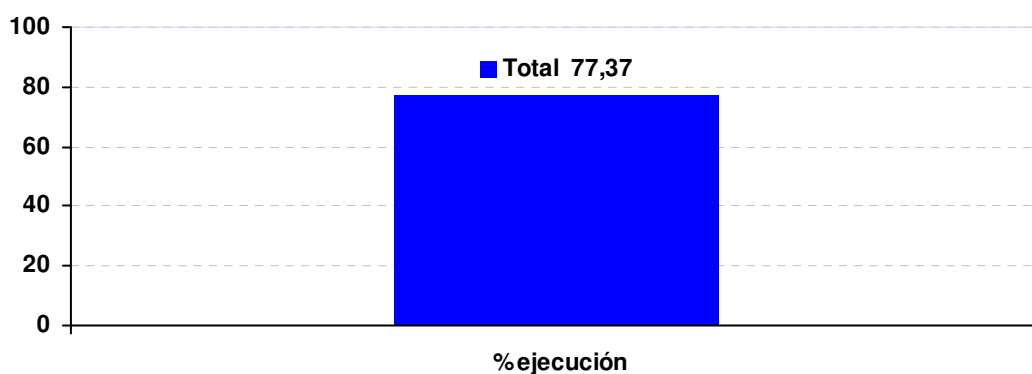
Ejecución financiera:

	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Total
Importe FEADER	242.444,23	139.123,58	70.408,57	83.814,17	535.790,55
Importe MARM	363.666,13	208.685,37	105.612,86	113.466,77	791.431,13
Importe CAR	363.665,45	208.685,37	71.645,81	105.297,05	749.293,68
Total pagos	969.776,14	556.494,32	247.667,29	302.577,99	2.076.515,36



	Importe pagado 2007/2011	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	535.790,55	692.500	77,37
Importe MARM	791.431,13	731.279,57	108,23
Importe CAR	749.293,68	1.076.220,46	69,62
Total pagos	2.076.515,36	2.500.000,03	83,06

%EJECUCIÓN FEADER



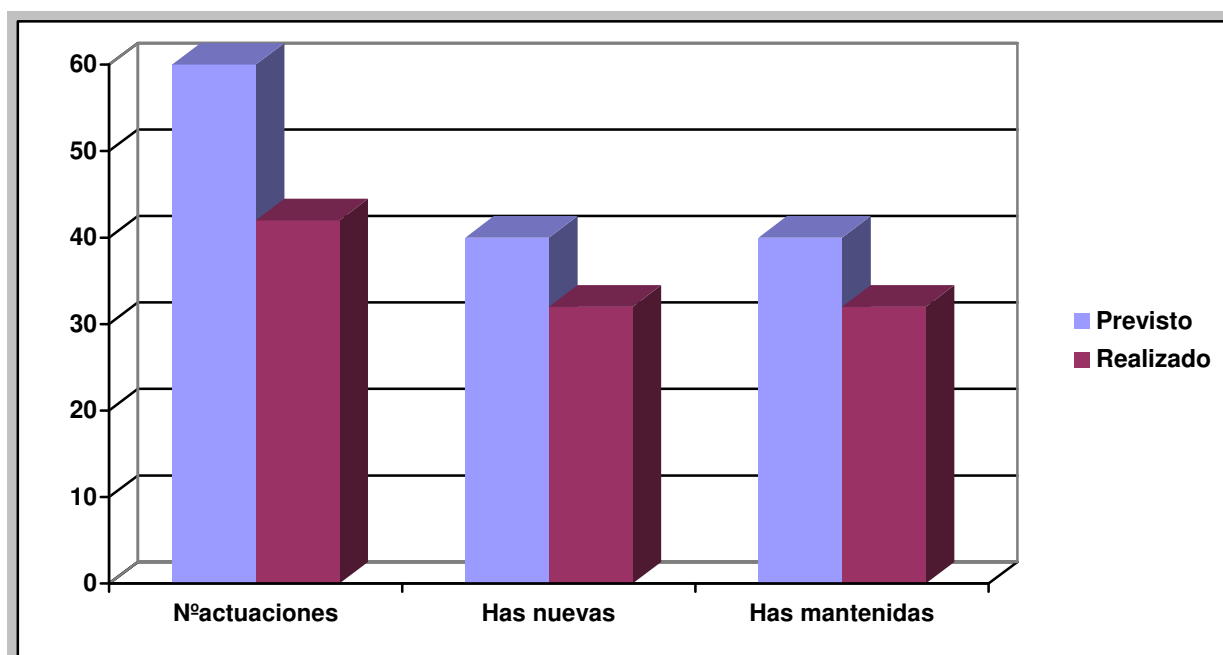
Compromisos de pagos de periodos anteriores: Se han abonado durante 2010 un total de 42 expedientes de compromisos de periodos anteriores, que ascienden a un importe de gasto público total de 214.820,16 €.

Vistos los datos de ejecución financiera, estamos ante otra medida que está por encima de la media general del Programa, y con unos porcentajes de gasto público muy elevados, lo cual indica que no existirán problemas para cumplir los objetivos. La ejecución ha ido disminuyendo con el transcurso de los años, debido a que cada vez se pagan menos primas de reforestación del periodo anterior, que son la gran mayor parte del volumen de gastos de esta medida.

Indicadores propios del PDR:

Medida 5.3.2.2.1. Ayudas a la primera forestación de tierras agrícolas		
Descripción/Desglose	Previsto en PDR	Realizado 2008/2011
1. Número total de actuaciones de forestación	60	42
2. Volumen de la inversión (€)	3.125.000	220.284
3. Superficie nueva forestación (Nº hectáreas)	60	32,15
4. Superficie mantenimiento forestación (Nº hectáreas)	40	32,25
5. Zona silvícola sujeta a un régimen eficaz de gestión de la tierra que contribuya al fomento de:		
Biodiversidad	100	64,41
Calidad del agua	100	64,41
Cambio climático	100	64,41
Calidad del suelo	100	64,41
Evitación de la marginación y éxodo rural	100	64,41

Gráfico 1.221



Una vez revisados los indicadores tras la modificación del año 2011, se comprueba que se ajusta la ejecución física a la financiera, excepto en el número de actuaciones, debido a que la ejecución física está en el 70% mientras que la financiera está cercana al 80%, lo cual tampoco es una desviación excesiva. Tan solo el volumen de la inversión parece no estar acorde con las previsiones del Programa, puede que por considerar erróneamente las primas de mantenimiento y compromisos del periodo anterior incluidas en este indicador, pero es cierto que tan solo debería haber incluido las actuaciones que deriven del actual Programa de Desarrollo Rural.

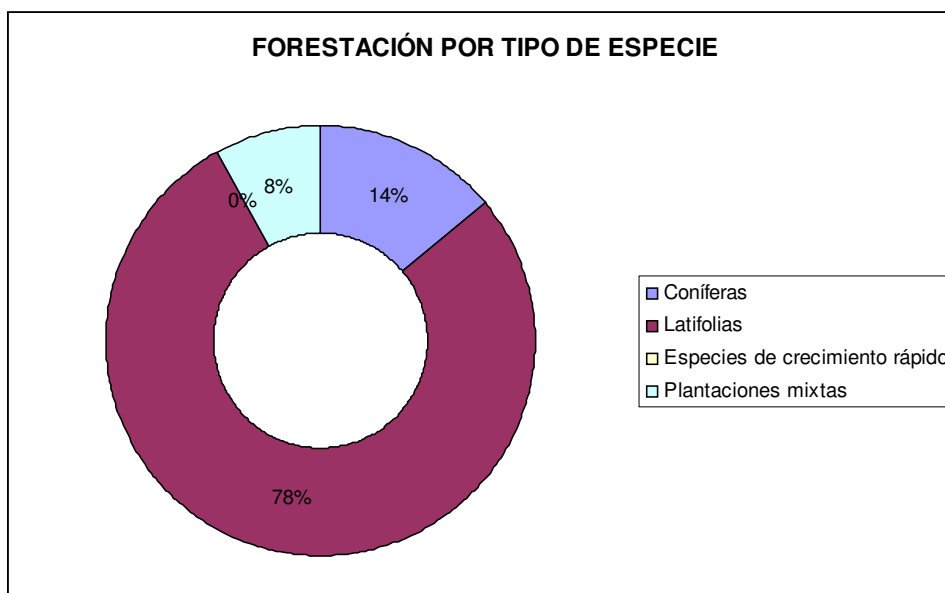
El volumen de inversión de los compromisos de periodo anterior y los actuales prácticamente se equiparan al nivel de gasto público, por cuanto la mayor parte de estas actuaciones son primas de mantenimiento y compromisos que proceden del programa anterior, que se subvencionan al 100%, mientras que las primas por forestación, que son las que se convocan con el actual programa tienen un menor peso financiero, y se reducen a esas 42 actuaciones que se detallan.

Indicadores de la Comisión

Como consecuencia del análisis de los cuadros de indicadores G3, G3(2), G4, G5, se extraen las siguientes conclusiones:

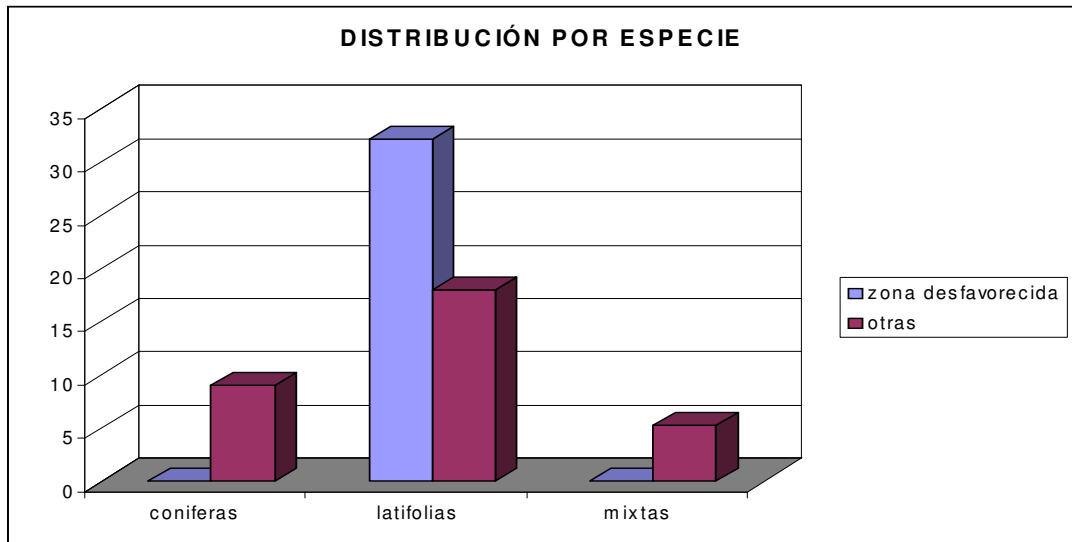
- En el gráfico 2.221 se recoge parte del cuadro O.221 (2) en el que se distribuye el número de hectáreas forestadas por especie, predominando las latifolias, que suponen la gran mayoría de las nuevas plantaciones, seguido a mucha distancia de las coníferas.

Gráfico 2.221



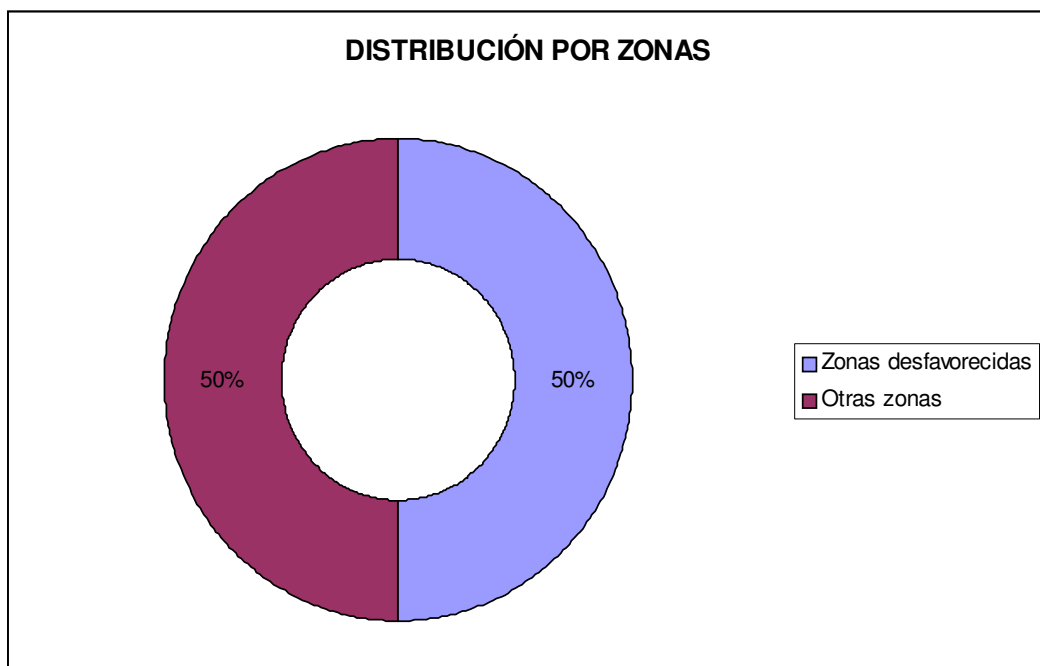
- En el cuadro O.221(3) se recoge la distribución de las plantaciones según el tipo de zona. A destacar como la totalidad de las zonas desfavorecidas (de montaña) contienen plantaciones de latifolias.

Gráfico 3.221



- La distribución por zonas de forestación nos indica que prácticamente están equilibradas las mismas en zona desfavorecida que en la zona normal de aplicación del Programa.

Gráfico 4.221



Medida 223. Primera forestación de tierras no agrícolas

Objetivos:

Con esta medida se pretende:

- Aumentar la riqueza forestal, contribuir al desarrollo sostenible, mejorar y diversificar la economía de la población del medio rural
- La lucha contra la erosión en terrenos deforestados, generalmente en zonas de montaña con relieve accidentado, así como la mejora de los suelos.
- La regulación del régimen hidrológico en las cuencas de zonas de montaña.
- La lucha contra el cambio climático favoreciendo el efecto sumidero de CO₂.
- La conservación de la biodiversidad mediante la creación de ecosistemas forestales arbolados.
- La mejora de los paisajes deforestados de montaña.

Legislación:

Durante el año 2011 se ha procedido a aprobar la Orden 3/2010, de 15 de febrero, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la primera forestación de terrenos rústicos de La Rioja, que será la que rija para las próximas convocatorias.

La convocatoria se publicó mediante Resolución nº 157/2010, Resolución nº 123/2011, de 14 de marzo, d/a Consejera de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se convoca la subvención regulada en la la Orden 3/2010, de 15 de febrero, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la primera forestación de terrenos rústicos en la Rioja.

Gestor de la medida:

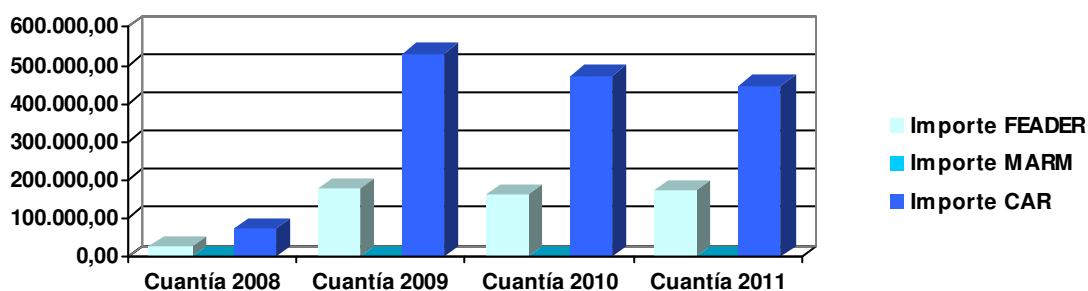
Área de Protección y Producción Forestal.
Servicio de Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca.
Director General de Medio Natural.

Gestión de la medida durante 2011:

- a) Convocatoria de ayudas
 - a. Presentación de solicitudes: 30 días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria.
 - b. Presupuesto de la convocatoria: 1.148.770 euros (conjuntamente con la medida 221)
- b) Pagos efectuados 2011 y ejercicios anteriores: Se han pagado 59 expedientes durante 2011, 10 de los cuales no habían recibido ningún pago hasta el ejercicio actual.

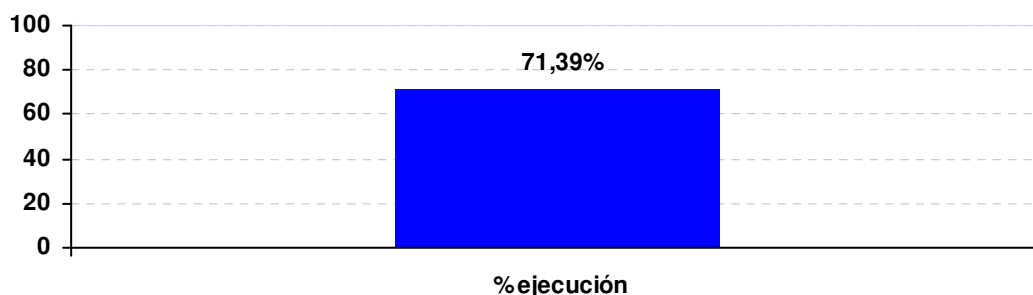
Ejecución financiera

	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Total
Importe FEADER	24.518,16	176.582,51	162.117,39	170.696,94	533.915
Importe MARM	0	0	0	0	0
Importe CAR	73.554,38	529.748,13	472.743,91	445.537,54	1.521.583,96
Total pagos	98.072,54	706.330,64	634.861,49	616.234,48	2.055.498,96



	Importe pagado 2007/2011	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	533.915	747.900	71,39
Importe MARM	0	0	0
Importe CAR	1.521.583,96	1.952.100	77,95
Total pagos	2.055.498,96	2.700.000	76,13

% EJECUCIÓN FEADER



Compromisos de pagos de periodos anteriores: No existen en 2011 para esta medida.

Los datos financieros de esta medida indican un porcentaje de ejecución superior a la media del Programa. Esto es consecuencia de la importante rebaja que sufrió el cuadro financiero de esta medida en la modificación del Programa de 2011, de 1.800.000 € de gasto público, lo que conlleva un incremento del gasto ejecutado. A un ritmo de ejecución como el que se está llevando estos últimos años, con una progresiva ralentización, estaremos ante el íntegro cumplimiento de las expectativas del Programa.

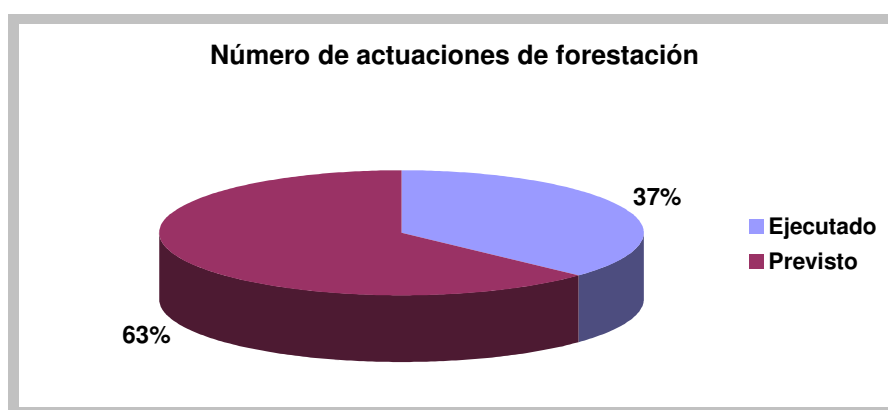
Indicadores propios del PDR:

Medida 5.3.2.2.3. Ayudas a la primera forestación de tierras no agrícolas		
Descripción/Desglose	Previsto en PDR	Realizado 2008/2011
1. Número total de actuaciones de forestación	140	82
2. Volumen de la inversión	3.857.142	4377,76
a) Implantación		
3. Superficie nueva forestación (Nº hectáreas)	900	
4. Superficie mantenimiento forestación (Nº hectáreas)	450	

5. Número de hectáreas forestadas (Has)	1350	799,38
6. Zona silvícola sujeta a un régimen eficaz de gestión de la tierra que contribuya al fomento de:		
Biodiversidad	1.350	799,38
Calidad del agua	1.350	799,38
Cambio climático	1.350	799,38
Calidad del suelo	1.350	799,38
Evitación de la marginación y éxodo rural	1.350	799,38

El análisis de los indicadores físicos refleja un 58% de ejecución en el número de hectáreas forestadas y el número de actuaciones de forestación, cifra inferior al grado de ejecución de la medida tras su última modificación, lo que refleja una desviación de los objetivos fijados que quizá debiera corregirse.

Gráfico 3.223



Indicadores propios de la Comisión:

El análisis de las tablas G3, G3(2), G4 y G5, además de las O.223(1), O.223 (2) y O.223 (3) permite extraer las siguientes conclusiones:

- El número de hectáreas forestadas está en el 63% de las previsiones, sin que se hayan suministrado datos de cuántas son nuevas y cuántas de mantenimiento.

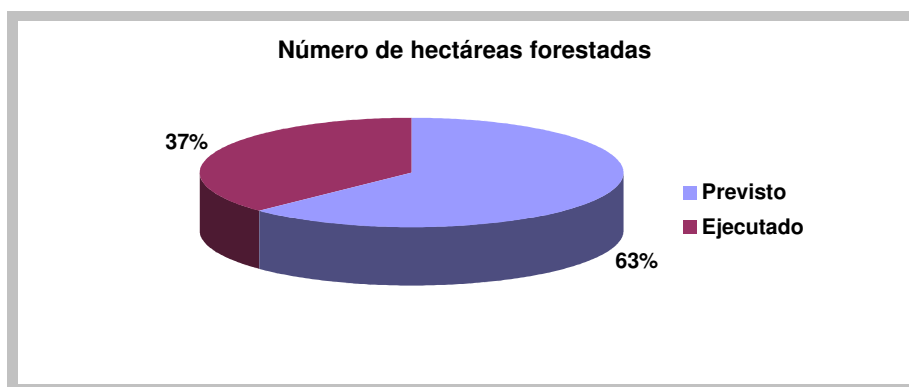


Gráfico 4.223

- En cuanto a especies, hay una especie predominante en tierras no agrícolas, como son las plantaciones mixtas, que son la práctica totalidad de las que son objeto de inversión

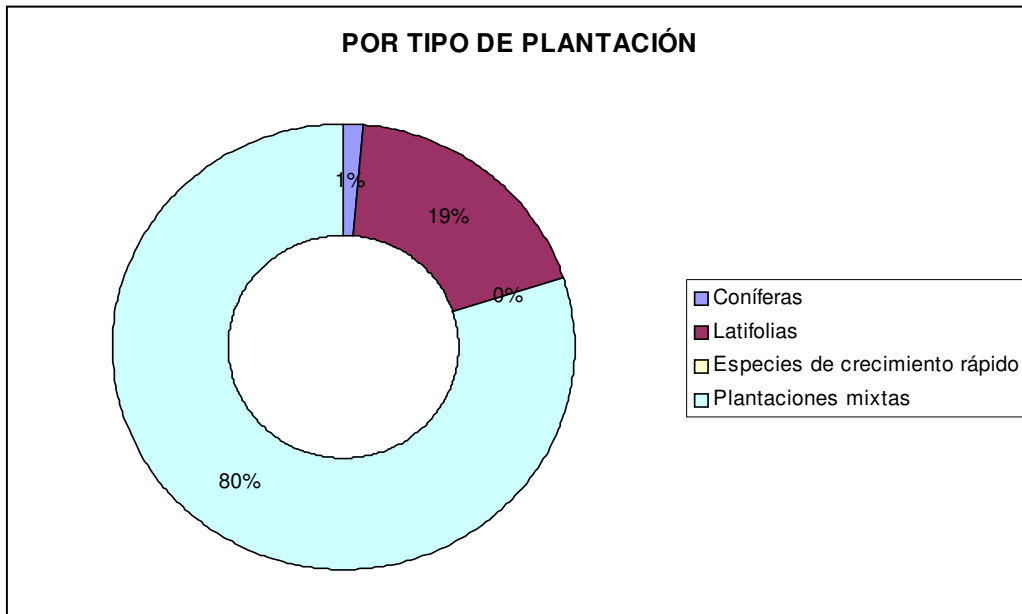
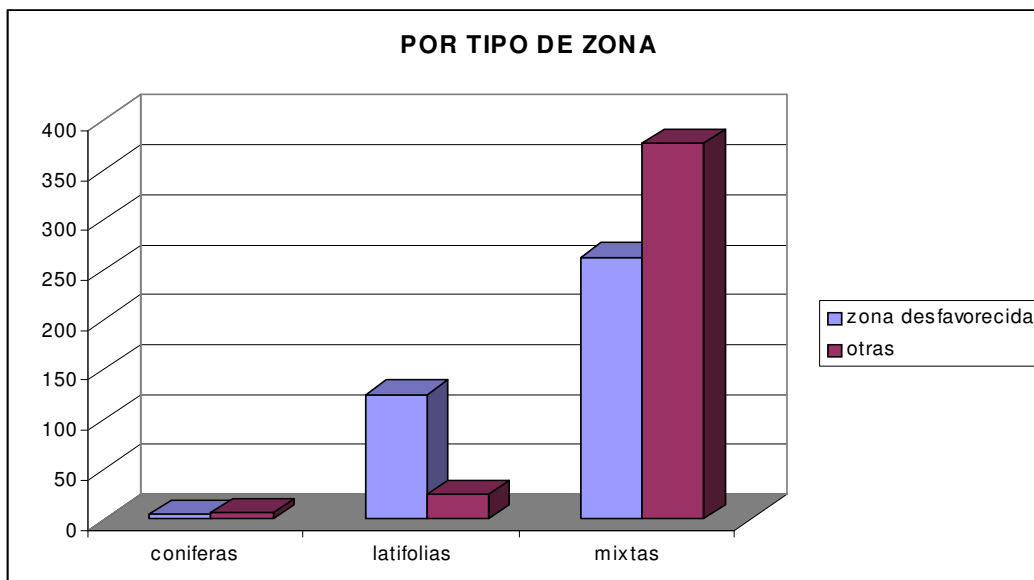


Gráfico 5.223



- En este cuadro se refleja la distribución entre zonas desfavorecidas según el tipo de especie. Vemos como en las zonas desfavorecidas son predominantes las variedades latifolias, como ocurría en la medida 221, siendo en las otras zonas más abundantes las especies mixtas.

Medida 226. Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas.

Objetivos:

Con esta medida se pretende:

- La reducción de los riesgos de incendios forestales en los montes de La Rioja, principalmente en las zonas de montaña, mediante la aplicación de medidas de vigilancia y detección (puestos de vigilancia, red de comunicaciones, casas forestales, medios mecánicos, etc.) y de medidas preventivas (tratamientos selvícolas, áreas cortafuegos, puntos de agua, etc.).
- La restauración forestal de las áreas quemadas.

Legislación:

Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. Esta medida se ejecuta directamente mediante contratación administrativa por parte de la Administración.

Gestor de la medida:

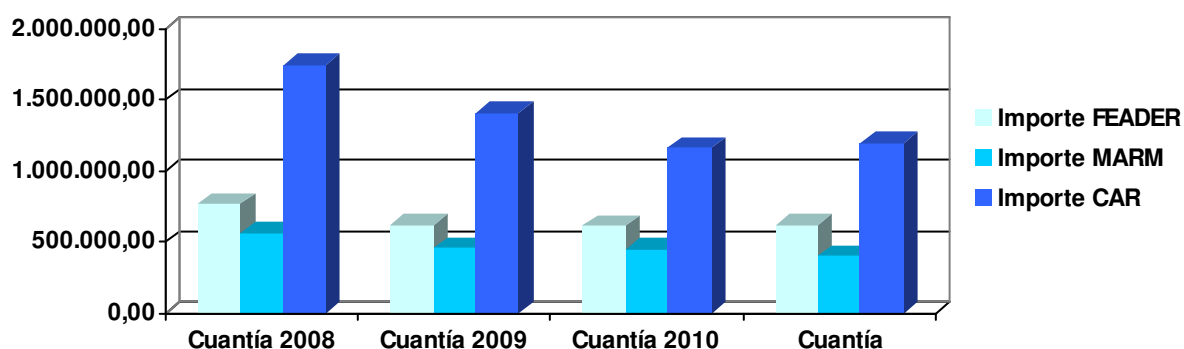
Dirección General de Medio Natural. Servicio de Conservación de la Naturaleza y Planificación.

Gestión de la medida durante 2011:

- a) Convocatoria 2011: Esta medida no lleva aparejada convocatoria de ayuda por orden y resolución para el año en curso, sino que se gestiona mediante contrato directamente entre la Administración y las empresas o particulares.
- b) Pagos efectuados 2011 y ejercicios anteriores: Se han efectuado pagos de 41 acciones beneficiarias durante 2010, que hacen un total de 174 durante todo el periodo.

Ejecución financiera:

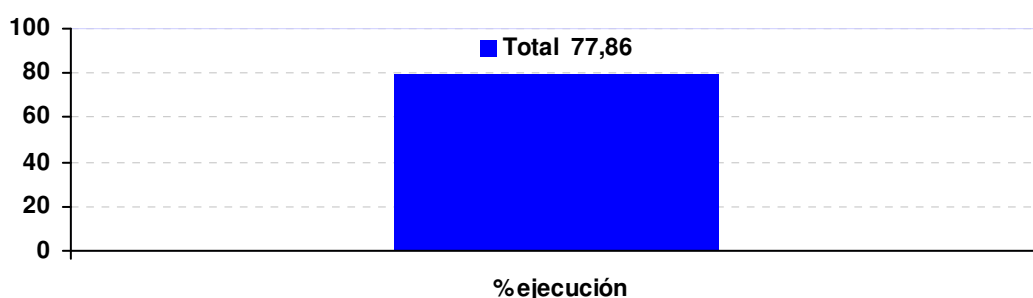
	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Total
Importe FEADER	770.389,80	620.226,97	611.010,11	618.625,22	2.620.252,1
Importe MARM	567.006,81	456.487,05	449.637,71	404.024,22	1.877.155,79
Importe CAR	1.744.162,17	1.404.193,86	1.163.073,63	1.197.995,60	5.509.359,61
Total pagos	3.081.558,78	2.480.907,88	2.223.721,45	2.230.653,08	10.016.841,19



Durante el año 2011 no se han pagado compromisos de periodos anteriores, habiéndose finalizado el pago en 2009.

	Importe pagado 2007/2011	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	2.620.252,1	3.296.300	79,49
Importe MARM	1.877.155,79	2.060.779	91,09
Importe CAR	5.509.359,61	6.542.921	84,20
Total pagos	10.016.841,19	11.900.000	84,18

PORCENTAJE EJECUCIÓN FEADER



Indicadores propios del Programa:

Medida 5.3.2.2.6. Mitigación de la Desertificación : prevención de incendios forestales		
Descripción/Desglose	Previsto en PDR	Realizado 2008/2010
1. Nº de actuaciones de repoblación en zonas quemadas	215	141
2. Nº actuaciones de hidrotecnia en zonas quemadas	4	0
3. Nº de Infraestructuras de defensa contra incendios <i>(Puntos de agua, torres vigilancia, almacenes, etc.)</i>	25	20
4. Nº de hectáreas de tratamientos selvícolas preventivos en montes de utilidad pública	5.600	4.946,93
5. Nº de Km de pistas forestales nuevas para la prevención de incendios en montes de Utilidad Pública	40	13
6. Nº de hectáreas de áreas cortafuegos creadas o conservadas en montes de Utilidad Pública.	2.666	2.437,45
8. Volumen total de las inversiones (€)	11.900.000	7.915.000
9. Número de actividades de prevención y recuperación	10	6
10. Zona silvícola sujeta a un régimen eficaz de gestión de la tierra que contribuya al fomento de:		
Biodiversidad	3450	2.757,65
Calidad del agua	3450	2.757,65
Cambio climático	3450	2.757,65
Calidad del suelo	3450	2.757,65

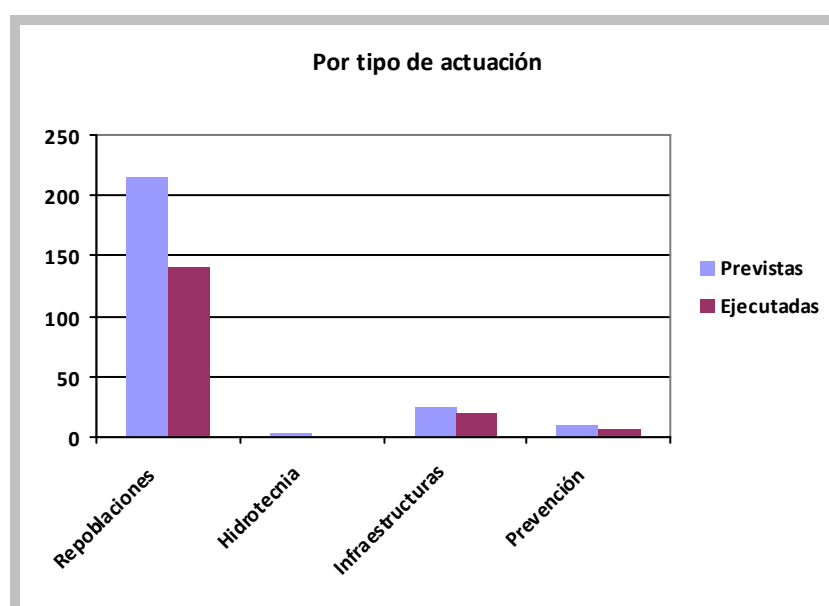
Con motivo de la última modificación del PDR, esta medida incrementa en dos millones de euros su gasto público previsto para el periodo 2007/2013. Analizados los datos de ejecución, vemos que está por encima de la media, alrededor del 77%, incluso con esa nueva inyección económica.

En cuanto a la relación entre indicadores físicos y económicos, hay un desfase entre el número de actuaciones repobladas ejecutadas (65%) y la ejecución financiera (77%), y una sobreejecución en cuanto al número de hectáreas de tratamientos selvícolas (88%) y de áreas cortafuegos (91%).

En líneas generales, la ejecución de esta medida está por encima de la media del Programa, y que se van a cumplir los objetivos previstos sin ningún tipo de problemas y antes de la finalización del periodo de programación.

En La Rioja, debido a la ausencia de grandes incendios forestales, todas las actuaciones son de prevención, no habiendo ninguna de recuperación. Veamos en unos pares de gráficos algún dato destacado sobre la medida:

Gráfico 1.226

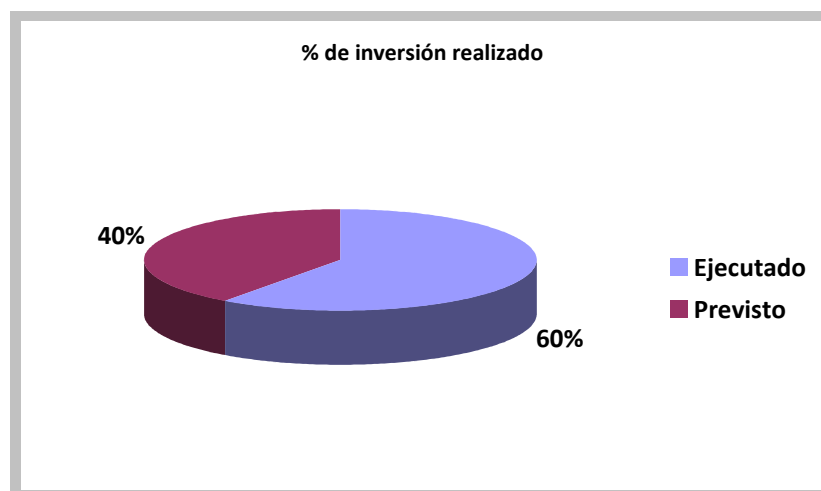


La mayoría de las actuaciones realizadas son repoblaciones forestales en montes afectados por incendios, siendo las menos las relativas a infraestructuras.

Los tipos de actuaciones que se desarrollan a través de estos proyectos ejecutados son los siguientes:

- Realización de tratamientos selvícolas preventivos (clareos, podas, fajas auxiliares) que dificulten o impidan la propagación de un incendio una vez producido, por ejemplo Tratamientos selvícolas de prevención de incendios forestales en el Monte de Utilidad Pública nº 97 "Dehesa Lastornal" en Lumberras de Cameros y otros de la zona del Iregua, realizado mediante podas de los montes citados.
- Construcción de infraestructuras forestales como puntos de agua, o puestos de vigilancia.
- Construcción de infraestructuras viarias forestales necesarias para posibilitar el acceso de la maquinaria empleada en la lucha contra los incendios forestales.
- Apertura y mantenimiento de cortafuegos. Ejemplo de esta actuación es la Apertura y mantenimiento de áreas de cortafuegos en el MUP nº 28 "Serradero y Roñas" perteneciente a la Mancomunidad de Anguiano, Matute y Tobía.

Gráfico 2.226



El volumen total de inversiones en estos indicadores está mal calculado, por cuanto se tiene en cuenta el importe de inversión incluyendo los compromisos anteriores, cuando estos indicadores deben medir únicamente el impacto del Programa actual, por lo cual se debería modificar en la próxima revisión del Programa.

Indicadores de la Comisión:

De las tablas G3, G3(2), G4, G5, O.226 (1) y O.226 (2) se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- Se han realizado 174 acciones y existen solo 90 solicitudes. Esto se explica porque las acciones comprenden todos los pagos que se han realizado mientras el número de solicitudes incluye el número de expedientes, pudiendo tener un expediente varios pagos.
- Las actividades realizadas son de prevención frente a catástrofes provocadas por incendios, no registrándose operaciones de recuperación.
- La superficie de los terrenos forestales dañados asciende a 11.030 hectáreas, todas en terrenos propiedad de las Administraciones, por cuanto el monte en la Comunidad Autónoma de La Rioja es público.
- El número de acciones beneficiarias en 2011 asciende a 41, con 174 en total, afectando a una superficie de 11.030 hectáreas que están en terreno público. El gasto público subvencionado asciende a 10.016.840 €. El volumen total de inversiones coincide con el gasto público, debido a que las obras se contratan directamente por la Comunidad Autónoma mediante la ley de contratos.
- En cuanto a la ejecución financiera de la tabla G5, se han pagado el 83% del gasto público total, lo que indica el alto nivel de ejecución de la medida, teniendo en cuenta que durante la última modificación se incrementó el gasto público previsto. En cuanto a gasto FEADER, excepto el primer año, en el que se abonaron compromisos de periodos anteriores, el pago FEADER se ha mantenido con una cierta uniformidad alrededor de 600.000 €.

Medida 227. Inversiones no productivas (en medio forestal).

Objetivos:

Son objetivos de esta medida:

- La planificación y ordenación de las actuaciones sobre el medio forestal en la red Natura 2000.
- La conservación y gestión sostenible del medio forestal en la red Natura 2000.
- La gestión sostenible de los montes y de los espacios naturales reforzando su carácter de utilidad pública
- La producción de especies autóctonas para mejorar las poblaciones piscícolas de los ríos.

Legislación:

Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Gestor de la medida:

Dirección General de Medio Natural. Servicio de Conservación de la Naturaleza y Planificación.

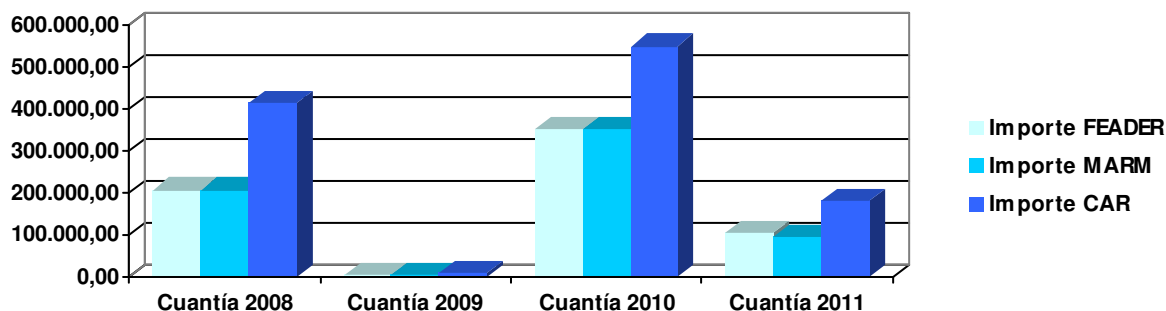
Gestión de la medida durante 2011:

- a) Convocatoria 2011: Esta medida no lleva aparejada convocatoria de ayuda por orden y resolución para el año en curso, sino que se gestiona mediante contrato directamente entre la Administración y las empresas o particulares.
- b) Pagos efectuados en 2011: Durante 2011 se han pagado 40 expedientes de esta medida.

Ejecución financiera:

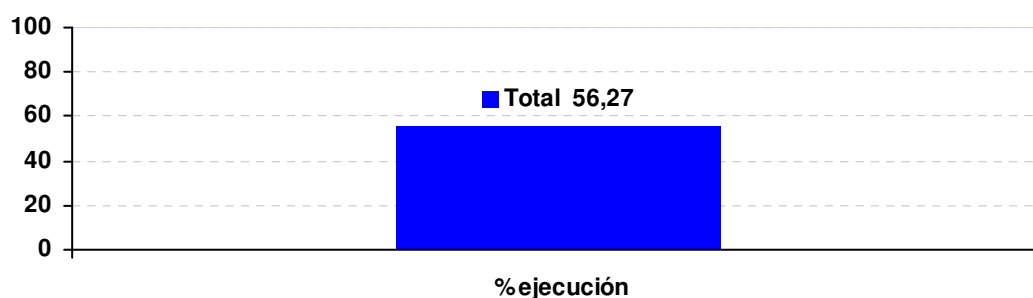
Distinguiremos en la ejecución financiera de las dos submedidas que comprende esta:

227.1	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Total
Importe FEADER	206.875,80	5.144,89	332.638,53	106.169,82	650.829,04
Importe MARM	206.875,80	5.144,89	332.638,48	95.821,15	640.480,32
Importe CAR	413.751,59	10.289,87	520.968,99	181.293,59	1.126.304,04
Total pagos	827.503,19	20.579,65	1.185.246,00	383.284,26	2.417.613,4

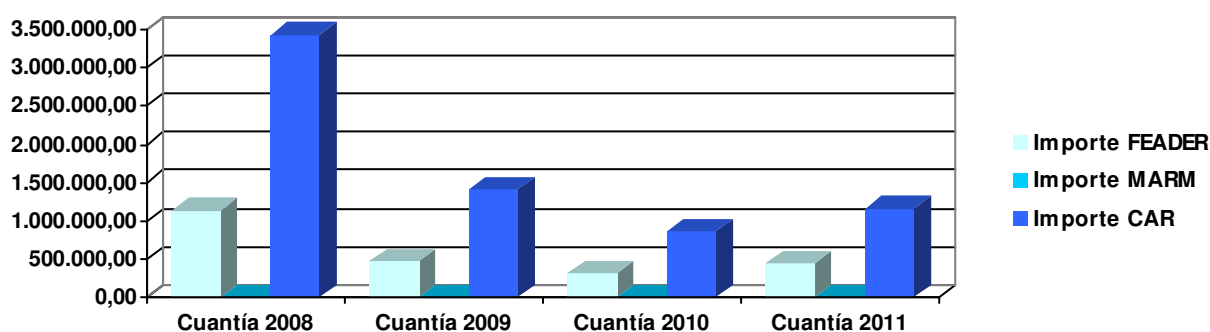


	Importe pagado 2007/2011	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	650.829,04	1.156.596	56,27
Importe MARM	640.480,32	723.080	88,58
Importe CAR	1.126.304,04	2.295.762	49,06
Total pagos	2.417.613,4	3.775.440	64,04

% PAGO FEADER



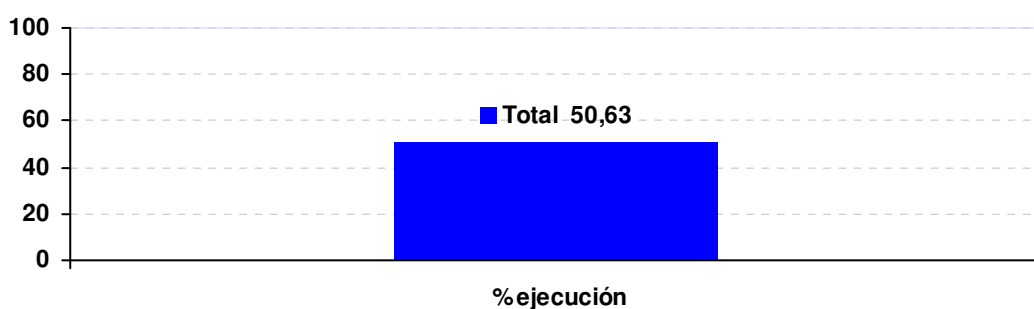
227.2	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Total
Importe FEADER	1.143.346,20	471.769,23	341.154,38	448.612,15	2.404.881,96
Importe MARM	0	0	0	0	0
Importe CAR	3.430.038,59	1.415.307,69	914.720,58	1.166.764,09	6.926.830,95
Total pagos	4.573.384,79	1.887.076,92	1.225.874,9	1.615.376,24	9.331.712,91



Compromisos de pagos de periodo anterior: No existen en 2011.

	Importe pagado 2007/2011	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	2.404.881,96	5.105.367,20	47,09
Importe MARM	0	0	0
Importe CAR	6.926.830,95	13.325.561,32	51,98
Total pagos	9.331.712,91	18.430.928,52	50,63

% EJECUCIÓN FEADER



Analizando los datos de la submedida, y agrupándolos, tenemos:

Total 227	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Total
Importe FEADER	1.350.222,00	476.914,12	673.792,91	554.781,97	3.055.711,00
Importe MARM	206.875,80	5.144,89	332.638,48	95.821,15	640.480,32
Importe CAR	3.843.790,18	1.425.597,56	1.435.689,57	1.348.057,68	8.053.134,99
Total pagos	5.400.887,98	1.907.656,57	2.411.120,90	1.998.660,50	11.749.326,31

	Importe pagado 2007/2011	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	3.055.711,00	5.341.956,08	57,20
Importe MARM	640.480,32	723.080	88,58
Importe CAR	8.053.134,99	13.220.003,22	60,92
Total pagos	11.749.326,31	19.285.039,3	60,92

Hay que tener en cuenta que esta medida sufrió cambios durante 2010, ya que mientras la submedida de red natura sufrió un incremento de fondos de 400.000 € de gasto público total, El análisis en cuanto a la ejecución denota una medida que, en su conjunto, está en la media del Programa, pero parece mucho más atrasada que el resto de medidas del eje II. Por submedidas, la 227.2 tiene un porcentaje inferior en casi diez puntos porcentuales a la media. Quizá esta medida no vaya a cumplir las expectativas del Programa, por lo que su gasto público podría deducirse para evitar la pérdida de fondos al final del periodo de

Programación, ya que está manteniendo uniforme la media de pagos anual (unos 500.000 € FEADER), lo que imposibilitaría el llegar a las previsiones del PDR.

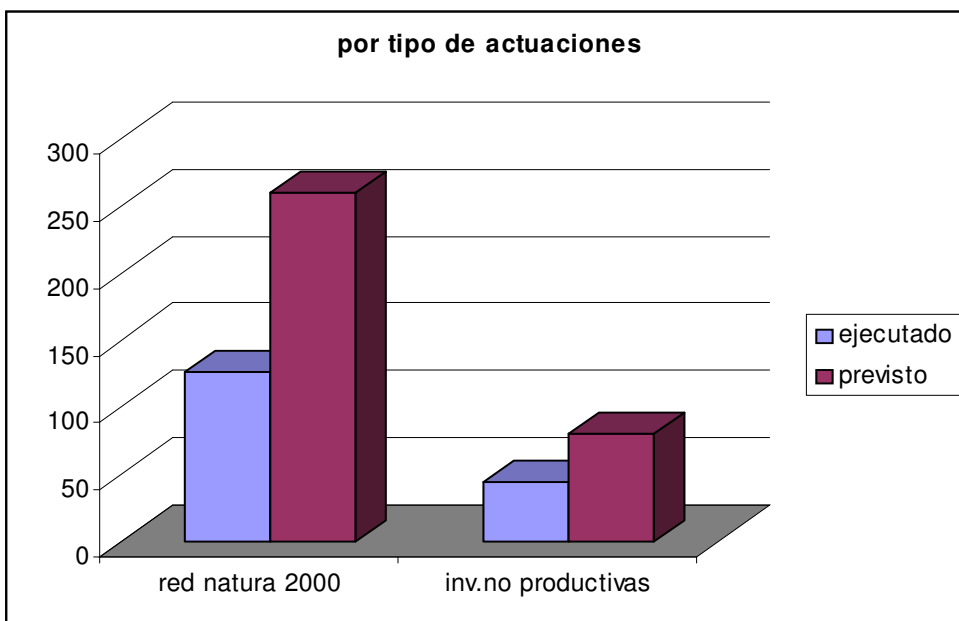
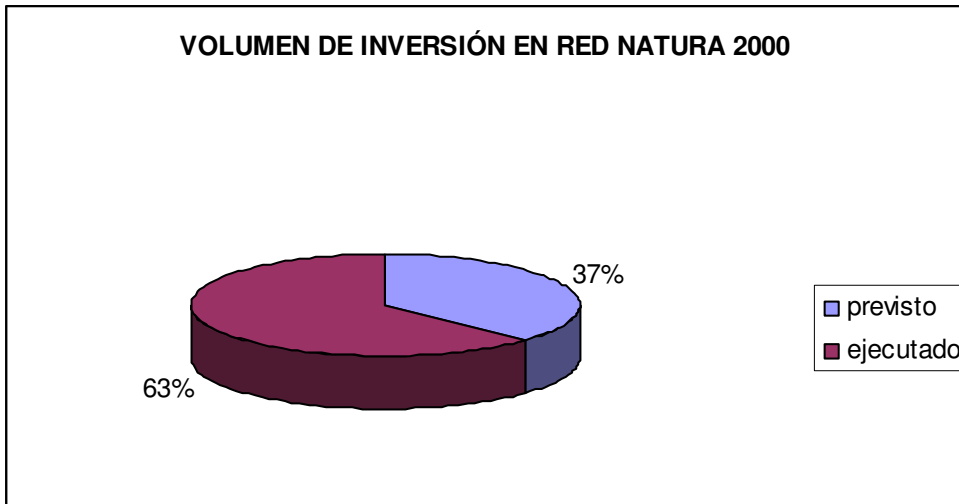
Indicadores propios del Programa:

Medida 5.3.2.2.7(2) Ayudas a inversiones no productivas		
Descripción/Desglose	Previsto en PDR	Realizado 2008/2011
1. Volumen total de inversiones (€)	15.109.600	7.609,657
Inversiones en gestión sostenible de los montes	13.109.600	7.609,65
Inversiones en árboles singulares y uso recreativo	2.000.000	0
2. Nº total de actuaciones	260	126
Nº actuaciones en gestión sostenible de los montes	200	NP
Nº actuaciones en árboles singulares y uso recreativo	60	NP
3. Nº de Hectáreas de tratamientos selvícolas en montes de utilidad pública	16.000	9406,07
Medida 5.3.2.2.7(1) Conservación y desarrollo de la red natura 2000 en medio forestal		
Descripción/Desglose	Previsto en PDR	Realizado 2008/2011
1. Volumen total de inversiones en espacios de la Red Natura 2000	4.175.440	2.469,24
2. Nº total de actuaciones	80	44
3. Nº de Hectáreas de tratamientos selvícolas en espacios Red Natura 2000.	3.200	1900,69
4. Nº total de hectáreas con actuación en Red Natura 2000.	3.200	1900,69

Analizando los datos de las tablas anteriores, observamos que hay una cierta coherencia entre la ejecución física y la ejecución financiera, ya que para un 57% de ejecución FEADER se han cubierto la mitad de las expectativas (170 expedientes sobre 340).

Vemos como para un 56% de ejecución FEADER hay casi un 50% de actuaciones previstas ya ejecutadas, en la submedida de conservación y desarrollo de la red natura 2000, estando el número de hectáreas tratadas en un 59%. Teniendo en cuenta que en la anterior modificación se modificaron estos dos indicadores, se observa que el resultado de tal modificación es el idóneo, pues hay equilibrio entre los indicadores físicos y financieros. En cuanto al volumen de la inversión ejecutada, ocurre algo muy parecido, por cuanto se encuentra al 59% del cumplimiento. Todos estos datos hacen pensar en que la modificación aprobada en 2011 está cumpliendo con las expectativas previstas.

Para la submedida ayudas a inversiones no productivas, los datos de números de expedientes realizados y son muy similares a los de las anteriores, con un 50% de ejecución de fondos FEADER se ha ejecutado casi la mitad de las acciones. El volumen de inversión sí que está por debajo de la ejecución financiera, debido a que no se han realizado actuaciones en usos recreativos ni árboles singulares, ni está prevista su realización, por lo que podría modificarse este indicador. En cuanto al número de hectáreas de tratamiento, está por encima de la ejecución financiera, rondando el 60%, por lo que podría modificarse este indicador en una nueva revisión del Programa.



Indicadores de la Comisión:

De las tablas G3, G3(2), G(5) y O.227 se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- La mayoría de los expedientes están relacionados con objetivos medioambientales diferentes de las medidas destinadas a la utilización sostenible de las tierras forestales a través de las ayudas natura 2000. Durante este año, ninguno de los expedientes que se han tramitado responden a esta tipología.
- En cuanto a número de silvicultores, solo hay un silvicultor que haya sido beneficiario de ayudas, y se distribuye en los cuadros de la comisión en función del porcentaje de ayudas que ha tenido en red natura 2000 y fuera de ella.
- El volumen de inversión, pese a que las inversiones se tramitan directamente a través de contratos gestionados por la Dirección General de Medio Natural, es superior al importe de gasto público total, ya que hay ciertos gastos que no son subvencionables a través de FEADER, además de la exclusión del IVA como gasto.
- Destaca el elevado número de compromisos del periodo anterior, lo cual conllevó un altísimo porcentaje de ejecución durante el primer año del programa, que no se ha ido manteniendo a partir de 2009, porque ya en ese momento se estaban abonando expedientes del periodo actual

Las actuaciones que se han llevado a cabo con esta medida son:

- Repoblaciones forestales, tratamientos selvícolas o mejora de infraestructuras, hidrotecnias, como Repoblación de varias parcelas en el MUP nº 152 “Los Agudos” de Calahorra.
- Actuaciones de conservación de la biodiversidad, como Actuaciones para el control del caudal sólido del barranco de Corravía en Ojacastro.
- Realización de infraestructuras para uso recreativo y uso público.
- Conservación de árboles singulares.
- Producción de especies autóctonas para repoblación piscícola.

Medida 313. Fomento de las actividades turísticas.

Objetivos:

Con esta medida se pretende fundamentalmente:

- La ordenación de los usos recreativos y la mejora de la capacidad de acogida del medio natural para la realización de actividades de ocio y recreo en montes de Utilidad Pública.
- La ordenación y la promoción del uso público en los espacios naturales protegidos.

Legislación:

Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

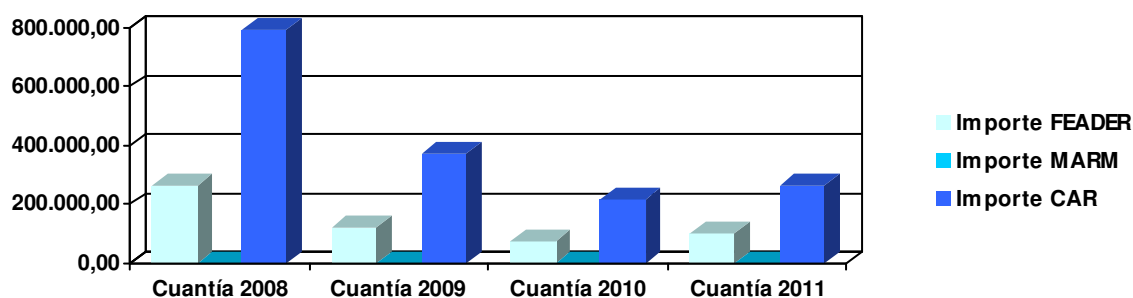
Gestor de la medida:

Dirección General de Medio Natural. Servicio de Conservación de la Naturaleza y Planificación.

Gestión de la medida durante 2011

- a) Convocatoria 2011: Esta medida no lleva aparejada convocatoria de ayuda por orden y resolución para el año en curso, sino que se gestiona mediante contrato directamente entre la Administración y las empresas o particulares.
- b) Pagos efectuados en 2011 y ejercicios anteriores: 13 nuevos expedientes pagados que hacen un total de 108 en todo el periodo del PDR.

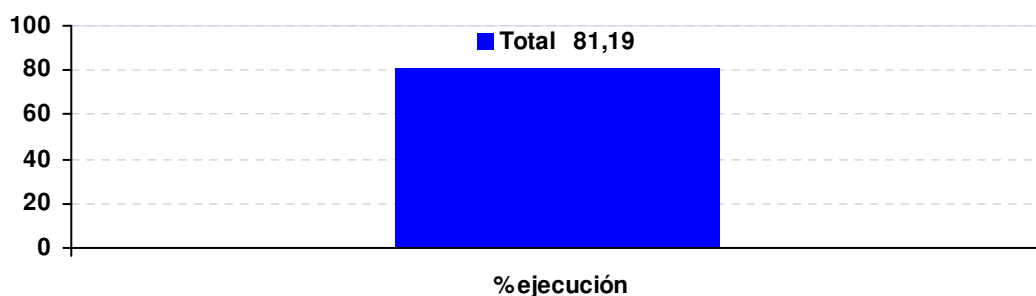
	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Total
Importe FEADER	263.628,17	124.728,88	72.997,19	100.916,30	562.270,54
Importe MARM	0	0	0	0	0
Importe CAR	790.884,49	374.186,64	218.991,57	262.527,78	1.646.590,48
Total pagos	1.054.512,66	498.915,52	291.988,76	363.444,08	2.208.861,02



No existen Compromisos de pago de periodos anteriores para esta línea de ayudas.

	Importe pagado 2007/2011	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	562.270,54	692.500	81,19
Importe MARM	0	0	0
Importe CAR	1.646.590,48	1.807.500	91,10
Total pagos	2.208.861,02	2.500.000	88,35

% DE EJECUCIÓN FEADER

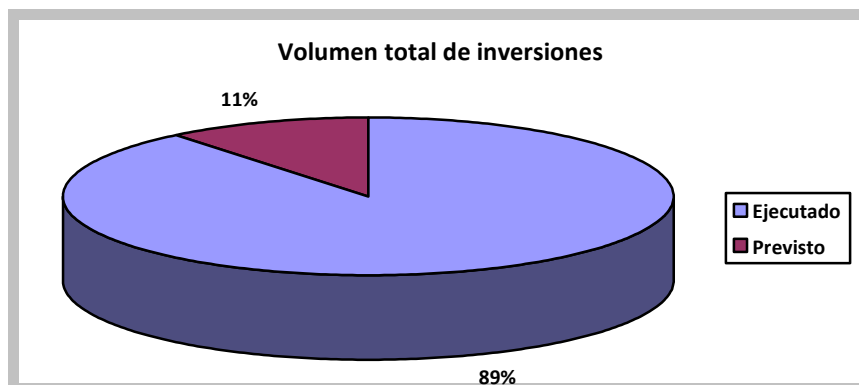


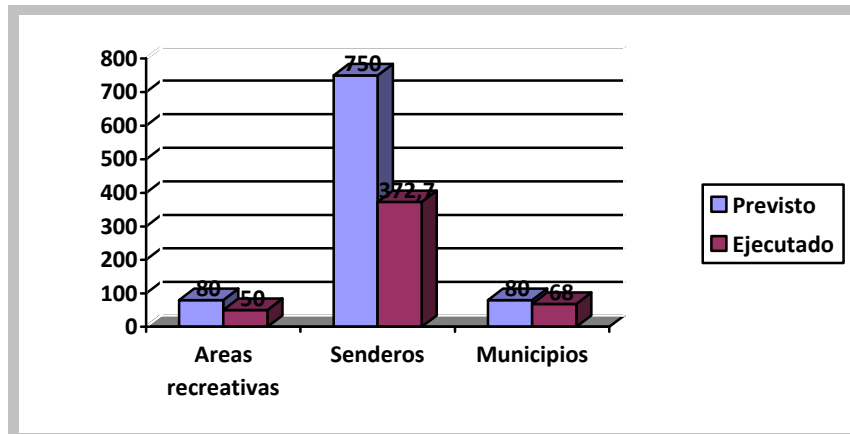
En cuanto al porcentaje de ejecución, esta medida está en la línea del eje III, con una importante sobreejecución con respecto a la media del Programa. Deberíamos atender durante las dos anualidades restantes del programa a la evolución de esta medida, porque hay riesgos importantes de falta de fondos en esta, así como en el resto del eje III.

Con el ritmo de ejecución FEADER de este último año, probablemente se consuman los fondos previstos para esta línea de ayudas durante 2012. No obstante, al ser una medida que no tiene convocatoria pública sino que las actuaciones se contratan directamente por la Administración, no existe el problema de que haya beneficiarios que queden directamente afectados por la falta de fondos que se prevé para el último año de ejecución del Programa.

Indicadores propios del Programa:

Medida 5.3.3.1.3. Fomento de Actividades turísticas		
Descripción/Desglose	Previsto en PDR	Realizado 2008/2011
1. Volumen total de inversiones (€)	2.500.000	2.228.360
2. Número de áreas recreativas creadas y/o mejoradas.	80	50
3. Número de kilómetros de senderos creado y/o mejorados	750	372,7
4. Nº de municipios beneficiados	80	68
5. Incremento del VAB en las explotaciones/empresas beneficiarias de la ayuda ("000)	0	NA
6. Número bruto de empleos creados	4	NA
7. Número adicional de turistas	2000	NA
8. Nº de visitantes de un día	5.000	NA
9. Nº pernотaciones	4.000	NA





Vistos los datos de los gráficos anteriores y de los cuadros de indicadores, observamos que el volumen total de inversiones y el porcentaje de ejecución total de gasto público son bastante altos, estando en correlación ambos, cerca del 88%, muy por encima de la media del PDR, por lo cual es de suponer que en esta medida se cumplirán con creces los objetivos económicos fijados.

En cuanto a indicadores físicos, se modificaron el número de áreas recreativas para acercarlo al porcentaje de ejecución financiero, pero al no haberse abonado más que certificaciones de áreas recreativas y no un expediente nuevo, siguen quedándose bastante lejos del objetivo fijado, por lo que habría que plantearse una nueva modificación.

En cuanto al número de municipios, vemos que este indicador se mantiene desde el pasado ejercicio, habiéndose modificado el mismo porque las inversiones se hacen en la zona de sierra y no en el valle, lo cual reduce el número de posibles beneficiarios. No obstante haber permanecido invariable durante el último año, este indicador está al 85% de ejecución, muy cerca de la ejecución financiera.

En cuanto a los indicadores de resultado, hay que destacar que resulta complicado su cálculo, especialmente para periodos de tiempo tan breves como pueda resultar un año, pues determinadas actuaciones de esta medida requieren un periodo de tiempo más largo para poder efectuar la medición, por lo que quizá hasta el fin del periodo de programación no se pueda hacer una estimación fiable de los mismos.

Es especialmente complicado además medir los impactos en un margen tan pequeño de municipios, pero con carácter general para La Rioja durante 2011.

La Rioja ha recibido 19.221 viajeros entre enero y marzo de 2012 que se hospedaron en apartamentos, campings y alojamientos rurales.

Por otra parte, los datos acumulados del primer trimestre del año indican que 19.221 viajeros optaron por alojamientos extrahoteleros riojanos, lo que supone un incremento del 8% respecto al mismo período del año anterior.

Además, entre enero y marzo de 2012 se registraron un total de 38.192 pernoctaciones, un 4% más que en el primer trimestre de 2011.

Indicadores propios de la Comisión:

De acuerdo con los cuadros de indicadores G3, G5, O.313 se obtienen las siguientes conclusiones:

- Todas las actuaciones desarrolladas son del tipo infraestructuras de pequeña escala, como señalizaciones de lugares de información, centros de información turísticos. No se han realizado actuaciones en infraestructuras recreativas (alojamientos a pequeña escala), porque estas actuaciones dentro de FEADER se remiten al eje IV del Programa de Desarrollo Rural.
- Durante este año se han abonado 16 expedientes, pero además se han realizado pagos de certificaciones parciales de expedientes de años anteriores.
- Pese a ser inversiones contratadas directamente por la Administración, no coincide el gasto subvencionable con la inversión total subvencionable, al existir algún concepto como el IVA que no es subvencionable en FEADER.

Ejemplos de estas actuaciones son mejora de áreas recreativas en Montes de Utilidad Pública de La Rioja Baja (Autol, Alcanadre, Enciso, Gravalos, Navajún, Zarzosa) o la mejora del equipamiento de uso público y acondicionamiento del sendero de La Degollada en Calahorra.

Medida 322. Renovación y desarrollo de los pueblos.

Objetivos:

La mejora de infraestructuras municipales esenciales para el desarrollo socioeconómico de las zonas rurales, especialmente las situadas en espacios naturales protegidos y en Reservas de caza.

Legislación:

- Orden 5/2009, de 23 de octubre, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Entidades Locales de La Rioja para obras de acondicionamiento y construcción de zonas verdes periurbanas y rústicas, en régimen de concurrencia competitiva (BOE nº 136 de 2 de noviembre de 2009). El objeto de esta orden es la realización de obras de acondicionamiento de zonas verdes fuera del casco urbano del municipio. Se dirige a todos los municipios de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Durante 2011 no ha tenido convocatoria.
- Orden 19/2006, de 18 de octubre, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a las Entidades Locales integradas en la Reserva Regional de Caza de La Rioja. Cameros-Demanda para obras de infraestructura, de equipamiento y de conservación y gestión de los recursos naturales (BOR nº 145 de 4 de noviembre de 2006). Se trata de obras de infraestructura como calles, electrificación, alumbrado, centros sociales, establecimientos hosteleros, en determinados municipios que forman parte de la Reserva Regional de caza Cameros-Demanda y que sirven para compensar a las entidades locales propietarias de los terrenos que integran la reserva regional de caza por los condicionantes y limitaciones que se derivan por su pertenencia.
- Resolución nº 122/2011, de 14 de marzo, de la Consejera de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se convoca la subvención regulada en la Orden 19/2006, de 18 de octubre, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, que establece las bases reguladoras de las subvenciones a entidades locales integradas en la reserva regional de caza de La Rioja, Cameros-Demanda para obras de infraestructura, de equipamiento y conservación y gestión de los recursos naturales.
- Orden 6/2007, de 2 de mayo, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se establecen las bases reguladoras par la concesión de subvenciones para inversiones en conservación del medio natural e infraestructura a las Entidades Locales integradas en parques naturales declarados en la Comunidad Autónoma de La Rioja. (BOR nº 64 de 12 de mayo de 2007). Estas actuaciones financian actuaciones del mismo tipo que las anteriores para las entidades locales integradas en los parques naturales de La Rioja (actualmente, los municipios del Parque Sierra de Cebollera).
- Resolución nº 131/2011, de 14 de marzo, de la Consejera de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se convoca la subvención regulada en la Orden 6/2007, de 2 de mayo, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se establecen las bases reguladoras para inversiones en conservación del medio natural e infraestructura a las entidades locales integradas en parques naturales declarados en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Gestor de la medida:

Dirección General de Medio Natural. Servicio de Defensa de la Naturaleza. Caza y Pesca.

Gestión de la medida durante 2011:

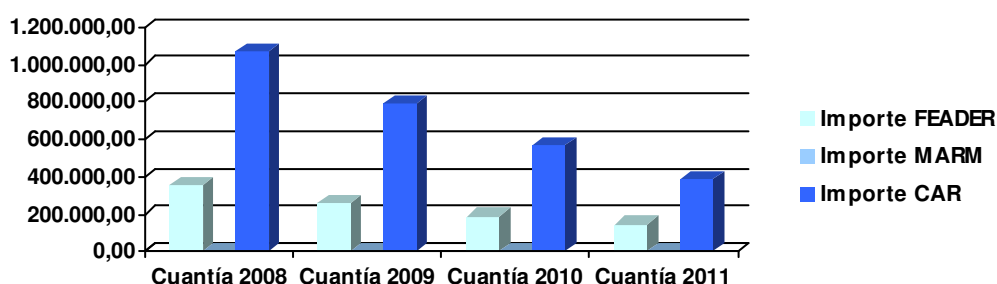
- a) Convocatoria de ayudas

- a. Reserva Regional de Caza: El presupuesto ascendió a 280.000 € con cargo a la anualidad de 2011 y se presentaron 22 solicitudes.
- b. Entidades locales en parques regionales: La convocatoria asciende a 62.000 € y se han aprobado tres solicitudes.
- c. Obras de acondicionamiento y construcción de zonas verdes periurbanas y rústicas, durante este año no ha tenido convocatoria.

Ejecución financiera:

Pagos efectuados 2011 y ejercicios anteriores:

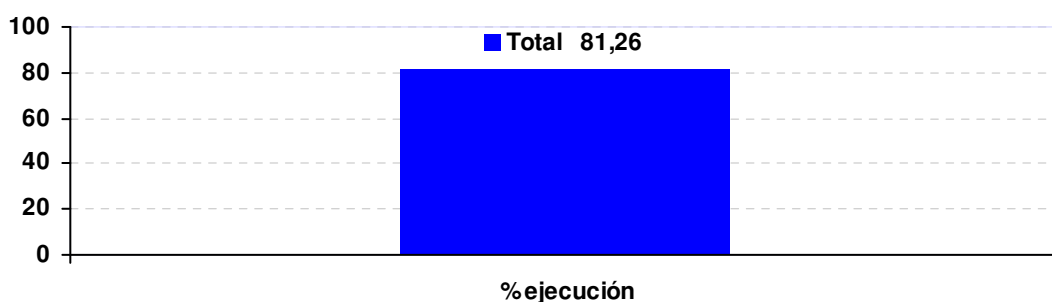
	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Total
Importe FEADER	356.384,86	262.796,33	189.413,92	148.043,65	956.638,76
Importe MARM	0	0	0	0	0
Importe CAR	1.069.153,98	788.388,99	568.241,75	386.409,94	2.812.194,66
Total pagos	1.425.538,84	1.051.185,32	757.655,67	534.453,59	3.768.833,42



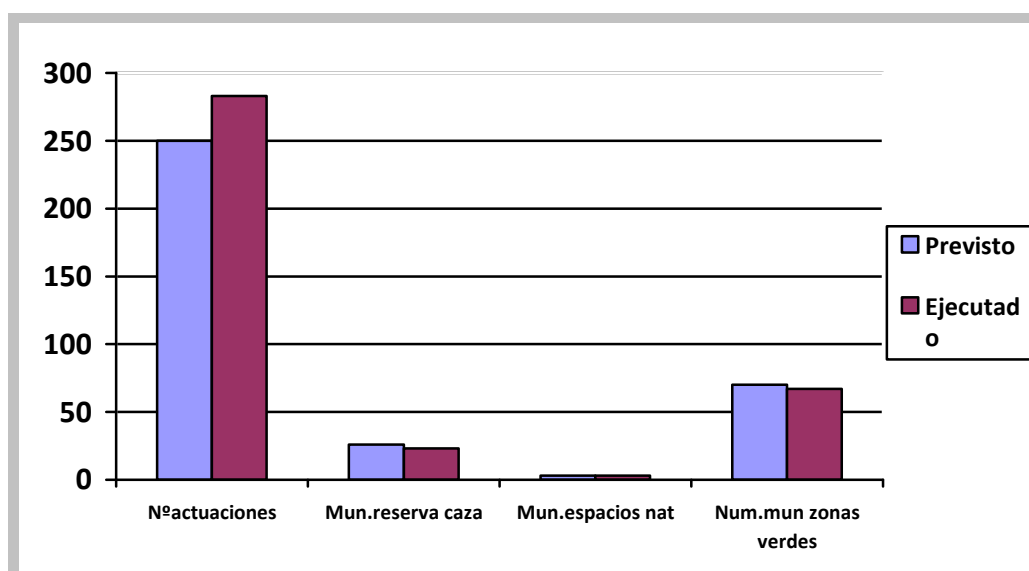
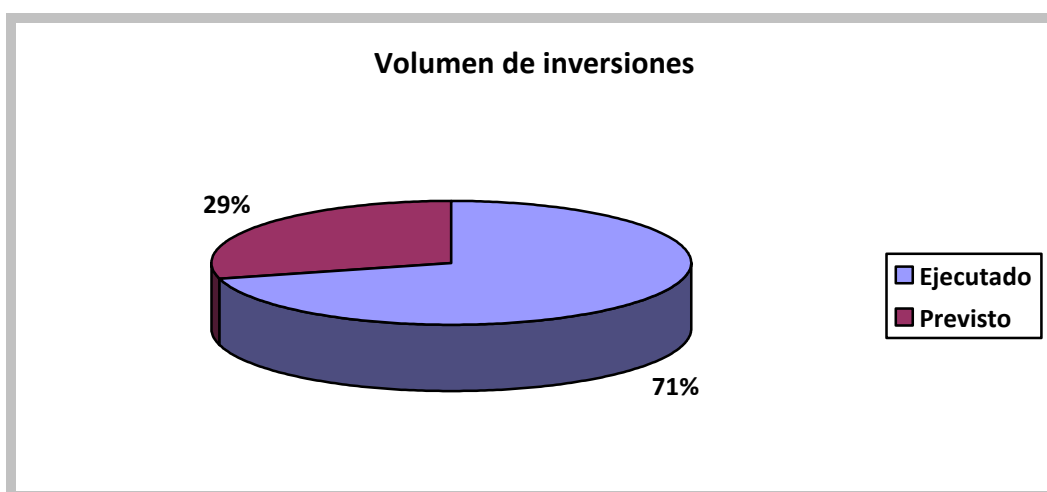
Compromisos de pagos de periodos anteriores: No han existido pagos para compromisos de periodos anteriores en esta línea durante 2011. Anteriormente, se abonaron expedientes pro importe de 739.160 € de gasto público total.

	Importe pagado 2007/2011	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	956.638,76	1.177.250	81,26
Importe MARM	0	0	0
Importe CAR	2.812.194,66	3.072.750	91,52
Total pagos	3.768.833,42	4.250.000	88,68

% DE EJECUCIÓN FEADER



Medida 5.3.2.2. Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural		
Descripción/Desglose	Previsto en PDR	Realizado 2008/2010
1. Volumen total de inversiones ("000 euros)	5.313	3.768
2. Nº de actuaciones	250	283
3. Nº de Municipios de la Reserva Regional de Caza beneficiarios de subvenciones de infraestructura y equipamiento	26	25
4. Nº de Entidades Locales con espacios naturales protegidos beneficiarios de subvenciones de infraestructura y equipamiento	40	3
5. Nº de Municipios beneficiarios de subvenciones para la creación y acondicionamiento de zonas verdes	70	67
6. Población de las zonas rurales beneficiarias de la mejora de los servicios	58.020	79.976



Estudiados los cuadros anteriores, vemos que se ha ejecutado más de un 80% de los fondos previstos al inicio del PDR. El volumen de inversión está por debajo del porcentaje de fondos ejecutado, por lo que debería modificarse.

En cuanto a otros indicadores físicos, como número de actuaciones, se revela que la modificación del pasado año en la que se redujo el nivel de actuaciones no ha sido eficiente, por cuanto se ha superado ya ese número de actuaciones quedando un 20% de ejecución de fondos. Se propone que en la próxima modificación se restaure el valor original.

En cuanto a los municipios que acogen inversiones, hay que distinguir entre las distintas líneas de ayudas que tiene esta medida del PDR:

- Inversiones en infraestructuras de municipios en la zona Reserva de Caza Cameros Demanda: Son 25 municipios los que han solicitado ayudas de los 26 posibles, tan solo Pazuengos ha dejado de solicitar ayudas. No obstante, hay dos municipios, como son Lumbreras y Villoslada, que también han solicitado a través de la línea de espacios locales protegidos. Se han abonado en concepto de esta línea 351.349,54 € de gasto FEADER en las 113 actuaciones que se han desarrollado. Ejemplo de estas actuaciones es el Acondicionamiento paseo a la ermita de la Virgen de La Cuesta del ayuntamiento de Gallinero de Cameros o la ejecución del centro social del Ayuntamiento de Valgañón.
- Entidades locales en parques naturales: Solo hay dos municipios y una entidad local que sean posibles beneficiarios de esta línea de ayudas (Villoslada, Lumbreras y la Hermandad de las 13 Villas), y que han solicitado estas ayudas realizando 34 actuaciones. Su gasto FEADER ha ascendido a 192.907,77.
- Creación y acondicionamiento de zonas verdes: Setenta pueblos han solicitado 138 actuaciones con un gasto FEADER de 412.381,30 €.

La corrección de los indicadores en 2011 ha provocado que se ajusten mucho más a la realidad que los previstos en el Programa, con lo cual se valora positivamente este cambio.

Indicadores de la Comisión:

De las tablas G3, G3(2), G5 y O.322, se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- Todas las solicitudes van al tipo de rehabilitación físico, interviniendo sobre el terreno, no realizándose inversiones económicas ni sociales.
- Al ser inversiones que se contratan directamente por la Administración, la inversión subvencionable es bastante similar al volumen total de actuaciones, teniendo en cuenta que hay pequeñas diferencias por partidas no subvencionables en FEADER, como puede ser el IVA.
- Durante 2011 se han abonado 59 actuaciones, incluyéndose 12 municipios en los que no se habían realizado anteriormente inversiones. En total, son 218 actuaciones pertenecientes a 95 municipios y una entidad local (Mancomunidad de las trece villas)
- El primer año de vigencia del programa (2008) se abonaron 65 expedientes de compromisos de periodos anteriores.
- Durante el año 2008, como consecuencia de lo anterior, ha sido cuando mayor importe de gasto público se ha efectuado, manteniéndose un nivel decreciente durante el resto de los años. No obstante, por el ritmo de ejecución de la medida se entiende que a final del periodo se cumplirán los objetivos previstos.

- En cuanto a la población beneficiada por esta medida, la población a 2011 de los municipios donde se han realizado inversiones asciende a 79.976 personas, muy por encima de las previsiones del Programa.

Medida 323. Conservación y mejora del patrimonio rural.

Objetivos:

Son objetivos de esta medida:

- El estudio, la planificación y la ordenación de los espacios naturales, hábitats y taxones de interés.
- Las actuaciones de conservación y recuperación de la biodiversidad como recurso natural dentro del desarrollo sostenible de las zonas rurales.
- El fomento de la educación ambiental en su doble vertiente de sensibilización de la sociedad y de integración en el desarrollo rural.
- La puesta en valor del patrimonio rural de las sociedades agrarias, como, por ejemplo, las vías pecuarias.

Legislación:

Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Gestor de la medida:

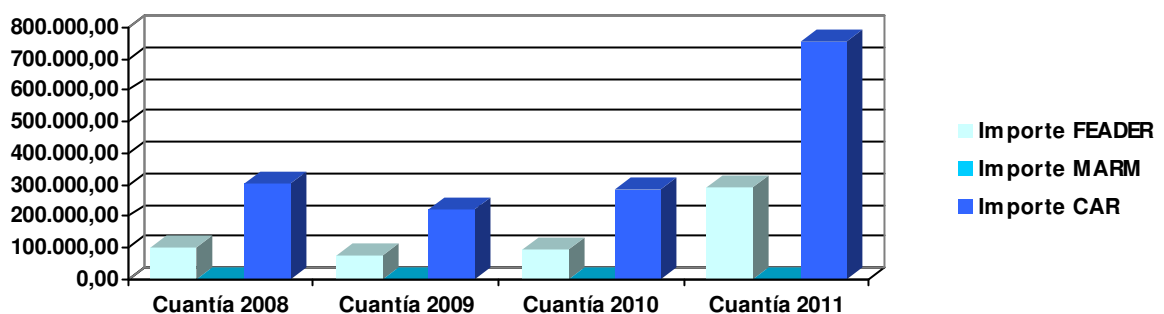
Dirección General de Medio Natural. Servicio de Conservación de la Naturaleza y Planificación.

Gestión de la medida durante 2011:

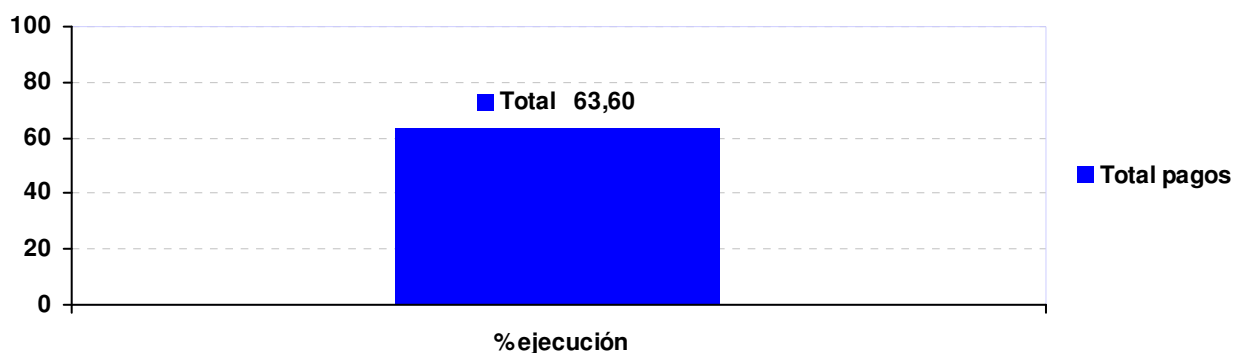
- a) Convocatoria 2011: Esta medida no lleva aparejada convocatoria de ayuda por orden y resolución para el año en curso, sino que se gestiona mediante contrato directamente entre la Administración y las empresas o particulares.
- b) Pagos efectuados 2011 y ejercicios anteriores: 14 expedientes que unidos a los 46 de la convocatoria anterior hacen un total de 60. Durante este ejercicio se han hecho pagos de certificaciones parciales de expedientes que se iniciaron a abonar durante los años anteriores, que no se consideran nuevas acciones beneficiarias de ayudas.
- c) Compromisos de pagos de periodos anteriores: No existen.

Ejecución financiera:

	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Total
Importe FEADER	100.773,26	73.928,46	95.701,57	293.325,01	563.728,3
Importe MARM	0	0	0	0	0
Importe CAR	302.319,59	221.785,38	287.104,72	765.092,26	1.576.301,95
Total pagos	403.092,85	295.713,84	382.806,29	1.058.417,27	2.140.030,25



	Importe pagado 2007/2011	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	563.728,3	886.400	63,60
Importe MARM	0	0	0
Importe CAR	1.576.301,95	2.313.600	68,13
Total pagos	2.140.030,25	3.200.000	66,88



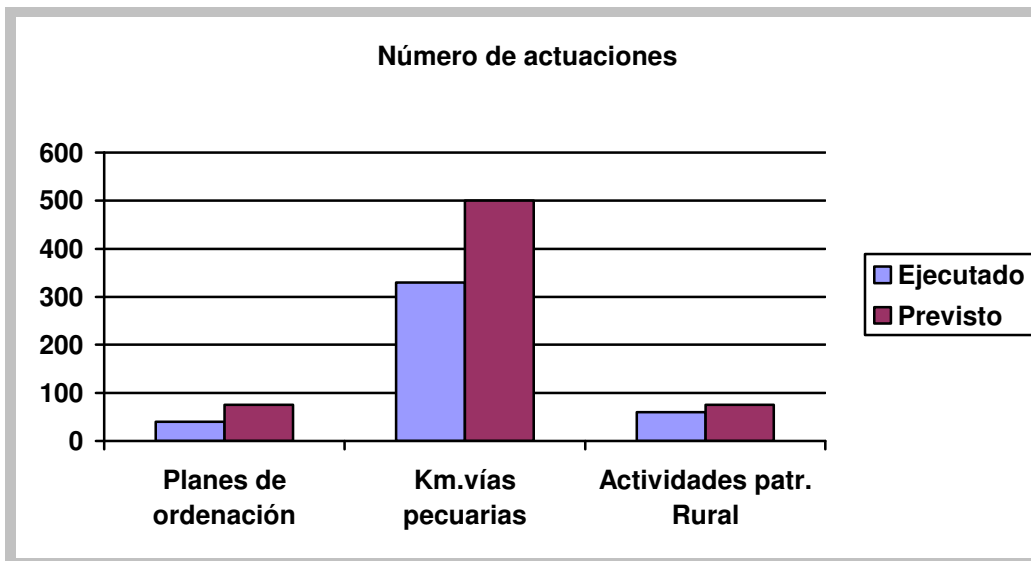
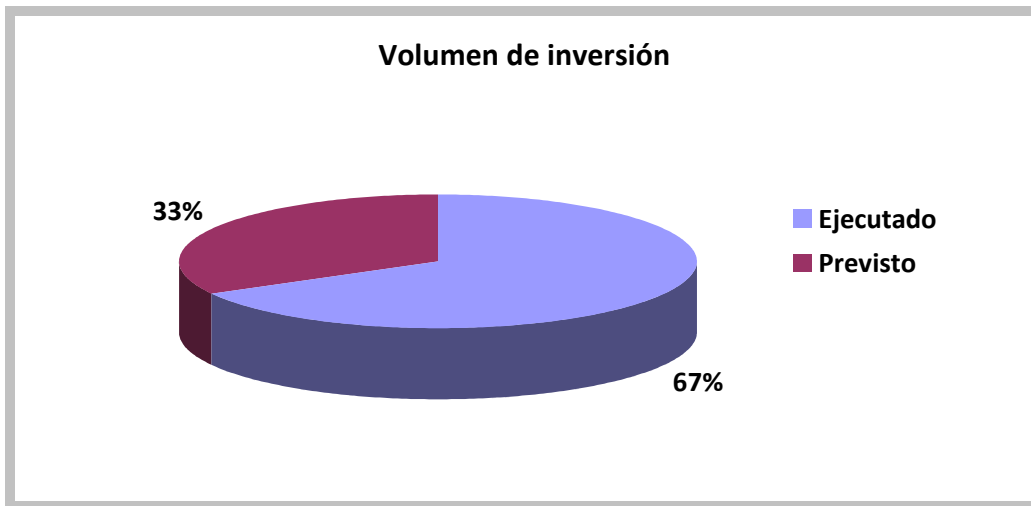
De los datos de ejecución financiera de esta medida observamos que está en la media del Programa, siendo la medida del eje III que menos ha ejecutado. No obstante, es importante observar que el gasto público total declarado durante el ejercicio de 2011 ha sido el triple de lo que se había justificado durante cada uno de los ejercicios anteriores. Como consecuencia de este aumento de acciones subvencionables, durante la pasada modificación se incluyó un aumento del gasto público de 1.800.000 €, y aún con ello vemos que se ha ejecutado un 63 % del mismo, por lo que, y teniendo en cuenta las perspectivas indicadas por los gestores, esta medida tendrá un comportamiento muy similar al de 2011 durante los años que quedan de ejecución del Programa, por lo que incluso se puede pensar en incrementar el gasto público en una futura modificación.

Esta medida no tiene compromisos del periodo anterior.

Indicadores propios del Programa:

Medida 5.3.3.2.3. Conservación y mejora del patrimonio rural		
Descripción/Desglose	Previsto en PDR	Realizado 2008/2011
1. Volumen total de inversiones ("000 euros)	3.200	2.145,58
2. Nº de Planes de Ordenación, Planes de Gestión, Planes de Recuperación, etc...	75	40
3. Nº de has de espacios naturales con actuaciones de conservación o de mejora del medio natural	70.000	75.693,20
4. Nº de kilómetros de vías pecuarias clasificadas, y/o deslindadas y/o amojonadas.	500	330,182
5. Nº de escolares que participan en programas educativos y campañas de sensibilización	90.000	0

6. Nº de páginas editadas de publicaciones de Educación Ambiental	3.500	0
7. Nº de has de espacios naturales afectados por estudios o planes de ordenación y conservación del medio natural	70.000	75.693,20
8. Número de actividades de conservación del patrimonio rural subvencionadas	75	60
9. Población de las zonas rurales beneficiarias de la mejora de los servicios	25.739	NA



Vistos los datos de volumen de inversión e importe de gastos justificados FEADER durante todo el periodo, observamos que son bastante coincidentes, por lo que la modificación de los indicadores y del gasto público que se hizo durante 2011 es acertada.

Sin embargo, los números de planes de ordenación y actividades sobre el patrimonio sí que presentan desviaciones, a la baja los primeros y al alta los segundos. Mientras, los kilómetros de vías pecuarias reformados están en la media de ejecución financiera. Los programas dirigidos a escolares y las publicaciones de educación ambiental todavía no han sido desarrolladas en esta medida.

Se debe modificar también el número de hectáreas de espacios naturales con actuaciones de conservación o de mejora del medio natural, que están por encima con respecto a las previsiones. Esto tiene su causa en que se identifican por parte del órgano gestor de ayudas este número de hectáreas con respecto a N° de has de espacios naturales afectados por estudios o planes de ordenación y conservación del medio natural, teniendo ambos objetivos muy diversos. En este caso, es necesario modificar el objetivo en ambas.

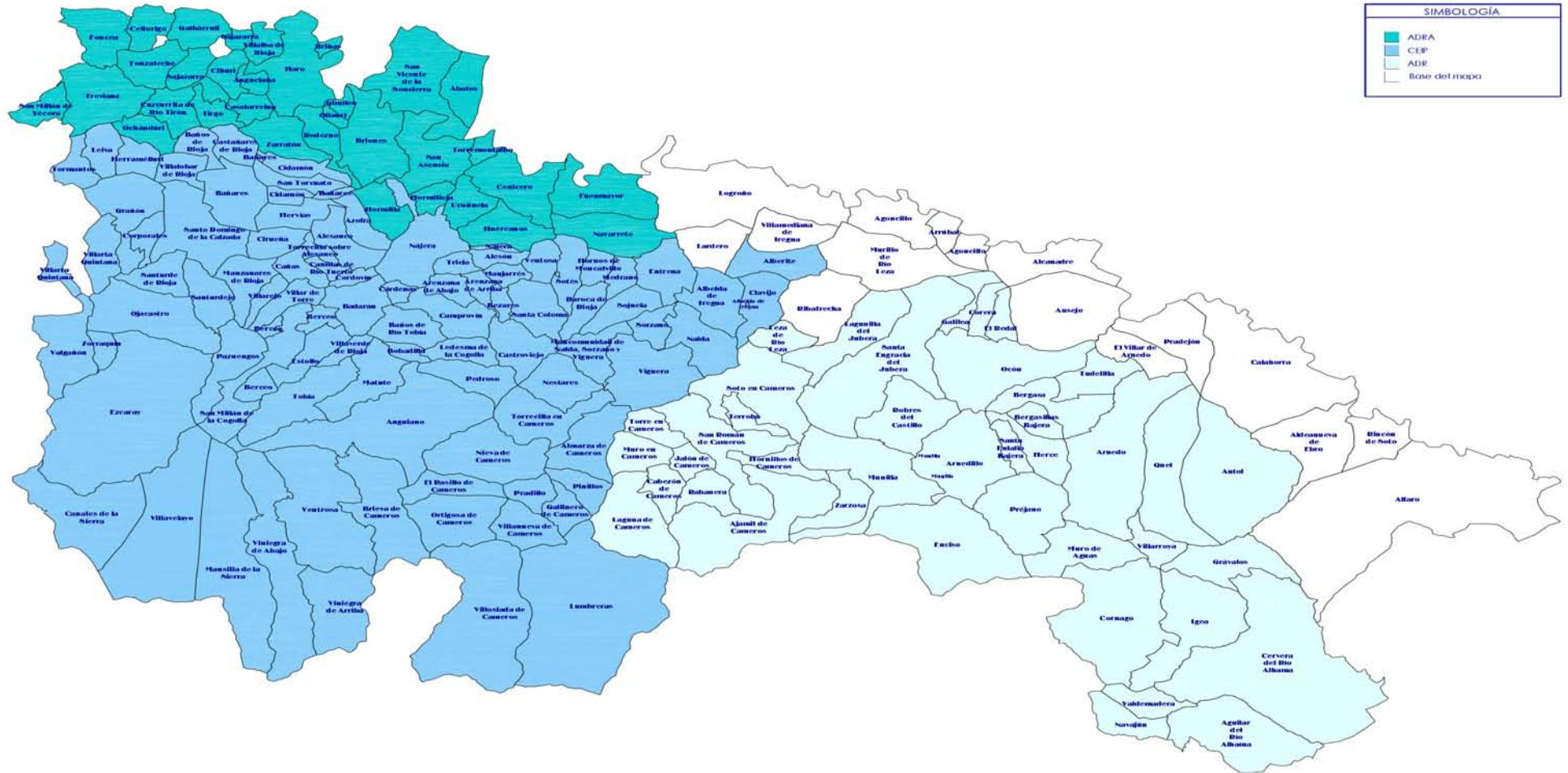
Indicadores de la Comisión:

De las tablas G3, G5, O.323 se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- Todas las actuaciones se enmarcan dentro de la elaboración de planes de protección y gestión de las zonas Natura 2000 y demás zonas de alto valor natural, acciones de sensibilización a las cuestiones medioambientales e inversiones relacionadas con el mantenimiento, la restauración y la mejora del patrimonio natural, así como el desarrollo de parajes de alto valor natural.
- No se realizan acciones en mantenimiento, restauración y reforma del patrimonio cultural, actividades que pueden ser subvencionable a través del eje IV del Programa de Desarrollo Rural (LEADER).
- Durante el año 2011 se han producido pagos que triplican el importe de los años anteriores, lo que quiere decir que la medida está evolucionando de manera más que satisfactoria en los últimos años del Programa.
- Al ser actividades contratadas directamente por la Administración, el gasto público total y el volumen total de las inversiones son muy similares, solo diferenciándose en la existencia de partidas no subvencionables, como el IVA.
- Se han abonado 14 nuevos expedientes durante 2011, pero en realidad los pagos han sido 89, como consecuencia de que cada expediente está integrado por certificaciones parciales de obra, habiéndose abonado certificaciones procedentes de años anteriores también en 2011.

Ejemplo de estas actuaciones son Realización de Inventario Forestal con tecnología Lidar aerotransportada en el MUP nº 141 "Montes Madres" de Villoslada de Cameros, consistente en la medición de distancias con láser para aplicaciones de mapas a gran escala, que está revolucionando la toma de datos digitales relativos a la elevación de terrenos, o la Adecuación de zonas húmedas para anfibios en Rabanera, Ezcaray y Ventrosa.

Eje 4. Enfoque Leader



Aspectos generales:

Para la constitución de los Grupos de Acción Local en La Rioja, con fecha 1 de enero de 2008, se publicó en el Boletín Oficial de La Rioja, la Orden 37/2007 de 14 de diciembre, por la que se establece la convocatoria pública para la selección de los Grupos de Acción Local que gestionarán en la Comunidad Autónoma de La Rioja, los Programas Comarcales de Desarrollo Rural en el periodo 2007-2013.

Con fecha 12 de febrero de 2009, se dictó resolución del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (publicada en el B.O.R. nº 26 de 25 de febrero de 2009) por la que se elevó a definitiva el Acta de la Comisión de Selección de los Grupos de Acción Local. Mediante dicha Resolución se reconocen como Grupos de Acción Local gestores del "Eje 4: Enfoque Leader" del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2007-2013 a los grupos: Centro Europeo de Información y Promoción para el Desarrollo Rural (CEIP), la Asociación para el Desarrollo Rural de La Rioja Suroriental (ADR), y la Asociación para el Desarrollo Rural de La Rioja Alta (ADRA).

En el mapa anterior se incluyen los municipios gestionados por cada Grupo de Acción Local dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El día 4 de diciembre de 2009 se publica en el Boletín Oficial de La Rioja la Orden 30/2009 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas previstas en el Eje IV del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2007/2013. Esta norma establece las reglas básicas de aplicación del Eje Leader en La Rioja, desarrollando lo establecido en el PDR de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El 4 de junio de 2010 se publica en el B.O.R. el anuncio por el que se da publicidad a la primera Convocatoria del Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Rural de La Rioja Alta (ADRA) y del Grupo de Acción Local Centro Europeo de Información y Promoción del Medio Rural (CEIP) de las ayudas previstas en el Eje IV del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2007/2013.

Con fecha 2 de julio 2010 se publica el anuncio de convocatoria para el otro Grupo, la Asociación para el Desarrollo Rural de La Rioja Suroriental (ADR).

Durante 2011 se ha producido la segunda convocatoria de ayudas de los Grupos de Acción Local, siendo publicada mediante sendos anuncios publicados en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 5 de agosto de 2011, teniendo posibilidad de presentar los posibles destinatarios últimos sus solicitudes hasta el 30 de septiembre de 2011.

La convocatoria de 2011 ha recogido, por vez primera, unos criterios de delimitación del LEADER con respecto a otras medidas del Programa de Desarrollo Rural, para evitar conflictos en la ejecución del mismo, ya que se observaba que podían existir actuaciones que puedan ser financiadas por varios ejes del Programa.

Pero el aspecto más destacado del LEADER durante 2011 es el cambio normativo sufrido a raíz de la publicación de la Orden 11/2011, de 11 de mayo, por la que se modifica la Orden 30/2009 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas previstas en el Eje IV del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2007/2013, por el que se declara la incompatibilidad de las ayudas LEADER con cualquier otra subvención procedente de otra Administración Pública, en aras a que todo proyecto que se subvencione solo pueda obtener crédito de una fuente de financiación, evitando así que el solicitante tenga que acudir a diversas ventanillas para conseguir subvención y asegurando la mejor gestión posible de los fondos públicos.

Además, durante 2011 se ha procedido a la firma de la primera adenda al Convenio de Colaboración con los Grupos de Acción Local, por la que se modificaba la distribución de las anualidades correspondientes a cada grupo. La situación económica de la Comunidad Autónoma impedía hacer frente a los compromisos adquiridos en el convenio, por lo que se han debido reprogramar las cuantías económicas, sin alterar su crédito final, tan solo incrementando las cuantías de los pagos de los últimos años. Sin embargo, debido a problemas burocráticos, la transferencia de fondos de la primera anualidad no se ha realizado hasta 2012, lo cual ha sido una de las causas, aunque no la única, del bajo nivel de ejecución de la medida a fecha 31 de diciembre de 2011.

El Convenio de Colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma y los Grupos de Acción Local especifica que, a más tardar, el 31 de marzo de cada año, los grupos presentarán un informe de ejecución de sus actuaciones durante el año anterior. A continuación se presenta un extracto del informe realizado por cada Grupo:

Asociación para el Desarrollo Rural de La Rioja Alta

A. Tramitación y resolución de solicitudes de ayuda.

La Junta Directiva de ADRA ha sido el órgano responsable de adoptar los acuerdos oportunos para el funcionamiento del grupo de acción local y el Comité de Seguimiento quien ha resuelto los expedientes de solicitud de ayudas.

Los trabajos efectuados durante el 2011 tuvieron una doble vertiente: por un lado gestionar la convocatoria ya cerrada del 2010 (seguimiento de los proyectos terminados y control de los todavía no acabados) y por otro abrir la convocatoria de 2011 (con el correspondiente trabajo de gestión de las solicitudes). Al mismo tiempo no hay que olvidar que en ambas convocatorias ADRA impulsa una serie de proyectos propios que son registrados como expedientes individuales en la convocatoria correspondiente y en los que ADRA es el promotor del expediente.

El 5 de agosto de 2011 se publicó en el Boletín Oficial de La Rioja el anuncio por el cual se convocaban las ayudas del eje IV del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja, con un plazo hasta el 30 de septiembre para presentar solicitudes y un presupuesto de 1.000.000 de €.

1.a. Registro de las solicitudes de ayuda.

Dentro de la convocatoria de 2011 se registraron en la sede del grupo un total de 42 solicitudes de ayuda Leader.

1.b. Estudio y aprobación de las ayudas.

El protocolo de actuación ha sido el dictado por el manual de procedimiento de ADRA que se ha seguido para aprobar o denegar las ayudas del Eje LEADER durante el pasado ejercicio e incluye los siguientes trámites:

- *Revisión de la documentación:* Una vez completada la solicitud de ayuda se examinó la documentación analizando el cumplimiento de las condiciones requeridas en las bases que regían la convocatoria.
- *Levantamiento del Acta de no inicio de inversiones:* comprobación in situ de que ningún proyecto estaba comenzado antes de la fecha de la solicitud.
- *Informe técnico y Propuesta al Comité de Seguimiento:* el equipo técnico evaluó las solicitudes de ayuda, revisó la documentación y elabora un informe técnico en el que se expusieron todos los aspectos relevantes del proyecto (moderación de costes, viabilidad del proyecto, adecuación con el programa, coherencia de presupuestos presentados, etc.) Dichos informes, junto con las propuestas de baremación se archivaron en la zona privada de nuestra web para que todos los miembros del Comité pudiesen estudiarlos con anterioridad a la celebración del Comité de Seguimiento.
- *Resolución:* El Comité de Seguimiento, tras el análisis del informe técnico, resolvió las solicitudes de ayuda y para aquellas favorables definió la inversión auxiliable, la intensidad de la ayuda, la cuantía de la subvención resultante así como el plazo de ejecución del proyecto.

A lo largo de 2011 se completaron los trámites para la aprobación de la ayuda de todas las solicitudes favorables para un total de 21

1.c. Contrato de ayuda

Las solicitudes de ayuda con resolución favorable son objeto de un contrato de ayuda entre el beneficiario y el Grupo. El procedimiento seguido es el siguiente:

- Notificación: Las ayudas aprobadas se hacen públicas a través de listados de exposición pública en la sede del Grupo así como en la página web (www.adriojaalta.org), realizándose una notificación individual a cada uno de los interesados en el plazo máximo de 15 días desde la fecha de resolución.
- Aceptación: En el plazo de 15 días desde el siguiente al de la notificación individual de la resolución el beneficiario debe aceptar la ayuda aprobada.
- Firma del contrato: Una vez aceptada la ayuda y en el plazo máximo de un mes se procederá a la firma de un contrato entre el beneficiario y el Grupo de Acción Local que recoge las condiciones señaladas en el acuerdo de aprobación de la ayuda así como el resto de los requisitos de la subvención concedida.

Durante 2011 se ha completado el procedimiento para la firma del contrato de ayuda de todas las solicitudes de ayuda favorables excepto en dos casos en el que el promotor ha renunciado (Recycling Systems de Haro y Jesús Fernando Gómez Cruzado de Briones).

1.d. Aprobación de ayudas solicitadas por el propio Grupo

En el caso de las ayudas solicitadas por el propio Grupo el procedimiento seguido para la aprobación difiere de lo expuesto ya que se aplica la cláusula 11 "Gastos de Funcionamiento" del convenio firmado entre ADRA y el Gobierno de la Rioja. Según su contenido corresponde a la Consejería realizar los controles administrativos de la solicitud. En el año 2010 se ha seguido este procedimiento para los siguientes proyectos: "ADRA: Gastos de Funcionamiento" por un importe de 93.964,12€ "ADRA: Difusión de Convocatoria 2011" por 1.100€ y "ADRA: Ruta del Vino Rioja Alta" por 56.000€

1.e. Archivo de solicitudes

Cuando se dan circunstancias que suponen el archivo de la solicitud de ayuda (denegación de subvención del Comité de Seguimiento, renuncia expresa o desistimiento tácito del promotor) es el Comité de Seguimiento quien adopta la decisión de archivo de las solicitudes.

A lo largo de 2011, un total de 25 solicitudes han sido archivadas por el Comité de Seguimiento, 12 de ellas por renuncia expresa del promotor, 11 por haber sido denegadas tras el análisis del proyecto y 2 por desistimiento tácito (no aporta la documentación que, según las bases, debe acompañar a la solicitud)

1.f. Resolución de reclamaciones

Las reclamaciones presentadas a las resoluciones de las ayudas Leader adoptadas por la Junta Directiva se han resuelto aplicando lo dispuesto en nuestro procedimiento: *"Contra la concesión o denegación de ayuda adoptada por el Comité de Seguimiento de ADRA el interesado podrá presentar una reclamación en el plazo de un mes computado desde la fecha de notificación de la resolución ante la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural. La Consejería remitirá informe al grupo y al beneficiario sobre su resolución que se podrá ser o no aceptado por el Comité de Seguimiento. En caso de no acuerdo el beneficiario podrá recurrir a la justicia ordinaria"*

En 2011 se han presentado 2 reclamaciones, ambas contra la resolución del Comité de Seguimiento de la denegación de ayuda; ambas han sido desestimadas desde la Autoridad de Gestión ya en 2012.

1.g. Pago y certificación de ayudas

Hay que distinguir, según el estado de ejecución de las convocatorias, entre:

Convocatoria 2010 (primera convocatoria):

Según el Grupo de Acción Local, el estado de la convocatoria 2010 a 31 de diciembre de 2010 era el siguiente

Estado convocatoria a 31 de diciembre de 2010	
Importe de la convocatoria	1.725.000 €
Fondos públicos comprometidos	823.997,67 €
Nº ayudas aprobadas	27
Nº de pagos a promotores realizados	9
Fondos públicos ejecutados	200.054,85 €

Según el Grupo, una vez transcurrido un año esta ha sido la evolución de la convocatoria a 31 de diciembre de 2011:

Estado convocatoria a 31 de diciembre de 2011	
Importe de la convocatoria	1.725.000 €
Fondos públicos comprometidos	823.997,67 €
Nº ayudas aprobadas	27
Nº de pagos a promotores realizados	9
Fondos públicos ejecutados	419.164,77 €

No obstante, desde el organismo pagador solo se han declarado a Bruselas 403.470,01 €, por lo que hay un pequeño desfase entre las cantidades que el Grupo afirma haber pagado a los destinatarios últimos de las ayudas y lo que desde el organismo pagador se ha declarado a Bruselas.

Convocatoria 2011 (segunda convocatoria):

Hasta la fecha no se ha realizado pago alguno de la Convocatoria de 2011, recientemente aprobada, ya que están todavía en fase de ejecución los diferentes proyectos.

No obstante, podemos destacar los siguientes resultados de la convocatoria 2011:

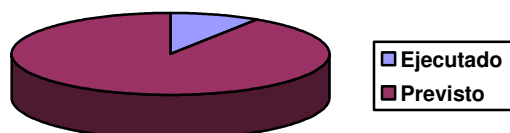
Resultados generales Eje Leader – Ejercicio 2011	
Nº Total de solicitudes registradas	42
Nº total de solicitudes archivadas	21
Nº de ayudas aprobadas	21
Nº de pagos de ayudas (parciales + finales)	0
Importe de la convocatoria	1.000.000€
Fondos públicos comprometidos	978.060,02€
Fondos públicos certificados	0 €
Empleos previstos creados	9
Empleos previstos consolidados	6

Acumulando estos datos a los de la convocatoria anterior, tenemos el siguiente cuadro resumen de resultados del Grupo de Acción Local:

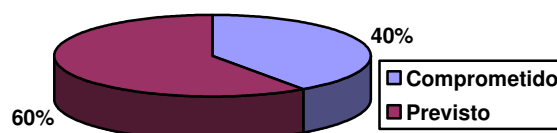
Resultados generales Eje Leader hasta 31 diciembre 2011	
Nº Total de solicitudes registradas	89
Nº total de solicitudes archivadas	41
Nº de ayudas aprobadas	48
Nº de pagos de ayudas (parciales + finales)	19
Importe de la convocatoria	2.725.000€
Fondos públicos comprometidos	1.802.057,69€
Fondos públicos certificados	431.004,56 €
Fondos públicos declarados a FEADER	403.470,01
Empleos previstos creados	26
Empleos previstos consolidados	22

Esto quiere decir que del importe previsto al inicio del Programa para este grupo (4.466.910 €), se ha declarado a FEADER el 9,03%, pero sin embargo se han comprometido 1.802.057,69, lo que hace un 40,34%, habiéndose convocado hasta ahora un 61% del crédito disponible hasta el momento.

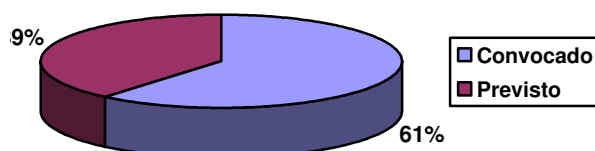
IMPORTE DECLARADO ADRA



IMPORTE COMPROMETIDO ADRA



IMPORTE CONVOCADO ADRA



A continuación detallamos diversas tablas y gráficos resumen de las ayudas aprobadas indicando una serie de indicadores ilustrativos para una interpretación más detallada.

TABLA A**Ayuda aprobada e inversión prevista por medidas del PDR y tipo de inversión**

Año 2011

Medida del PDR	Nº de Ayudas	Ayuda	Inversión Promotor	Inversión Total	% Medio de ayuda	Importe Medio de Ayuda
411.111	0					
411.115	0					
411.121	1	28.800,00	273.284,00	302.084,00	9,53%	28.800,00
411.123	0					
412	1	36.158,68	5.503,58	41.662,26	86,79%	36.158,68
413.311	1	24.715,67	100.574,34	125.223,01	19,74%	24.715,67
413.312	2	40.046,64	156.849,34	196.895,98	20,34%	40.046,64
413.313	8	528.458,43	1.411.849,55	1.939.947,98	27,24%	528.458,43
413.321	1	51.832,96	5.396,79	57.229,72	90,57%	51.832,96
413.322	0					
413.323	4	116.983,52	99.090,00	216.073,52	54,14%	116.983,52
413.331	0					
421	0					
431	3	151.064,12	0,00	151.064,12	100,00%	151.064,12
Total	21	978.060,02	1.783.308,31€	3.030.180,59	32,28%	

Acumulado:

Medida del PDR	Nº de Ayudas	Ayuda	Inversión Promotor	Inversión Total	% Medio de ayuda	Importe Medio de Ayuda
411.111	0					
411.115	0					
411.121	1	28.800,00	273.284,00	302.084,00	9,53%	28.800,00
411.123	3	25.530,31	60.686,75	86.217,06	29,61%	8.510,10
412	2	40.026,06	6.636,04	46.662,10	85,78%	20.013,03
413.311	1	24.715,67	100.574,34	125.223,01	19,74%	24.715,67
413.312	8	96.030,12	321.576,09	417.606,21	23,00%	12.003,77
413.313	17	1.023.294,48	2.796.066,36	3.819.000,84	26,79%	60.193,79
413.321	1	51.832,96	5.396,79	57.229,72	90,57%	51.832,96
413.322	2	134.525,18	123.975,00	258.500,18	52,04%	67.262,59
413.323	6	156.567,68	144.396,23	300.963,91	52,02%	26.094,61
413.331	1	4.671,11	3.264,31	7.935,42	58,86%	4.671,11
421						
431	6	216.064,12	0,00	216.064,12	100,00%	36.010,69
Total	48	1.802.057,69	3.566.616,62	5.637.486,57	31,97%	37.542,87

Medida 411.111 – Actividades relativas a la información profesional, incluida la divulgación de conocimientos científicos y prácticas innovadoras de las personas que trabajan en los sectores agrícola, alimentario y forestal.

Medida 411.115 – Implantación de los servicios de gestión, sustitución y asesoramiento de las explotaciones agrícolas, así como los servicios de asesoramiento en el sector forestal.

Medida 411.121 – Modernización de las explotaciones agrarias.

Medida 411.123 – Aumento del valor de los productos agrícolas y forestales.

Medida 412 – Mejora del medioambiente y del entorno rural.

Medida 413.311 – Diversificación hacia actividades no agrícolas.

Medida 413.312 – Creación y desarrollo de microempresas.

Medida 413.313 – Fomento de actividades turísticas.

Medida 413.321 – Servicios básicos para la economía y la población rural.

Medida 413.322 – Renovación y desarrollo de poblaciones rurales.

Medida 413.323 – Conservación y mejora del patrimonio rural.

Medida 413.331 – Formación e información de agentes económicos.

Medida 421 – Cooperación transnacional e interregional de los Grupos.

Medida 431 – Funcionamiento del grupo, adquisición de capacidades y promoción del territorio.

TABLA B

Ayuda aprobada e inversión prevista según ubicación

Año 2011

Localidad	Nº de Ayudas	Ayuda	Inversión Promotor	Inversión Total	% Medio de ayuda	Importe Medio Ayuda	Ayuda por Habitante(1)
Cenicero							
Fuenmayor (2)							
Navarrete (2)							
Hormilla							
Hormilleja							
Huércanos	1	40.263,19	29.682,63	69.945,82	57,56%	40.263,19	43,43
Uruñuela	1	35.806,83	34.172,73	69.979,56	51,17%	35.806,83	38,05
Ábalos							
Anguciana	1	14.433,15	56.529,85	70.963,00	20,34%	14.433,15	28,30
Briñas							
Briones	2	63.072,00	387.692,00	450.764,00	13,99%	31.536,00	72,74
Casalarreina							
Cellorigo							
Cihuri							
Cuzcurrita	1	76.310,38	245.283,35	321.593,73	23,73%	76.310,38	137,74
Foncea							
Fonzaleche							
Galbárruli							
Gimileo							
Haro	1	12.648,00	42.222,00	54.870,00	23,05%	12.648,00	1,05
Ochánduri							
Ollauri	1	97.027,06	189.213,39	286.240,45	33,90%	97.027,06	193,08
Rodezno							
Sajazarra	2	37.478,17	110.537,33	148.015,50	25,32%	18.739,09	273,56
San Asensio	2	75.432,63	132.390,38	207.823,01	36,30%	37.716,32	60,88
S.Millán Yécora							
San Vicente	3	238.761,56	647.744,69	886.506,25	26,93%	79.587,19	210,73
Tirgo							
Torremontalbo							
Treviana							
Villalba Rioja							
Zarratón	1	47.771,29	165.751,88	213.523,17	22,37%	47.771,29	147,89
Comarca(3)	5	239.055,76	10.900,34	249.956,10	95,64%	47.811,15	6,09
Total	21	978.060,02	2.052.120,57	3.030.180,59	32,28%	46.574,29	1.213,54

Acumulado

Localidad	Nº de Ayudas	Ayuda	Inversión Promotor	Inversión Total	% Medio de ayuda	Importe Medio Ayuda	Ayuda por Habitante(1)
Cenicero	3	72.661,39	257.639,76	330.301,15	22,00%	24.220,46	151,79
Fuenmayor (2)	0,5	15.470,00	9.530,00	25.000,00	61,88%	30.940,00	8,14
Navarrete (2)	0,5	15.470,00	9.530,00	25.000,00	61,88%	30.940,00	9,18
Hormilla							
Hormilleja	1	10.697,14	31.088,56	41.785,70	25,60%	10.697,14	245,80
Huércanos	1	40.263,19	29.682,63	69.945,82	57,56%	40.263,19	43,43
Uruñuela	2	58.617,61	116.967,39	175.585,00	33,38%	29.308,81	161,28
Ábalos							
Anguciana	1	14.433,15	56.529,85	70.963,00	20,34%	14.433,15	28,30
Briñas							
Briones	4	289.235,14	859.441,92	1.148.677,06	25,18%	72.308,79	847,34
Casalarreina	1	5.111,17	19.461,78	24.572,95	20,80%	5.111,17	19,11
Cellorigo							
Cihuri							
Cuzcurrita	3	101.552,17	336.901,70	438.453,87	23,16%	33.850,72	372,87
Foncea							
Fonzaleche							
Galbárruli							
Gimileo							
Haro	1	12.648,00	42.222,00	54.870,00	23,05%	12.648,00	1,05
Ochánduri							
Ollauri	1	97.027,06	189.213,39	286.240,45	33,90%	97.027,06	193,08
Rodezno	2	7.933,07	13.460,67	21.393,74	37,08%	3.966,54	67,49
Sajazarra	3	93.174,18	272.403,87	365.578,05	25,49%	31.058,06	1.947,12
San Asensio	4	88.148,35	155.245,98	243.394,33	36,22%	22.037,09	88,05
S.Millán Yécora							
San Vicente	7	290.672,64	739.455,69	1.030.128,33	28,22%	41.524,66	336,05
Tirgo	1	74.362,76	207.314,36	281.677,12	26,40%	74.362,76	1.087,56
Torremontalbo							
Treviana							
Villalba Rioja							
Zarratón	3	200.941,24	475.632,66	676.573,90	29,70%	66.980,41	1.895,25
Comarca(3)	9	313.639,43	13.706,67	327.346,10	95,81%	34.848,83	8,62
Total	48	1.802.057,69	3.835.428,88	5.637.486,57	31,97%	37.542,87	1.215,70

(1) Datos del censo de 2007

(2) Proyecto Mancomunidad pueblos de Moncalvillo; cálculo al 50% para las dos localidades integrantes

(3) – Comarca: proyectos ejecutados por ADRA y los de otros organismos con ejecución en toda la zona de Rioja Alta

TABLA C**Ayuda aprobada e inversión prevista según forma jurídica***Año 2011*

Forma Jurídica	Nº de Ayudas	Ayuda	Inversión Promotor	Inversión Total	% Medio de ayuda	Importe Medio Ayuda
Empresario individual	4	198.314,02 €	728.756,61 €	927.070,63 €	21,39%	49.578,51 €
Empresaria individual	5	334.728,27 €	1.038.949,09 €	1.373.677,36 €	24,37%	66.945,65 €
Sociedad mercantil	2	38.261,49 €	142.541,49 €	180.802,98 €	21,16%	19.130,75 €
Entidad sin ánimo de lucro	6	250.920,44 €	21.118,18 €	272.038,62 €	92,24%	41.820,07 €
Ayto. / Mancomunidades	4	155.835,80 €	120.755,20 €	276.591,00 €	56,34%	38.958,95 €
Total	21	978.060,02 €	2.052.120,57 €	3.030.180,59 €	32,28%	46.574,29 €

Acumulado

Forma Jurídica	Nº de Ayudas	Ayuda	Inversión Promotor	Inversión Total	% Medio de ayuda	Importe Medio Ayuda
Empresario individual	11	283.595,33 €	1.002.963,33 €	1.286.558,66 €	22,04%	25.781,39 €
Empresaria individual	8	415.948,81 €	1.291.839,09 €	1.707.787,90 €	24,36%	51.993,60 €
Sociedad mercantil	8	407.585,82 €	1.203.208,74 €	1.610.794,56 €	25,30%	50.948,23 €
Entidad sin ánimo de lucro	12	337.724,24 €	32.076,65 €	369.800,89 €	91,33%	28.143,69 €
Ayto. / Mancomunidades	9	357.203,48 €	305.341,08 €	662.544,56 €	53,91%	39.689,28 €
Total	48	1.802.057,69 €	3.835.428,88 €	5.637.486,57 €	31,97%	37.542,87 €

TABLA D*Año 2011:*

Actividad Económica	N° de Ayudas	Ayuda	Inversión Promotor	Inversión	% Medio de ayuda	Importe Medio Ayuda	
				Total			
Sector artesano							Productivas
Sector agroalimentario	2	53.515,67 €	373.791,34 €	427.307,01 €	12,52%	26.757,84 €	
Sector agrícola							
Sector ganadero							
Sector turístico - alojamiento	5	368.066,41 €	1.148.171,12 €	1.516.237,53 €	24,27%	73.613,28 €	
Sector turístico - restauración	2	40.046,64 €	156.849,34 €	196.895,98 €	20,34%	20.023,32 €	
Sector turístico - servicios							
Promoción turística							
Sector industrial							
Sector servicios	2	109.675,06 €	231.435,39 €	341.110,45 €	32,15%	54.837,53 €	
Medio Ambiente							No productivas
Conservación de Patrimonio	1	29.048,82 €	25.016,80 €	54.065,62 €	53,73%	29.048,82 €	
Cultura	1	11.864,68 €	10.217,84 €	22.082,52 €	53,73%	11.864,68 €	
Actividades formativas	2	87.991,64 €	10.900,34 €	98.891,98 €	88,98%	43.995,82 €	
Servicios a la comunidad							
Desarrollo y mejora población							
Promoción turística	3	126.786,98 €	95.738,40 €	222.525,38 €	56,98%	42.262,33 €	
Funcionamiento grupo	3	151.064,12 €	- €	151.064,12 €	100,00%	50.354,71 €	
Total	21	978.060,02 €	2.052.120,57 €	3.030.180,59 €	32,28%	46.574,29 €	

Acumulado

Actividad Económica	N° de Ayudas	Ayuda	Inversión Promotor	Inversión Total	% Medio de ayuda	Importe Medio Ayuda	
Sector artesano							Productivas
Sector agroalimentario	4	69.462,31 €	431.671,76 €	501.134,07 €	13,86%	17.365,58 €	
Sector agrícola							
Sector ganadero							
Sector turístico - alojamiento	13	831.962,46 €	2.513.327,93 €	3.345.290,39 €	24,87%	63.997,11 €	
Sector turístico - restauración	3	45.157,81 €	176.311,12 €	221.468,93 €	20,39%	15.052,60 €	
Sector turístico - servicios	1	30.940,00 €	19.060,00 €	50.000,00 €	61,88%	30.940,00 €	
Promoción turística							
Sector industrial							
Sector servicios	7	160.547,37 €	376.700,36 €	537.247,73 €	29,88%	22.935,34 €	
Medio Ambiente	1	3.867,38 €	1.132,46 €	4.999,84 €	77,35%	3.867,38 €	No productivas
Conservación de Patrimonio	3	68.632,98 €	70.323,03 €	138.956,01 €	49,39%	22.877,66 €	
Cultura	1	11.864,68 €	10.217,84 €	22.082,52 €	53,73%	11.864,68 €	
Actividades formativas	4	102.246,41 €	16.970,99 €	119.217,40 €	85,76%	25.561,60 €	
Servicios a la comunidad							
Desarrollo y mejora población	2	134.525,18 €	123.975,00 €	258.500,18 €	52,04%	67.262,59 €	
Promoción turística	3	126.786,98 €	95.738,40 €	222.525,38 €	56,98%	42.262,33 €	
Funcionamiento grupo	6	216.064,12 €	- €	216.064,12 €	100,00%	36.010,69 €	
Total	48	1.802.057,69 €	3.835.428,88 €	5.637.486,57 €	31,97%	37.542,87 €	

TABLA E**Empleo creado y mantenido por medidas PDR***Año 2011*

Medida del PDR	Empleo Creado	Empleo Consolidado	Empleo Total	Ayuda / empleo creado
411.111				
411.115				
411.121	1		1	28.800,00 €
411.123				
412				
413.311	1	2	3	24.715,67 €
413.312	1	1	2	27.081,15 €
413.313	6	3	9	345.908,61 €
413.321				
413.322				
413.323				
413.331				
421				
431				
Total	9	6	15	426.505,43 €

Acumulado

Medida del PDR	Empleo Creado	Empleo Consolidado	Empleo Total	Ayuda / empleo creado
411.111				
411.115				
411.121	1	0	1	28.800,00 €
411.123	1	2	3	8.510,10 €
412				
413.311	1	2	3	24.715,67 €
413.312	7	6	13	32.170,56 €
413.313	16	12	28	371.952,61 €
413.321				
413.322				
413.323				
413.331				
421				
431				

Total	26	22	48	451.475,06 €
-------	----	----	----	--------------

Medida 411.111 – Actividades relativas a la información profesional, incluida la divulgación de conocimientos científicos y prácticas innovadoras de las personas que trabajan en los sectores agrícola, alimentario y forestal.

Medida 411.115 – Implantación de los servicios de gestión, sustitución y asesoramiento de las explotaciones agrícolas, así como los servicios de asesoramiento en el sector forestal.

Medida 411.121 – Modernización de las explotaciones agrarias.

Medida 411.123 – Aumento del valor de los productos agrícolas y forestales.

Medida 412 – Mejora del medioambiente y del entorno rural.

Medida 413.311 – Diversificación hacia actividades no agrícolas.

Medida 413.312 – Creación y desarrollo de microempresas.

Medida 413.313 – Fomento de actividades turísticas.

Medida 413.321 – Servicios básicos para la economía y la población rural.

Medida 413.322 – Renovación y desarrollo de poblaciones rurales.

Medida 413.323 – Conservación y mejora del patrimonio rural.

Medida 413.331 – Formación e información de agentes económicos.

Medida 421 – Cooperación transnacional e interregional de los Grupos.

Medida 431 – Funcionamiento del grupo, adquisición de capacidades y promoción del territorio.

TABLA F**Empleo creado y mantenido según ubicación***Año 2011*

Localidad	Empleo Creado	Empleo	Empleo Total	Ayuda /
		Consolidado		empleo creado
Cenicero				
Fuen mayor (2)				
Navarrete (2)				
Hormilla				
Hormilleja				
Huércanos				
Uruñuela				
Ábalos				
Anguciana		1	1	14.433,15 €
Brías				
Briones	1	1	2	63.072,00 €
Casalarreina				
Cellorigo				
Cihuri				
Cuzcurrita	1		1	76.310,38 €
Foncea				
Fonzaleche				
Galbárruli				
Gimileo				
Haro	1		1	12.648,00 €
Ochánduri				
Ollauri				
Rodezno				
Sajazarra	2	1	3	25.613,49 €
San Asensio	1	2	3	24.715,67 €
S.Millán Yécora				
San Vicente	3	1	4	209.712,74 €
Tirgo				
Torremonalbo				
Treviana				
Villalba Rioja				
Zarratón				
Comarca(3)				
Total	9	6	15	426.505,43 €

Acumulado

Localidad	Empleo Creado	Empleo		Ayuda / empleo creado
		Consolidado	Total	
Cenicero	3	3	6	12.110,23 €
Fuen mayor (2)				
Navarrete (2)				
Hormilla				
Hormilleja	1	0	1	10.697,14 €
Huércanos				
Uruñuela	1	0	1	22.810,78 €
Ábalos				
Anguciana	0	1	1	14.433,15 €
Brías				
Briones	2	5	7	108.304,63 €
Casalarreina	1	1	2	2.555,58 €
Cellorigo				
Cihuri				
Cuzcurrita	3	0	3	88.931,27 €
Foncea				
Fonzaleche				
Galbárruli				
Gimileo				
Haro	1	0	1	12.648,00 €
Ochánduri				
Ollauri				
Rodezno	1	1	2	3.966,53 €
Sajazarra	3	1	4	81.309,50 €
San Asensio	1	3	4	37.431,39 €
S.Millán Yécora				
San Vicente	5	3	8	222.690,51 €
Tirgo	3	1	4	18.590,69 €
Torremonalbo				
Treviana				
Villalba Rioja				
Zarratón	1	3	4	38.292,49 €
Comarca(3)				
Total	26	22	48	451.475,06 €

(1)– Datos del censo de 2007

(2)– Proyecto Mancomunidad pueblos de Moncalvillo; cálculo al 50% para las dos localidades integrantes

(3) – Comarca: proyectos ejecutados por ADRA y los de otros organismos con ejecución en toda la zona de Rioja Alta

TABLA G**Empleo creado y mantenido según forma jurídica**

Año 2011

Forma Jurídica	Empleo Creado	Empleo Consolidado	Empleo Total	Ayuda / empleo creado
Empresario individual	2	2	4	53.515,67 €
Empresaria individual	4	3	7	334.728,27 €
Sociedad mercantil	3	1	4	38.261,49 €
Entidad sin ánimo de lucro				
Ayto. / Mancomunidades				
Total	9	6	15	426.505,43 €

Acumulado

Forma Jurídica	Empleo Creado	Empleo Consolidado	Empleo Total	Ayuda / empleo creado
Empresario individual	9	8	17	60.075,77 €
Empresaria individual	7	3	10	361.801,78 €
Sociedad mercantil	10	11	21	59.986,45 €
Entidad sin ánimo de lucro				0,00 €
Ayto. / Mancomunidades				0,00 €
Total	26	22	48	451.475,06 €

Tabla H. Ejecución a 31 de diciembre de 2011 por medidas:

	PREVISTO	2010		2011		ACUMULADO	
		TOTAL	%EJECUCIÓN	TOTAL	% EJECUCIÓN	TOTAL	%EJECUCIÓN
111	77.097,93	0,00	0	0,00	0,00%	0,00	0,00%
115	77.097,93	0,00	0	0,00	0,00%	0,00	0,00%
121	153.752,78	0,00	0	0,00	0,00%	0,00	0,00%
123	204.298,87	0,00	0	6.869,80	3,36%	6.869,80	3,36%
TOTAL 411	512.247,51	0,00	0	6.869,80	1,34%	6.869,80	1,34%
412	166.480,44	0,00	0	3.837,52	2,31%	3.837,52	2,31%

TOTAL 412	166.480,44	0,00	0	3.837,52	2,31%	3.837,52	2,31%
311	306.176,25	0,00	0	0,00	0,00%	0,00	0,00%
312	306.176,25	0,00	0	53.270,79	17,40%	53.270,79	17,40%
313	455.941,21	0,00	0	238.651,35	52,34%	238.651,35	52,34%
321	609.539,85	0,00	0	0,00	0,00%	0,00	0,00%
322	455.941,21	0,00	0	0,00	0,00%	0,00	0,00%
323	607.921,61	0,00	0	43.723,64	7,19%	43.723,64	7,19%
323	306.176,27	0,00	0	0,00	0,00%	0,00	0,00%
TOTAL 413	3.047.872,66	0,00	0	335.645,78	11,01%	335.645,78	11,01%
TOTAL 41	3.726.600,61	0,00	0	346.353,10	9,29%	346.353,10	9,29%
421	100.000,00	0,00	0	0,00	0,00%	0,00	0,00%
TOTAL 421	100.000,00	0,00	0	0,00	0,00%	0,00	0,00%
431	859.293,85	0,00	0	57.116,91	6,65%	57.116,91	6,65%
TOTAL 431	640.309,39	0,00	0	57.116,91	8,92%	57.116,91	8,92%
TOTAL EJE IV	4.466.910,00	0,00	0	403.470,01	9,03%	403.470,01	9,03%

Asociación para el Desarrollo Rural de La Rioja Suroriental:

Según Resolución nº 174, de 12 de febrero de 2009, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se aprueba la selección de los Grupos de Acción Local (GAL) que gestionarán en la Comunidad Autónoma de La Rioja los programas comarcales de desarrollo rural- Eje 4: Enfoque Leader del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2007-2013, la Asociación para el Desarrollo Rural de La Rioja Suroriental es seleccionada como gestor del eje IV Leader en La Rioja, aprobándose el plan comarcal presentado.

Posteriormente se publica la Resolución nº 276, de 27 de febrero de 2009, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se corrigen errores advertidos en la Resolución nº 174, de 12 de febrero de 2009 por la que se aprueba la selección de los Grupos de Acción Local (GAL) que gestionarán en la Comunidad Autónoma de La Rioja los programas comarcales de desarrollo rural-Eje 4: Enfoque Leader del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2007-2013 (BOR nº 26, de 25 de febrero de 2009).

El 2 de julio de 2010 se publica en el BOR el Anuncio por el que se da publicidad a la Convocatoria del Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Rural de La Rioja Suroriental (ADR) de las ayudas previstas en el Eje IV del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2007/2013.

Se establece en dicha convocatoria un plazo de presentación de solicitudes de 45 días desde su publicación en el BOR, por lo que se recibieron solicitudes hasta el 16 de agosto del 2010.

En total se presentaron un total de 80 solicitudes de ayuda. Tras finalizar el plazo de recepción establecido se procede a revisar por el personal de la asociación la documentación presentada por los solicitantes para verificar si dicha documentación era correcta, según lo requerido en la convocatoria.

Tras revisión se procede a solicitar documentación complementaria a cuatro de los solicitantes. El 23 de diciembre de 2010 se resuelven, tras una reunión previa de trabajo del día 13 del mes mencionado, las solicitudes de ayuda presentadas en la convocatoria 2010 por parte del Comité de Seguimiento de la ADR La Rioja Suroriental, quedando 44 resueltas favorablemente y 36 denegadas, ya que las acciones propuestas, en la mayoría de los casos, no se encuadran en el marco de la estrategia de desarrollo local planteado por el Grupo, y aprobado por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

El 5 de agosto de 2011 se publica en el BOR el Anuncio por el que se da publicidad a la Convocatoria del Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Rural de La Rioja Suroriental (ADR) de las ayudas previstas en el Eje IV del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2007/2013 (Convocatoria 2011).

Se establece en dicha convocatoria un plazo de presentación de solicitudes hasta el 30 de septiembre de 2011.

En total se presentaron un total de 75 solicitudes de ayuda. Hemos de indicar que de las mismas la solicitud de ayuda para los gastos de funcionamiento del GAL finalmente va fuera de convocatoria y el solicitante Sección Cooperativa de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos San Roque presentó dos solicitudes de ayuda que tras revisarlo se decidió tramitar como un solo expediente unificado, presentado por tanto una memoria y presupuesto unificado. Tras finalizar el plazo de recepción establecido se procede a revisar por el personal de la asociación la documentación presentada por los solicitantes para verificar si dicha documentación era correcta, según lo requerido en la convocatoria.

Tras dicha revisión se procede a solicitar documentación complementaria.

El 24 de febrero de 2012 se resuelven, tras varias reuniones previas de trabajo de los días del 27 de enero de 2012 y del 17 de febrero de 2012, las solicitudes de ayuda presentadas en la convocatoria 2011 por parte del Comité de Seguimiento de la ADR La Rioja Suroriental, quedando 42 resueltas favorablemente y 31 denegadas.

Estado de ejecución /pagos de las convocatorias:

Para comprender el estado de las convocatorias hay que diferenciar entre las dos que ha habido hasta ahora:

Convocatoria 2010 (primera convocatoria):

Según el Grupo de Acción Local, el estado de la convocatoria 2010 a 31 de diciembre de 2010 era el siguiente

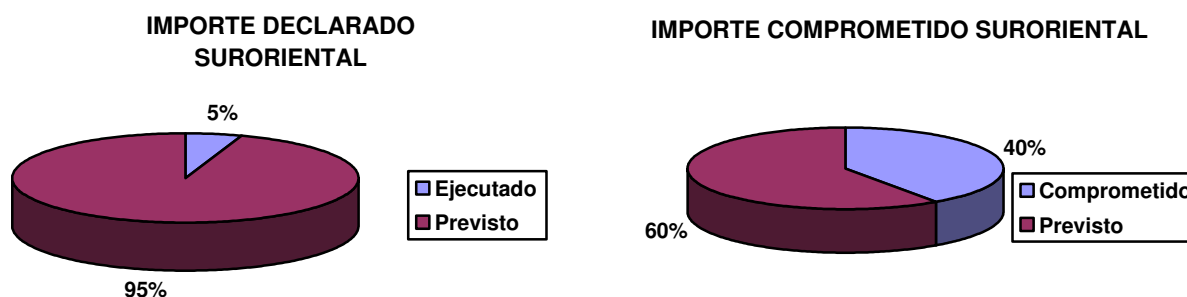
Estado convocatoria a 31 de diciembre de 2010	
Importe de la convocatoria	2.554.450€
Fondos públicos comprometidos	2.405.180,56 €
Nº ayudas aprobadas	44
Nº de pagos a promotores realizados	0
Fondos públicos ejecutados	0,00€

Según el Grupo, una vez transcurrido un año esta ha sido la evolución de la convocatoria a 31 de diciembre de 2011:

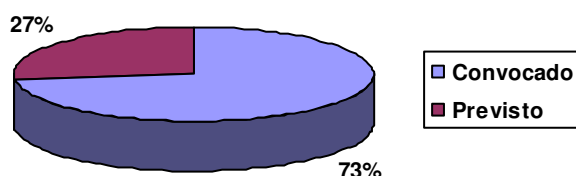
Estado convocatoria a 31 de diciembre de 2011	
Importe de la convocatoria	2.554.450€
Fondos públicos comprometidos	2.405.180,56 €
Nº ayudas aprobadas	44
Nº de pagos a promotores realizados	9
Fondos públicos ejecutados	309.184,20 €

En cuanto a declaración de pagos a FEADER, se ha efectuado durante el último trimestre de 2011 la justificación de pagos por importe de 309.184,20 €.

Esto quiere decir que del importe previsto al inicio del Programa para este grupo (5.960.384 €), se ha declarado a FEADER el 5,01%, pero sin embargo se han comprometido 2.405.180,56, lo que hace un 40,35%, habiéndose convocado hasta ahora 4.354.450 € un 73% del crédito disponible hasta el momento.



IMPORTE CONVOCADO SURORIENTAL



A continuación detallamos resumen de las ayudas aprobadas indicando una serie de indicadores ilustrativos para una interpretación más detallada.

Tabla 1. Ejecución financiera a 31 de diciembre de 2011

	PREVISTO	2010		2011		ACUMULADO	
		TOTAL	%EJECUCIÓN	TOTAL	% EJECUCIÓN	TOTAL	%EJECUCIÓN
111	103.465,26	0,00	0	0,00	0,00%	0,00	0,00%
115	103.465,26	0,00	0	0,00	0,00%	0,00	0,00%
121	206.335,91	0,00	0	0,00	0,00%	0,00	0,00%
123	274.168,65	0,00	0	10.395,00	3,79%	10.395,00	3,79%
TOTAL 411	687.435,08	0,00	0	10.395,00	1,51%	10.395,00	1,51%
412	223.416,40	0,00	0	40.659,98	18,20%	40.659,98	18,20%
TOTAL 412	223.416,40	0,00	0	40.659,98	18,20%	40.659,98	18,20%
311	410.887,89	0,00	0	0,00	0,00%	0,00	0,00%
312	410.887,89	0,00	0	0,00	0,00%	0,00	0,00%
313	611.872,15	0,00	0	104.086,67	17,01%	104.086,67	17,01%
321	818.001,19	0,00	0	18.942,56	2,32%	18.942,56	2,32%
322	611.872,15	0,00	0	0,00	0,00%	0,00	0,00%
323	815.829,52	0,00	0	2.208,98	0,27%	2.208,98	0,27%
323	410.887,91	0,00	0	0,00	0,00%	0,00	0,00%
TOTAL 413	4.090.238,70	0,00	0	125.238,21	3,06%	125.238,21	3,06%
TOTAL 41	5.001.090,18	0,00	0	176.293,19	3,53%	176.293,19	3,53%
421	100.000,00	0,00	0	0,00	0,00%	0,00	0,00%

TOTAL 421	100.000,00	0,00	0	0,00	0,00%	0,00	0,00%
431	859.293,85	0,00	0	133.587,08	15,55%	133.587,08	15,55%
TOTAL 431	859.293,85	0,00	0	133.587,08	15,55%	133.587,08	15,55%
TOTAL EJE IV	5.960.384,03	0,00	0	309.880,27	5,20%	309.880,27	5,20%

Tabla 2: Compromisos a 31 de diciembre de 2011 por medidas:

Medida	Nº ayudas	Importe subvención	Inversión promotor	Inversión total	% medio de ayuda	Media ayuda
411.111	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00
411.115	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00
411.121	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00
411.123	3	157.871,26	619.216,80	777.088,06	30,93%	52.623,75
412	1	158.145,63	52.715,21	210.860,84	75,00%	158.145,63
413.311	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00
413.312	3	185.826,12	1.694.208,12	1.880.034,24	28,40%	61.942,04
413.313	14	787.744,00	948.884,54	1.736.628,54	49,54%	56.267,43
413.321	3	27.893,39	33.813,33	61.706,72	41,60%	9.297,80
413.322	2	80.055,33	53.370,21	133.425,54	60,00%	40.027,67
413.323	17	639.376,83	587.239,63	1.226.616,46	52,35%	37.610,40
421	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00
431	1	368.268,00	0,00	368.268,00	100,00%	368.268,00
Total	44	2.405.180,56	3.989.447,84	6.394.628,40	33,68%	60.321,75

Tabla 3. Compromisos a 31 de diciembre de 2011 distribuidos por poblaciones:

Municipio	Número de proyectos aprobados	Inversión subvencionable	% medio de subvención	Cuantía de la subvención
Total ADR	2	379.518,00	61	370.743,00
Total Aguilar	1	253.874,00	48	90.000,00
Total Arnedillo	2	91.101,63	55,2	52.205,51
Total Arnedo	2	173.482,36	33,2	56.937,80
Total Autol	1	19.250,00	54	10.395,00
Total Bergasa	1	30.850,81	50,4	15.548,81
Total Bergasillas	1	50.846,32	60	30.507,79
Total Cabretón	1	265.000,00	19,2	50.880,00
Total Cervera	4	285.777,27	40,4	128.169,01
Total Corera	2	228.701,03	50,4	110.042,48
Total Cornago	1	99.914,63	56	55.952,19
Total Enciso	1	75.000,00	52	39.000,00
Total Galilea	1	492.838,06	19,6	96.596,26
Total Grávalos	1	72.478,00	61,6	44.646,45
Total Herce	1	12.712,00	56	7.118,72
Total Igea	1	136.222,59	50,4	68.656,19
Total Inestrillas	1	20.554,96	64	13.155,17
Total Jalón de Cameros	2	272.328,41	55,2	147.102,49
Total Laguna de Cameros	1	104.029,49	60	62.417,69
Total Lasanta	1	120.225,50	50,4	60.593,65
Total Luezas	1	17.945,91	54,4	9.762,58
Total Munilla	1	51.342,90	55,2	28.341,28
Total Muro de Aguas	2	151.743,83	40,8	72.316,70
Total Ocón	1	1.689.148,21	16,8	100.000,00
Total Préjano	2	159.373,04	48,6	92.208,98
Total Quel	1	187.934,10	48	90.000,00
Total San Román de Cameros	1	67.490,79	60	40.494,47
Total Santa Eulalia Bajera	1	30.456,71	60	18.274,03
Total Soto	1	210.860,84	75	158.145,63
Total Terroba	1	226.977,51	21,6	49.027,14
Total Torre en Cameros	1	57.498,78	64	36.799,22
Total Tudelilla	1	59.435,21	56	33.283,72
Total Valle Ocón	1	181.186,44	54,4	90.000,00
Total Zarzosa	1	118.529,07	64	75.858,60
TOTAL GENERAL		6.394.628,40		2.405.180,56

Centro Europeo de Información y Promoción del Medio Rural (CEIP)

El Centro Europeo de Información y Promoción del Medio Rural (CEIP) nace en 1990 de la mano de doce instituciones y organizaciones públicas y privadas que trabajaban en el medio rural desde distintas ópticas: organizaciones agrarias, juveniles, de mujeres, empresariales, entidades financieras. A lo largo de todos estos años muchas otras entidades han entrado a formar parte de la institución.

Desde sus comienzos, el CEIP ha gestionado para La Rioja tres programas europeos de desarrollo rural – LEADER I, II y LEADER +–, así como diferentes iniciativas relacionadas con la difusión de la información europea, el apoyo a mujeres rurales o relacionadas con la defensa del patrimonio rural. En la actualidad mediante Resolución Nº 174 , de 12 de febrero, del consejero de Agricultura , Ganadería y Desarrollo Rural se selecciono al CEIP como Grupo de Acción Local (GAL) para gestionar en la Comunidad Autónoma de La Rioja los programas comarcales de desarrollo rural- Eje 4: Enfoque Leader del Programa de Desarrollo rural de La Rioja (P.D.R).El 15 de Febrero del 2010 se firmo el Convenio de colaboración entre el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y el Grupo de Acción local Centro Europeo de Información y Promoción del Medio Rural, para la aplicación del Programa de Desarrollo Rural en el marco del Eje 4 (Metodología LEADER) del PDR de La Rioja 2007-2013.El presupuesto público para la aplicación del programa comarcal de desarrollo rural que figura en dicho convenio es de 6.922.706,00 € lo que supone un 39,90% sobre el presupuesto total previsto en el P.D.R para la ejecución del eje IV.

El 4 de Junio del 2010 se publico en el BOR el “ Anuncio por el que se da publicidad a la Convocatoria del Grupo de Acción Local Centro Europeo de Información y Promoción del Medio Rural (CEIP) de las ayudas previstas en el Eje IV del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2007/2013”. En dicha Convocatoria se presupuesto un importe máximo para la concesión de ayudas de 1.730.676,50 euros.

En dicha convocatoria se presentaron 80 proyectos, de los cuales 4 desistieron y uno no presento toda la documentación. De estos 80 proyectos de auxiliaron 34, denegándose 41.

El 5 de agosto se publicó en el Boletín Oficial de La Rioja el Anuncio de Convocatoria de ayudas del eje IV del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja, con un importe máximo de concesión de subvenciones de 2.000.000 de €.

En dicha convocatoria se establecía un plazo máximo hasta el 30 de septiembre para presentar proyectos. En esta anualidad se han presentado 77 proyectos y a 31 de diciembre de 2011 está pendiente de resolución:

Estado de ejecución /pagos de las convocatorias:

Para comprender el estado de las convocatorias hay que diferenciar entre las dos que ha habido hasta ahora:

Convocatoria 2010 (primera convocatoria):

Según el Grupo de Acción Local, el estado de la convocatoria 2010 a 31 de diciembre de 2010 era el siguiente

Estado convocatoria a 31 de diciembre de 2010	
Importe de la convocatoria	1.730.676,50 €

Fondos públicos comprometidos	1.723.910,11 €
Nº ayudas aprobadas	34
Nº de pagos a promotores realizados	0
Fondos públicos ejecutados	0,00€

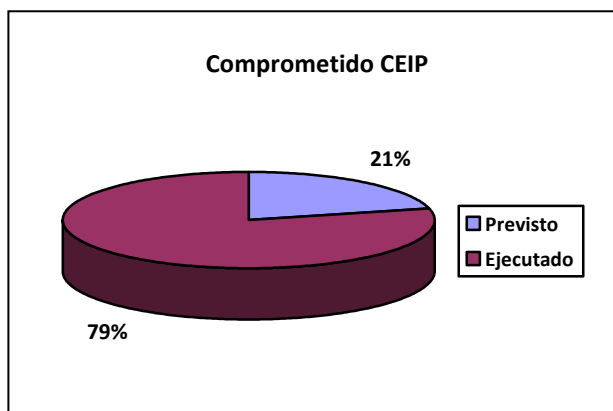
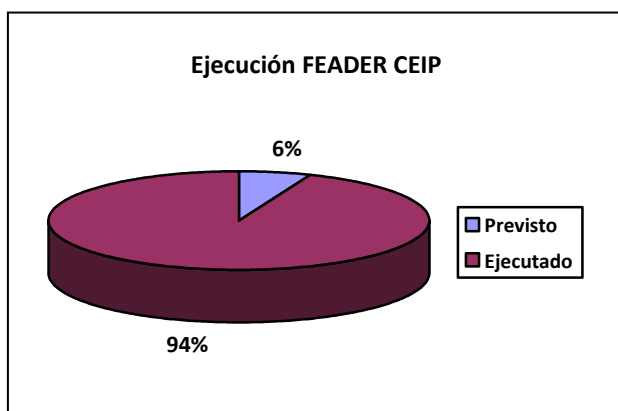
Según el Grupo, una vez transcurrido un año esta ha sido la evolución de la convocatoria a 31 de diciembre de 2011:

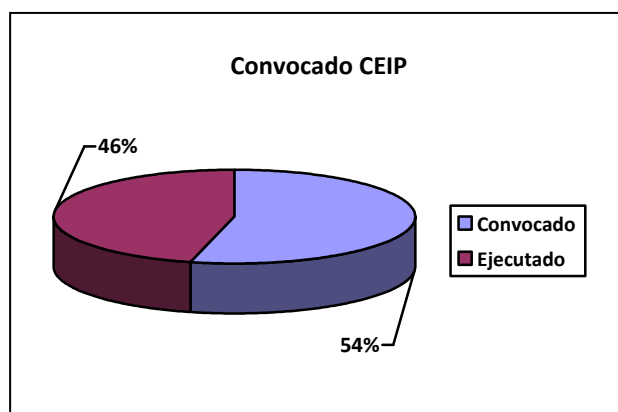
Estado convocatoria a 31 de diciembre de 2011	
Importe de la convocatoria	1.730.676,50 €
Fondos públicos comprometidos	1.466.996,4€
Nº ayudas aprobadas	29
Nº de pagos a promotores realizados	9
Fondos públicos ejecutados	420.826,43 €

La diferencia entre los fondos comprometidos y el número de ayudas aprobadas entre los dos cuadros estriba en que de los 34 expedientes aprobados se firmaron 29 contratos de ayudas con los promotores, puesto que se produjeron tres renunciaciones, un expediente fue dado de baja por el grupo puesto que el promotor no presentó la documentación requerida antes de la firma del contrato y un último expediente fue dado de baja puesto que el promotor falleció y no se produjo subrogación.

En cuanto a declaración de pagos a FEADER, también hay una desviación por cuatro expedientes abonados a promotores que no han sido declarados a Bruselas a fecha 31 de diciembre de 2011, que hacen que la cantidad realmente abonada sea 525.938,32 €. No obstante, a la hora de elaborar este informe y de realizar los cuadros de indicadores no se tendrán en cuenta esos expedientes no declarados a Bruselas.

Esto quiere decir que del importe previsto al inicio del Programa para este grupo (6.922.706 €), se ha declarado a FEADER el 6,07%, pero sin embargo se han comprometido 1.466.996,4 €, lo que hace un 21,19%, habiéndose convocado hasta ahora 3.730.677 €, un 53,89% del crédito disponible hasta el momento.



**TABLA 1. Compromisos contraídos por municipio a 31 de diciembre de 2011**

Municipio	Nº ayudas	Importe total (€)	% ayuda	Importe subvención (€)	Inversión promotor	Media ayuda
Total Brieva	1	40.000,00	65,00%	26.000,00	14.000	26.000,00
Total Cordovín	3	1.063.953,30	13,92%	148.052,62	915.901	49.350,87
Total Entrena	1	2.900.406,00	6,88%	199.547,93	2.700.858	199.547,93
Total Ezcaray	2	537.785,30	13,24%	71.197,06	466.588	35.598,53
Total Grañón	3	274.854,13	20,89%	57.422,49	217.432	19.140,83
Total Lumbreras	1	169.701,34	50,00%	84.850,67	84.851	84.850,67
Total Manjarrés	1	49.868,70	67,00%	33.412,03	16.457	33.412,03
Total Mansilla de la Sierra	1	180.538,70	10,00%	18.053,87	162.485	18.053,87
Total Pradillo de Cameros	1	57.046,47	15,00%	8.556,97	48.490	8.556,97
Total San Millán de la Cogolla	1	114.000,00	60,00%	68.400,00	45.600	68.400,00
Total Santo Domingo de la Calzada	2	110.017,00	32,88%	36.171,90	73.845	18.085,95
Total Santorcuato	1	193.606,86	15,00%	29.041,03	164.566	29.041,03
Total Santurdejo	1	233.380,00	10,00%	23.338,00	210.042	23.338,00
Total Sojuela	1	120.000,00	15,00%	18.000,00	102.000	18.000,00
Total Sorzano	1	112.104,21	60,00%	67.262,53	44.842	67.262,53
Total Torrecilla en Cameros	1	39.531,57	40,00%	15.812,63	23.719	15.812,63
Total Valle Najerilla y Sonsierra	1	12.390,00	70,00%	8.673,00	3.717	8.673,00
Total Ventrosa	1	117.300,00	70,00%	82.110,00	35.190	82.110,00
Total Villanueva de Cameros	1	7.334,00	30,00%	2.200,20	5.134	2.200,20
Total Villarta-Quintana	1	42.050,00	70,00%	29.435,00	12.615	29.435,00
Total Zona CEIP	6	431.454,55	76,00%	327.892,95	103.562	54.648,83
Total general		6.807.322,13	19,91%	1.355.430,88	5.451.891	

TABLA 2. Compromisos por medida a 31 de diciembre de 2011

Medida	Municipio	Importe total (€)	% medio ayuda	Importe subvención (€)	Importe promotor
Total 412	1	42.050,00	70,00	29.435,00	12.615,00
Total 411.111	1	12.390,00	70,00	8.673,00	3.717,00
Total 411.123	4	1.111.536,37	13,75	157.259,72	954.276,65

Total 413.311	4	3.324.420,26	24,72	280.054,86	3.044.365,40
Total 413.312	4	669.183,60	23,75	132.263,89	536.919,71
Total 413.313	8	930.006,06	43,12	266.081,53	663.924,53
Total 413.322	1	49.895,13	70	3.4926,59	14.968,54
Total 413.323	4	276.738,21	43,12	177.572,73	99.165,48
Total 413.331	5	391.102,50	72	269.163,56	121.938,94
Total general	32	6.807.322,13		1.355.430,88	5.451.891,25

Tabla 3. Ejecución financiera a 31 de diciembre de 2011:

	PREVISTO	2010		2011		ACUMULADO	
		TOTAL	%EJECUCIÓN	TOTAL	% EJECUCIÓN	TOTAL	%EJECUCIÓN
111	120.455,08	0,00	0	5.279,78	4,38%	5.279,78	4,38%
115	120.455,08	0,00	0	0,00	0,00%	0,00	0,00%
121	240.217,91	0,00	0	0,00	0,00%	0,00	0,00%
123	319.189,33	0,00	0	0,00	0,00%	0,00	0,00%
TOTAL 411	800.317,40	0,00	0	5.279,78	0,66%	5.279,78	0,66%
412	260.103,17	0,00	0	0,00	0,00%	0,00	0,00%
TOTAL 412	260.103,17	0,00	0	0,00	0,00%	0,00	0,00%
311	478.358,97	0,00	0	14.837,92	3,10%	14.837,92	3,10%
312	478.358,97	0,00	0	0,00	0,00%	0,00	0,00%
313	712.346,46	0,00	0	55.851,44	7,84%	55.851,44	7,84%
321	952.323,54	0,00	0	0,00	0,00%	0,00	0,00%
322	712.346,46	0,00	0	0,00	0,00%	0,00	0,00%
323	949.795,26	0,00	0	0,00	0,00%	0,00	0,00%
323	478.359,00	0,00	0	0,00	0,00%	0,00	0,00%
TOTAL 413	4.761.888,66	0,00	0	70.689,36	1,48%	70.689,36	1,48%
TOTAL 41	5.822.309,23	0,00	0	75.969,14	1,30%	75.969,14	1,30%
421	100.000,00	0,00	0	0,00	0,00%	0,00	0,00%
TOTAL 421	100.000,00	0,00	0	0,00	0,00%	0,00	0,00%
431	1.000.396,77	0,00	0	344.857,29	34,47%	344.857,29	34,47%
TOTAL 431	1.000.396,77	0,00	0	344.857,29	34,47%	344.857,29	34,47%
TOTAL EJE IV	6.922.706,00	0,00	0	420.826,43	6,08%	420.826,43	6,08%

Para entender mejor los datos referidos a la medida, haremos un resumen de los importes de gasto público total declarados a FEADER a 31 de diciembre de 2011 por medida, un resumen del gasto convocado y del gasto comprometido a 31 de diciembre de 2011 que ayudarán a sacar una serie de conclusiones sobre la marcha del LEADER:

Tabla 1. Gasto público ejecutado a 31 de diciembre de 2011:

	PREVISTO	2010		2011		ACUMULADO	
		TOTAL	%EJECUCIÓN	TOTAL	% EJECUCIÓN	TOTAL	%EJECUCIÓN
111	301.018,27	0,00	0	5.279,78	1,75%	5.279,78	1,75%
115	301.018,27	0,00	0	0,00	0,00%	0,00	0,00%
121	600.306,60	0,00	0	0,00	0,00%	0,00	0,00%
123	797.656,85	0,00	0	17.264,80	2,16%	17.264,80	2,16%
TOTAL 411	1.999.999,99	0,00	0	22.544,58	1,13%	22.544,58	1,13%
412	650.000,01	0,00	0	44.497,50	6,85%	44.497,50	6,85%
TOTAL 412	650.000,01	0,00	0	44.497,50	6,85%	44.497,50	6,85%
311	1.195.423,11	0,00	0	14.837,92	1,24%	14.837,92	1,24%
312	1.195.423,11	0,00	0	53.270,79	4,46%	53.270,79	4,46%
313	1.780.159,83	0,00	0	398.589,46	22,39%	398.589,46	22,39%
321	2.379.864,58	0,00	0	18.942,56	0,80%	18.942,56	0,80%
322	1.780.159,83	0,00	0	0,00	0,00%	0,00	0,00%
323	2.373.546,38	0,00	0	45.932,62	1,94%	45.932,62	1,94%
323	1.195.423,19	0,00	0	0,00	0,00%	0,00	0,00%
TOTAL 413	11.900.000,02	0,00	0	531.573,35	4,47%	531.573,35	4,47%
TOTAL 41	14.550.000,02	0,00	0	598.615,43	4,11%	598.615,43	4,11%
421	300.000,00	0,00	0	0,00	0,00%	0,00	0,00%
TOTAL 421	300.000,00	0,00	0	0,00	0,00%	0,00	0,00%
431	2.718.984,47	0,00	0	535.561,28	19,70%	535.561,28	19,70%
TOTAL 431	2.500.000,01	0,00	0	535.561,28	21,42%	535.561,28	21,42%
TOTAL EJE IV	17.350.000,03	0,00	0	1.134.176,71	6,54%	1.134.176,71	6,54%

Tabla 2: Gasto público convocado a 31 de diciembre de 2011:

	2010	2011	ACUMULADO	PREVISTO	% CONVOCADO
CEIP	1.730.677,00	2.000.000,00	3.730.677,00	6.922.706,00	53,89%
ADRA	1.725.000,00	1.000.000,00	2.725.000,00	4.466.910,00	61,00%
SURORIENTAL	2.554.450,00	1.800.000,00	4.354.450,00	5.960.384,00	73,06%
TOTAL	6.010.127,00	4.800.000,00	10.810.127,00	17.350.000,00	62,31%

Tabla 3: Gasto público comprometido a 31 de diciembre de 2011:

	2010	2011	ACUMULADO	PREVISTO	% CONVOCADO
CEIP	1.723.910,11	0,00	1.723.910,11	6.922.706,00	24,90%
ADRA	823.997,67	831.689,84	1.655.687,51	4.466.910,00	37,07%
SURORIENTAL	2.405.180,56	1.411.805,32	3.816.985,88	5.960.384,00	64,04%
TOTAL	4.953.088,34	2.243.495,16	7.196.583,50	17.350.000,00	41,48%

De los datos anteriores se puede analizar el estado de ejecución del eje IV. En principio, presenta una acusada desviación respecto de la media del Programa, estando en un 6,54% del gasto FEADER previsto para el periodo 2007-2013. Esto, debido a que la regla n+2 se computa con referencia a todo el Programa y no por ejes, no supone un riesgo de descompromiso de gasto FEADER, aunque si genera una gran preocupación dentro de la Autoridad de Gestión y se advierte que, de seguir este funcionamiento, surge un claro riesgo de pérdida de fondos del Programa en este eje.

Las causas de esta escasa ejecución se pueden encontrar en la tardía puesta en funcionamiento de este eje. En concreto, como se explicó anteriormente, este es el primer año en el que se declaran fondos FEADER. Esto es consecuencia de un gran retraso en la entrada en vigor de la normativa reguladora de estas líneas de ayudas, ya que no fue hasta noviembre de 2009 cuando la orden de bases fue publicada. A raíz de ello, durante el primer trimestre de 2010 los Grupos suscribieron junto con la Consejería de Agricultura el Convenio de Colaboración por el que se gestionaban las medidas del eje IV del Programa de Desarrollo Rural. Una vez suscritos los convenios, a principios del segundo semestre del año se publicaban las correspondientes convocatorias de ayudas, cerrándose el plazo a finales de agosto. Tras el correspondiente estudio de los proyectos por los agentes de desarrollo rural del Grupo, se presentaron los proyectos a los órganos de selección de los grupos, que eligieron los que se iban a subvencionar ya a finales de 2010 y principios de 2011.

Es por ello que sólo un número muy reducido de expedientes han podido ser abonados, ya que este tipo de proyectos suelen tener plazos largos de ejecución, por lo que el plazo para justificarlos en la gran mayoría de los casos no concluía antes de la fecha de examen de este proyecto, 31 de diciembre de 2011.

Durante el año 2011, a principios del segundo semestre, se publicó la segunda convocatoria de ayudas Leader, que a fecha 31 de diciembre de 2011 solo ha sido resuelta por uno de los grupos, estando los demás en proceso de resolución a fecha de confección de este informe. Es por ello que ningún proyecto de 2011, obviamente, ha recibido fondos antes de 31 de diciembre.

Destaca en las tablas de la parte superior el porcentaje de gasto público total convocado a fecha 31 de diciembre de 2011. De los 17.350.000 € que el convenio preveía como gasto público total para el Programa se han convocado 10.810.127 €, un 62,31%, por lo que vemos que este eje, pese a su lentitud, va recibiendo un adecuado impulso.

En cuanto a compromisos, que quizá sea el termómetro de esta medida, a fecha 31 de diciembre de 2011 se han comprometido 5.931.148,36 €, lo que supone un 34,18% del Programa. Esto indica que el problema real de la medida es un desfase entre los compromisos de gasto y su abono a los particulares, debido a los tiempos que se manejan en este tipo de proyectos.

No obstante, también se debe hacer referencia al cambio que ha supuesto la inclusión del eje Leader dentro del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja, ya que ello implica el seguir la legislación de subvenciones del Estado y la aplicación de los criterios de concurrencia competitiva, que suponen un cambio en la manera de proceder de los órganos de toma de decisión de los grupos, así como en la gestión diaria de los agentes de desarrollo rural implicados en la materia, que ha dificultado sobremanera la gestión de los Grupos.

No obstante, todos estos factores no pueden esconder el hecho de la pobre ejecución financiera, y en aras a evitar una pérdida de fondos FEADER porque no se llegue a conseguir el objetivo previsto, sería conveniente revisar la cuantía de gasto público asignado a este eje, reduciendo, en la medida de lo posible, para, además, garantizar la calidad máxima de los proyectos seleccionados.

Indicadores propios del Programa:

INDICADORES DE REALIZACION, RESULTADOS y REPERCUSIÓN PREVISTOS		
Medida 5.3.4.1.1. Estrategias de desarrollo local para el aumento de la competitividad del sector agrario y forestal		
Descripción/ Desglose	Objetivo	Ejecutado
(411-111) Acciones de información y formación profesional		
1. Nº de participantes en la formación	950	86
2.Nº de participantes < 40 años	300	
3.Nº de participantes Mujeres	275	
4. Nº de días de formación impartidos	350	6
5. Nº de proyectos de demostración	5	0
5. Nº de participantes que terminó con éxito una actividad de formación relacionada con la agricultura y/o la silvicultura	900	32
6 Cambio en el V.A.B. por unidad anual de trabajo	50	0
411-115. Acciones de Apoyo a la creación de servicios de gestión y de sustitución de las explotaciones agrarias		
1.Nº de explotaciones agrarias apoyadas	300	0
2 Volumen total de inversión	450.000	0
3 N° de explotaciones que introdujeron nuevos productos o nuevas tecnologías	20	0
4 Aumento en el V.A.B. agrario en las explotaciones agrarias apoyadas	60	0
411-121. Acciones de Mejora y Modernización de las explotaciones agrarias		
1.Nº de explotaciones agrarias apoyadas	100	0
2. Nº de entidades agrarias ecológicas apoyadas	4	0
3 Volumen total de inversión	500.000	0
4 Número de explotaciones que introdujeron nuevos productos o nueva	30	0
5 Aumento en el V.A.B. agrario en las explotaciones agrarias apoyadas	60	0
6. Incremento de la productividad laboral (%)	20	0
411-123. Acciones de cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías en el sector agrícola y alimentario y en el sector forestal		
1 Número de Iniciativas apoyadas	25	2
2 Número de productos de 3ª y 4ª generación creados	12	0
3.Mejora en el VAB de las explotaciones / empresas apoyadas (Ratio VAB/UTA de las explotaciones o Aumento VAB empresas)	60 20%	NA
4.Número de explotaciones o empresas que introducen nuevos productos o técnicas	18	0
5. Incremento de la productividad laboral	20%	NA
INDICADORES DE REALIZACION, RESULTADOS y REPERCUSIÓN PREVISTOS		
Medida 5.3.4.1.2. Estrategias de desarrollo local en la mejora del Medio ambiente y el entorno rural		
Descripción/Desglose	Objetivo	Ejecutado
1. Número de explotaciones que han recibido ayudas <i>Solicitudes recibidas/solicitudes aprobadas</i>	100	2
2. Volumen total de inversiones	650.000	110.535

3. Superficie que ha visto mejorada su situación ambiental (Has)	300	
4. Conservación de la biodiversidad	6	0
5. Mantenimiento de los sistemas de alto valor natural	5	0
INDICADORES DE REALIZACIÓN, RESULTADOS Y REPERCUSIÓN PREVISTOS		
Medida 5.3.4.1.3. Estrategias de desarrollo local en la calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural.		
Descripción/Desglose	Objetivo	Ejecutado
1. Número total de actuaciones subvencionadas incluidas en la medida	190	24
- <i>Por solicitudes recibidas/aprobadas</i>		
- <i>Por submedidas</i>		
- 311	20	1
- 312	10	5
- 313-	30	12
- 321-	30	2
- 322-	40	0
- 323-	50	4
- 331	10	0
2. Volumen total de las inversiones		
- <i>Por submedidas</i>		
- 311	750.000	148.379
- 312	300.000	209.767
- 313	2.000.000	1.851.115
- 321	2.850.000	5.682,77
- 322	3.000.000	0,00
- 323	2.900.000	13.779,87
- 331	100.000	0
3. Número de beneficiarios que diversifiquen su actividad hacia actividades no agrícolas	60	1
4. Nº de microempresas subvencionadas creadas	10	3
5. Nº de diagnósticos empresariales de mejora de competitividad	7	0
6. Número de nuevas actividades turísticas subvencionadas	30	11
7. Número de iniciativas para optimizar el aprovechamiento de recursos existentes	20	0
8. Número de nuevos servicios básicos para la economía y la población rural creados	25	2
a) Nº de actuaciones en infraestructuras y/o servicios sociales.	5	1
b) Nº de actuaciones en infraestructuras y/o servicios deportivos.	5	1
c) Nº de actuaciones en infraestructuras y/o servicios culturales y nuevas tecnologías	10	0
9. Número de seminarios y encuentros organizados	6	0
10. Número de poblaciones beneficiadas por actuaciones de renovación y desarrollo	150	2
11. Nº de empleos creados y/o consolidados	60	11
14. Numero de explotaciones ganaderas trasladadas fuera de núcleos urbanos	4	0
15. Número de actuaciones en embellecimientos de pueblos	40	4
16. Número de actuaciones de mejora de la accesibilidad y supresión de barreras físicas	12	1
17. Número de pequeñas actuaciones de mejora ambiental y entorno natural	40	1
18. Número de actuaciones de implantación de nuevas TICs	10	0
19. Número de actuaciones de conservación del patrimonio rural subvencionadas.	25	1
20. Número de agentes económicos participantes en las actividades	20	1

de formación subvencionadas.		
21. Número de beneficiarios de actuaciones de mejora de la empleabilidad y encaminadas a la inserción laboral	60	0
22. Aumento del VAB no agrícola en las empresas subvencionadas	3.000	NA
23. Número bruto de puestos de trabajo creados	70	11
24. Número de empleos mantenidos	30	5
25. Número adicional de turistas	30.000	44.944
26. Incremento de plazas en alojamientos turísticos	300	106
27. Incremento de pernoctaciones hosteleras	4.000	44.944
28. Población de las zonas rurales beneficiarias de los servicios mejorados	20.000	17.460
29. Número de municipios beneficiados por las actuaciones	100	22
30. Aumento de la penetración de Internet en las zonas rurales	2.000	NA
31. Nº de participantes que concluyen satisfactoriamente una actividad de formación en relación con eje 3	20	0
32. Incremento del nivel de renta en las zonas rurales	6%	NA
33. Desarrollo económico de sectores no agrarios: incremento del VAB en sector secundario y VAB sector servicios	Secu. 5% Servi. 7%	NA
34. Incremento del empleo en sectores no agrarios	100	NA

De los datos de estos indicadores observamos como aspectos más destacados un elevado número de plazas hosteleras nuevas, ya que hay bastantes proyectos de los que se han abonado que se corresponden con hoteles y casas rurales. Se han creado o consolidado 11 puestos de trabajo, de los cuales dos son mujeres de más de cuarenta años, cuatro mujeres de menos de 40 años y 5 hombres mayores de 40 años. A destacar el número de personas mayores de 40 años que han creado o consolidado su puesto de trabajo, un dato importante en la coyuntura de crisis en la que nos movemos.

También es destacable el número de microempresas que se han creado, una de transportes otra de turismo rural y una última de un centro de educación ambiental.

En cuanto al número adicional de turistas, solo ha sido posible calcular este indicador con referencia al total de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Se ha dado, durante el periodo de vigencia de este PDR, un salto cualitativo en este aspecto, pues de 789.817 personas en 2007 se ha pasado a 936.680 en 2011, un incremento de 146.863 personas en 4 años. El dato que se apunta en el cuadro es la evolución desde 2010 a 2011.

En el indicador de habitantes de las poblaciones beneficiarias de los servicios mejorados se ha incluido el sumatorio de los habitantes de todos los pueblos que han sido objeto de una ayuda LEADER.

La línea de ayudas que mejor está funcionando es la de fomento de actividades turísticas, mientras aún no se han abonado expedientes en las medidas 322 y 321. Por ejes, es el eje 3 el que mejores perspectivas presenta, siendo además el que mayor gasto público presenta.

Indicadores de la Comisión:

De las tablas G3, G5, O.41(1, 2 y 3), O.421 y 431 se extraen las siguientes conclusiones:

- La mayoría de gastos FEADER se destina, hasta el momento, al pago de la medida 431. Esto es lógico, pues se están abonando gastos de funcionamiento desde el año 2009, mientras que expedientes abonados solo hay de 2011. El porcentaje de pago de gastos de funcionamiento está en un 35%, teniendo en cuenta que no se han declarado aún a

FEADER los de la anualidad 2011, por lo que es una ejecución bastante adecuada a las previsiones iniciales.

- No existen compromisos de periodos anteriores en este eje.
- Por grupos, destaca con mayor ejecución financiera el Grupo nuevo, teniendo un número más importante de pagos que el resto de GAL.
- Por ejes, se han realizado mayor número de pagos en el eje 3, 24, que en el resto de ejes (3 en el eje 2 y 2 en el eje 1).
- En cuanto a tipología de beneficiarios por eje:
 - i. Eje 1: Hay dos beneficiarios del sector privado (una persona física y otra jurídica) y una del sector público (ayuntamiento).
 - ii. Eje 2: Hay dos beneficiarios, uno del sector público y otro una asociación privada.
 - iii. Eje 3: Hay 9 beneficiarios personas físicas, 8 personas jurídicas y 5 ayuntamientos.
- En el eje 3, es especialmente llamativo que la mitad de los expedientes van a la medida 313, fomento de actividades turísticas.
- Hay 24 pagos que corresponden a 22 beneficiarios, ya que hay dos beneficiarios que tienen más de una ayuda.
- En los cuadros se incluyen pagos parciales que se han realizado a determinados beneficiarios.
- En cuanto a creación de puestos de trabajo, se han creado a 5 hombres y 6 mujeres todos ellos mayores de 40 años.

4. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROGRAMA Y DECLARACIÓN DE LOS GASTOS ABONADOS A LOS BENEFICIARIOS, PARA CADA UNA DE LAS MEDIDAS

Se adjunta el Informe financiero estándar suministrado por los Servicios de la Comisión Europea, en el Anexo I. Todo el territorio de La Rioja está incluido como región subvencionable en virtud del objetivo competitividad.

Se adjunta, a continuación, cuadro resumen de la ejecución financiera del programa, de acuerdo con el punto A.3 del Anexo VII del Reglamento 1974/2006.

-Gasto público total declarado durante el año 2011:

EJES/ MEDIDAS	Q1 (01/01 hasta 31/03)	Q2 (01/04 hasta 30/06)	Q3 (1/07 hasta 15/10)	Q4 (16/10 hasta 31/12)	TOTAL
111	38.374,49	38.271,62	84.689,17	220.345,72	381.681,00
112	239.349,08	333.017,84	710.669,42	398.044,44	1.681.080,78
113	179.782,27	166.066,60	198.016,64	94.925,93	638.791,44
114	610.358,43	0,00	-7.278,56	223.085,19	826.165,06
115	0,00	0,00	0,00	36.000,00	36.000,00
121	1.118.922,90	304.335,74	909.209,97	1.373.254,39	3.705.723,00
122	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
123	478.441,63	178.763,21	919.341,23	132.165,09	1.708.711,16
124	254.347,43	0,00	81.225,27	0,00	335.572,70
125	1.084.368,70	1.162.351,38	1.839.825,77	1.449.660,56	5.536.206,41
TOTAL EJE I	4.003.944,43	2.182.806,39	4.735.698,91	3.927.481,32	14.849.931,55
211	1.195.577,43	0	-260,16	1.041.552,79	2.236.870,06
214	2.592.668,61	-25.747,64	-33.716,15	2.720.920,32	5.254.125,14
216	105.238,61	2.370,97	25.786,25	109.516,75	242.912,58
221	72.265,92	0,00	214.548,80	15.763,27	302.577,99
223	269.886,56	0,00	10.412,05	335.935,87	616.234,48
226	635.447,75	331.309,40	491.188,68	772.707,25	2.230.653,08
227	710.665,21	145.729,52	268.845,79	873.420,37	1.996.660,90
TOTAL EJE II	5.581.750,09	453.662,25	976.805,26	5.869.816,63	12.882.034,23
313	216.427,25	35.241,73	31.041,64	80.733,46	363.444,08
322	313.808,12	49.999,60	58.835,59	116.810,28	534.453,59
323	238.835,06	100.975,15	169.050,04	549.557,02	1.058.417,27
TOTAL EJE III	769.070,43	186.216,48	253.927,27	747.100,76	1.956.314,94
411	0,00	0,00	6.869,80	15.674,78	22.544,58
412	0,00	0,00	0,00	44.497,50	44.497,50
413	0,00	183.134,76	31.635,85	316.802,74	531.573,35
421	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
431	0,00	434.037,51	30.721,16	70.802,61	535.561,28
TOTAL EJE IV	0,00	617.172,27	69.226,81	447.777,63	1.134.176,71
125	314.420,58	231.977,25	496.733,83	512.328,24	0,00
TOTAL	314.420,58	231.977,25	496.733,83	512.328,24	1.555.459,90
TOTAL PDR	10.669.186,03	3.674.834,64	6.532.392,08	11.504.504,58	32.377.917,33

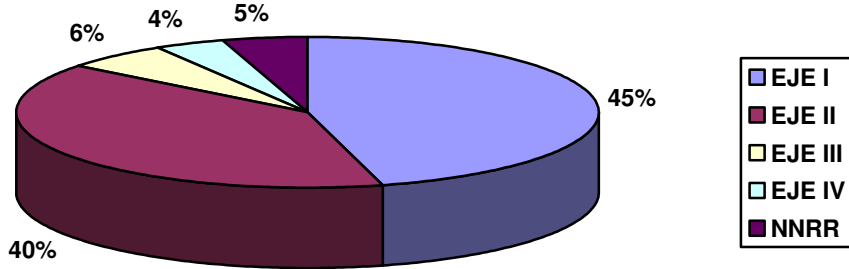
Gasto público declarado que incluye correcciones financieras y recuperaciones.

Gasto FEADER ejecutado en 2011:

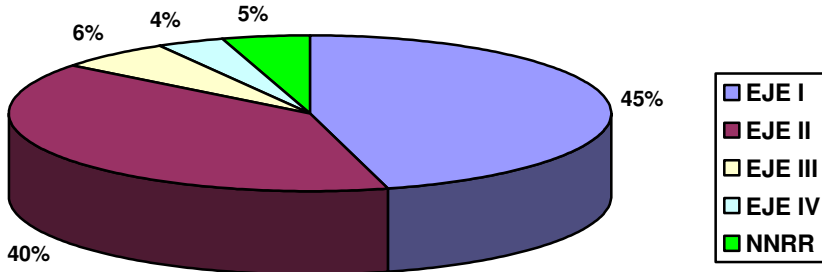
EJES/MEDIDAS	Q1 (01/01 hasta 31/03)	Q2 (01/04 hasta 30/06)	Q3 (1/07 hasta 15/10)	Q4 (16/10 hasta 31/12)	TOTAL
111	10.629,73	10.601,24	23.458,90	61.035,76	105.725,63
112	66.300,82	92.245,94	196.855,43	110.258,31	465.660,50
113	49.799,69	46.000,45	54.909,91	26.294,48	177.004,53
114	169.069,29	0,00	-1.819,70	61.794,60	229.044,19
115	0,00	0,00	0,00	9.972,00	9.972,00
121	310.018,65	84.302,34	252.231,37	380.391,47	1.027.033,83
122	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
123	132.528,33	49.517,41	254.321,37	36.609,73	473.312,99
124	70.454,24	0,00	22.499,40	0,00	92.953,64
125	301.733,47	321.971,33	509.631,74	401.555,98	1.534.892,52
TOTAL EJE I	1.110.534,22	604.638,71	1.312.514,57	1.087.912,33	4.115.599,83
211	331.175,93	0,00	-72,07	288.510,12	619.613,98
214	718.525,73	-6.109,44	-8.482,17	753.694,93	1.457.629,05
216	29.256,04	656,76	7.142,79	30.336,14	67.391,73
221	20.017,66	0,00	59.430,02	4.366,43	83.814,11
223	74.758,58	0,00	2.884,14	93.054,24	170.696,96
226	176.753,31	91.772,70	136.059,26	214.039,91	618.625,18
227	198.007,14	40.367,08	74.470,28	241.937,45	554.781,95
TOTAL EJE II	1.548.494,39	126.687,10	271.432,25	1.625.939,22	3.572.552,96
313	60.192,64	9.761,96	8.598,53	22.363,17	100.916,30
322	86.924,85	13.849,89	14.912,46	32.356,45	148.043,65
323	66.300,74	27.970,12	46.826,86	152.227,29	293.325,01
TOTAL EJE III	213.418,23	51.581,97	70.337,85	206.946,91	542.284,96
411	0,00	0,00	2.060,94	4.702,43	6.763,37
412	0,00	0,00	0,00	13.349,25	13.349,25
413	0,00	54.940,43	9.490,76	95.040,82	159.472,01
421	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
431	0,00	130.211,25	9.216,35	21.240,78	160.668,38
TOTAL EJE IV	0,00	185.151,68	20.768,05	134.333,28	340.253,01
125	87.094,50	64.257,70	137.595,27	141.914,92	430.862,39
TOTAL	87.094,50	64.257,70	137.595,27	141.914,92	430.862,69
TOTAL PDR	2.959.541,34	1.032.317,16	1.812.647,99	3.197.046,66	9.001.553,15

Gasto FEADER declarado que incluye correcciones financieras y recuperaciones.

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FEADER 2011 POR EJE



PORCENTAJE EJECUCIÓN POR EJES DE GASTO PÚBLICO TOTAL EN 2011



Del par de gráficos superiores se extrae que el mayor porcentaje de ejecución de gasto público total y FEADER durante el año natural 2011 se lo lleva el eje I, Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal, con casi la mitad del dinero cofinanciado por las Administraciones Públicas que va dirigido a esta medida.

El eje II está muy cercano al nivel de ejecución, un 40%, no obstante hay que destacar que es lógico que esto ocurra, por cuanto el eje I se lleva la mitad del gasto público del Programa, mientras el eje II asciende a un 30%. Por tanto, proporcionalmente a su contribución al PDR, sería más importante la ejecución del eje II.

Gasto público FEADER y Gasto Público Total ejecutado, según lo establecido en el punto 3 del Anexo VII del Reglamento (CE) 1974/2006.

EJES/MEDIDAS	FEADER		GASTO PÚBLICO TOTAL	
	Pagos anuales año 2011	Pagos acumulados 07/11	Pagos anuales año 2011	Pagos acumulados 07/11
111	105.725,63	239.715,55	381.681,00	896.684,98
111 CPA	0,00	31.792,42	0,00	127.169,68
112	465.660,50	1.457.926,77	1.681.080,78	5.593.313,07
112 CPA	0,00	176.582,51	0,00	706.329,55
113	84.773,60	236.709,81	306.041,32	893.499,41
113 CPA	92.230,93	784.511,52	332.750,12	3.074.082,79
114	229.044,19	571.022,18	826.165,06	2.184.249,72
114 CPA	0,00	0,00	0,00	0,00
115	9.972,00	12.246,84	36.000,00	44.437,82
115 CPA	0,00	0,00	0,00	0,00
121	1.027.033,83	4.178.268,47	3.705.723,00	16.069.212,80
121 CPA	0,00	1.078.120,50	0,00	4.312.482,00
122	0,00	13.426,78	0,00	53.570,59
122 CPA	0,00	0,00	0,00	0,00
123	473.312,99	591.516,04	1.708.711,16	2.153.592,91
123 CPA	0,00	264.956,50	0,00	1.059.825,94
124	92.953,64	264.505,55	335.572,70	1.015.122,70
124 CPA	0,00	0,00	0,00	0,00
125	1.965.755,21	5.616.966,13	7.091.666,31	21.190.282,56
125 CPA	0,00	1.141.560,09	0,00	4.744.920,59
TOTAL EJE I	4.454.231,59	13.182.304,12	16.072.641,33	50.093.966,56
TOTAL EJE I CPA	92.230,93	3.477.523,54	332.750,12	14.024.810,55
211	271.401,36	1.365.799,16	2.236.870,06	5.221.610,77
211 CPA	0,00	0,00	0,00	0,00
214	1.454.595,82	2.768.175,38	5.243.164,06	10.491.755,49
214 CPA	3.033,23	744.808,85	10.961,08	2.968.811,38
216	67.391,73	180.055,13	242.912,58	681.080,97
216 CPA	0,00	6.611,95	0,00	26.477,82
221	24.314,11	59.980,31	87.757,99	217.905,74
221 CPA	59.500,00	475.810,00	214.820,00	1.858.610,00
223	170.696,96	532.485,22	616.234,48	2.049.779,15

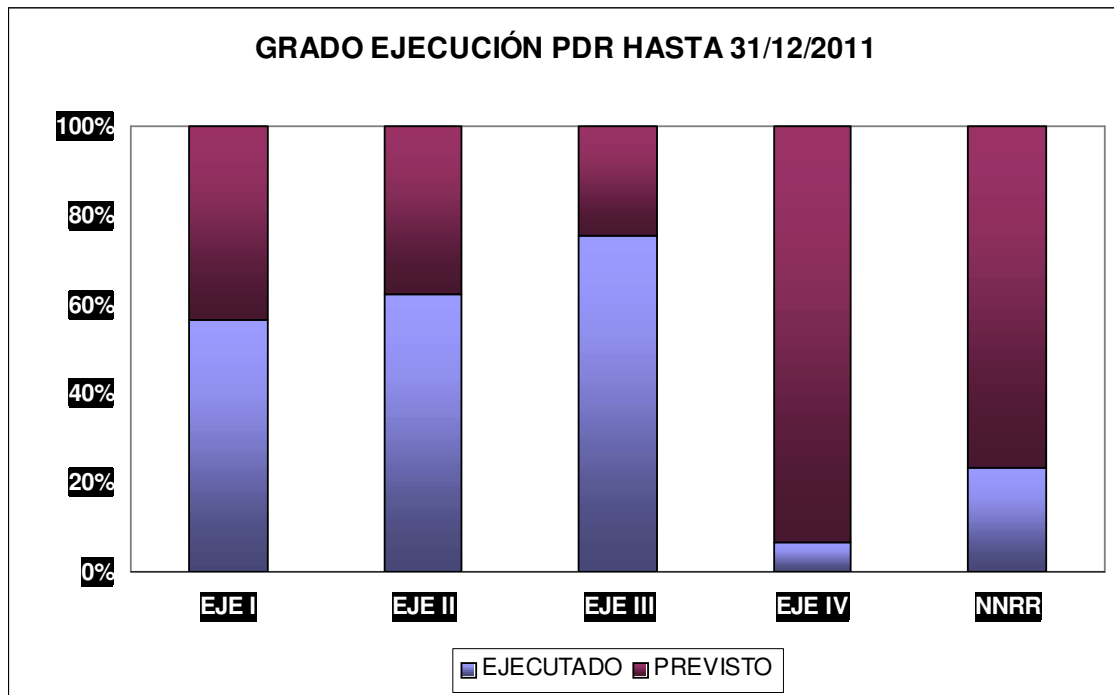
223 CPA	0,00	1.430,00	0,00	5.720,00
226	618.625,18	1.914.809,96	2.230.653,08	7.195.048,15
226 CPA	0,00	705.443,00	0,00	2.821.793,00
227	554.781,95	1.684.788,93	1.998.660,90	6.901.332,26
227 CPA	0,00	1.370.922,00	0,00	4.847.994,00
TOTAL EJE II	3.161.807,11	8.506.094,09	12.656.253,15	32.758.512,53
TOTAL EJE II CPA	62.533,23	3.305.025,80	225.781,08	12.529.406,20
313	100.916,30	562.270,54	363.444,08	2.208.861,00
313 CPA	0,00	0,00	0,00	0,00
322	148.043,65	771.848,61	534.453,59	3.029.673,39
322 CPA	0,00	184.790,00	0,00	739.160,00
323	293.325,01	563.728,26	1.058.417,27	2.140.030,21
323 CPA	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL EJE III	542.284,96	1.897.847,41	1.956.314,94	7.378.564,60
TOTAL EJE III CPA	0,00	184.790,00	0,00	739.160,00
411	6.763,37	6.763,37	22.544,58	22.544,58
411 CPA	0,00	0,00	0,00	0,00
412	13.349,25	13.349,25	44.497,50	44.497,50
412 CPA	0,00	0,00	0,00	0,00
413	159.472,01	159.472,01	531.573,35	531.573,35
413 CPA	0,00	0,00	0,00	0,00
421	0,00	0,00	0,00	0,00
421 CPA	0,00	0,00	0,00	0,00
431	160.668,38	160.668,38	535.561,28	535.561,28
431 CPA	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL EJE IV	340.253,01	340.253,01	1.134.176,71	1.134.176,71
TOTAL EJE IV CPA	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL PDR	8.498.576,67	23.926.498,63	31.819.386,13	91.365.220,40
TOTAL PDR CPA	154.764,16	6.967.339,34	558.531,20	27.293.376,75

Gasto público FEADER y Gasto Público Total ejecutado, según lo establecido en el punto 3 bis del Anexo VII del Reglamento (CE) 1974/2006. Nuevos retos.

EJES/MEDIDAS	FEADER		GASTO PÚBLICO TOTAL	
	Pagos anuales año 2011	Pagos acumulados 07/11	Pagos anuales año 2011	Pagos acumulados 07/11
125	430.862,39	686.200,32	1.555.459,90	2.502.559,03
EJE I	430.862,39	686.200,32	1.555.459,90	2.502.559,03
TOTAL	430.862,39	686.200,32	1.555.459,90	2.502.559,03

Gasto público FEADER y gasto público total ejecutado hasta 31 diciembre 2011 y porcentaje sobre Gasto público FEADER y gasto público total durante el periodo 2007 a 2013:

EJES/ MEDIDAS	PAGOS HASTA 31 DICIEMBRE 2011		PAGOS PREVISTOS PDR		GRADO EJECUCIÓN	
	Gasto FEADER	Gasto público total	Gasto FEADER	Gasto público total	% Gasto FEADER	% Gasto Público
111	271.507,97	1.023.854,66	750.000,00	2.707.581,23	36,20%	37,81%
112	1.634.509,28	6.299.642,62	3.456.000,00	12.476.534,30	47,29%	50,49%
113	1.021.221,33	3.967.582,20	1.500.000,00	5.415.162,45	68,08%	73,27%
114	571.022,18	2.184.249,72	2.071.000,00	7.476.534,30	27,57%	29,21%
115	12.246,84	44.437,82	62.500,00	225.631,77	19,59%	19,69%
121	5.256.388,97	20.381.694,80	8.743.364,00	31.564.490,97	60,12%	64,57%
122	13.426,77	53.570,69	14.958,00	54.000,00	89,76%	99,20%
123	856.472,54	3.213.418,85	3.762.595,92	13.583.378,77	22,76%	23,66%
124	264.505,55	1.015.122,70	500.000,00	1.805.054,15	52,90%	56,24%
125	6.072.325,90	23.432.644,12	7.293.440,00	25.970.108,56	83,25%	90,22%
TOTAL EJE I	15.973.627,28	61.616.218,18	28.153.857,92	101.638.476,50	56,73%	60,62%
211	1.365.799,16	5.221.610,77	2.253.500,00	8.135.379,06	60,61%	64,18%
214	3.512.984,23	13.460.566,87	6.323.680,00	22.829.169,68	55,55%	58,96%
216	186.667,08	707.558,79	249.300,00	900.000,00	74,88%	78,62%
221	535.790,31	2.076.515,74	692.500,00	2.500.000,00	77,37%	83,06%
223	533.915,22	2.055.499,15	747.900,00	2.700.000,00	71,39%	76,13%
226	2.620.252,96	10.016.841,15	3.296.300,00	11.900.000,00	79,49%	84,18%
227	3.055.710,93	11.749.326,26	5.341.956,08	19.285.040,00	57,20%	60,92%
TOTAL EJE II	11.811.118,89	45.287.918,73	18.905.136,08	68.249.588,74	62,48%	66,36%
313	562.270,54	2.208.861,00	692.500,00	2.500.000,00	81,19%	88,35%
322	956.638,61	3.768.833,39	1.177.250,00	4.250.000,00	81,26%	88,68%
323	563.728,26	2.140.030,21	886.400,00	3.200.000,00	63,60%	66,88%
TOTAL EJE III	2.082.637,41	8.117.724,60	2.756.150,00	9.950.000,00	75,56%	81,59%
411	6.763,37	22.544,58	600.000,00	2.000.000,00	1,13%	1,13%
412	13.349,25	44.497,50	195.000,00	650.000,00	6,85%	6,85%
413	159.472,01	531.573,35	3.570.000,00	11.900.000,00	4,47%	4,47%
421	0,00	0,00	90.000,00	300.000,00	0,00%	0,00%
431	160.668,38	535.561,28	750.000,00	2.500.000,00	21,42%	21,42%
TOTAL EJE IV	340.253,01	1.134.176,71	5.205.000,00	17.350.000,00	6,54%	6,54%
125 NNRETOS	686.200,32	2.502.559,03	2.913.175,00	10.516.887,00	8,76%	9,01%
TOTAL NNRETOS	686.200,32	2.502.559,03	2.913.175,00	10.516.877,00	23,55%	23,79%
TOTAL PDR	30.893.836,91	118.658.597,25	57.933.319,00	207.704.942,24	53,33%	57,13%

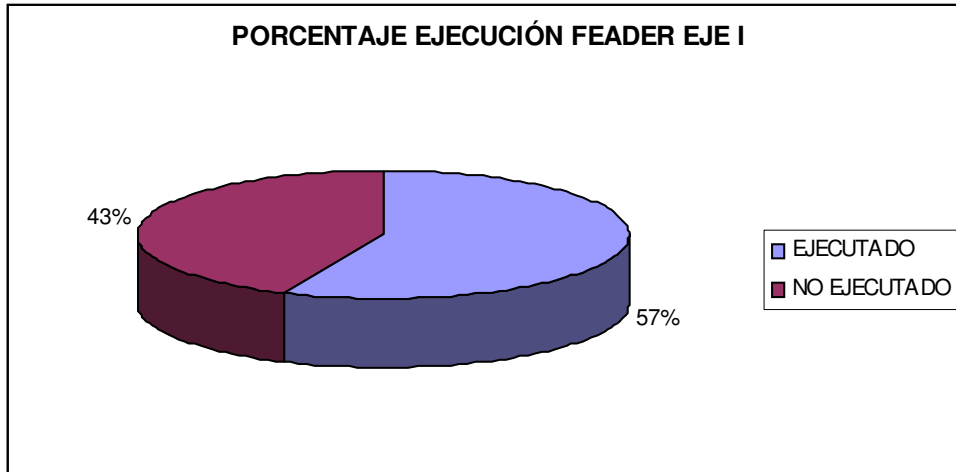


Muestran este gráfico la distribución del gasto público total durante el periodo de programación por ejes,. Vemos que el eje I, II y III presentan un grado de ejecución por encima de la mitad del Programa. Por el contrario, el eje IV presenta una ínfima ejecución de apenas un 6%, que ralentiza la ejecución total del Programa. En cuanto a los Nuevos Retos, están en un 25% de ejecución, pero teniendo en cuenta que es el segundo año que tiene pagos no es un índice excesivamente alarmante.

Porcentaje del gasto que se ha destinado a cada medida en el ejercicio 2011:

EJES/ MEDIDAS	PAGOS 1 ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2011		% ejecución sobre pagado en 2011	
	Gasto FEADER	Gasto público total	% Gasto FEADER	% Gasto Público
111	105.725,63	381.681,00	1,17%	1,18%
112	465.660,50	1.681.080,78	5,17%	5,19%
113	177.004,53	638.791,44	1,97%	1,97%
114	229.044,19	826.165,06	2,54%	2,55%
115	9.972,00	36.000,00	0,11%	0,11%
121	1.027.033,83	3.705.723,00	11,41%	11,45%
122	0	0	0,00%	0,00%
123	473.312,99	1.708.711,16	5,26%	5,28%
124	92.953,64	335.572,70	1,03%	1,04%
125	1.534.892,52	5.536.206,41	17,05%	17,10%
TOTAL EJE I	4.115.599,83	14.849.931,55	45,72%	45,86%
211	619.613,98	2.236.870,06	6,88%	6,91%
214	1.457.629,05	5.254.125,14	16,19%	16,23%
216	67.391,73	242.912,58	0,75%	0,75%
221	83.814,11	302.577,99	0,93%	0,93%
223	170.696,96	616.234,48	1,90%	1,90%
226	618.625,18	2.230.653,08	6,87%	6,89%
227	554.781,95	1.998.660,90	6,16%	6,17%
TOTAL EJE II	3.572.552,96	12.882.034,23	39,69%	39,79%
313	100.916,30	363.444,08	1,12%	1,12%
322	148.043,65	534.453,59	1,64%	1,65%
323	293.325,01	1.058.417,27	3,26%	3,27%
TOTAL EJE III	542.284,96	1.956.314,94	6,02%	6,04%
411	6.763,37	22.544,58	0,08%	0,07%
412	13.349,25	44.497,50	0,15%	0,14%
413	159.472,01	531.573,35	1,77%	1,64%
421	0	0	0,00%	0,00%
431	160.668,38	535.561,28	1,78%	1,65%
TOTAL EJE IV	340.253,01	1.134.176,71	3,78%	3,50%
125 Nuevos retos	430.862,39	1.555.459,90	4,79%	4,80%
TOTAL NNRETOS	430.862,69	1.555.459,90	4,79%	4,80%
TOTAL PDR	9.001.553,15	32.377.917,33	100,00%	100,00%

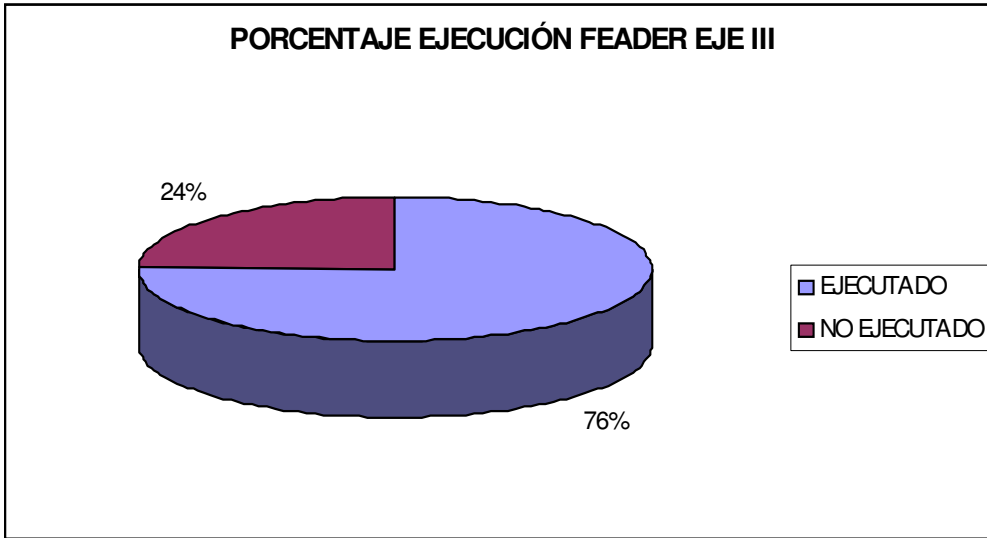
En los siguientes gráficos nos encontramos ante el grado de ejecución de fondos en el periodo 2007-2010 con respecto al total previsto en el Programa de Desarrollo Rural. En el primero, se hace referencia a los gastos previstos cofinanciados por FEADER, habiéndose consumido un 57% de los fondos. El porcentaje de gasto público total gastado asciende a un 58%. Este eje tiene una correcta ejecución, en la media del Programa, teniendo en cuenta que aún faltan varios años para justificar pagos se estima que no va a haber grandes desviaciones en la ejecución del mismo.



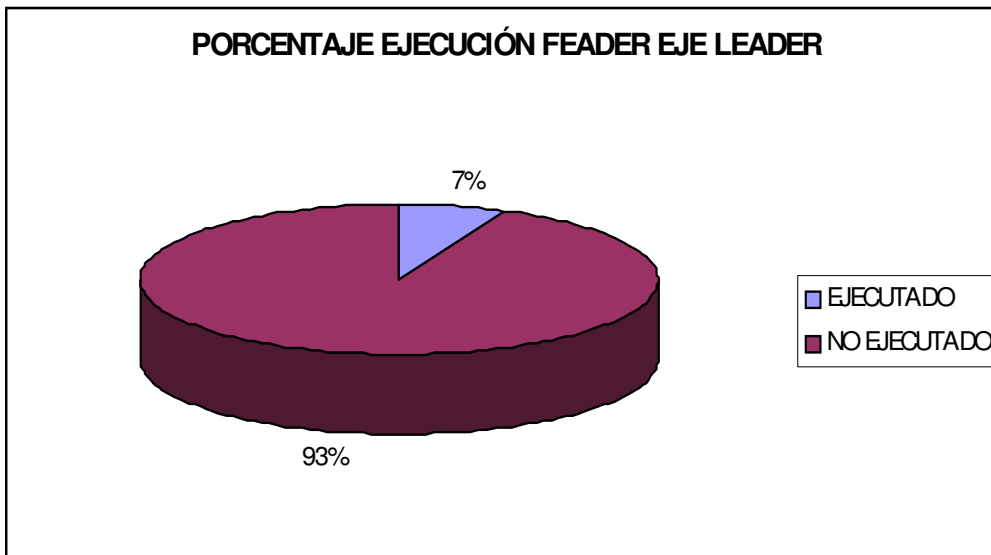
En cuanto al eje II, el grado de ejecución es superior incluso al eje I, un 62%, compensándose medidas con menor porcentaje de ejecución como la 211 y la 214 con otras como la 216 o la 227.



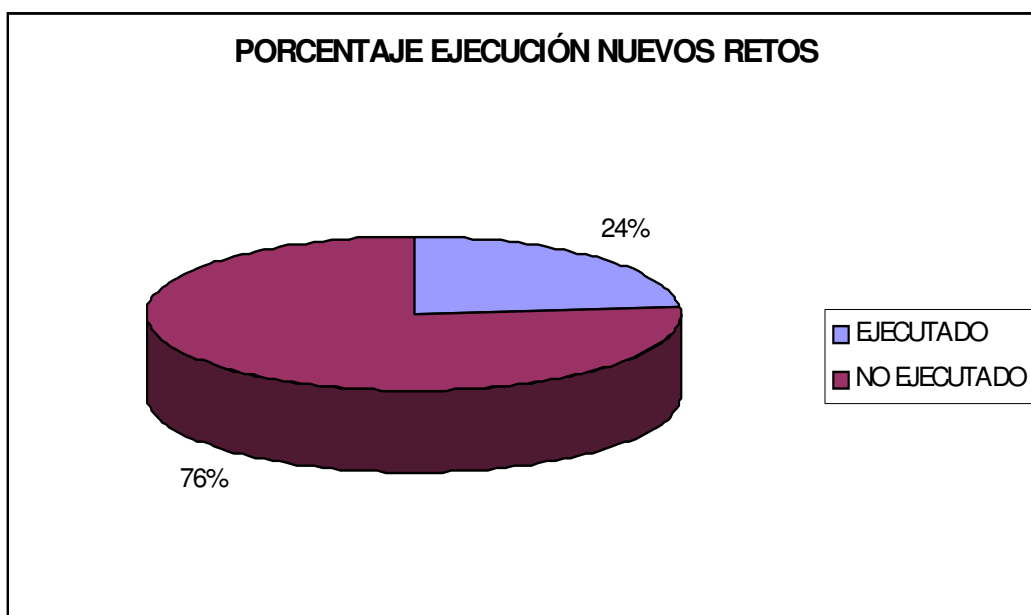
En cuanto al eje III destaca por su porcentaje de ejecución, muy por encima de la media del Programa, por lo que habrá que seguir muy de cerca su desarrollo para evitar sobreejecuciones en este tipo de medida, siendo aconsejable, además, en el caso de que se modifique el Programa, que se incremente el gasto público destinado a ese eje.



En cuanto al eje IV, el porcentaje de ejecución es casi exiguo, condicionando que el nivel de ejecución del global del PDR no sea mayor. Las causas de este bajo porcentaje fueron analizadas en el capítulo del informe destinado al LEADER.

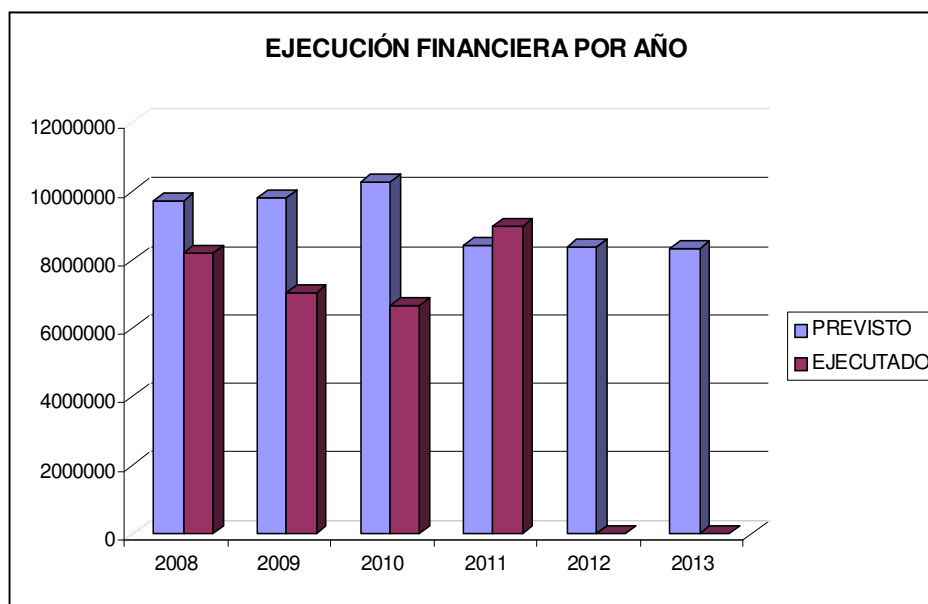


Los denominados Nuevos Retos, entre los que se incluyen diversas acciones de la medida 125.1, regadíos, está en su segundo año de ejecución. Hasta ahora, se ha consumido una cuarta parte de los fondos. Teniendo en cuenta que hasta este ejercicio 2011 no ha adquirido una dinámica importante de pagos, es de esperar que la medida consuma los fondos establecidos en el cuadro financiero del PDR.



Por último, el porcentaje FEADER de ejecución del Programa está en un 53%, subiendo desde un 38% en 2010. Teniendo en cuenta la ejecución exigua del LEADER y los compromisos de gasto ya adquiridos y los previstos para los próximos ejercicios, se estima que el grado final de ejecución del Programa estará muy cercano a su cumplimiento íntegro, por lo que no se estima necesario una disminución del montante global del Programa, aunque sí una posible compensación entre medidas.

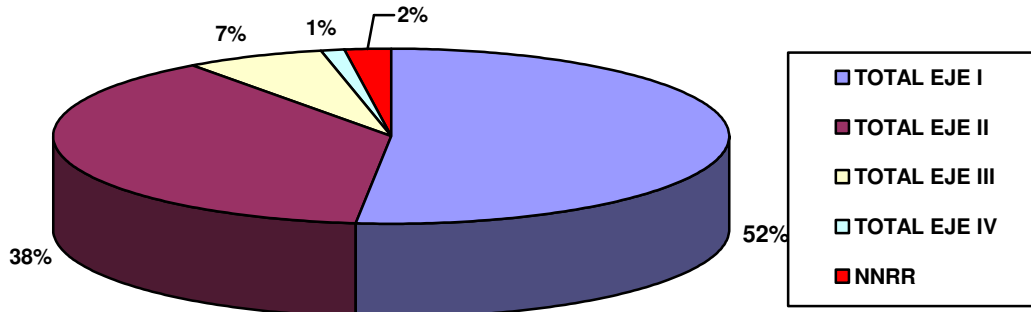
A continuación, se refleja el gasto FEADER distribuido por años, según la ejecución prevista por anualidades:



Se observa que en los primeros años de ejecución el importe de gasto FEADER se ha quedado por debajo de lo previsto, iniciándose una tendencia alcista en 2011 que se espera continúe en años anteriores para conseguir la ejecución total del Programa. Destaca la ejecución de 2008 debido al alto nivel de pago de compromisos de periodos anteriores.

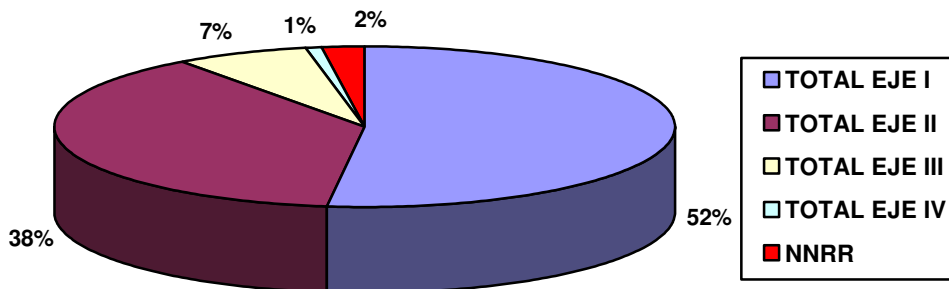
A continuación, se muestra la distribución del gasto FEADER entre los distintos ejes que configuran el PDR:

GASTO FEADER 2007-2013

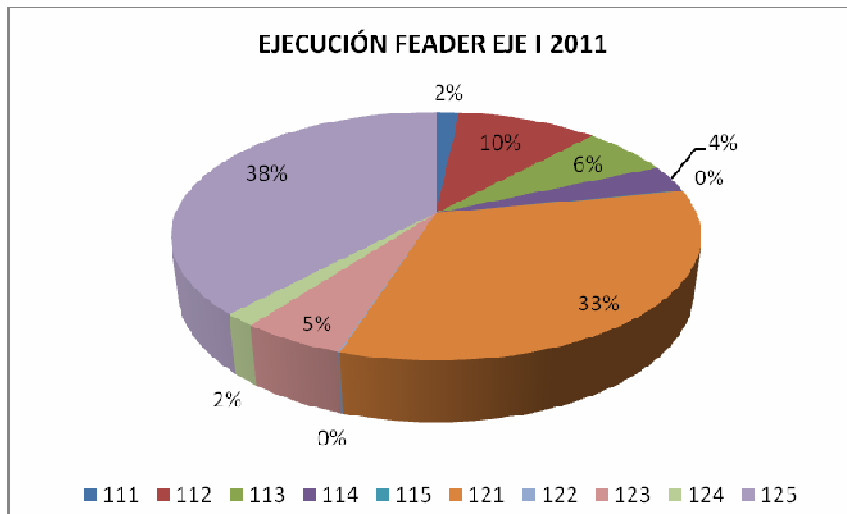


En el cuadro superior observamos cómo se distribuye el gasto FEADER ejecutado entre 2007 y 2011 entre los ejes que constituyen el PDR, en el que observamos, de nuevo, que el eje I es el que se lleva la mayor parte de la financiación FEADER hasta el momento. En el cuadro inferior, los mismos datos referidos a la ejecución del gasto público total. Vemos que son cuantías muy similares a los de los anteriores datos analizados.

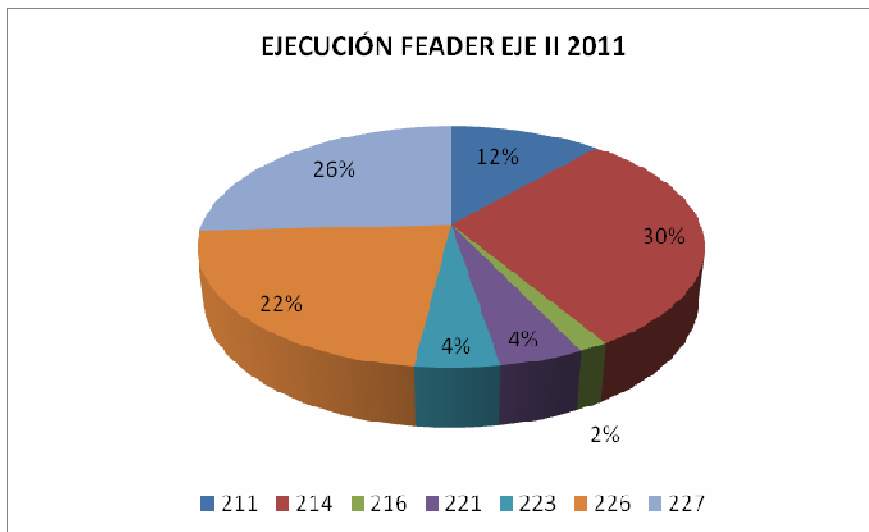
GASTO PÚBLICO TOTAL 2007/2013



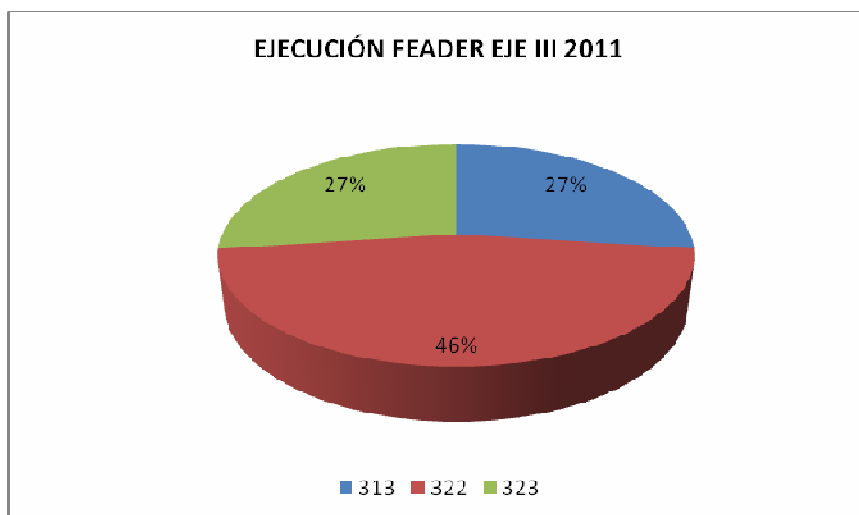
A continuación, se muestra la distribución en cada eje del gasto FEADER por medidas, para comprobar el peso que cada medida tiene en el Programa. En el eje I la medida que más gasto FEADER ha declarado hasta 31 de diciembre ha consumido es la 125, que es una de las que más presupuesto tiene, acompañada de la 121 y la 112. Es importante reseñar que son medidas con fuerte inversión privada, lo cual implica que en este ámbito el programa está teniendo gran éxito.



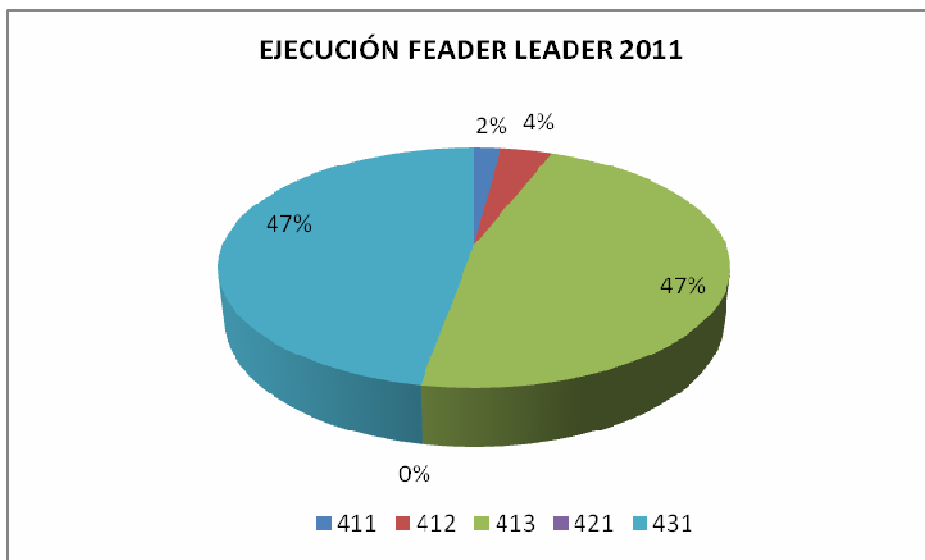
En el eje II, las medidas que más importe FEADER llevan declarado sobre el total del eje son la 227, la 214 y la 226. Es coherente con las cantidades programadas en el periodo 2007/2013.



En el eje III, la medida que mayor importe FEADER ha declarado en el eje hasta 31 de diciembre es la 322, algo que es normal, puesto que es la que mayor importe de gasto público tiene en el periodo de programación.



En cuanto al eje IV, pese a su escasa ejecución debemos destacar que la gran mayoría de fondos se han destinado a las medidas 413 y a la 431, de gastos de funcionamiento. Destaca la importancia de esta partida, debido a que realmente ha habido muy pocos expedientes que se hayan declarado a FEADER, pero hay que tener en cuenta que se han venido abonando los gastos de funcionamiento de dos de los grupos durante 2008 y 2009, etapas en que no se contaba con convocatoria, pero en las que se realizaba el cierre del LEADER +, se controlaban proyectos de esta iniciativa comunitaria, y además se levantaban actas previas para los proyectos que serían objeto de la primera convocatoria de ayudas LEADER.



Por último, y con el fin de mostrar de forma gráfica el estado de ejecución de las medidas, se adjunta cuadro en el que ésta se ha graduado en cuatro colores:

- Rojo: El estado de ejecución de la medida es bajo y la Autoridad de Gestión va a realizar un seguimiento de la medida para determinar cuál es la causa de la misma y cuáles son las posibles soluciones.
- Amarillo: La medida está en la media del Programa, y se observará su evolución para evitar que se produzcan desviaciones en las mismas.
- Verde: La medida está por muy encima de la media de ejecución del Programa y habrá que controlar las necesidades financieras de la misma para evitar sobreejecuciones.

MEDIDAS	DESCRIPCIÓN	GP TOTAL	% SOBRE PDR	% EJECUCIÓN 2007-2013		
				0-45%	45-65%	65%-100%
111	Formación	642.173,66	1,30%			
112	Primera instalación	12.476.534	6,01%			
113	Cese anticipado	5.415.162	2,61%			
114	Asesoramiento	7.476.534	3,60%			
115	Entidades de asesoramiento	225.631	0,11%			
121	Modernización explotaciones	31.564.491	15,20%			
122	Fomento sector forestal privado	54.000	0,03%			
123	Aumento valor productos agrícolas y forestales	13.583.378	6,54%			
124	Cooperación Centros tecnológicos	1.805.054	0,87%			
125	Infraestructuras. Regadíos	36.846.985	8,30%			
211	Indemnización compensatoria	8.135.379	3,92%			
214	Agroambientales	22.829.169	10,99%			
216	Ayudas a inversiones no productivas	900.000	0,43%			
221	Primera forestación no agrícolas	2.500.000	1,20%			
223	Primera forestación agrícolas	2.700.000	1,30%			
226	Mitigación de la desertificación	11.900.000	5,73%			
227	Red Natura 2000	19.285.040	9,28%			
313	Fomento de actividades turísticas	2.500.000	1,20%			
322	Renovación y desarrollo de pueblos	4.250.000	2,05%			
323	Conservación y mejora patrimonio rural	3.200.000	1,54%			
411	Estrategias desarrollo local: Competitividad	2.000.000	0,96%			
412	Estrategias desarrollo local: Medio ambiente	650.000	0,31%			
413	Estrategias desarrollo local: calidad de vida	11.900.000	5,73%			
421	Cooperación	300.000	0,14%			
431	Gastos funcionamiento	2.500.000	1,20%			

Como se desprende del gráfico, hay ciertas medidas, sobre las que ya se comentó en el punto correspondiente a todas ellas, que hay que seguir muy de cerca, especialmente el eje IV y la medida 123, porque la formación y el asesoramiento pese a haber pagado una cuantía por debajo de la media del Programa tienen una serie de compromisos de pago a declarar a FEADER durante este año 2012 que elevarán la media de ejecución de la medida.

5. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN EN CURSO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 86, APARTADO 3, DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1698/2005

5.1. Introducción

Tal y como establece el Reglamento 1698/2005, y la Nota B, sobre las directrices de evaluación del Marco Común de Seguimiento y Evaluación, los PDR deben ir acompañados por un sistema de evaluación continua. Asimismo, se establece que la evaluación continua se realizará a lo largo de todo el periodo de programación y, en 2010, adoptará la forma de informe de evaluación intermedia.

Durante el año 2007 se llevó a cabo la evaluación previa del Programa de Desarrollo Rural, incluyendo la evaluación ambiental estratégica, que se incorporó a la versión final del PDR. Además se inició el establecimiento de sistemas de seguimiento y recopilación de indicadores para su utilización en la evaluación del Programa.

En el año 2008, se asistió a la reunión sobre la evaluación de los Programas de Desarrollo Rural en España, celebrada el 13 de octubre de 2008, y organizada por el Help- Desk de Evaluación (asistencia técnica) de la Red Europea de Evaluación.

En 2009 la Comunidad Autónoma de La Rioja realizó una encomienda de gestión con Tragsatec S.A., como medio propio instrumental del Gobierno de La Rioja, para llevar a cabo los procesos de Asistencia Técnica para el Seguimiento y la Evaluación del PDR de La Rioja 2007-2013.

El objetivo de la asistencia técnica es dar apoyo a la Autoridad de Gestión del PDR en las actividades de seguimiento del mismo, así como desarrollar las actividades propias de la evaluación continua del PDR, incluida la evaluación intermedia de 2010, así como el apoyo a las modificaciones del PDR durante los años 2009 a 2012. Las actividades de apoyo al seguimiento son las siguientes:

- *Apoyo en actividades relacionadas con los indicadores y seguimiento continuo*, que incluyen orientaciones para la agregación de los valores de los indicadores de ejecución y de resultado generados a nivel de expediente; el apoyo a los gestores en la asignación de aquellos indicadores de ejecución y/o resultado que tengan dificultades de recopilación, asignación, identificación, etc.; y el establecimiento de un sistema de control de calidad de asignación de indicadores.
- *Apoyo a la elaboración de los informes intermedios anuales*,

En relación a las modificaciones del PDR, las actividades para las que se ha contratado apoyo son básicamente:

- *Actualización de los indicadores de base.*
- *Estimación de los valores esperados de los indicadores de impacto.*

Finalmente, las actividades propias de la evaluación continua que abarca la asistencia técnica son las siguientes:

- *Informes anuales de evaluación continua*, estos informes se elaborarán para los años 2009 y 2011, para los cuales se elaborará asimismo, un resumen de las actividades de evaluación continua, a incluir en los informes anuales de ejecución.
- *Evaluación Intermedia de 2010*, este informe sustituirá al informe anual de evaluación continua en 2010.

Siguiendo las recomendaciones de la Comisión, durante el año 2009 se encargó a la Agencia del Conocimiento y la Tecnología, entidad pública del Gobierno de La Rioja, la realización de una aplicación informática para el seguimiento y la coordinación del Programa de Desarrollo Rural. Para el ejercicio de 2009 se empleó la aplicación informática para obtener los indicadores de las medidas 112, 114, 121, 211 y 214. Para realizar el presente informe de 2011 se ha mantenido y mejorado el sistema (denominado PDR), y se han incluido las medidas del eje I y parte del eje II, estando establecido para el resto del eje II y el eje III, pero no ha sido posible aplicarlo por falta de tiempo para introducir todos los expedientes. Además se ha contratado con una empresa informática aragonesa externa al Gobierno de La Rioja la aplicación informática para el seguimiento y evaluación de los indicadores del eje IV, que en el próximo informe intermedio de ejecución deberán mostrar sus resultados.

En este segundo trimestre de 2012 se están iniciando los trámites necesarios para contratar la evaluación ex post del actual Programa y la ex ante del próximo.

5.2. Sistema establecido para realizar la evaluación continua

Tal y como establece el pliego de prescripciones técnicas de la asistencia técnica contratada, en La Rioja se ha decidido elaborar un informe de evaluación cada año, como parte de las actividades de evaluación continua. Dichos informes incluirán un análisis específico de las medidas con desviaciones, y generarán unas conclusiones cualitativas que sean destacables para los gestores de las medidas, para aumentar la eficacia y eficiencia del Programa en la obtención de los objetivos generales y salvar los problemas de gestión y funcionamiento del mismo.

Siguiendo el pliego de prescripciones técnicas, los informes de evaluación continua anuales, presentarán la siguiente estructura:

1. Resumen
2. Introducción
3. El contexto de evaluación
4. Enfoque metodológico
5. Descripción del programa, las medidas y el presupuesto
6. Análisis de la ejecución del Programa
7. Respuestas a las preguntas de evaluación
8. Contribución a las Prioridades Comunitarias
9. Conclusiones y recomendaciones

5.3. Actividades de evaluación emprendidas (en curso y finalizadas)

Resultados de la evaluación intermedia:

La Comisión ha informado sobre el resultado de la evaluación intermedia presentada en 2010. Ha hecho incidencia en tres aspectos:

- Se puede señalar algunas desviaciones de la metodología del MCSE. Si una medida o una parte del programa no alcanzan los resultados/impactos esperados, la evaluación debería haber analizado las razones de este efecto inesperado lo cual no se ha hecho de forma sistemática [Eje 4, medida 123, sub-medidas de la medida 214...]
- El evaluador insiste sobre la necesidad de mejorar el trabajo y la coordinación entre los gestores de las diferentes medidas, en particular a la hora de extraer datos e informaciones necesarios para la evaluación. Por ejemplo, los valores de los indicadores de ciertos impactos (zonas de alto valor

natural HNV) comparados con los valores esperados parecen irrealistas (los valores obtenidos superan en un 450 % a los valores previstos). Eso puede debilitar la credibilidad de los métodos aplicados.

- Conviene hacer hincapié sobre el tamaño de algunas muestras utilizadas para las encuestas que pese a la afirmación por parte del evaluador de su representatividad no parece asegurada.
- Se recomienda a la Autoridad de gestión, en el marco de la evaluación continua, y en colaboración con el evaluador encargado de la realización de la misma, continuar los esfuerzos para mejorar la recolección de datos relativos a los indicadores de resultado y de impacto. Así mismo se debe asegurar la mejora de la metodología utilizada, incluyendo el uso de análisis contrafactual, sustentada en sistemas apropiados de recolección de datos cuantitativos, en particular en relación con los indicadores de resultado y de impacto, en línea con las exigencias del MCSE.

Informe de evaluación continua

En el artículo 84, apartado 2, del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo Europeo de 20 de septiembre relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del FEADER, se establece que “las evaluaciones tendrán como objetivo mejorar la calidad y aumentar la eficiencia y la eficacia de la aplicación de los programas de desarrollo rural. Evaluarán la incidencia de los programas respecto a las directrices estratégicas comunitarias previstas en el artículo 9 y los problemas de desarrollo rural específicos de los Estados Miembros y las regiones de que se trate, teniendo en cuenta los requisitos relativos al desarrollo sostenible y el impacto medioambiental y los requisitos establecidos en la normativa comunitaria pertinente”.

Además, en el artículo 86 del citado Reglamento se indica que “en 2010, la evaluación continua adoptará la forma de un informe de evaluación intermedia por separado”. Por tanto, de conformidad con dicho artículo, a finales de 2010 se presentó a la Comisión Europea el Informe de Evaluación Intermedia del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja, que reflejaba el avance del programa desde su aprobación en 2008 hasta el 31 de diciembre de 2009.

Durante este año se ha realizado la Evaluación Continua de 2011, de la cual podemos extraer las siguientes conclusiones:

En primer lugar, se presenta la introducción y el contexto de la evaluación, donde se detallan los apartados que compondrán el informe, y donde se hace una breve aproximación contextual sobre el programa y aquellas políticas que se enmarcan dentro del ámbito del desarrollo rural. Posteriormente, se detalla un capítulo dedicado al enfoque metodológico, en el que se describirán aquellas actividades realizadas dentro del proceso de evaluación, y las herramientas utilizadas para la obtención de los datos.

De manera resumida, se dedica un apartado específico a las recomendaciones efectuadas en evaluaciones anteriores, especialmente a las efectuadas tanto en la evaluación continua de 2009 y la evaluación intermedia de 2010.

El siguiente apartado está dedicado al análisis de la ejecución del programa, realizando un estudio acerca de la ejecución física y financiera del programa a fecha 31 de diciembre de 2010. Así mismo, se realizará un primer análisis sobre los datos de eficiencia que se encuadra en estos resultados.

A continuación, sigue el apartado de análisis de resultados obtenidos del trabajo de campo, donde se especifican las primeras conclusiones extraídas de aquellas medidas objeto de análisis en este informe de evaluación continua de 2011. Finalmente, en el último capítulo se presentan las conclusiones y recomendaciones de este informe de evaluación continua en el que, por un lado, se analiza el equilibrio entre las diversas medidas de un programa y los objetivos perseguidos, y por otro, se incluyen las

recomendaciones basadas en los resultados de la evaluación, con las propuestas de adaptación a los programas.

Como se ha dicho anteriormente, hay dos medidas objeto de análisis en la evaluación continua de 2011. A continuación, se exponen las conclusiones más importantes de este estudio:

Medida 123: Aumento del valor de los productos agrícolas y forestales:

Esta medida es la única del PDR que gestiona la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja (ADER). Se trata de una entidad pública del Gobierno de La Rioja adscrita a la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, encargada de desarrollar la política de promoción económico-industrial, principalmente en el ámbito de la pequeña y mediana empresa (PYME).

Esta entidad además de gestionar y ejecutar todos los proyectos relacionados con la fundamentación de la medida comentada anteriormente, es la responsable de gestionar otras ayudas y líneas de financiación proveniente de otros fondos, ya sean Europeos, nacionales y propios.

Esta posición de la entidad permite abarcar distintas líneas de actuación que favorecen un sector empresarial más competitivo, ya que a través de la misma, el acceso a la información favoreciendo un mayor conocimiento y acercamiento de las distintas opciones por parte de los beneficiarios potenciales, revierte en el crecimiento del mismo.

El potencial de esta entidad en cuanto al objetivo principal de incremento de la competitividad y fortalecer el sector empresarial es fundamental, sin embargo, por otro lado y atendiendo al objeto de estudio, tanta diversificación puede estar mermando la eficacia en el desarrollo de las ayudas de FEADER para el PDR. Por otro lado, este aspecto se ha de tener en cuenta, aunque no es una cuestión que se pueda valorar sin hacer un análisis previo pormenorizado del resto de fondos.

Como se ha comentado en el capítulo de metodología, una de las herramientas utilizadas en el análisis de esta medida para conocer los motivos de su funcionamiento irregular han sido las entrevistas en profundidad. Éstas se realizaron a: la Autoridad de Gestión del PDR para conocer los motivos y cambios estratégicos de planificación; a la gestora de esta medida y perteneciente a la ADER con el objeto de analizar los aspectos más relacionados con la gestión; así como una entrevista en profundidad realizada in situ a una empresa beneficiaria de esta ayuda, para obtener de primera mano una visión real y aproximada a la realidad tanto del sector como del proceso de ser beneficiario/a de estas ayudas.

De los resultados obtenidos en el trabajo de campo, el análisis realizado anteriormente, así como de la revisión de la información ya disponible (descripción de la medida en el PDR, órdenes de ayuda, etc.) se pueden concluir las siguientes cuestiones con respecto a las dificultades detectadas hasta ahora:

- Se percibe que la dotación presupuestaria y el peso económico del plan financiero ha presentado desviaciones desde un primer momento ya que no se han cumplido las expectativas marcadas. Esta medida es la que más importancia tiene en un primer momento en el Programa de Desarrollo Rural con un total de 26 millones de euros, que significaban el 23,90% del total del gasto público para el eje 1. Únicamente la medida 125 de Infraestructuras superaba en financiación a la medida de estudio (el 33% del eje 1).
- En el diseño de las características intrínsecas y prácticas de la medida se contó con la participación de la ADER (gestora de la medida), tal y como se recomienda en las directivas de elaboración de PDRs, sin embargo se ha detectado que el diseño financiero se realizó únicamente desde la Consejería, con lo que el asesoramiento para un correcto diseño no fue completo. Y aparentemente

en el mismo no se tuvo en cuenta la dotación financiera de años anteriores aunque esta línea no estaba incluida como tal en el PDR, por lo que podría dar una primera explicación de la desviación entre lo programado y lo realizado.

- La medida está destinada a la financiación de inversión en activo fijo, investigación y desarrollo y proyectos de carácter medioambiental, siendo la partida más importante la destinada a la inversión en activo fijo. Esto implica grandes inversiones por parte de las empresas solicitantes de la ayuda, lo cual, en la época de crisis que atraviesa la economía, la iniciativa de creación de activo fijo cae frente a la incertidumbre del posible fracaso (ver el capítulo 2 de contexto de la evaluación). Por tanto, es complicado que las empresas inviertan en activo fijo, las actuaciones que se llevan a cabo en estos momentos por las empresas están más orientadas a la publicidad y marketing. Otras ayudas destinadas a este tipo de actuaciones se gestionan también desde la ADER, quienes ofrecen asesoramiento a las iniciativas empresariales. En este sentido, se puede advertir que la pertinencia de esta actuación está siendo pequeña si se tiene en cuenta el contexto en el que se desenvuelve.
- Por otro lado, al inicio de la ayuda tal y como se observa en la evolución de la medida, según los baremos de concurrencia competitiva publicados en la orden de ayuda, se otorgaban unos porcentajes de financiación del 6-8%. Este porcentaje frente a las grandes inversiones en activo no suponían un importe atractivo para las empresas dado el riesgo de la inversión. Posteriormente, este porcentaje de ayuda ha ascendido al 19%, consiguiendo despertar con ello un mayor interés por este tipo de ayudas.
- El enfoque de la medida está amparado bajo un punto de vista ampliamente rural, en comparación con otras medidas del PDR. Sin embargo, esta medida destinada a la mejora del ámbito empresarial debería analizar más a fondo el tejido productivo riojano, ya que actualmente la medida da mucho soporte y está centrada en las grandes bodegas, es decir, grandes empresas, lo que dificulta el acceso a pequeños empresarios con una limitación presupuestaria más latente.

Esta cuestión ha de ser tenida en cuenta para un futuro rediseño de este tipo de ayudas de cara al próximo Programa, y lograr mejores índices de pertinencia y accesibilidad.

Un aspecto interesante de reseñar de la sociedad riojana es que destaca por su carácter emprendedor, si bien es cierto que en los últimos años las iniciativas innovadoras se han reducido en gran medida debido a la coyuntura económica que enmarca el contexto en el que se desarrolla, por tanto, el temor por la falta de éxito y en muchos casos de financiación, define la evolución de esta medida.

- Los compromisos de la ayuda, como por ejemplo el mantenimiento del empleo, hacen que el atractivo de este tipo de financiación sea menor, por el riesgo, como ya es ha comentado, al fracaso.

En resumen, podemos concluir que los aspectos que han conllevado un bajo nivel de ejecución en esta medida son los siguientes:

- Factores intrínsecos a la medida:
 - Importante aporte financiero en el plan de financiación inicial del Programa.
 - Medida destinada en gran parte a las inversiones de activo fijo.
 - Bajo porcentaje de ayuda en su puesta en marcha, que con posterioridad se ha ampliado.
- Factores extrínsecos a la medida:
 - Situación de crisis actual que conlleva una falta y reducción de expectativas de éxito.
 - Falta de iniciativa en las pequeñas empresas agroalimentarias.
 - Falta de maduración de los proyectos.

Agroambientales:

A. Sistema de extensificación de aves esteparias:

Esta línea de ayudas nace con el fin de evitar el declive poblacional que están sufriendo las aves esteparias como consecuencia de la intensificación de las explotaciones agrícolas que conlleva la pérdida de espacios favorables para estas aves. Su hábitat común son las áreas de secanos tradicionales con alternancia de parcelas de cereal, barbechos, pastos y pequeños eriales.

Tal y como aparece en el PDR, las aves beneficiarias de esta medida son: sisón (*Tetrax tetrax*), ortega (*Pterocles orientales*), ganga (*Pterocles alhata*), alondra de Dupont (*Chersophilus duponti*), calandria (*Melanocorypha calandra*), terrera común (*Calandrella brachydactyla*), cogujada montesina (*Galerita theklae*) y bisbita campestre (*Anthus campestris*).

El ámbito de aplicación son aquellas zonas agrícolas de orientación cerealista con un índice de barbecho superior a 10, Rioja Baja, Rioja Media, Sierra de Rioja Baja y Sierra de Rioja Media, según se recoge en el Anexo I del Real Decreto 1618/2005, de 30 de diciembre, que coincide con las zonas que componen el hábitat del sisón común, *Tetrax tetrax*, en las que se ha detectado la presencia.

Tal y como se especifica en el PDR, los beneficiarios son titulares de explotaciones agrarias con superficies con un índice de barbecho superior a 10, dedicadas a la producción de cultivos herbáceos de secano, que teniendo el uso de "tierra arable" y siendo elegibles según la información SIGPAC, se acojan durante 5 años a los compromisos establecidos en esta medida.

Este punto es una de las cuestiones necesarias de valorar, ya que los agricultores ponen de manifiesto que los compromisos a cumplir son muchos y algunos de ellos complicados, frente a la prima media de 95 euros por hectárea que otorga la ayuda, es decir, la relación entre cuantía y compromiso no representa un incentivo para solicitar esta ayuda. El gestor de la medida, en una entrevista realizada en profundidad, pone de manifiesto la falta de conocimiento por parte de los agricultores a la hora de mantener estos compromisos durante 5 años.

Como información adicional, de los censos agrarios realizados por el Instituto Nacional de Estadística se extrae que la superficie dedicada al cultivo de herbáceos en secano se ha reducido considerablemente.

Una de los compromisos específicos de esta medida es que la superficie mínima que se acoja a la ayuda sea de 5 has, por lo que para relacionar esta cuestión con los compromisos exigidos por la ayuda, se ha comparado el número de explotaciones de cultivos herbáceos de secano para superficies de más de 5 has.

Como se observa, es significativo como en 10 años el número de explotaciones ha disminuido en 1000 unidades, reduciendo así de forma drástica también el hábitat de especies esteparias, como además del posible número de beneficiarios de estas ayudas.

Por otro lado, además de la complejidad en el cumplimiento de los compromisos, destaca la escasa presencia en cuanto a superficie se refiere de las aves esteparias en La Rioja frente a otras regiones española.

Como conclusión, se pueden especificar las siguientes causas de que esta submedida no presente ejecución hasta el momento:

- El amplio número de compromisos a cumplir, teniendo en cuenta los específicos para este tipo de ayudas, generan rechazo por parte de los agricultores, además existen indicios de una no compensación entre los resultados obtenidos y los esfuerzos a realizar. Al hilo con esta situación, la idea de mantenimiento de los compromisos durante 5 años con renovación de la solicitud de la ayuda anual hace que muchos beneficiarios se olviden de solicitarlo anualmente, produciéndose situaciones de incumplimiento y desinterés. Sería importante establecer una dinámica de renovación de las ayudas más atractiva y de esta manera facilitar el cumplimiento de los compromisos por parte de los agricultores.
- La pérdida de explotaciones de cultivos herbáceos de secano, terreno considerado en esta ayuda como el beneficiario potencial, se ha visto reducido considerablemente en los últimos años. Como consecuencia, también se ha reducido el número de futuros beneficiarios de la ayuda.
- Dado el escaso arraigo de este tipo de aves favorecidas por la submedida en La Rioja hace dudar de la pertinencia de esta misma en el PDR dado que su aplicación está muy limitada a zonas concretas y resulta incompatible con ciertos requisitos a cumplir, como puede ser el tamaño de las explotaciones. Es decir, existen una serie de aspectos que han de ser tenidos en cuenta para poder ser beneficiario de la ayuda, y tras el mapa de situación presentado se vislumbra la dificultad de abordarlos todos en su conjunto. Esta situación de partida, claramente ha de ser tenida en cuenta para el diseño de la submedida e incidir directamente en el logro de sus resultados

B. Mantenimiento de prácticas agrarias en perímetros de protección prioritaria:

El objetivo final de esta ayuda es la prevención de incendios forestales. Está destinada a superficies riojanas cuyos límites lindan con masas forestales o de pasto arbustivo que estén incluidos en Perímetros de Protección Prioritaria.

Como detalla el PDR, los beneficiarios son agricultores que cultiven parcelas que sean limítrofes a las superficies de pasto o forestales nombradas. Estos beneficiarios han de cumplir los compromisos generales de las ayudas agroambientales además de otros tres compromisos más específicos de esta medida.

Al igual que sucedía en la submedida agroambiental anterior, del trabajo de campo y la entrevista en profundidad realizada con el gestor de la medida, se extrae que los compromisos a cumplir por los agricultores son valorados como muy exigentes y que además, los beneficiarios tienen a olvidar solicitar el pago de la ayuda anualmente, ya que son ayudas a 5 años y de renovación anual. Existen indicios de que este mecanismo no está siendo eficaz puesto que se van reduciendo el número de beneficiarios con la evolución del proceso.

La ayuda consiste en que el propietario de una parcela cercana a pastos o zona forestal ha de dejar una superficie sin sembrar pero cultivada a lo largo de todo el perímetro de su parcela. La anchura mínima de esta zona será de 5 metros sobre la que se realizará el barbecho. Además, se exige que al año se realicen un mínimo de dos operaciones de laboreo, escarificado o tratamiento.

Otro compromiso específico de esta ayuda es que como mínimo, la superficie acogida a la a ayuda ha de ser de 0,5 ha por parcela y de 2,0 ha por explotación. La prima se estimará multiplicando los metros lineales que tiene la parcela colindante con la masa forestal, por anchura que se deja sin cultivar (mínimo 5 metros), dividido por 10.000 y multiplicado por 1.050 €.

Si se realiza un estudio comparativo económico entre las pérdidas del agricultor por el terreno que deja de cultivar con los costes de mantener dicha área en barbecho, con dos actuaciones de mantenimiento anuales, frente a la prima que el beneficiario recibe por ella, resulta negativo. Es decir, el agricultor pierde

competitividad dada la poca entidad de la ayuda económica, y se pierde por tanto un beneficio muy positivo para el medio ambiente frente a la prevención de incendios.

Foros de coordinación y seguimiento:

Se han establecido dos foros de coordinación y seguimiento a través de reuniones coordinadas por el MARM para las Autoridades de Gestión y el Subcomité de Evaluación cuyo objetivo se centra en el intercambio de conocimientos y el apoyo a la evaluación de la programación.

Subcomité de evaluación:

Entre las actuaciones de evaluación llevadas a cabo en 2011, la Autoridad de Gestión del PDR de La Rioja ha participado en el 5º Subcomité de Evaluación, que se celebró en Madrid el 21 de diciembre de 2011.

En esta sesión se trataron diversos temas:

- Información sobre las reuniones del Comité de Expertos en Evaluación de Programas de Desarrollo Rural de la Comisión Europea. Se expone en el punto siguiente los aspectos más importantes de esa evaluación.
- Información sobre las actividades del help desk.
- Informe de síntesis de evaluaciones intermedias e los programas de desarrollo rural.
- Propuesta de reglamento sobre desarrollo rural, futuro de la PAC 2013.

Actividades de evaluación en la Unión Europea:

La DGAAGRI creó la Red Europea de Evaluación del Desarrollo Rural para coordinar las herramientas de evaluación que permitan mejorar la calidad de esta, y hacer que la misma sirva para mejorar la política de desarrollo rural de la Unión Europea.

Durante 2012, esta Red se ha reunido en varias ocasiones. Se adjuntan los temas más relevantes de la mismas:

- La reunión del Comité de Expertos en Evaluación que tuvo lugar el 15 de junio de 2011 en Bruselas trató los siguientes temas:
 - o La presentación realizada por el "help desk" de evaluación sobre los informes de evaluación intermedias. Se identifican problemas (disponibilidad de los datos, cuantificación de los indicadores y momento de la evaluación intermedia, es demasiado pronto para evaluar impactos) y buenas prácticas.
 - o Presentación por la unidad horizontal de desarrollo rural de un power point sobre el futuro de la política de desarrollo rural en el contexto de la Estrategia Europea 2020.
 - o Presentación sobre Seguimiento y Evaluación en el siguiente periodo de programación (marco común para la evaluación, deberá haber pocos indicadores y cuantificables, .seguimiento continuo y simplificación).
 - o La Comisión Europea ha colgado en la página web de la DGAgri los informes de las evaluaciones intermedias de los Estados miembros .
- Reunión de Expertos en Evaluación del 27 de octubre de 2011:

- Post-2013: Resultados de la Conferencia Europea de Grupos de Interés “Seguimiento y Evaluación en la PAC post-2013”
- Selección de temas para nuevos Grupos de Trabajo (dinámica de grupo)
- Síntesis de las acciones de evaluación incluidas en los Informes anuales de progreso de los PDRs
- Estado de la situación y futuro desarrollo de la evaluación continua 2007-2013
- Sesión abierta a los delegados del Comité de OCM: Valoración de las propuestas legislativas para la gestión de mercados y desarrollo rural e identificación de elementos donde pueden preverse un seguimiento y evaluación común o complementario

5.4. Actividades en red de las personas implicadas en la evaluación

En 2011 no se han realizado actividades en red con evaluadores de otros Programas, ya que no se ha creado ninguna red de evaluación, a nivel nacional.

6. DISPOSICIONES ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD DE GESTIÓN Y EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA

6.1. Medidas de seguimiento y evaluación

El sistema de control del programa se sustenta en el Reglamento (CE) nº 65/2011 de la Comisión, de 27 de enero de 2011, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1698/2005 en lo que respecta a la aplicación de los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural. Además, son de aplicación las siguientes normas: Reglamento (CE) nº 73/2009 y Reglamento (CE) nº 1122/2009 que derogaron los anteriores Reglamentos (CE) 1782/2003 y 796/2004

Mediante los planes anuales de control, cada medida es verificable y controlable a efecto de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento (CE) nº 1974/2006 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1698/2005, dando garantías suficientes sobre el respeto de los criterios de subvencionalidad y compromisos adquiridos por los beneficiarios. Asimismo, permiten a la Comisión inspeccionar la consistencia y verosimilitud de los cálculos.

De los controles a efectuar, previstos en el R(CE) 65/2011, los administrativos serán ejecutados por los gestores de las medidas, mientras que los controles sobre el terreno, a posteriori y de calidad, se efectúan por una unidad especializada e independiente de la gestión. Esta última unidad será la encargada de elaborar el Plan Regional de Controles basado en el Nacional y llevarlo a la práctica.

Como ideas básicas de los controles a efectuar, se relacionan las siguientes:

1. Controles administrativos: constituyen la esencia del sistema ya que, junto con los controles sobre el terreno, garantizan el cumplimiento de todas las condiciones para la concesión y pago de las ayudas. Se aplican a todas las solicitudes recibidas y registradas en la campaña, diferenciándose según el momento:

- a) Controles administrativos iniciales: Una vez recibida la solicitud se analiza y comprueba la documentación presentada y, en su caso, se requiere la que fuera necesaria. En todo caso se comprueba:
- La admisión de la operación para la que solicita la ayuda.
 - El cumplimiento de los criterios de selección establecidos.
 - La conformidad de la operación para la que se solicita la ayuda con las disposiciones nacionales y las comunitarias, especialmente y cuando proceda sobre contratación pública, ayudas estatales y demás normas obligatorias.
 - La fiabilidad del solicitante, con referencia a otras operaciones cofinanciadas realizadas a partir del año 2000.
 - La modernización de los costes propuestos, de acuerdo con los criterios establecidos en las bases reguladoras de las ayudas.
 - Los demás requisitos exigidos en las bases reguladoras de las ayudas.
- b) Controles administrativos para la comprobación de los hechos que originan los pagos y los requisitos exigidos por el régimen. Según el caso comprenden:

- Comprobaciones del suministro de los productos y servicios, de la autenticidad de los gastos declarados y de la operación en relación con el plan empresarial presentado inicialmente.
- La no concurrencia de doble financiación irregular procedente de otros regímenes comunitarios o nacionales y de otros periodos de programación. En el caso de que las ayudas sean compatibles con otras, se comprueba que la ayuda total recibida no supera los límites máximos permitidos.
- Verificaciones de la realización y justificación de los gastos en el plazo establecido.
- El cumplimiento de los requisitos previos al pago establecidos en las correspondientes bases reguladoras.

2. Controles sobre el terreno.

- a) Cubren todos los compromisos y obligaciones contraídos por los beneficiarios en relación con la determinación de superficies (verificación de superficies a pie de parcela) y con las medidas relacionadas con los animales; el cumplimiento de la condicionalidad, etc.
- b) Se comprueba en las instalaciones que las actuaciones llevadas a cabo se ajustan al proyecto o memoria o las posibles modificaciones técnicamente justificadas.
- c) Se efectúan sobre, al menos:
 - Un 5 % de todos los beneficiarios que hayan realizado solicitudes de pago, en las medidas asimiladas al SIGC.
 - Un 4% de los gastos cubiertos mencionados en el artículo 23 del R(CE) 65/2011 que financia el FEADER, en las medidas no asimiladas al SIGC.
 - Durante todo el periodo de programación, en las medidas no asimiladas al SIGC, los gastos cubiertos representarán, como mínimo, el 5% de los gastos financiados por el FEADER.Excepto lo que se considera que no puede optar a la ayuda por cualquier motivo: exclusión por controles administrativos, renuncia expresa del solicitante, etc. A este respecto, el tamaño de la muestra, el aumento de los porcentajes de control y el procedimiento de selección se ajustan a lo previsto en los artículos 30 y 31 del Reglamento (CE) nº 1122/2009.
- d) Los controles sobre el terreno cubrirán todos los posibles compromisos y obligaciones de un beneficiario en el momento de la visita. Los resultados se evalúan para determinar si los problemas encontrados son de carácter sistemático y representan un riesgo para otras operaciones similares, otros beneficiarios u otros organismos, determinando sus causas, la naturaleza de los posibles exámenes complementarios y las medidas correctoras o preventivas.

En las bases reguladoras de las ayudas se determinará las especificidades del control. Los de medidas relacionadas con la superficie se realizarán de acuerdo con los artículos 33, 34 y 35 del Reglamento (CE) nº 1122/2009 y los de animales con el artículo 42 (controles asimilados al SIGC). Para verificar el cumplimiento de la condicionalidad, que afecta a las medidas cuyo control es asimilado al SIGC, se llevan a cabo controles sobre el 1% de todos los beneficiarios que presenten solicitudes de pago de dichas medidas.

3. Controles a posteriori. En las medidas no asimiladas al SIGC, una vez finalizada la inversión, se efectúan controles físicos y documentales en aquellas operaciones que todavía estén supeditadas a compromisos contemplados en el programa o en las bases reguladoras. Cubren cada año natural, al menos, un 1 % de los gastos del FEADER para las operaciones de inversión que estén aún sujetas a compromisos y para las cuales el FEADER haya abonado el pago final.

La muestra se basará en un análisis de riesgos y en el impacto financiero de las diferentes operaciones, grupos de operaciones o medidas. Parte de la muestra se seleccionará de manera aleatoria.

6.1.1. Disposiciones específicas para el eje 4: Leader.

Las solicitudes de ayuda, pago y operaciones previstas en los programas, se someterán a los controles previstos en el Título II del Reglamento (CE) 1974/2006 de la Comisión de 15 de diciembre, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1698/2005 del Consejo sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y a lo dispuestos en el reglamento 1975/2006, de la Comisión de 7 de diciembre, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Rgto.(CE) 1698/2005 en lo que respecta a la aplicación de los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural, al Plan Nacional de controles de las medidas al desarrollo rural del periodo 2007/2013, elaborado por el FEGA y al Plan de controles de las medidas de ayuda del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2007-2013 que anualmente elabora la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

Los controles a los que estarán sometidos los Grupos y los beneficiarios de las ayudas por ellos gestionados serán los siguientes:

- Controles administrativos: Será responsable el personal técnico de los Grupos, no obstante los controles administrativos a los proyectos cuyo promotor sean los propios Grupos de acción local y los controles de gastos de funcionamiento se realizarán por el Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.
- Controles generales: Se realizarán por el Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.
- Controles relativos al mantenimiento de los compromisos inherentes a su autorización: Se comprobarán por el Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.
- Controles de calidad sobre los proyectos en los que los controles administrativos han sido realizados por los Grupos: Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.
- Controles sobre el terreno: Será responsable el Servicio de Coordinación de Controles de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.
- Controles a posteriori: Será responsable el Servicio de Coordinación de Controles de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

6.1.2 Controles sobre el terreno

El Reglamento (CE) nº 65/2011, de la Comisión, de 27 de enero de 2011, establece disposiciones de aplicación de los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural, diferenciando controles de las medidas asimiladas al SIGC y no asimiladas al SIGC, tal como reflejan los Títulos I y II.

6.1.2.1. Controles de las medidas asimiladas al SIGC

Según se indica en el artículo 6 del Reglamento (CE) nº 65/2011, se consideran medidas asimiladas al SIGC aquellas basadas en el tamaño de la superficie declarada o bien en el número de animales declarados.

En lo que respecta a las medidas relacionadas con las superficies y los animales, contempladas en el eje 2 del título IV, capítulo I, sección 2, del Reglamento (CE) nº 1698/2005, las normas de gestión y control, así como las disposiciones relativas a las reducciones y exclusiones correspondientes a dichas medidas, deben seguir los principios establecidos en el SIGC y, en particular, en el Reglamento (CE) nº 1122/2009.

Las medidas indicadas anteriormente se corresponden con las siguientes:

EJE 2 – MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Y EL MEDIO RURAL MEDIANTE AYUDAS A LA GESTIÓN DE LAS TIERRAS

Código / Medida

211. Indemnización Compensatoria de Montaña

214. Ayudas agroambientales

221. Primera forestación de tierras agrícolas (excepto en lo que se refiere a los costes de implantación)

223. Reforestación de tierras no agrícolas (excepto en lo que se refiere a los costes de implantación)

Cada año se realizarán controles sobre el terreno en al menos el 5 % de todos los beneficiarios que hayan suscrito un compromiso en virtud de una o varias de las medidas indicadas en el epígrafe anterior. No obstante, los solicitantes que se considere que no pueden optar a la ayuda, como consecuencia de los controles administrativos, no formarán parte del universo muestral del que se ha de seleccionar dicho porcentaje.

Los controles sobre el terreno se distribuirán a lo largo del año en función de un análisis del riesgo que presenten los diferentes compromisos relativos a cada medida de desarrollo rural. Éstos cubrirán todos los compromisos y obligaciones de un beneficiario que sea posible controlar en el momento de la visita.

Cuando sea posible, los controles sobre el terreno previstos para el control de la admisibilidad y la condicionalidad en relación con las medidas cofinanciadas de ayuda al desarrollo rural, se efectuarán al mismo tiempo que otros controles previstos por la normativa comunitaria relacionada con las ayudas agrarias.

Para asegurar la representatividad, se seleccionarán de forma aleatoria entre un 20 % y un 25 % del número mínimo de beneficiarios que deben someterse a controles sobre el terreno (5 % del total de beneficiarios cuyas solicitudes hayan superado los controles administrativos).

En relación a la muestra dirigida, los beneficiarios que vayan a ser objeto de controles sobre el terreno se determinarán, principalmente, a partir de un análisis de riesgos, así como de la representatividad y, en su caso, antigüedad de las solicitudes de ayuda admitidas. El análisis de riesgo se utiliza, por tanto, para orientar la selección de la muestra de beneficiarios a controlar.

Como criterios de riesgo podemos contemplar:

- Número de parcelas
- Superficie total
- Número de animales
- Explotaciones nuevas
- Explotaciones superficie modificada
- Antigüedad en la ayuda
- Resultados de los controles de años anteriores

Durante el año 2011 se han realizado los siguientes controles

Medida / Línea ayuda	Nº total beneficiarios	Nº beneficiarios controlados	% control
211 Indemnización compensatoria de montaña	382	19	4,97
214 Ayudas Agroambientales	1.368	78	5,70

221 Primera forestación de tierras agrícolas	120	4	5,63
223 Primera forestación de tierras no agrícolas	25	2	8,00

6.1.2.2. Controles no asimilados al SIGC:

Según se indica en el artículo 23 del Reglamento (CE) nº 65/2011, se consideran dentro de este grupo de control, las medidas cuyo objeto de ayuda está basado, generalmente, en costes de inversión.

La finalidad del control sobre el terreno, en el caso de las líneas de ayuda contempladas en el Programa de Desarrollo Rural 2007 - 2013, consiste en verificar sobre el propio lugar de la explotación o instalación del beneficiario, el correcto cumplimiento de las condiciones de concesión de las ayudas, de acuerdo con lo dispuesto en los Reglamentos (CE) 1974/2006 y 65/2011

Los controles sobre el terreno se reducirán a una muestra seleccionada de la totalidad de los beneficiarios del año 2011 de cada una de las medidas de tal manera que el gasto que se controle representará al menos el 4% de los gastos mencionados en el artículo 23 del R(CE) 65/2011, que financia el FEADER, y que debe ser pagado por el organismo pagador.

Durante todo el periodo de programación, los gastos cubiertos representarán, como mínimo, el 5% de los gastos financiados por el FEADER.

El universo muestral lo constituirán todos aquellos expedientes aprobados y que hayan superado los controles administrativos sobre la solicitud de ayuda y sobre la solicitud de pago, aplicando el porcentaje del 4% a los pagos pendientes de realizar y los ya realizados en el ejercicio, cumpliendo el volumen de gasto previsto a controlar con una representación adecuada de expedientes.

El análisis de riesgo se utiliza para orientar la selección de la muestra de beneficiarios a controlar, siendo el criterio de riesgo principal a considerar el volumen de ayuda que se concede al beneficiario. Se seleccionará aleatoriamente entre el 20% y el 25% de los gastos.

Ref. medida / Medida	Gasto público	5%	Gasto Expedientes seleccionados	%	Muestra (Nº Exptes)
111. Formación	267.289,30				
112. Instalación de jóvenes agricultores	1.309.508,96	65.475,45	92.599,29	7,07	2
113. Jubilación anticipada	832.524,02	41.626,20	53.278,20	6,40	5
114. Utilización servicios asesoramiento	129.319,80	6.465,99	4.000,02	3,10	13
115. Ayudas constitución servicios asesoramiento	8.437,82				
121. Modernización de explotaciones	5.469.512,02	273.475,60	335.044,55	6,13	15
122. Fomento sector forestal privado	1.740,00				
123. Aumento valor productos agrícolas	444.881,75				
124. Desarrollo nuevos productos	386.734,00				
125. Mejora infraestructuras	5.785.096,35	289.254,82	325.208,98	5,62	16
216 Ayudas a las inversiones no productivas	170.993,49				
221 Forestación tierras agrícolas (costes implantación)					
223 Forestación tierras no agrícolas (costes implantación)					
226 Mitigación de la desertificación	2.223.721,44	111.186,07	181.208,54	8,14	1
227. Ayudas a las inversiones no productivas en medio forestal	2.529.345,74	126.467,28	630.005,92	24,9	2
313 Fomento de actividades turísticas	291.988,76	14.599,49	66.022,45	22,6	1
322. Renovación y desarrollo de pueblos	837.346,89				
323 Conservación y mejora del patrimonio rural	382.806,29	19.140,31	56.078,37	14,6	1

6.1.3. Controles a posteriori

Se efectuarán controles a posteriori de las operaciones de inversión para comprobar que se cumplen los compromisos que impone el artículo 72, apartado 1, del Reglamento (CE) 1698/2005 o los definidos en el Programa de Desarrollo Rural.

Se basarán en un análisis de los riesgos y del impacto financiero de las diferentes operaciones o medidas.

Cubrirán cada año natural al menos un 1% de los gastos del FEADER para las operaciones de inversión que estén aún sujetas a los compromisos mencionados en el primer párrafo y para las cuales el FEADER haya abonado el pago final.

La muestra para las operaciones que deben controlarse se basará en un análisis de los riesgos y del impacto financiero de las diferentes operaciones o medidas. El análisis de riesgo, por tanto, se utiliza para orientar la selección de la muestra de beneficiarios a controlar, siendo los principales criterios de riesgo a considerar el volumen de ayuda que se concede al beneficiario y la antigüedad de la ayuda, al estimarse que los controles deben dirigirse mayoritariamente a los expedientes más antiguos. Parte de la muestra se seleccionará de forma aleatoria.

Durante 2011 se han realizado controles de las siguientes medidas:

- 111 Formación	1
- 112. Primera instalación de jóvenes agricultores	1
- 121. Inversiones en explotaciones agrarias	6
- 125. Mejora de infraestructuras	2

6.1.4. Controles de calidad

En orden a comprobar la correcta ejecución de los controles sobre el terreno realizados, se llevará a cabo una verificación de los controles efectuados.

Estas verificaciones consistirán en la supervisión de las actas de control o en la repetición, por personas distintas, de algunos controles de los ya realizados, seleccionados con un criterio representativo a determinar por la autoridad competente, debiendo quedar constancia de su realización en los informes correspondientes.

De todos los expedientes controlados se elabora un informe de control, supervisando las actas, que en el caso de tener incidencias se señalan los incumplimientos detectados y las correspondientes deducciones a llevar a cabo, complementado con la repetición del control de un número de expedientes representativo, tanto de las medidas asimiladas al SIGC, como de las no SIGC.

Durante 2011 se ha realizado la repetición de los siguientes controles, al objeto de completar la verificación de supervisión de actas, en los cuales no se han encontrado incidencias por lo que los controles se habían realizado de forma correcta.

- 214 Ayudas agroambientales	2
- 121 Inversiones en explotaciones agrarias	1
- 125 Mejora de infraestructuras	2

6.1.5. Resultado de los controles

De todos los controles efectuados con arreglo al Reglamento (CE) 1975/2006 de la Comisión de 7 de diciembre de 2006 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) no 1698/2005 del Consejo en lo que respecta a la aplicación de los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural, tan solo 18 han sufrido incidencias, todos ellos en la medida 214 –ayudas agroambientales-, excepto uno en la medida 113 –Cese anticipado-, de acuerdo con el cuadro resumen que se adjunta:

Medida	Nº expedientes afectados	Causa
214	3	Sobredeclaración de superficies artículo 16
214	15	Incumplimiento criterios de admisibilidad artículo 18
113	1	Incumplimiento de compromisos artículo 11

6.2 Actuaciones del Comité de Seguimiento en 2011 para garantizar la calidad y la eficacia del Programa

El Informe de Evaluación Intermedia, que de acuerdo con el Reglamento 1698/2005, estaba obligado a realizar la Comunidad Autónoma del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja durante 2010 estableció una serie de conclusiones que obligaron a la modificación del Programa.

A la vista de las desviaciones de ciertas medidas se adoptó la decisión de modificar el Programa, convocándose el 13 de mayo por escrito a todos los miembros del Comité de Seguimiento del Programa para someter a aprobación la Propuesta de modificación del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2007-2013, enviándose copia de la propuesta de modificación y del Informe Intermedio de Ejecución del ejercicio 2010.

El Comité de Seguimiento se celebró en Logroño el 30 de mayo de 2011, y contó con la presencia de personal del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y de la Comisión Europea. El orden del día Comité fue el siguiente:

1. Aprobación del Acta del Comité de Seguimiento de 22 de junio de 2010.
2. Informe anual de ejecución 2010. Propuesta y aprobación en su caso.
3. Resumen de la evaluación intermedia de 2010.
4. Modificaciones del Programa de Desarrollo Rural 2007/2013. Propuesta y aprobación en su caso.
5. Varios

Mediante Resolución de fecha 8 de junio de 2011, del Director General de Calidad, Investigación y Desarrollo Rural, por la que se aprueba la tercera modificación del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja y el informe intermedio de ejecución del año 2010, la Autoridad de Gestión declaró aprobada la modificación propuesta al Comité.

Aprovechando la celebración del Comité, miembros de la Comisión y de los servicios gestores de las medidas visitaron varios proyectos financiados por el Programa de Desarrollo Rural, de las medidas 123 (una industria agroalimentaria en Santo Domingo de la Calzada), y 214 (viñedos y olivos ecológicos que solicitaron agroambientales, visitando a continuación una bodega de vino ecológico en Aldeanueva de Ebro).

7. RESUMEN DE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS QUE HA PLANTEADO LA GESTIÓN DEL PROGRAMA Y MEDIDAS QUE SE HAYAN ADOPTADO, INCLUIDAS LAS RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS EN VIRTUD DEL EXAMEN INICIAL DEL ARTÍCULO 83 DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1698/2005:

7.1. Puesta en marcha del programa: Problemática

Tras un primer año en el que apenas se produjo ejecución del Programa de Desarrollo Rural, como consecuencia de su tardía aprobación –julio de 2008-, durante los años 2008, 2009 y 2010 se fueron aprobando y publicando las órdenes de base reguladoras de las ayudas, las primeras convocatorias de solicitud de las líneas de ayudas del Programa y se inició la gestión de las solicitudes recibidas.

Durante 2011 se han justificado fondos de todas las líneas del Programa de Desarrollo Rural, siendo la primera vez que se justifican fondos en las medidas 111.c y eje LEADER.

Uno de los problemas existentes es el relativo a ciertas medidas agroambientales que, hasta el momento, no han tenido pagos en los años de vigencia del PDR. Precisamente son dos submedidas que son nuevas en este periodo de programación (“Sistemas de extensificación para la protección de aves esteparias” y “Mantenimiento de prácticas agrarias en perímetros de protección”), las que no han recibido solicitudes. Tras analizar las causas de la no existencia de solicitudes en estas líneas en la evaluación intermedia, y visto que en 2011 tampoco se registró ninguna, en la modificación del Programa de Desarrollo Rural que se propone en 2012 se debería eliminar estas medidas agroambientales.

Otro de los problemas planteados durante 2011 ha surgido en relación a la actualización de los indicadores de seguimiento. Estos problemas se han ido resolviendo a lo largo del ejercicio de 2010, pero sigue habiendo algunos indicadores cuyo cálculo es difícil, como el BC5 –estructura forestal-, BC6 –productividad forestal-, o el B17 (población de aves de tierras agrarias). Además, existen indicadores que no tienen desagregación municipal que posibilite un cálculo diferenciado para zonas rurales y urbanas.

7.2. Respuestas a las observaciones efectuadas en virtud del artículo 83 del Reglamento (CE) nº 1698/2005

Con fecha 28 de noviembre de 2011 se realizó el encuentro anual entre la Comisión y la Autoridad de Gestión de La Rioja destinada a realizar observaciones y sugerencias con respecto a la gestión del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja.

La Comisión hizo una serie de observaciones dirigidas a una mejor gestión del Programa de Desarrollo Rural, que se resumen a continuación, exponiendo, asimismo, cuáles han sido las medidas adoptadas por la Comunidad Autónoma de La Rioja para asumir como propios los criterios de la Comisión:

- Como primer aspecto, se trató sobre el estado de ejecución del Programa. Los gastos declarados a la Comisión (incluyendo la Q3-2011) a 15.10.2011 representan el 47,81 % del total programado. Las autoridades regionales presentaron el último estado de la ejecución del PDR a la fecha de la reunión que alcanza un 55% de lo previsto para el período 2007-2013. A pesar de que el grado de ejecución del PDR de La Rioja es bastante elevado, en particular en comparación con la media nacional, se observan diferencias significativas entre las medidas en la implementación.

La situación es desigual por ejes. Mientras el eje III presenta una ejecución de 75,86% de gasto público programado, por encima de la media del Programa, los ejes II y I están más cercanos a esa media, con un 59% y un 54% respectivamente. Por el contrario, el eje IV con un 6% está claramente infraejecutado, por los motivos que se comentaran a posteriori. Por ejes, se hicieron las siguientes observaciones por parte de la Comisión:

Eje I:

- Medida 114: Aunque la medida parece tener retraso, la totalidad del importe previsto está comprometido para los próximos ejercicios, ya que al sacarse las convocatorias de un año con cargo al presupuesto del año siguiente, a estas alturas del Programa se puede tener conocimiento total del desarrollo final de la medida.
- Medida 115: El nivel de ejecución es muy bajo. Los pagos en esta medida se hicieron en el Q4 del año 2011, por lo que en el momento de la reunión no estaban aún declarados. Se trata de una medida con un importe asignado poco elevado y no se teme por su falta de ejecución al final del periodo de programación.
- Medida 123: la Comisión recordó la importancia de esta medida en el diseño del PDR que, al principio del periodo de programación, tenía asignados casi 24 millones de euros de gasto público total (el importe más importante del Eje 1) y que en sucesivas modificaciones ha bajado su asignación hasta alcanzar los 13 millones de euros previstos en la modificación en curso. Se teme ahora el impacto de esta baja ejecución sobre el sector agro-alimentario y forestal de la región. Además, con la última modificación aprobada el 16 de enero de 2012, se trasvasaron 1.3 millón de euros de la 123 a otras medidas del Eje 1 que muestran mayor demanda.

La Autoridad de Gestión confirmó la importancia de la medida para el desarrollo del tejido industrial local y sus preocupación debido a que no se estaba desarrollando como estaba previsto inicialmente. Entre las circunstancias que pueden explicar el bajo nivel de ejecución de esta medida cabe citar la crisis económica que afecta a la inversión privada debido a la dificultad para obtener crédito, por un lado, y a la falta de consumo privado, que no propicia el riesgo en las inversiones de los agentes económicos.

Por otro lado, la medida es la única que se gestiona fuera de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, perteneciente a la Consejería de Industria, Innovación y Empleo. Esto supone que se trata con los mismos criterios a la industria agroalimentaria que a cualquier tipo de industria, lo cual redundaría en perjuicio de esta última.

Otra causa del nivel de ejecución de la medida es el bajo porcentaje de ayuda concedido, ya que los promotores no ven suficientemente atractiva la línea de ayuda si relacionan el importe con los compromisos a cumplir.

Para solucionar la problemática de esta medida, la Autoridad de gestión ha solicitado a los evaluadores un análisis específico de la problemática de esta medida y se va reforzar la coordinación con los responsables de la Agencia de desarrollo y a abordar, en particular, la cuestión del nivel de ayuda. Las autoridades se comprometieron a informar a la Comisión de las soluciones encontradas para resolver el problema de la medida.

Ejes 2 y 3

- En relación con el Eje 2, se expuso la intención de modificar el Programa para permitir la prórroga de dichos compromisos que llegaran a su término.
- Como se puso de manifiesto en la problemática del Programa, existen dos medidas agroambientales que no han recibido solicitudes, en concreto las, 214.1: "Sistemas de

extensificación para la protección de las aves esteparias” y 214.5: “Mantenimiento de determinadas prácticas agrarias en perímetros de protección prioritaria” de cara a mejorar sus diseños para el futuro PDR

En cuanto a la primera, la población de aves esteparias que hacen escala en La Rioja no es suficiente para justificar una acción por si misma. A dos años del termino del PDR no parece justificado diseñar de nuevo una acción con los cambios de la orden de ayuda y de publicidad que se supone.

En relación con la segunda acción “Mantenimiento de determinadas prácticas agrarias en perímetros de protección prioritaria” hace hincapié el error de concepción de una operación que habría sido mejor incluida en las medidas forestales, pues se trata del perímetro a dejar sin cultivo como cortafuego. Tiene una relación más lógica con la inversión no productiva que con una acción agroambiental basada en el lucro cesante. El lucro, además, no ha sido calculado de manera realista pues la prima actual no lo compensa.

De acuerdo con todas estas observaciones, se ha decidido eliminar en la nueva modificación estas dos medidas agroambientales.

En relación con el Eje 3 se confirmó su excelente implementación y la justificación de la necesidad del incremento de su importe previsto ya en el marco de la modificación en curso.

- La Comisión solicitó que la Autoridad de Gestión informe sobre la implementación de las medidas de los PDR incluidas en los nuevos retos de la PAC. La Autoridad de Gestión manifestó que, de acuerdo con lo previsto en la primera modificación del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja, publicada el 4 de marzo de 2010, en la que se incluyeron los aportes financieros procedentes de la modulación obligatoria consecuencia del chequeo médico de la PAC, se implementaron los fondos FEADER procedentes de nuevos retos del artículo 16 bis del Reglamento 1698/2005 en la medida 125 “Gestión de recursos hídricos”, con justificación en la inversión para el apoyo en la introducción de maquinaria y equipos que permitan economizar energía, agua y otros insumos y a la utilización de energía renovable.

En concreto, estamos hablando de 2.913.750 € que han de ser tratados separadamente en cuanto a indicadores y evaluación y seguimiento del programa.

Desde esta Comunidad se estimó que no era necesario realizar una convocatoria diferente, bastando con la ordinaria que se hace para la medida 125.1 anualmente, y se seleccionarían los expedientes coincidentes con los objetivos de nuevos retos para justificarlo a FEADER en este concepto. Hasta el momento de la reunión, se habían gastado 544.285,4 €, lo que suponía un 19% de la cuantía prevista.

- Riesgo de pérdida de fondos FEADER al final de 2011 y 2012 por aplicación de la regla N+2. Sobre la base de la ejecución hasta hoy, los servicios de la Comisión no han detectado un riesgo de descompromiso de fondos. Las autoridades regionales confirmaron que según ellas, a pesar la escasa ejecución de la medida 123, no habrá riesgo de pérdida de fondos.
- Análisis del eje IV. La Comisión subrayó el retraso del Eje 4. Con apenas 3.96% de gastos, el Eje 4 hace temer problemas de implementación.

Las Autoridad de Gestión aclaró determinados aspectos. En la fecha de la reunión se declaró que se había justificado a FEADER el 6.54% del total programado. Sobre los 17.300.000€ previstos, 11 millones han sido comprometidos repartiéndose como sigue: 6 millones en 2010 y 5 millones en 2011.

El retraso de la medida venía propiciado por los problemas surgidos a la hora de fiscalizar los convenios de colaboración con los Grupos de Acción Local., durante 2010 se publicaron las primeras convocatorias, aprobándose a finales de 2010 y principios de 2011 los expedientes, ejecutándose a lo largo de 2011 las inversiones y justificándose las primeras a lo largo de este año.

La segunda convocatoria se publicó el 5 de agosto de 2011 en el Boletín Oficial de La Rioja, en el momento de la reunión anual con el Ministerio se había convocado comité de seguimiento en uno de los Grupos para proceder a la aprobación de los proyectos.

- Estado de ejecución de la evaluación intermedia: En cuanto a la revisión de la evaluación intermedia por la Comisión, esta realizó dos comentarios:
 - Desviaciones metodológicas. Análisis del no funcionamiento de las medidas. Este problema se resuelve en la evaluación continua del PDR, en lo que se hace un análisis de las causas del no funcionamiento de estas medidas:
 - Para la agroambiental de extensificación de aves esteparias, son la relación entre cuantía de la prima y el nivel de compromisos que se solicitan y la escasa presencia, en cuanto a superficie se refiere, de las aves esteparias en La Rioja, por la transformación de los hábitats que están sufriendo las estepas cerealistas. Asimismo, la pérdida de explotaciones de cultivos herbáceos de secano provoca que el número potencial de beneficiarios sea menor.
 - Para la agroambiental de mantenimiento de determinadas prácticas en perímetros de protección prioritaria, la causa es la escasa ayuda que se otorga, por cuanto si se realiza un estudio comparativo económico entre las pérdidas del agricultor por el terreno que deja de cultivar con los costes de mantener dicha área en barbecho, con dos actuaciones de mantenimiento anuales, frente a la prima que el beneficiario recibe por ella, resulta negativa. Es por ello que el agricultor pierde competitividad.
 - Medida 123: Se estudian varias causas:
 - La medida está destinada a financiar inversión en activo fijo principalmente. Con la actual crisis, las actuaciones que se llevan a cabo son principalmente de publicidad y marketing.
 - Bajos porcentajes de subvención, entre un 6 y 8%.
 - Se centra solo en un sector productivo, el vino, olvidándose de otro tipo de empresas.
 - Los compromisos de la ayuda (como el mantener los empleos) hacen que el atractivo de esta medida sea escaso.
- Modificación del Programa de Desarrollo Rural: A lo largo de la reunión apareció la necesidad de proponer una modificación, a pesar de la modificación que será aprobada en breve. Las autoridades de La Rioja consideran enviar a la Comisión una propuesta de modificación de tipo 6.1.c) que podría cubrir los puntos siguientes:
 - contemplar la posibilidad de otorgar ayudas a empresas más grandes en las 121 y 123;
 - prever la posibilidad de prorrogar los compromisos agro-ambientales de la 214;

- eliminar las dos acciones “Sistemas de extensificación para la protección de las aves esteparias” y “Mantenimiento de determinadas prácticas agrarias en perímetros de protección prioritaria” de la 214 que no funcionan.
- Varios asuntos:
 - Proyectos de carácter innovador: La Comisión remitió a la autoridad de gestión el boletín de comunicación interna de la DG AGRI donde se hace referencia a un proyecto muy innovador financiado en el marco del PDR en el sector de las setas.
 - Otros puntos específicos al PDR: El informe 2010 fue aceptado. No obstante, contenía algunas debilidades que se deberán tener en cuenta a la hora de redactar el informe 2011. Se trata, en particular, de la necesidad de un análisis cualitativo más detallado del desarrollo de las medidas como, por ejemplo, la relación entre los indicadores por un lado y los hechos factuales. También se recuerda que es preciso presentar un capítulo dedicado a cada uno de los ejes, incluso en los casos en que la ejecución de determinados ejes haya sido baja como fue el caso del Eje 4.

7.3. Utilización de asistencia técnica

El artículo 66.2 del Reglamento (CE) nº 1698/2005 permite que, a iniciativa de los Estados miembros, el FEADER pueda financiar actividades relativas a la preparación, la gestión, el seguimiento, la evaluación, la información y el control de asistencia de los Programas de Desarrollo Rural, con el límite del 4% del importe total.

La Dirección General de Investigación y Desarrollo Rural, como autoridad de gestión del programa, ha considerado conveniente destinar los 51.107.275 de la contribución del FEADER a la cofinanciación de las medidas contempladas en los ejes 1, 2, 3 y 4, no habiéndose recurrido a la financiación de actuaciones de asistencia técnica con cargo al FEADER.

7.4. Disposiciones adoptadas para dar publicidad al programa de conformidad con el artículo 76 del Reglamento (CE) nº 1698/2005

Tal y como exige el PDR en su capítulo 13 “Plan de comunicación del PDR”, durante el año 2011 se han llevado a cabo acciones para dar conocimiento de las medidas acogidas al PDR a potenciales beneficiarios, beneficiarios y ciudadanía en general.

En cuanto a información a público en general, cabe destacar las siguientes acciones:

- a) Publicación en prensa de diversas noticias relacionadas con el Programa de Desarrollo Rural:
 - Publicación en el Diario La Rioja de 16 enero 2011, presentación del nuevo centro de interpretación del aceite en Préjano, subvencionado por Leader.
 - Publicación en el Diario de La Rioja de 4 de febrero de 2011, en el que se anuncia la nueva convocatoria de ayudas de la medida 123 por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.
 - Publicación en el Diario de La Rioja de 4 de febrero de 2011, el Gobierno riojano destinará este año 1.800.000 euros a las ayudas agroambientales para aquellos agricultores que utilicen métodos de producción agraria más exigentes y compatibles con el medio ambiente y a aquellos agricultores que se encuentren en dificultades por residir en zonas de montaña.

- Publicación en el Diario de La Rioja de 16 de febrero de 2011, en la que se informa que el programa europeo 'Leader' aportará 17,3 millones de euros a proyectos de desarrollo rural que se llevarán a cabo hasta el año 2013 en 159 municipios de La Rioja.
 - Publicación en el Diario de La Rioja de 17 de febrero de 2011, Nájera señalará sus monumentos más importantes gracias al eje IV del Programa de Desarrollo Rural.
 - Cuaderno de Campo nº47, de mayo de 2011, informa de que han sido entregados los títulos de propiedad de la concentración parcelaria de Galbárruli a 107 propietarios. La Consejería de Agricultura ha realizado una inversión de 1.157.767 euros para llevar a cabo la concentración, que ha supuesto un índice de reducción del 5%, pasando de 980 a 206 parcelas y de 9,1 a 1,9 fincas por propietario. La superficie media por parcela ha pasado de 0,3 a 1,8 hectáreas.
 - Publicación en el Diario de La Rioja de 12 de mayo de 2011, se informa sobre el proyecto Ibertekia 2.0, proyecto de cooperación con el Ministerio.
 - Publicación en el Diario de La Rioja de 17 de junio de 2011, se informa de la convocatoria de ayudas de la medida 124, para la que se destinan 680.000 €.
 - Publicación en el Diario de La Rioja de 12 de agosto de 2011, de la convocatoria de ayudas LEADER del Grupo Asociación para el Desarrollo de La Rioja Suroriental.
 - Publicación en el Diario de La Rioja de 10 de septiembre de 2011, se informa de la mejora de la vía pecuaria de Santa Coloma por un importe de 166.396 €.
 - Publicación en el Diario de La Rioja de 26 de octubre de 2011 de las jornadas de cultivo de la almendra, donde se exponen las conclusiones a las que se han llegado tras la existencia de 20 campos de cultivo de la almendra en La Rioja Baja.
 - Publicación en el Diario La Rioja de 2 de diciembre de 2011 de la subvención de 165.318 € para el desarrollo y la ordenación de bosques a 3 municipios y 46 particulares.
 - Publicación en el Diario La Rioja de 12 de diciembre de 2011, de la inversión de 145.800 € para la mejora de pistas forestales en montes de utilidad pública en Anguiano, Matute y Tobía.
 - Publicación en el Diario La Rioja de 16 de diciembre de 2011 de la inauguración de la reforma de Avícola La Floreta SL que se ha financiado con fondos de la medida 121, para adaptarse a la normativa de espacio mínimo para pollos.
 - Publicación en el Diario La Rioja de 20 de diciembre de la inauguración del Trujal de Corera, obra que se ha financiado mediante el LEADER.
 - Publicación en el Diario de La Rioja de 23 de diciembre de 2011, por la que se informa que el Ejecutivo de La Rioja destina un gasto de 2.400.000 euros para la convocatoria del 2012 de ayudas para la primera instalación de jóvenes agricultores, 4.500.000 € de ayudas para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias. Las ayudas van destinadas a organizaciones profesionales agrarias, entidades asociativas agrarias y entidades sin ánimo de lucro directamente relacionadas con los sectores agrario, agroalimentario y el medio rural. También se aprobó un gasto de 750.000 euros para la convocatoria del 2011 de las subvenciones al asesoramiento de agricultores y ganaderos.
 - Publicación en el Diario de La Rioja de 30 de diciembre de 2011, por la que se informa que el Gobierno de La Rioja destina un gasto de 2.800.000 € para la realización de infraestructuras de riego y 1.400.000 € para la realización de obras de nuevos caminos rurales o mejora de los existentes, adquisición de maquinaria y acondicionamiento de otras infraestructuras agrarias durante 2012.
- b) Elaboración de trípticos informativos, puestos a disposición de los ciudadanos, de varias medidas, como pueden ser la 211, Indemnización Compensatoria en Zona de Montaña, y la 214, Agroambientales.

En lo que a beneficiarios respecta, la obligación de información se traduce en los siguientes aspectos:

- a) Las subvenciones del Gobierno de La Rioja están incluidas en el listado de las Bases de Datos Nacional de Subvenciones regulada por el artículo 36 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- b) Obligación para los beneficiarios de subvenciones de cumplir las normas de publicidad establecidas en el Anexo VI del Reglamento 1974/2006, de 15 de diciembre de 2006, por la que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento 1698/2005. Esta obligatoriedad viene recogida en las resoluciones individuales que se envían a los beneficiarios. Incluso en varias medidas las resoluciones incluyen un modelo de placa publicitaria para que el beneficiario cumpla los requisitos establecidos en la normativa comunitaria. El cumplimiento de esta norma se ha garantizado mediante las actas de comprobación de las inversiones que se ha hecho en cada uno de los expedientes subvencionados, así como en los controles que se han realizado por el Servicio de Controles de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.
- c) Publicación en la página web del Gobierno de La Rioja (www.larioja.org/agricultura) del texto completo del PDR, así como información sobre cada una de las ayudas del Programa, con un resumen detallado de destinatarios, requisitos, intensidad de las ayudas y plazos de presentación de solicitudes.

Por último, la información a potenciales beneficiarios se resume en:

- a) Envío del PDR a aquellas entidades públicas y departamentos del Gobierno de La Rioja , así como a organizaciones sindicales, empresariales y representativas de La Rioja.
- b) Acciones de formación dirigidas a jóvenes agricultores que proyectan acogerse a primera instalación de jóvenes agricultores. En este sentido, se realizaron durante 2011 dos cursos destinados a jóvenes agricultores que se han incorporado o se vayan a incorporar a la agricultura. Estos cursos, con una duración de 80 horas lectivas, versaban sobre aspectos variados del mundo rural, como son la regulación de la PAC, el PDR y sus ayudas, la empresa agraria, plagas, condicionalidad, política de calidad y producción integrada y otros.
- c) El presente informe de ejecución y los de los ejercicios anteriores se presenta en el Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural que, obligatoriamente, se celebra de manera presencial al menos una vez al año. En este Comité están representados los principales sectores económicos y sociales de la Comunidad Autónoma.

Las fuentes de publicación a las que nos hemos referido (página web, Cuaderno de Campo y el Diario La Rioja) son de amplio seguimiento en el territorio de la Comunidad Autónoma. En concreto, el Diario La Rioja tiene una tirada diaria de 15.969 ejemplares diarios, lo cual garantiza que gran parte de la población riojana tiene acceso a las noticias que pueden publicarse relativas al Programa de Desarrollo Rural; la revista Cuaderno de Campo tiene una tirada de 15.000 ejemplares y durante el año 2011 se han recibido 2.600.000 visitas al apartado de agricultura de la página web del Gobierno de La Rioja, según información suministrada por el Servicio de Estadística de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

En cuanto a la evaluación del impacto sobre los ciudadanos, en el Informe de Evaluación Intermedia se hicieron encuestas sobre el grado de conocimiento y satisfacción de los beneficiarios con respecto al PDR. En general, el grado de difusión y satisfacción del receptor de fondos es elevado, por lo que el resultado de la evaluación no puede sino ser muy positivo.

En cuanto a la difusión que los Grupos de Acción Local hacen de sus funciones, cabe destacar:

- a) Por parte del CEIP, cuenta con una página web (www.riojarural.com) en la que se difunde información acerca del programa leader. Además se hizo publicidad en la página web del Anuncio por el que se da publicidad a la Convocatoria del Grupo de Acción Local Centro Europeo de Información y Promoción del

Medio Rural (CEIP) de las ayudas previstas en el Eje IV del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2007/2013, informando así mismo del plazo que tenían para presentar proyectos.

Además, el CEIP emite unos boletines de información denominados “Canillas” que llegan a más de quinientos usuarios en formato electrónico.

El 6 de junio de 2011 se organizó en Nájera una jornada de Difusión del Programa Leader.

Se elaboró y editó un manual del promotor de carácter divulgativo, para hacer más accesible al público la información referente a la presentación de un proyecto Leader.

b) En cuanto a La Rioja Alta, Durante 2011 se ha realizado una labor básica de información sobre el programa Leader de forma directa.

La información directa facilitada dependió en gran medida de las características y grado de madurez de los proyectos y se encuadraron en alguna de estas tres vías:

- Posibilidades de apoyo de su iniciativa a través del programa, medidas y actividades auxiliares y no auxiliares, requisitos técnicos, límites de ayudas, etc.
- Trámites a seguir para la solicitud de la ayuda y sobre las fases que recorre un expediente durante su proceso de estudio.
- Documentación a presentar para solicitar la ayuda.

Adicionalmente también se informó sobre la existencia de otras ayudas y subvenciones públicas, especialmente en aquellos casos en los que la propuesta no tenía cabida en el Programa Leader, derivando a los interesados a los servicios u organismos pertinentes.

También tienen una página web, www.adriotalta.org, con una sección a la que solo pueden acceder los miembros del comité de seguimiento, donde se recogen los estados de ejecución de la convocatoria

c) El tercer grupo, La Rioja Suroriental, En el año 2010 se ha creado una nueva página web de la asociación adaptada, en la cuál aparece información de la asociación, proyectos de cooperación, proyectos subvencionados, convocatorias, novedades, manual de procedimiento...etc. Del mismo modo sirve de permanente referente para transmitir la información a los beneficiarios potenciales. La dirección de la página web es www.lariojasuroriental.com.

Asimismo los promotores que a lo largo del año han desarrollado propuestas apoyadas por el eje IV Leader deben cumplir las cláusula duodécima marcada en el contrato de ayuda respecto al compromiso de difusión y publicidad del GAL la cuál indica la obligación a publicar el proyecto auxiliado con los anagramas, escudos, placas o vallas que, en función de las características de la inversión, determine el Grupo.

A los promotores, en los proyectos susceptibles de colocación, se les entregará una placa, preferiblemente de metacrilato de 350 x 350 mm, en la cuál se indicará que el proyecto ha sido financiado por el eje IV Leader (Feader), y en la cuál se incorporan los logotipos de la Unión Europea, Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, Gobierno de La Rioja, Leader, el de nuestra asociación.

Ejemplo de placa publicitaria de inversión en proyecto LEADER de equipamiento para albergue juvenil:



Buenas prácticas:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente está realizando un catálogo de buenas prácticas, entendido como proyectos que presentan unas características diferenciadoras del resto, que pueden ser:

- Carácter novedoso en el sector o comarca.
- Introducción de una técnica o proceso innovador.
- Capacidad de genera empleo.
- Capacidad de diversificar la actividad agraria.
- Alto impacto en políticas horizontales como el medio ambiente o la igualdad de oportunidades.
- Capacidad demostrativa.
- Posibilidad de transferencia a otras comarcas o sectores.

Ejemplo de buenas prácticas durante el año 2011 son las siguientes:

Medida 112. Instalación de jóvenes agricultores.

Medida 121 Modernización de explotaciones agrarias.

Avícola Rioja S.L.:

Se trata de una explotación de dos hermanas que se instalan con una granja de pollos , solicitándose una subvención para la construcción de una granja de pollos y equipamiento de las mismas. El objetivo de la

inversión es garantizar el bienestar animal y la calidad de la carne. Combina la ventilación en túnel, que enfría y refrigera la nave en verano, y transversal, que permite en invierno renovar el aire, ventilar y si fuera necesario secar. Para reducir el estrés, mejorar el bienestar de los pollos y lograr mejor carne, se combinan luces fluorescentes de neón azules y verdes que evitan el estrés animal y cuenta con medidas de bioseguridad para impedir contaminaciones. Los comederos y bebederos están distribuidos uniformemente por toda la nave y se regulan en altura para que tengan una óptima posición. La alimentación y la bebida son controlados también informáticamente para garantizar el consumo óptimo. Los ordenadores están conectados a sistemas de alarma con el fin de que cualquier anomalía se conozca inmediatamente avisando al móvil de los operarios, pudiendo solventarlo por control remoto o en persona.



Medida 125 Gestión de recursos hídricos:

Se trata de una actuación de transformación de una zona regable de 40 hectáreas de riego por inundación a riego por goteo. Se instala nuevo grupo de bombeo, tuberías de distribución e hidrantes reguladores de riego. Hasta la realización de las obras de transformación, los regantes tenían que utilizar una única bomba que tomaba agua del río Ebro y la elevaba hasta varias acequias prefabricadas, desde las cuales se regaba por inundación los distintos cultivos de la zona. Se producían grandes pérdidas de agua en la distribución del agua y el método de riego por inundación. Además, debido a que solo contaban con una sola bomba, no se podía optimizar el riego puesto que, aunque regaran la superficie que regaran, la bomba tenía que estar en marcha produciendo un gasto energético excesivo. El sistema de riego no contaba con ningún automatismo por lo que había que arrancar y parar la bomba manualmente y también había que dirigir el agua en las parcelas. Todo ello suponía un coste elevado en la gestión del riego.



8. DECLARACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS EN EL CONTEXTO DE LA INTERVENCIÓN, INCLUIDA LA ESPECIFICACIÓN DE LOS PROBLEMAS QUE SE HAN PLANTEADO Y LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA SUBSANARLOS

En las medidas aplicadas durante 2011 se ha observado el conjunto de normativa comunitaria aplicable.

Con respecto a la contratación efectuada durante el año 2011, se ha llevado a cabo mediante la celebración del correspondiente contrato administrativo, de conformidad con las prescripciones de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, sobre contratación del Sector Público, y especialmente, de conformidad con la Directiva 2004/18/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de enero de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios.

Esto ha sido así en todos los procesos de ejecución efectuados mediante contratación, como la modernización de regadíos existentes ejecutados por la Comunidad Autónoma y en medidas tramitadas por la Dirección General de Medio Natural.

También se han respetado las prevenciones establecidas por la legislación comunitaria, y relativas al control de las ayudas estatales establecidas en el Tratado (artículo 87 y 88) y en el derecho derivado (Reglamento CE 1998/2006 de la Comisión relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de minimis).

Asimismo, se han cumplido, en lo que a promoción de la igualdad de género se refiere, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, como lo establecido en la normativa comunitaria –Directiva 2002/73/CE, de reforma de la Directiva 76/2007/CEE, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres en lo que se refiere al acceso al empleo, formación y promoción profesionales, y a las condiciones de trabajo.

En los últimos años se han producido importantes avances en la incorporación de las mujeres a la vida laboral. En la siguiente tabla se refleja el avance de ciertos indicadores en materia de género.

	2006	2007	2008	2009	2010
Tasa actividad mujeres (% mujeres activas respecto de la población de mujeres)	48,39	49,97	50,49	51,46	51,08
Tasa de paro de mujeres (%parados mujeres respecto de la población de mujeres)	9,31	8,31	11,50	14,52	17,69
Tasa paro de mujeres menores de 25 años (% parados mujeres respecto mujeres menores de 25)	26,99	17,50	30,40	32,48	53,43
Mujeres en I + D en EJC sobre total empleados en I+D en EJC	28,08	30,21	29,02	32,24	38,45
Investigadoras en EJC sobre total empleados en I+D en EJC	30,13	29,10	32,09	40,58	43,64
Mujeres empleadas en I + D en EJC en el sector empresas e IPSFL / total empleados en I + D en EJC en el sector empresas e IPSFL	34,92	38,37	36,62	40,23	41,54
Mujeres investigadoras en I + D en EJC en el sector empresas e IPSFL / total empleados en I + D en EJC en el sector empresas e IPSFL	39,37	40,39	41,36	45,92	44,69
Mujeres empleadas en I + D en EJC en el sector Administración Pública / total empleados en I + D en EJC en el sector Administración Pública	44,66	42,19	45,02	49,09	50,00
Mujeres investigadoras en I + D en EJC en el sector Administración Pública / total empleados en I + D en EJC en el sector Administración Pública	55,6	54,3	55,68	53,67	56,49
Mujeres que han utilizado internet en los últimos tres meses/población total	45,2	48,3	54,5	55,1	62,7
Población femenina de 65 o más años/población total	10,40	10,15	10,18	10,19	10,30

	2006/2007	2007/2008	2008/2009	2009/2010
Alumnas matriculadas en la Universidad de La Rioja/alumnos totales	53,56	54,34	53,52	53,34
Alumnas que terminaron sus estudios universitarios en el último año/número total	59,43	61,74	56,53	57,93
Mujeres matriculadas en master en la Universidad de La Rioja/número total	43,78	47,19	45,00	47,93

De estos datos destaca el incremento de la tasa de actividad de las mujeres en los últimos cinco años, y sobre todo en los datos relativos a la educación que el número de mujeres matriculadas y que acaban sus carreras universitarias son superiores a los hombres, así como el incremento de utilización de internet en la población femenina desde 2006 (pasa del 45% al 63%).

Respecto al seguimiento del Programa, hay varias medidas que tienen indicadores por sexo y edad::

111	Hombres que participan en cursos de formación	3.978
	Mujeres que participan en cursos de formación	1.656
112	Hombres que se instalan en la agricultura	105

	Mujeres que se instalan en la agricultura	34
113	Hombres que cesan en la actividad agraria	27
	Mujeres que cesan en la actividad agraria	4
114	Hombres beneficiarios de asesoramiento	2.060
	Mujeres beneficiarias de asesoramiento	454
115	Hombres que obtienen contrato en entidad asesoramiento	1
	Mujeres que obtienen contrato en entidad asesoramiento	1
121	Hombres beneficiarios modernización explotaciones	752
	Mujeres beneficiarias modernización explotaciones	101
211	Hombres beneficiarios indemnización compensatoria	458
	Mujeres beneficiarias indemnización compensatoria	82

Protección del medio ambiente:

La Evaluación Ambiental de Planes y Programas según el artículo 7 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de determinados planes y programas en el medio ambiente, establece el siguiente proceso:

- a) La elaboración de un informe de sostenibilidad ambiental, cuya amplitud, nivel de detalle y grado de especificación lo determina el órgano ambiental competente (Dirección General de Calidad Ambiental).
- b) La celebración de consultas.
- c) La elaboración de la memoria ambiental.
- d) La consideración del informe de sostenibilidad ambiental, del resultado de las consultas y de la memoria ambiental en la toma de decisiones.
- e) La publicidad de la información sobre la aprobación del plan o programa.

En el caso del PDR de La Rioja 2007-2013, se han elaborado los siguientes documentos:

- Documento de Referencia. Señala la amplitud y detalle del Informe de Sostenibilidad Ambiental, así como los criterios ambientales estratégicos e indicadores de los objetivos ambientales, así como los indicadores de los objetivos ambientales y principios de sostenibilidad basados en la propuesta realizada por la Red de Autoridades Ambientales para el seguimiento de la aplicación del Programa desde una perspectiva de sostenibilidad.
- Informe de sostenibilidad ambiental: Su objetivo es identificar, describir y valorar los posibles efectos significativos que sobre el medio ambiente pudieran derivarse de la aplicación del Programa de Desarrollo Rural.
- Memoria ambiental: Tiene por objeto valorar la integración de los aspectos ambientales de la propuesta del PDR mediante el análisis del Informe de Sostenibilidad Ambiental y su calidad; el resultado de las consultas realizadas; la previsión de impactos significativos medioambientalmente de la calidad del Programa, así como las consideraciones a incorporar en el Programa.

El documento del Informe de Sostenibilidad Ambiental incorpora un sistema de seguimiento para detectar los efectos del Programa de Desarrollo Rural, basado en el sistema de evaluación continua y en el sistema de indicadores.

El sistema de indicadores prevé varios tipos:

- a) los comunes de base, previstos por la UE, con los valores de partida;
- b) los de seguimiento, relacionados con objetivos generales y específicos a alcanzar mediante el PDR;
- c) indicadores de ejecución o resultado de cada medida
- d) y los indicadores ambientales, que permiten juzgar el grado de cumplimiento de los objetivos ambientales establecidos por el Órgano Ambiental establecido en el Documento de Referencia (Dirección General de Calidad Ambiental).

En cuanto a estos indicadores ambientales fijados por el documento de referencia, se adjuntan en la siguiente tabla:

Indicadores horizontales					
	2011	2010	2009	2008	2007
Población en zonas rurales	65.239	65.129	64.983	64.935	64.028
Población en zona de montaña	22.429	22.453	22.681	22.727	22.573
Población en red natura 2000	94.557	94.289	94.985	94.086	92.184
% de mujeres en relación con la población rural	46,61	46,61	46,55	46,36	46,43
% de mujeres con actividad total remunerada	Sin datos	49,5	51,7	51,1	49,0

En estos datos se manifiesta un ligero repunte de los indicadores desde la entrada en vigor del Programa, pero no ha transcurrido el tiempo suficiente para notar sus efectos de manera indubitada.

Para realizar estos cálculos, se ha tenido en cuenta como zonas rurales aquellos municipios calificados como rurales al amparo de la Ley 45/2007, de 13 de noviembre, de Desarrollo Sostenible del Medio Rural. Los municipios en zona de montaña y desfavorecidos, que en nuestra Comunidad coinciden, son los que especifica el PDR en la medida 211 "Indemnización compensatoria en zona de montaña". En caso de los de red natura 2000 hay que tener en cuenta que hay ciertos municipios con una superficie de red natura 2000 muy pequeña, y para el cálculo se ha tenido en cuenta todo el municipio.

Eje I Fomentar el conocimiento y mejorar el potencial humano					
	2011	2010	2009	2008	2007
% de horas de cursos de formación que incluyen módulo ambiental	9	10	10	Sin datos	Sin datos
% de explotaciones asesoradas respecto del total de explotaciones	13,71	12,35	19,34	Sin datos	Sin datos
Superficie en hectáreas inscritas en agricultura ecológica	8.542,27	8.641,47	8.626,72	8.560,76	Sin datos
Operadores inscritos en producción ecológica	316	310	307	312	Sin datos
Superficie en hectáreas inscritas en producción integrada	3.167,62	2.931,54	2.893,85	2.803,55	1.620
Operadores en producción integrada	475	436	474	443	316

Eje II. Utilización sostenible de tierras agrícolas					
	2011	2010	2009	2008	2007
Ha de tierras agrícolas forestadas (acumulado)	64,41	56,38	29,51	16,98	Sin datos
Ha de tierras no agrícolas forestadas (acumulado)	799,39	665,21	523,62	197,25	Sin datos
Ha afectadas por incendios forestales	Sin datos	62,63	280,7	336,68	71,56

M3 de agua utilizados por hectáreas cultivadas (en miles)	Sin datos	1,72	1,51	1,40	Sin datos
--	-----------	------	------	------	-----------

Eje III. Diversificación de la economía rural	
	2009
% de agricultores con otras actividades complementarias	19,88
% de agricultores con estudios respecto del total de titulares de explotaciones	
FP agrícola	3,47
Universitaria	2,66
Otra formación	13,89

De estos datos se obtiene una cierta evolución en cuanto a las tierras agrícolas forestadas y no forestadas, lo cual redundará en una mejor utilización y más sostenible de las tierras agrícolas y forestales. Además, se han incrementado las hectáreas de producción ecológica e integrada, así como sus operadores, como consecuencia del efecto positivo de las medidas agroambientales que las acogen.

Además, hay un importante número de horas de cursos de formación que implementan módulos ambientales, mientras que es más limitado el efecto que la ayuda al asesoramiento ha tenido.

Por último, a destacar la disminución espectacular en los últimos años del número de hectáreas afectadas por incendios forestales, como consecuencia de los trabajos de limpieza efectuados en los montes y en los cortafuegos subvencionados con cargo a la medida 226 "Prevención y mitigación de la desertificación".

Por último, en cuanto a datos de agricultores con titulación, solo tenemos los datos del censo agrario 2009 disponible, por lo que es difícil la comparación, no obstante destacar el bajo nivel de enseñanzas académicas de los agricultores riojanos, que está en relación directa con la alta edad de este colectivo en nuestra comunidad.

9. SI PROCEDE, REUTILIZACIÓN DE LA AYUDA RECUPERADA EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1290/2005

No procede.

10. ANEXOS

Anexo I: Informe financiero (elaborado por la Comisión Europea)

Anexo II: Cuadros de indicadores de la Comisión

